



Apuntes sobre totalitarismo y cultura

Lilián Fernández del Moral

45/50 años
Universidad Nacional
de Río Cuarto

UniRío
editora



APUNTES SOBRE TOTALITARISMO Y CULTURA

Lilián Fernández del Moral



Universidad Nacional de Río Cuarto

Río Cuarto – Córdoba - Argentina

Fernández del Moral, Lilián

Apuntes sobre totalitarismo y cultura / Lilián Fernández del Moral ; comentarios de Justo A. Sorondo Ovando ; Cecilia María Sorondo Ovando. - 1a ed. - Río Cuarto : UniRío Editora, 2016.

226 p. ; 25 x 16 cm. - (45-50 años)

ISBN 978-987-688-195-1

I. Totalitarismo. 2. Cultura. 3. Golpe de Estado de 1976. I. Sorondo Ovando, Justo A., com. II. Sorondo Ovando, Cecilia María, com. III. Título.

CDD 320.982

UniRío
editora



© by UniRío editora. Universidad Nacional de Río Cuarto
Ruta Nacional 36 km 601
(X5804) Río Cuarto – Argentina
Tel: 54 (0358) 467 6309 – Fax: 54 (0358) 468 0280
editorial@rec.unrc.edu.ar
www.unrc.edu.ar/unrc/editorial.cdc

Primera Edición: *Marzo de 2017*

Tirada: *300 ejemplares*

Diseño de colección: *Equipo UniRío Editora*

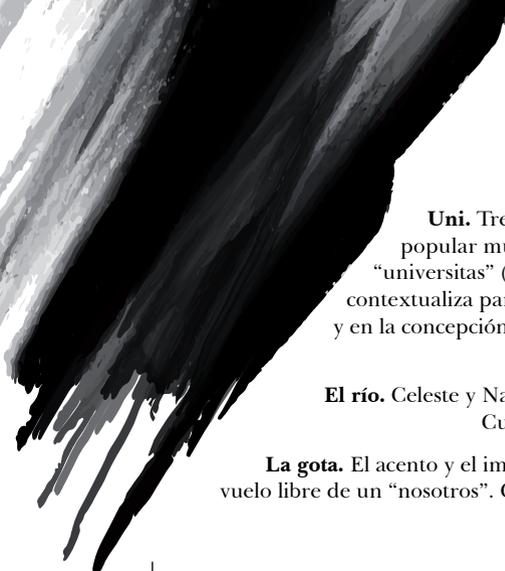
Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina – Printed in Argentina

Queda prohibida la reproducción total o parcial del texto de la presente obra en cualquiera de sus formas, electrónica o mecánica, sin el consentimiento previo y escrito de la Editorial.

Este libro de Lilián Fernández del Moral fue editado por la Editorial de la Fundación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto en 2006¹. La presente edición –que se titula *Apuntes sobre totalitarismo y cultura*– agrega un “Prólogo” de Justo Alfredo Sorondo Ovando y Cecilia Sorondo Ovando y adopta sus diseños gráfico y artístico a los parámetros de la serie...

A diferencia de la primera edición, en ésta la reproducción facsimilar de los documentos consultados y transcritos se coloca hacia el final del texto en el apartado “Apéndice documental”.

1 A pedido de la autora, se produce su texto referido a los “Agradecimientos” que encabezaba la edición anterior: “El presente trabajo no hubiera sido posible sin la ayuda de: Juan Carlos Carranza, Soledad Falcone y Cristina Falcone -desde Archivo- y de Cristina Fauda -desde Biblioteca- quienes me orientaron en la búsqueda y manejo de la educación pertinente; de Soledad Falcone, Miguel Daniele y Nicolás Valverde, que me brindaron una colaboración inestimable en la tarea más minuciosa de buceo en expedientes y resoluciones; de Marta Megale y Rut Rozovich miembros del equipo de investigación, que con comentarios y aclaraciones estuvieron presentes en cada uno de los pasos que fuimos cumpliendo; de Azucena Moya cuyo aporte fue fundamental para la tarea de interpretación de leyes y decretos emitidos durante los años analizados; de Sandra Tirantú que me ayudó pacientemente a organizar la primera versión. “Finalmente también agradezco la autorización brindada en su momento por el entonces Rector de la UNRC, Leonidas Cholaki, para acceder libremente a los documentos que fuera necesario; Mary Aromataris, que solucionó cualquier traba burocrática que impidiera la publicación y a Omar Isaguirre, quien, apoyó con generosidad y desde un primer momento la presentación de este libro. “Cabe aclarar que las opiniones emitidas en el mismo no involucran a quienes agradezco en las líneas precedentes. “Por último, y no menos importante, un enorme agradecimiento a la Universidad Nacional de Río Cuarto y al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto por su desinteresado esfuerzo. Sin estas instituciones esta publicación no hubiera sido posible.”



Uni. Tres primeras letras de “Universidad”. Uso popular muy nuestro; la Uni. Universidad del latín “universitas” (personas dedicadas al ocio del saber), se contextualiza para nosotros en nuestro anclaje territorial y en la concepción de conocimientos y saberes construidos y compartidos socialmente.

El río. Celeste y Naranja. El agua y la arena de nuestro Río Cuarto en constante confluencia y devenir.

La gota. El acento y el impacto visual: agua en un movimiento de vuelo libre de un “nosotros”. Conocimiento que circula y calma la sed.



Consejo Editorial

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Prof. Laura Ugnia y Prof. Mercedes Ibañez

Facultad de Ciencias Económicas
Prof. Ana Vianco y Prof. Gisela Barrionuevo

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
Prof. Sandra Miskoshi y Prof. Julio Barros

Facultad de Ciencias Humanas
Prof. Pablo Dema

Facultad de Ingeniería
Prof. Jorge Vicario

Biblioteca Central Juan Filloy
Bibl. Claudia Rodríguez y Prof. Mónica Torreta

Secretaría Académica
Prof. Ana Vogliotti y Prof. José Di Marco

Equipo Editorial

Secretaría Académica:	<i>Ana Vogliotti</i>
Director:	<i>José Di Marco</i>
Equipo:	<i>José Luis Ammann, Daila Prado, Maximiliano Brito, Ana Carolina Savino y Daniel Ferniot</i>

Índice

Prólogo.....	11
Introducción	15
La cultura durante la dictadura	53
I. Algunas consideraciones acerca del sistema	
represivo en Argentina	55
Los prolegómenos: La Inquisición.	
Un precedente de las prácticas violentas	55
II. Palabras preliminares.....	63
III. El valor de la revisión del pasado	65
IV. Reflexiones acerca del totalitarismo	69
V. La Doctrina de la Seguridad Nacional.	
Orden interno y vínculos con EE.UU.....	75
VI. El terrorismo.....	81
a. Terrorismo o terrorismos. Terrorismo físico,	
terrorismo psicológico	82
b. Breves consideraciones sobre las tesis	
explicativas de las causas de la violencia	
de los setenta: contra el maniqueísmo	85
VII. La omnipresencia de la censura.....	87
a. El poder comienza donde comienza el secreto	87
b. La vigilancia cultural	89
c. El contexto. El golpe militar de 1976.....	89
d. Los medios culturales y el sistema educativo	
durante la dictadura.....	94
e. La censura y las grillas, una actividad recurrente	96
f. Las sugerencias sobre cuestiones pedagógicas	
y metodológicas	98
g. También la persuasión a través de la	
propaganda	100
VIII. La UNRC durante las intervenciones	101
a. Los primeros años de la UNRC y los	
prolegómenos a la última “purga” universitaria.....	101
b. Orden y “desideologización”. La Universidad	
y su personal.....	104
c. Bibliografía Interdicta	112
d. El currículum explícito y el currículum	

oculto en las aulas de la UNRC: algunos casos particulares.....	128
---	-----

IX. Consideraciones finales acerca de los integrantes de los claustros..... 131

Anexos	133
1. El tablero.....	135
2. Antecedentes de las relaciones de EE.UU. con Latinoamérica	137
3. Presidentes de facto y Ministros de Educación y Cultura con la característica central de su gestión	140
4. Normativa especialmente significativa	141
Selección de textos.....	143
Año 1902	
Ley 4144 Residencia de extranjeros	143
Año 1956	
Decreto Ley 4161. Antiperonista	143
Año 1974	
Ley orgánica 20.654/74. Organización universitaria.....	144
Ley 20.840/74.	145
Represión de actividades subversivas. Denuncia obligatoria.	145
Año 1975	
2/1975. Decreto de aniquilamiento N° 261	146
404/75. Primera Directiva Secreta.	146
Año 1976	
Comunicado N° 19.....	148
Ley 21.260 24-3-1976 Empleados públicos.	148
Ley 21.274 29-3-1976.Despidos masivos en los organismos del Estado razones de servicio. Régimen transitorio de prescindibilidad.	148
Ley 21.276 29-3-1976. Disposiciones de emergencia para las universidades	149
Ley 21.278 29-3-1976. Suspensión del Estatuto del Docente.	149
Orden Parcial 405/76.....	150
Año 1977	
Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 504/77 Anexo 4	151
Año 1980	
LEY 22.207/80 (ley de facto) Ley orgánica de las universidades nacionales.....	157

5. Selección de textos de la obra “ <i>Memoria debida</i> ” del capitán (re) José Luis Dándrea Mohr	157
a. Comentarios sobre el Operativo Independencia.....	157
Artículo con la transcripción de la Orden de Operaciones N° 9/77	158
Operaciones contra elementos subversivos (R-C-9-1)	160
Instrucciones para operaciones de seguridad (RE-10-51).....	161
b. Comentarios sobre el Operativo Independencia.	
Artículo con la transcripción de un manuscrito del Gral. de Brigada Acdel Edgardo Vilas.....	163

Bibliografía	167
---------------------------	-----

Apéndice documental	171
Resolución Rectoral N° 206/73.....	172
Resolución Rectoral N° 210/73.....	175
Resolución Rectoral N° 211/73.....	176
Resolución Rectoral N° 215/73.....	177
Resolución Rectoral N° 453/73.....	178
Resolución Rectoral N° 663/73.....	180
Resolución Rectoral N° 125/74.....	181
Resolución Rectoral N° 004/75.....	185
Resolución Rectoral N° 176/74.....	187
Resolución Rectoral N° 020/74.....	189
Resolución Rectoral N° 317/74.....	190
Resolución Rectoral N° 544/76.....	192
Providencia Resolutiva Rectoral N° 020/76	194
Resolución Rectoral N° 025/74.....	195
Resolución Rectoral N° 054/74.....	196
Resolución Rectoral N° 060/74.....	198
Resolución Rectoral N° 065/74.....	199
Resolución Rectoral N° 024/76	200
Resolución Rectoral N° 114/76	201
Resolución Rectoral N° 116/76	202
Resolución Rectoral N° 117/76	203
Resolución Rectoral N° 119/76	204
Resolución Rectoral N° 121/76	205
Resolución Rectoral N° 554/76	206
Resolución Rectoral N° 201/76	207
Resolución Rectoral N° 0018/76	209
Documento del 16 de noviembre de 1977	210
Documento del 17 de octubre de 1977	212
Resolución Rectoral N° 0092/77	215
Acta del 22 de diciembre de 1978	221
Acta del 24 de abril de 1979	222
Resolución Rectoral N° 0631/77	223
Resolución Rectoral N° 0206/84	224

PRÓLOGO

I.- ALGUIEN DIJO que siempre viene bien un prólogo, hagámosle caso y propongamos uno para esta segunda edición, con algunas correcciones de forma, que proponemos a la consideración de los lectores. Lo hacemos con la esperanza de que sirva como un aporte para que vayamos conociendo más y mejor, a través de aportes documentales -algunos que eran conocidos, otros que recién empiezan a salir a la luz-, para que discutamos y confrontemos versiones sobre lo que pasó (y qué huellas dejó) en nuestro país entre los años 70/80. Recordemos que la primera versión fue editada y publicada por la Editorial de la Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto, en diciembre de 2006.

I. 1. De ninguna manera consideramos que el tema que nos convocó y sigue convocando, esté terminado, o que sobre él haya interpretaciones casi unánimes y terminantes y menos aún que ya se haya escrito la última palabra. Por el contrario, siguen apareciendo documentos que pueden hacernos variar las sólitas posturas que teníamos hasta ahora y que tal vez nos permitan una mejor comprensión, o tal vez una comprensión otra, distinta, del proceso que se vivió; aunque también es posible que muchos de esos nuevos documentos no son más que confirmatorios de otros que ya conocíamos. Sin duda nos hará falta, todavía, mayor distancia en el tiempo para ver, con ánimo más sereno, qué nuevas consideraciones y evaluaciones se puedan hacer.

I. 2. El texto original fue el resultado de la investigación “Sobre la correspondencia entre lo que se enuncia y lo que se realiza”, aprobado como Proyecto de Investigación por la UNRC, siendo los avances que generó presentados en Congresos, mesas de discusión, y distintos foros en los que han sido discutidos (a veces con ardor) y aun algunos avances o exploraciones alternativas ya fueron publicados por la UNRC.

2. En esta ocasión hemos preferido dejar el texto original sin tocar. Somos conscientes de que hubiera necesitado tantos retoques y agregados que en verdad se hubiera convertido en un nuevo texto. Por el contrario, preferimos dejarlo en su estructura original, haciéndole algunas correcciones mínimas, de tipografía, que en verdad son sólo de forma, aunque sí, ahora presentamos algunos documentos en su integridad, sin borrar los nombres propios y con los anexos que acompañaron a la documentación presentada.

Estamos convencidos de que la discusión serena y reflexiva nunca puede ser peligrosa para la convivencia social, por el contrario, consideramos que la verdad nunca daña y que además, como decía el apóstol, nos hará libres. En esa inteligencia, también nos ha parecido que cuando ya han pasado más de treinta años de la asunción al cargo de presidente de los argentinos por parte de Raúl Alfonsín, en 1983, esta nueva edición del texto puede ser un aporte, al menos el que podemos hacer desde nuestra posición de docentes de una universidad nacional del país interior, o en otros términos, de la periferia de la periferia, pero que bien puede aportar a una mejor comprensión de los hechos sucedidos. Aclaremos eso de la comprensión desde la periferia de las usinas interpretativas de los hechos ocurridos, pues no lo decimos con sentido ni peyorativo ni aquejados de disminución visual, lo decimos simplemente para mejor explicitar nuestros puntos de partida y señalar el desde dónde realizamos la lectura. Suponemos que toda lectura, tanto de textos como de situaciones, es siempre situada.

Consideramos que es un buen momento y lugar para ofrecer a la consideración de los ciudadanos, cualquiera fuera su ubicación política y/o sociocultural, para que continuemos transitando el camino del aprendizaje en la discusión de nuestros temas, problemas y proyectos como comunidad sin que el exabrupto o la descalificación den por terminada toda posible reflexión. Es sabido que el

camino del diálogo es un camino de doble mano.

3. A fin de realizar un más acabado balance del proceso estudiado, hemos considerado pertinente el agregado de una **Introducción**, que a modo de mirada retrospectiva nos permita ver, desde el hoy, el contexto y las implicancias de ese proceso que se desarrolló en las décadas 60/70, amén de ver cómo hemos ido ratificando o rectificando nuestros primitivos puntos de vista, de partida y de llegada. En todo caso nos servirá como un excelente ejercicio de autoevaluación (o autocrítica, si alguno prefiere).

4. Quizás debamos aclarar que nuestro objetivo inicial, modesto pero bien focalizado, era analizar y reflexionar sobre cómo había sido la represión de estado en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Un trabajo que señalara, sin ningún ánimo acusatorio, los comportamientos que se habían producido dentro de la estructura académica en los llamados años de plomo. Una manera más para mejor conocerse y conocerlos. También era una manera de mejor conocer qué pasaba, qué pasó con las políticas educativas en nuestro país, pues como ya lo dice el propio título de la investigación, nos interesaba el qué se hizo y no el qué se dijo que se hizo o se iba a hacer, el conocido del dicho al hecho...

Sólo nos resta esperar que nuestro trabajo no haya sido en vano, que al menos haya servido para abrir una puerta -por pequeña que ésta sea- para posteriores y fructíferas discusiones.

Blanca Lilián Fernández del Moral

Río Cuarto, octubre de 2015

INTRODUCCIÓN

I.- ADVERTENCIAS NECESARIAS

1. Para esta segunda edición del texto que presentamos, le ha parecido prudente a la autora contextualizar el proceso sociopolíticocultural que vivió nuestro país y que culminó con el golpe militar del 24 de marzo de 1976. Aceptamos la invitación para la redacción de estas notas que servirán a modo de introducción, en el convencimiento de que podemos volver ver a ese período, desde la perspectiva, sin duda más tranquila y serena, que nos dan las cuatro décadas que ya pasaron desde los hechos que sirvieron como punto de mira en la focalización del trabajo que ahora se reedita. De más está aclarar que serán sólo algunas claves interpretativas que pueden servir como ordenadores de la discusión. No se nos ocurre pensar que la discusión esté ya cerrada.

Compartimos el esfuerzo de la reedición a la vez que valoramos, cada vez más, la dedicación de todo el equipo de investigación la tarea de búsqueda, selección y coordinación de todo el material hallado y del aquí expuesto.

Por todo ello, y sin duda por otras razones que se nos escapan, fue que con mucho gusto nos pusimos a cumplir con el encargo, conscientes de que, también, es una manera de participar en la discusión.

2. Aclaremos que la fecha del 24 de marzo, que

es la fecha en que las FF.AA. se hicieron cargo, de manera tanto formal como efectiva, del gobierno de la República Argentina, no se agota en sí misma y es tan arbitraria, o convencional, como casi todas las fechas que se toman como origen de algunos efectos. Creemos que los hechos no son de aparición fulminante, más bien, los concebimos como emergentes de procesos sociales que ya se venían gestando, tal vez lentamente, tal vez de manera sorda, en las entrañas de la sociedad; o si lo vemos desde otro lado, lo que queremos decir es que a la fecha la tomamos como un indicador de que en ese momento asomó otra historia, la historia de otros tiempos, que seguirían siendo igual de duros y peligrosos como los que se estaban desarrollando, pero esta vez, a partir de esa fecha, con un grado de violencia que superaba ampliamente a todas las anteriores y aplicando una planificada metodología, por parte de las fuerzas del gobierno, que era incomprensible para el conjunto de la sociedad. Y es esta, precisamente, la tarea que hoy nos proponemos: adentrar y tratar de desovillar -en un bosquejo- la complicada madeja de fuerzas, intereses, actores e ideologías en pugna que ocuparon el centro de la escena de esos tiempos. Tomamos, entonces, a la fecha, el 24 de marzo de 1976 en nuestro país, como si fuera el famoso hilo de Ariadna con la esperanza de que nos guíe en el difícil y complicado camino que nos lleve a explicarnos lo que pasó en el período bajo estudio. Sin dudas arribaremos a explicaciones provisionarias, quizás subjetivas y parciales, es cierto, pero de todas maneras, a pesar de las limitaciones, imperfecciones y/o errores que tengamos nosotros y nuestro trabajo, al menos serán algunos puntos de partida para seguir con la reflexión, seguramente más serena y completa en la medida en que vayan apareciendo otros aportes documentales y/o interpretativos.

No perdemos de vista -y a esto lo remarcamos con fuerza, como una clave de lectura-, que nuestro interés se centra en el análisis del proceso y no tanto en los episodios aislados del proceso, nos interesa ver la película entera, no una sola toma de ella.

3. El Profesor Osvaldo E. Prieto Elbando, sostiene, siguiendo los pasos de Fernand Braudel¹ que la interpretación de los hechos que conformaron los procesos sociales, deben ser hechos bajo el paraguas (o afirmados en el piso) epistemológico, digámosle, de la “larga duración”; estamos de acuerdo con las reflexiones del autor y de su

¹ BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, FCE, México, 1992.

fuente, aunque aclaremos que lo de la “larga duración” es para nuestra interpretación no sólo el análisis del proceso visto en un largo espacio temporal, hablemos de cinco o seis siglos como en el caso de Braudel o de períodos menores, como es el nuestro, sino que también nos presenta la posibilidad del distanciamiento de las pasiones contemporáneas a los hechos, lo cual, esperamos, nos pueda permitir una más serena valoración de los mismos.

Pero también tomamos en cuenta la vieja conseja popular que dice que “así como el gran negocio es la suma de los pequeños negocios”, digamos que la gran investigación no es más que el resultado de investigaciones parciales y focalizadas.

No olvidemos, conviene remarcarlo, que el objetivo central del texto originario fue plantear el tema de la represión en nuestra universidad, si bien para ello tuvo que extenderse en explicitar enmarques históricos y en desarrollar fundamentos, tanto empíricos como teóricos, lo cual no solo lo fue por necesidades expositivas sino también para facilitar la comprensión del texto e intentar transitar por inéditas sendas, tanto interpretativas como documentales.

4. Tal vez una de las tareas más arduas para el desarrollo de esta **Introducción**, nos resultó elegir desde dónde partiríamos para hacer nuestro análisis actual y cuáles eran los puntos considerados importantes para posar nuestra mirada interrogativa sobre ellos. Somos conscientes de que la elección del punto de partida nunca es inocente del todo, no da lo mismo que empecemos nuestra reflexión desde un lugar o desde otro, tampoco será incontaminado nuestro punto de llegada, pues la contaminación ya le viene, como decimos, desde el inicio. De todos modos nos interesa plantear no sólo el inconveniente o peligro inicial, sino también manifestar que contamos con que la lectura de quien se ponga a analizar estas reflexiones ha de ser amable, queremos decir, que intente, de buena fe, desentrañar lo que (también de buena fe) se quiso decir, a fin de aventar equívocos y enriquecer las interpretaciones posibles. Queremos decir que la escritura será hecha, en la medida de lo posible, y parafraseando la conocida advertencia de Maquiavelo, tratando de dejar los prejuicios colgados en la puerta del gabinete de trabajo y cuando no los podamos colgar, al menos los explicitaremos. Esperamos la misma actitud de despojo por parte del lector, pues en verdad lo que buscamos, además de

tratar de contextualizar el texto, es iniciar y proseguir un diálogo sincero y profundo, donde se expongan las distintas posiciones con el único norte de arrimar algo de luz al programa propuesto, que no es otro que meterle el diente a la comprensión y valoración del proceso social argentino, para lo cual ofrecemos, a esos potenciales amables lectores, este aporte, modesto, desde nuestra baldosa de vida y conocimiento.

II. PLAN DE TRABAJO

Hechas las advertencias anteriores, digamos dos palabras sobre el plan de trabajo que nos hemos trazado.

Los simples puntos de partida que guiarán nuestro análisis serán a)- *la violencia en el proceso histórico argentino, la represión y ocultamiento del disidente, como modo privilegiado de manifestarse esa violencia, con dos ventanas desde las cuales mirar el proceso, como son el ámbito de lo público, con la fuerte sospecha de que se ha convertido en un espacio vacío y el espacio de diálogo, reducido a un espacio de intercambio de mensajes intrascendentes, formales y, en lo posible, políticamente correctos;* b)- *los actores sociales, quiénes fueron los que participaron, participan y emergen en este proceso social, cómo caracterizamos a los contemporáneos al golpe de marzo y cómo vemos su transformación en los tiempos actuales* y c)- *cómo vemos el proceso de violencia y el de la discusión (o la falta de discusión) en el ámbito de las universidades o qué podríamos considerar (o esperar) en el ámbito del conjunto social sobre estos temas.*

Insistimos, son sólo puntos de partida con la función de ordenar el texto, su escritura y su interpretación. Se puede partir desde otros lugares e, incluso, es posible que el propio proceso de escritura y reflexión nos haga cambiar el rumbo sobre la marcha; no importa, pues el punto de llegada será también provisorio aunque, esperamos, servirá para tomar aliento y tentar nuevos análisis e interpretaciones. Lo importante será no detener la marcha.

III.- DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

1. LA VIOLENCIA COMO COMPONENTE DEL PROCESO HISTÓRICOSOCIAL DE LA ARGENTINA

Empezaremos con el tratamiento de la violencia. Para empezar nuestro recorrido tomemos un supuesto a

manera de guía: la historia argentina -como tal vez la historia de todas las sociedades- está atravesada, de manera constante y continua, por la violencia. Por violencia acá entendemos las acciones que se llevan a cabo por un alguien (individual o colectivo) que intenta quebrar la voluntad y el poder de otro alguien (individual o colectivo), el oponente, por medios que no sean persuasivos (puede ser tanto violencia física, moral o simbólica), para hacer prevalecer los puntos de vista y/o intereses de un sector, puntos de vista o intereses que no siempre se agotan en la consecución de objetos materiales (riquezas, territorios, etc.), sino que también puede ser ejercida cuando se trata de imponer producciones simbólicas, tales como la religión, los sistemas jurídicos, organizativos de la sociedad (lo que se cultiva y come, las maneras en la mesa, los vestidos, etc.), vale decir, las distintas formas y maneras en que se manifiesta aquello que llamamos “bienes culturales” de una determinada comunidad y usando métodos diversos, como puede ser apelar a las armas o a medios más sofisticados como el uso y el poder del dinero, del lenguaje, de los medios de comunicación, entre otros.

Entendido de esta manera, no importa a los efectos de nuestro supuesto, que sea sólo la violencia física la que impere, ya que también hemos considerado a la violencia simbólica como otro modo de su manifestación. Vemos entonces que las exclusiones, las minusvaloraciones, sean por situación económicosocial, sexo, color de piel, ideologías, nacionalidad, etc., pueden conformar también la situación de violencia. Tampoco nos parece relevante que haya habido períodos en que las diferentes manifestaciones de la violencia, aparezcan como atemperadas; lo cierto es que, a manera de constante, subsisten durante el proceso de construcción y desarrollo de la Argentina.

Pensamos que en nuestro país hubo violencias físicas y simbólicas que fueron ejercidas con gran entusiasmo en el siglo XIX y XX por los distintos grupos que conformaban el mapa político de cada momento. A modo de ejemplo y dicho de manera rápida, podemos decir, Primera Junta de Mayo/expediciones al interior del ex Virreinato; unitarios/federales; Buenos Aires/resto del país; Guerra de la Triple Alianza; guerra de exterminio a la resistencia federal (mal llamada guerra a las montañas), fusilamientos en la Patagonia, bombardeo a Plaza de Mayo, etc. Para muestra basta un botón, o un par de botones. La violencia simbólica ejemplificada con persecuciones o segregaciones raciales, religiosas o ideológicas fue, como dijimos, una constante que, con distintos ropajes, cruzó todo el proceso histórico.

Entendemos que, quizás con la salvedad de algunos pocos, particulares y focalizados períodos, los conflictos políticosociales se dirimieron dentro de un marco de violencia y/o exclusión bastante marcado. A modo de recuento ilustrativo de esos momentos en que la discusión, o que al menos se discutieron más o menos en profundidad las ideas en pugna, podemos dar los ejemplos de la ley 1420, de educación común, la creación del Registro Civil de las Personas bajo la órbita del Estado, el sufragio “universal”, que pese a su enunciación en verdad no fue universal, la mujer quedaba excluida de dicho derecho, tuvo que esperar más de treinta años para poder ejercer el derecho cívico igual que los varones, pero de todos modos valga como un reconocimiento de algunos derechos cívicos que poseen los componentes del género humano por el solo hecho de serlo; también podemos referirnos a la administración de los bienes de la mujer casada, o al tratamiento de los hijos llamados “naturales”; el desigual tratamiento del adulterio por parte de las leyes penales, según el sujeto activo fuera un hombre o una mujer, etc. La “larga paz argentina” que pensaba Roca, apenas duró unos quince años.

Otro problema, pero es otro problema que se nos plantea en cuanto a la interpretación, sería preguntarse si los contemporáneos a los hechos de violencia (como la calificamos hoy) tenían consciencia de ello, de que se ejercía violencia y que además, esa violencia era repudiable, o haciéndolo más directo, preguntar cuál era el concepto de violencia que tenían, si el ejercicio de la violencia era una virtud o un disvalor, y aún si para hablar de ella (la violencia) y valorarla no sea necesario previamente ubicarla en su contexto, y así, para mejor contextualizar nuestras ideas, podríamos seguir con otras preguntas que, de todos modos, bien pueden ayudarnos para recrear el clima cultural que imperaba en determinadas épocas y lugares de nuestro país y también, por qué no, en otros lugares del planeta. En este sentido, creemos que la atenta lectura e interpretación de las crónicas o textos llamados literarios, que aunque abordan temas muy diversos, sin embargo bien pueden ser muy ilustrativas².

2 Mencionaremos de las muchas publicaciones de la época, sólo a *Megafón o la guerra*, de Leopoldo Marechal, *Rayuela*, de Julio Cortázar, *Las tierras blancas*, de Juan José Manauta, sin contar los textos de autores de otras latitudes, como Franz Fanon y *Los condenados de la tierra*, etc. Para la década de los 80 en nuestro país, es interesante ver la novelística que se produjo en el exilio.

2.

Volvamos ahora a ubicarnos en el foco de nuestras preocupaciones y veamos de qué tipo de violencia estamos hablando cuando nos referimos a los hechos políticos culturales que se desarrollaron durante los años 60/70 del siglo XX en nuestro país y veamos si pertenecen a los que hemos caracterizado como formando parte de la violencia que cruza nuestro proceso sociocultural.

3.

Parece que lo normal, cuando hablamos sobre la violencia que imperaba en la época bajo estudio, décadas 60/70 del siglo anterior, es referirse a la violencia física, sea a la desaparición de personas en combate o pseudo combates, a las mutilaciones, a la tortura, al abandono, el saqueo y desaparición de los despojos de los enemigos, así como de las pertenencias materiales de los mismos enemigos, de la apropiación de los niños nacidos en cautiverio, etc. Por ello ponemos especial énfasis en remarcar también a la violencia simbólica, que por lo general se manifiesta por medios más sutiles y refinados, como exclusiones, alusiones peyorativas, estigmatizaciones sociales, individuales o colectivas, profusión de listas negras y también de listas blancas, censuras que terminan, muchas veces, como para mejor probar lo canallesco y degradante del procedimiento, en autocensuras, miedos paralizantes, etc., que generan el efecto de hacer creer (a los apartados) que la enfermedad está en ellos mismos, que han vivido equivocados, que su vida fue una constante suma de errores y que su destino final es ser unos fracasados sin remedio.

Aclaremos y recordemos, que en cuanto a la violencia física sostenemos que no se puede seguir hablando de la “teoría de los dos demonios”, si bien conviene que volvamos a decir que el ejercicio de la violencia armada -al menos en algunos años del proceso bajo análisis- no era patrimonio de un solo bando. También deberíamos preguntarnos que cuántos bandos había en esto del ejercicio de la violencia, si eran dos, o si eran tres o, quizás, si eran más. Como dijimos, la violencia cruzaba a toda la sociedad argentina. Parece que hemos llegado a épocas en las cuales los deslindes se hacen necesarios.

Dijimos que no volveremos a plantear el problema de los dos demonios, ya se lo planteó en el texto de modo claro, junto con su explicitación. Creemos que,

sin ser un tema del todo cerrado, el mismo ya se tocó en el texto, interpretación con la cual coincidimos, amén de que bastante se ha escrito y polemizado sobre el mismo³. Válganos, aunque sea por ahora, sólo mencionar el tema.

Tal vez alguien, con mirada más benévola, podrá decir que por qué no hablar más bien de que el proceso sociopolíticocultural de la argentina está atravesado por el “desencuentro”, o que la palabra clave para la interpretación es “desencuentro”, así como otros han hablado de “conflictos y armonías”, para resaltar la composición dual del concepto pero, de todos modos y pese a las buenas intenciones que puede merecer el intento, nos parece que no es más que una manera eufemística de enfocar el problema. La violencia es la violencia y ya dimos, más arriba, la conceptualización que de ella tenemos, el desencuentro, en cambio, es otro nivel de enfrentamiento, pero en el cual todavía puede resolverse el conflicto por el diálogo, por la aclaración y deslinde de los puntos de partida, de los usos de los términos y toda esa propedéutica que, según las reglas del buen dialogante, deben respetarse para que el mismo fructifique. En este caso, y para que quede clara la diferencia, aplicamos aquella vieja sentencia de “cuando callan las palabras del diálogo sólo se oye el estrépito de los cañones”. Esa es la diferencia.

El tema es la violencia como integrante permanente de los procesos; a la que trataremos de no valorarla en abstracto, por ello saludamos el uso de la documental que se usó, ya que posibilitó que toda la investigación posterior se asentara sobre bases firmes. También digamos que no hay violencia buena y violencia mala, en todo caso habrá violencias en cierto modo explicables (otro tema sería ver si también son justificables) u otras que no encuentran justificación y aún, que se hace difícil su explicación y/o comprensión.

4.

Planteado de este modo, digamos que no nos resulta fácil decir que el 24 de marzo de 1976 apareció el demonio. No, el demonio ya estaba y sería una tarea interesante pero que excedería nuestra intención actual, tratar de explicar exhaustivamente el largo proceso de la violencia, explicitar las formas y maneras en que se mani-

³ CONADEP: *Nunca Más*, Eudeba, Buenos Aires, 1992. CONADEP, delegación Córdoba. Informe. Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, Cba. 1999. Los conocidos textos de Miguel Bonasso, Richard Gillespie, Gorriarán Merlo, Novaro, Reato, Verbitsk, pueden servir también como puntos de referencia.

festó, al menos, en nuestro territorio; vale decir, cómo apareció y cómo se metamorfoseó ese demonio. Son muchos los ejemplos desde la llegada de los españoles a estas tierras que nos ilustran sobre los hechos de violencia, y también muchos los que podemos desocultar desde antes de la llegada de los españoles y otros europeos que también han sacudido nuestro suelo, o podemos citar la violencia que de manera sincrónica se vivió en todo el siglo XIX cruzando casi todo el espacio de las Provincias Unidas o el de la llamada Patria Grande, al menos, como decimos, en nuestro ámbito territorial. La Revolución francesa traía en la proa de sus barcos a la imprenta, pero en la popa traía la guillotina, nos dijo Carpentier.

Lo que queremos remarcar es que un período de violencia, o con el grado de violencia organizada que se vivió durante el período que se extendió desde los inicios de los 70 y duró más de una década en nuestro país, no sólo merece nuestra reprobación sino que nos debe servir como ejemplo para no repetir conductas, y que nos haga tomar consciencia de que hay hechos y comportamientos en los cuales no podemos recaer ni debemos aceptar más. Y para eso, nos parece, están las reflexiones a la distancia temporal. O dicho de otro modo, está la distancia temporal para que mejor podamos calibrar las acciones que pasaron (y tal vez, aún pasan), para mejor comprender los procesos. La memoria como posibilidad de que no tropecemos dos veces con la misma piedra.

5.

Nos parece que la violencia aún hoy sigue, tal vez en algunos casos con más virulencia que antes, pero eso sí, sus manifestaciones son otras, el ámbito sociocultural en el que se plantea o ejerce, es otro y por último, los métodos que emplea también son otros y, como algo novedoso, con otros presupuestos ideológicos o complejos de ideas y creencias en los que se apoya y con otras implicancias, que también son novedosas.

Tal vez este duro aprendizaje que es el vivir en el mundo contemporáneo, nos ha llevado -es cierto que acompañados por cambios que también se producen en todo el planeta- a valorar de otra manera la violencia familiar, la violencia contra la mujer y los desvalidos, la violencia como compañera de la pobreza y la relegación de personas, tomadas de manera individual o colectiva, y nos ha llevado, decimos, a una conceptualización, o quizás

con más precisión, a una reconceptualización de la violencia, que no sólo cambia y nos “saca” de nuestros sólitos y acogedores marcos conceptuales, sino que nos obliga a ver el mundo, nuestro mundo de relación y de referencia, de otra manera. Es así como hoy hablamos o discutimos sobre el matrimonio de personas de un mismo sexo, los nuevos paradigmas de concebir a la familia que se van imponiendo, o al menos que “van saliendo del placard”, la toma de consciencia que se va produciendo sobre fenómenos, llamémosle, para entendernos, “nuevos” (la aparición y propagación de la droga, el delito organizado con ramificaciones en todos los poderes del estado, etc.), sobre la violencia que se ejerce por el incumplimiento de las obligaciones parentales, los abusos y defensas a los consumidores, mal cumplimiento o, directamente, incumplimiento de los funcionarios públicos de sus obligaciones o de los mismos organismos públicos, sean sus miembros electos por el voto popular o nombrados por algún mecanismo administrativo, etc.

Para hacer más complejo el panorama del mundo contemporáneo, mencionemos la aparición de las “megaciudades”, producto de las nuevas relaciones y métodos de la producción, que obliga a los campesinos a un masivo éxodo a las ciudades y la formación de “enclaves”, llamémosle villas, ciudades ocultas, etc., cosmopolitas, de crecimiento aluvional e improvisado, que al crecer en forma anárquica y no planificada, tal vez invadiendo derechos o espacios de otros (muchas veces igualmente marginales como los nuevos ocupantes o tierras fiscales, con usos imprecisos) sacude los moldes mentales y hábitos adquiridos. Amén de la necesaria adecuación, sea por modificación de la actual o por vía jurisprudencial, de la legislación vigente, para que contemple y regule estas nuevas situaciones, obligándonos a un inédito aprendizaje y comprensión de las nuevas formas de manifestarse la sociedad. El vivir se complica a diario con métodos de protesta a que apela la imaginación popular, tales como cortes de calles y rutas, agresiones por doquier, no cumplimiento de la ley vigente, acompañado muchas veces por otra forma de violencia, como es la implementación de lo que vulgarmente se denomina “escrache”. Vemos también que, por otros caminos, caemos en preguntarnos qué cual es la ley vigente, si la escrita que no se aplica, si la no escrita pero que es acatada en los hechos, ¿cuál?, ¿o será que no hay ninguna, o si la hay, de todos modos no se la respeta?, sin olvidar, claro está, el nuevo fantasma que se agita sobre el planeta: la destrucción de los recursos naturales renovables, el uso indiscriminado de drogas, cuyo uso y abuso no respeta sexos

ni edades, haciendo tambalear los presupuestos clásicos de la norma penal hasta tornar su tratamiento en problema más social que jurídico.

Como dijimos, creemos que son fenómenos que van resultando de las nuevas maneras en que la sociedad se conforma, al ritmo de los cambios tecnológicos y de las maneras de producir, es que sus integrantes se relacionan. En este sentido, nos parece que en nuestros días también se va produciendo un cambio de actitud. Hay temas que hoy, al menos, no sólo figuran en las agendas como temas pendientes, sino que también se discuten. Bien o mal, pero se discuten, como consideramos que es la actual discusión por el código civil y el penal, pero al menos la sola mención de que hay un preproyecto, preanteproyecto o como le quieran decir, al menos, nos parece, ha servido para que discutamos el tema de la violencia, los delitos, las penas, etc., de otra manera. Aunque también, y digámoslo aunque sea de paso, ha servido para mensurar el nivel de nuestros representantes, catedráticos, periodistas, etc., de todos cuantos han opinado sobre esos temas, y comprobamos, con dolor, el generalizado grado de improvisación y falta de reflexión que han primado, amén de haberse contaminado la discusión con actitudes partidarias -no ya ideológicas- que supieron exhibir muchos de los participantes. Por suerte también se escucharon otras reflexiones y otras maneras de reflexionar que, en verdad, dejaron muchas ideas para seguir desarrollando.

En cierta manera es como si la violencia se hubiera metamorfoseado y, como verdadera hidra, ha aumentado el número de sus cabezas. Antes, digamos en los años de la década del 70, la violencia física se ejercitaba de manera más simple o tosca, más frontal, su arsenal de armas era el que prácticamente cualquier ciudadano tenía al alcance de su mano, hoy, en cambio, el arsenal de armas en uso parece ser tan diverso como variado, se usan armas de fuego sofisticadas, tóxicas, a distancia, etc. Pero, como ya dijimos, también ha cambiado la manera de plantear el “combate”, pues no sólo son las nuevas maneras las que complican la interpretación, sino que la tecnología, con sus descubrimientos e implementaciones que se producen prácticamente todos los días, nos brinda infinitas posibilidades para descubrir u ocultar los hechos. Una verdadera mezcla, una situación de crisis que, bien vista, es una situación para aprender y crecer. Para aprender a crecer.

De todos modos hemos sacado al menos una enseñanza: si los fenómenos son nuevos, las soluciones deberán ser también nuevas y sacadas de nuestra propia expe-

riencia. Deberemos intentar ver a las nuevas situaciones con ojos nuevos o virginales (aunque no inocentes). Los ejemplos de las conductas que hayan tomado otros países siempre serán dignas de estudio y de ellas podremos aprender comportamientos, normativas, creación de organismos, etc., pero no nos olvidemos que estamos en la República Argentina, año 2015. Era (y es) violencia la tortura, la mutilación, la apropiación de bebés y niños, pero también se considera grave violencia -o que conlleva violencia- la falta de trabajo, la falta de vivienda, la mala asistencia por parte de los organismos del estado, la falta de transparencia de los gobernantes o funcionarios y la falta de información o la información retaceada que se brinda a los “administrados”, etc. Y ese parece ser nuestro contexto sociocultural hoy. Por estas consideraciones y otras que sin duda se nos escapan, consideramos importante plantear cómo nos parece que fue el contexto en que se desarrolló la violencia en los años 60/70.

5.1. HABLEMOS DE LA LUCHA ARMADA Y DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA PRACTICARON

En la época que analizamos, los 60/70, aparece una novedad en el mundo y, por cierto, en nuestro país, como es la de la violencia armada, digámosle, que es recurrir a las armas por parte de grupos de civiles (convertidos en “guerrilleros”), con cierto adiestramiento militar, para iniciar el camino de la toma del poder. Es de remarcar que, casi sincrónicamente, se fueron formando y organizando en América del Sur y África, principalmente, otros grupos, también armados, pero con ideologías no sólo distintas sino, a veces, opuestas a las que se llevaba a cabo en nuestro país. El común denominador era dejar de lado el acceso a los gobiernos y al poder por la vía más pacífica de las elecciones, negociación o hacerlo, como se había impuesto hasta ese momento, de la mano del poder militar, para intentar el acceso, ahora, en abierto desafío a la autoridad de los gobiernos y de las FF.AA., que siempre se mostraron como últimos custodios de los gobiernos y el orden constituido, salvo, claro está, que lo quebraran ellos.

Estas formaciones irregulares, sin duda estuvieron influenciadas, para su conformación, por las guerras de liberación que llevaron a cabo, a partir de los 50 los países árabes de África en contra de la dominación francesa, del reciente ejemplo de Vietnam, de la larga Marcha de Mao Tse Tung, la guerra tras la nacionalización del

Canal de Suez por parte de Egipto y otras expresiones que iban tomando las guerras de liberación en distintos lugares del globo, que llevaron adelante verdaderas guerras y obligaron a procesos de “descolonización”. Pero tampoco hay dudas que la mayor influencia, al menos en esta parte del planeta, se debió al ejemplo de la Revolución cubana, con su larga y romántica lucha que culminó con la toma de La Habana y, huelga decirlo, las campañas y luchas del “Che” Guevara.

No está de más que recordemos las intensas discusiones y polémicas que hubo sobre estos temas en esa época, libros que eran leídos con pasión apenas salían a la venta, consumidos por jóvenes, proveniente de la clase media, que se aproximaba a estrechar lazos con los trabajadores, produciendo así un viraje en las discusiones y expectativas de vida. El cine y todos los recursos tecnológicos que se iban popularizando jugaron un gran papel en esta etapa de la lucha, digámosle “simbólica”, siendo grandes y recordados iconos, entre otros, los films *Los compañeros* y *La batalla de Argelia*, siendo en esta última donde vimos que mucha de la metodología que luego aplicaron las formaciones argentinas -el Estado incluido- ya estaban ensayadas en la lucha argelina, pero también estaban todos los métodos, procedimientos y concepciones de la contra insurgencia que llevó a cabo el ejército francés. Después quedó claro, la inteligencia de las FF.AA. argentinas también vio y meditó la película.

Digamos de paso que una abarcativa historia del movimiento estudiantil, tan vivo y rico en ese momento y en esa época, todavía nos la debemos. La lucha, o el antagonismo, entre la vieja FUA y el nuevo Integralismo y sus aliados, muy fuerte en las universidades más antiguas del país interior, se nos ocurre que puede echar mucha luz, en esto de comprender algunos desarrollos y metamorfosis ideológicas y actitudinales posteriores.

5.2.

Digamos, para ubicar el inicio, que la actividad de la guerrilla aparece con el secuestro y posterior ejecución del Tte. Gral. Aramburu. Este hecho -que tuvo enorme repercusión social-, nos marca un cambio de metodología por parte de ciertos grupos políticos y obligó a la desorientada inteligencia militar a ponerse al día con sus prácticas para contrarrestarlos. Es cierto que el secuestro del Gral. Aramburu no fue, cronológicamente hablando, el primer

hecho, pero su repercusión posterior y la historia que empezó a tejerse con la Organización Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), nos llevan a considerarlo como el hecho bisagra.

No olvidemos que estamos en pleno gobierno de la llamada Revolución Argentina, encabezada por el Gral. Juan Carlos Onganía. Sus primeros años se caracterizaron por su dureza en el trato con sectores que tradicionalmente habían compartido porciones importantes del poder, como los sindicatos y los sectores estudiantiles (la famosa noche de “los bastones largos” fue un emblema del trato hacia las universidades y los universitarios, que era algo así como “el orden y la disciplina entran a bastón y garrote”), queriendo aplicar los dogmas de la religión católica y persiguiendo, sin descanso, al “fantasma” del comunismo. Sin embargo, al no notarse mejoras en la situación económico-social de la población, las movilizaciones sociales empezaron a ser cada vez más frecuentes, masivas y violentas, los enfrentamientos entre los manifestantes, mayoritariamente trabajadores y estudiantes, con las fuerzas policiales se transformaban en un combate casi diario en las calles de las grandes ciudades, sobre todo en las que eran asiento de universidades que contaban con gran cantidad de alumnos en sus aulas. El llamado “Cordobazo”, del 29 de mayo de 1969, fue, quizás, el punto más alto de esos enfrentamientos.

Distintos barrios de la ciudad de Córdoba, con preferencia aquellos que contaban con nutrida población estudiantil, Alberdi, Clínicas, fueron virtualmente tomados por los manifestantes durante cuarenta y ocho horas, que fue lo que demoraron las FF:AA. en retomar el control de la situación. Digamos que todo empezó con un paro seguido de manifestación, resuelto por la CGT de Córdoba, a la sazón coordinada por los gremios más fuertes de la ciudad, Sindicato de Mecánicos y Afines de la República Argentina (Smata), Luz y Fuerza, Unión Tranviarios Automotor (UTA). La represión, y sus acostumbrados excesos, dieron origen a continuas refriegas que fueron en aumento, más aún con la incorporación de habitantes de la ciudad. El saldo fue de varios muertos y numerosos heridos, con importantes daños materiales a comercios y bienes de particulares.

Este punto de partida, que terminó con un triunfo a lo Pirro de las fuerzas gubernamentales, sin embargo no pudo extinguir del todo el fuego que se había manifestado: es que el origen de los reclamos seguía sin tocarse. De nuevo, por esas extrañas repeticiones y metamorfosis

de los procesos históricos, la violencia ocultó el origen de la misma.

Continuando en la línea narrativa que venimos siguiendo, digamos que en esta ocasión aparecen francotiradores, más algunos grupos, incipientes, que se van sumando al hostigamiento de las fuerzas represivas del gobierno. Es por ello que la marcamos como una fecha a tener en cuenta, casi como el origen de la aparición del accionar guerrillero en el país, o al menos de un cambio en la metodología de los enfrentamientos y la presencia de armamento no controlado por las FF.AA.

Desde este punto el accionar de las fuerzas irregulares va in crescendo, al mismo tiempo que su popularidad, lo que obliga a respuestas cada vez más violentas por parte de la represión. En este juego de golpes y contragolpes, se desarrolla una espiral con final incierto pero cuyo presente va involucrando cada vez a más ciudadanos que, de espectadores se van transformando, hasta adquirir, muchas veces, el rol de actores.

Las operaciones militares de la guerrilla se hicieron cada vez más arriesgadas y audaces, empezaron asaltando destacamentos policiales, comisarias o algún camión de transporte militar para hacerse de armas, pero una vez que contaron con más armamento y cuadros preparados para los enfrentamientos armados, coparon arsenales para proveerse del mismo o copando guarniciones militares a fin de mostrar su poderío. Las FF.AA., tomadas de sorpresa en un primer momento, fueron afinando sus métodos de contraofensiva y represión. Pero al no dar respuestas políticas a los nuevos planteos que traían las organizaciones armadas, es que fueron convirtiendo al medio social en caldo de cultivo propicio para el crecimiento de la desazón colectiva, la inseguridad y el miedo, no sólo a que se alterara la manera de vida acostumbrada hasta ese momento, sino ya por el temor que se generaba en la población hasta el mero hecho de andar por las calles. Se empezó a vivir una situación de zozobra, que alteraba los espíritus y equivocaba los caminos de la razón.

Todo se agravaba por la situación económica, que no tendía a mejorar, lo que daba pie a los continuos reclamos de los trabajadores a fin de que sus salarios no perdieran tanto terreno en su lucha contra el crecimiento de los precios, en tanto que los anunciados polos de desarrollo, una de las ideas centrales del gobierno, perdía fuerza y se diluía en una buena idea más utópica que de real implementación.

Y en el centro de la escena, el gran problema irresuelto de la legitimidad de los gobiernos, dado que el gran elector, el Movimiento Justicialista, estaba proscrito de las justas electorales o, como en los regímenes de facto, desconocido como factor real de poder por quienes manejaban acuerdos y alianzas. Con su líder en el exilio, pero cada vez más firme en su liderazgo interno, al gobierno se le hacía cada vez más difícil el ejercicio del mismo al mantener la actitud de enfrentamiento.

Precisamente, para distender el diálogo entre las fuerzas que se mueven y luchan dentro del conjunto social por conquistar el poder, las FF.AA. decidieron el reemplazo de un ya cuestionado Gral Onganía, por el Gral. Marcelo Levingston, un oficial sin gran relevancia pública hasta el momento, pero con formación y experiencia en tareas de inteligencia. Tal vez los altos mandos militares pensaron que en vez de profundizar los aspectos más positivos que había expuesto en su plan de acción al asumir el gobierno, como lo fue la promesa de realizar un desarrollo armónico del país, a partir de polos de desarrollo situados en distintos puntos geográficos, pero todos alejados de la ciudad de Buenos Aires y su zona de influencia, lo más apropiado sería tratar de aplacar el descontento y las inquietudes sociales con otro tipo de acciones en las que la inteligencia militar tendría mucho para aportar. Tal vez quisieron redefinir el clásico “res non verba” y lo tradujeron como “palabras, no hechos”. El fracaso del intento era previsible.

De todas maneras alguna solución tenían que lograr quienes conducían a las FF.AA, responsables máximos y casi únicos de dirigir el proceso. La solución que pergeñaron contemplaba operarse en dos etapas, primero poner al frente del gobierno al Comandante en Jefe del Ejército, Gral Alejandro Agustín Lanusse, unificando de esa manera el mando y segundo convocar a elecciones generales, pero con condiciones tales que importaban una nueva proscripción para el peronismo o para su líder. Perón hábilmente operó para que esa situación de debilidad inicial se convirtiera en fortaleza y se llegó al 17 de noviembre de 1972, día en que se cumplió la Operación Retorno, con su transitoria instalación en la casa de la calle Gaspar Campos.

El peronismo, con la fórmula Héctor Cámpora-Vicente Solano Lima, triunfó en las elecciones convocadas el 11 de marzo de 1973, pero el clima de violencia no cedió, aunque ahora parecía focalizado en el enfrentamiento entre las distintas fracciones del Movimiento Justicialista,

que siguió convirtiendo a los pacíficos ciudadanos -que cada vez eran más- en convidados de piedra a esta mesa de inflación de la violencia. La llegada del propio Perón a la presidencia, si bien aplacó por un tiempo las luchas, los enfrentamientos no fueron suprimidos y luego de su muerte, el 1 de julio de 1974, se reavivaron tal vez con más furor.

En ese clima de violencia cruzada, con espectaculares tomas de guarniciones militares incluidas, con un gobierno civil, el de María Estela Martínez de Perón (“Isabel”) debilitado y sin poder real, las FF.AA., alentadas, o al menos no desaprobadas, por una gran parte de la ciudadanía, como centros empresarios, obreros, la prensa, la Iglesia, etc., se sintieron llamadas a salvar a la Patria una vez más y dieron el golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Y ahí empezó otra historia. Una historia que puso en práctica lo aprendido en *La batalla de Argelia* y en otros Institutos y Centros de entrenamientos especiales, destinados a entrenar a tropas para combatir los brotes de ideas libertarias y/o socialistas o que socavaran, de alguna manera al llamado “establishmen”, que iban apareciendo en el mapa político de los pueblos emergentes o relegados. Huelga decir que los campos de entrenamiento especializado se encontraban, y eran coordinados, por la superposición de América del Norte.

A esta altura de nuestro relato, parece que debemos decir dos palabras sobre el plan económico a implementar por parte de quienes daban el golpe contra las autoridades legal y legítimamente constituidas. El plan económico social era el que había recomendado la llamada “Trilateral Comisión”, conformada por EE.UU, sus socios de la OTAN y Tokio, con sus planes más o menos conocidos, con el libre comercio como base, dejando a los países periféricos y/o emergentes la tarea de producir materias primas y que compraran los productos industrializados a los países integrantes de la Comisión. La industrialización de esos países emergentes no sería alentada, salvo en los casos y en las proporciones que la Comisión permitiera y como corolario, para completar el panorama, los salarios de los trabajadores serían muy controlados y la dotación de los empleos públicos muy restringidos. En el mejor de los casos -y siempre y cuando se cumpliera con las condiciones antedichas-, podría, eventualmente, recibirse alguna ayuda financiera o créditos a largo plazo de parte de los países centrales, los que, como hemos dicho, conformaban la Comisión.

5.3.

Dediquémosle algunos momentos de nuestro racconto y reflexión a ver más de cerca cómo estaban conformados los grupos guerrilleros que operaban en el conjunto social.

Una rápida enumeración siguiendo el orden cronológico en que aparecieron, nos informará que:

a) Las primeras fueron las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP), formación armada que formaba parte de lo que se llamó la Resistencia Peronista, sus miembros, muchos de ellos con pasado en agrupaciones “nacionalistas”, como Tacuara o la Alianza Libertadora Nacionalista, tomaron parte de operaciones como la llamada “Operación Cóndor”, que consistió en la toma de un avión de línea y su posterior desvío hacia las islas Malvinas, o de la guerrilla del Comandante “Uturunco”, en la selva de Tucumán. Como sea, fueron acciones que demostraron lo embrionario de la organización de la agrupación y de la falta de desarrollo, tanto en la parte de armamento y apoyo logístico como en número y preparación de sus cuadros. Un episodio más en las escaramuzas que llevaba a cabo la Resistencia, cuyo Comando estaba a más de 10.000 kilómetros de distancia, de todas maneras fueron un claro síntoma de que la lucha armada empezaba a aparecer en el horizonte de posibilidades sociales.

b) Montoneros, y su aparición con el secuestro del Gral. Aramburu en 1969. La Organización se extendió con rapidez, abarcando todos los sectores de la vida social, con clara inserción en los sectores de clase media, que empezaban a tener una franca “peronización” y encaminó buena parte de los acontecimientos posteriores. Los primeros miembros de la Organización provenían de grupos con formación nacionalista y, por lo general, ligados al catolicismo; ingresaron al Movimiento Justicialista, pero en la medida en que fueron afianzando su poder (económico, militar y de número de cuadros y adherentes), empezaron a desafiar y disputar con las estructuras del viejo Partido Justicialista y del sindicalismo, llegando incluso a un posterior enfrentamiento abierto con el Gral. Perón. El Primero de Mayo de 1974, el día del abandono o echada de la plaza y los “imberbes”, es sólo la anécdota que puso de manifiesto un enfrentamiento más profundo que se daba en el seno de la sociedad, y por cierto en el seno del propio Movimiento Justicialista. Los miembros de la Organización pertenecían a las diversas capas que constituían la sociedad argentina, lo que le daba la posibilidad de confor-

mar agrupaciones para los distintos grupos sociales, amén de distintas edades, ocupaciones y sexo.

Montoneros fue una Organización muy extendida y con grandes ramificaciones y conexiones con los grupos de poder, manejó mucho dinero, producto de los secuestros que realizó, así como también poseía un arsenal con gran variedad de armas y buena cantidad de proyectiles y gozó, en su momento, de gran consideración y prestigio en vastos sectores juveniles. Sin duda era la nueva oleada de jóvenes que se incorporaban al peronismo pero sin haber vivido bajo los gobiernos del General.

c) El Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), que en lo ideológico respondía a una difusa línea política que, para comodidad llamémosla como marxismo-leninismo-guevarismo, era una Organización de la izquierda, digámosle, marxotroskista, con fuerte inserción en sectores urbanos, con una experiencia asentada en la campaña tucumana que alcanzó un alto grado de desarrollo militar, eligiendo ese escenario para llevar adelante su guerra abierta contra el Ejército. Tenía inserción en la juventud, a través de la Juventud Guevarista, con fuerte presencia en los Colegios Secundarios y en la universidad, no así en el sector de los trabajadores que, por lo general, seguían leales a sus sindicatos y confiando en la alianza de la CGT con las estructuras del Movimiento Justicialista. El aparato de superficie del ERP era el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Al igual que Montoneros, disponía de dinero y armamento conseguidos por los mismos métodos que el otro grupo. Tal vez no estaban tan desarrolladas sus conexiones con los grupos más ligados al poder.

En cierto momento surgió el ERP 22 de agosto, una fracción aparentemente más dura que el otro grupo, pero que no pudo hacerse con la conducción. El nombre era un homenaje al 22 de agosto de 1972, fecha de la masacre de Trelew, en que fueron fusilados en la cárcel militantes que se hallaban detenidos. Quien dio la orden de las ejecuciones, el Contraalmirante Hermes Quijada, fue luego ajusticiado por un grupo del ERP.

d) Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), que nacen como un grupo marxista independiente de estructuras partidarias y a medida que se fueron consolidando y desarrollando plantearon una alianza con Montoneros, lo que dio como resultado una fuerza de real envergadura, capaz de llevar adelante acciones más riesgosas o complicadas.

e) Las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), otro grupo de filiación marxista-guevarista, pese una serie de hechos y enfrentamientos con las fuerzas encargadas de la represión, no alcanzó el grado de desarrollo de las otras organizaciones.

f)- La Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), con fuertes contactos y protección en y desde el gobierno de Juan e Isabel Perón, fue el organismo encargado de tomar represalias sobre los militantes de las organizaciones guerrilleras, de cualquier color político que fueran y de “apretar” a todo tipo de pensador, militante, artista sospechado de ideas de izquierda.

Remarquemos que el fenómeno de la guerrilla, tuvo fuerte impacto y desarrollo en los centros urbanos más poblados salvo en la selva tucumana.

5.4.

A fin de completar el cuadro, señalemos que también operaban los partidos políticos y las distintas organizaciones de empresarios, trabajadores, estudiantiles, etc. que, pese al temor reinante en las grandes concentraciones urbanas, seguían realizando sus tareas y cumpliendo, mal o bien, con alcanzar sus objetivos.

Mención aparte para el movimiento estudiantil, por ser el más dinámico, el de mayor capacidad de movilización inmediata, pero sobre todo, porque representaba el sentir y pensar de las nuevas generaciones: era la mirada nueva sobre el mundo viejo. Y que trajo grandes consecuencias.

5.5. CENTELLEO SOBRE LA GUERRILLA

Antes de concluir con la reflexión sobre la guerrilla, tengamos un momento de consideración sobre ella y fijémonos sobre algunos rasgos distintivos o diferenciales que pudimos sacar del análisis de su accionar.

a) Fue un fenómeno urbano que se desarrolló, principalmente, en ciudades densamente pobladas, por lo que planteó la guerra en otros escenarios, distintos a los tradicionales, difíciles de controlar, compuesto a partir de células, lo que dificultaba su localización y que empleaban nuevos métodos de combate y hostigamiento. Desde el

llamado “terrorismo”, acciones puntuales ante enemigos inciertos hasta el combate abierto. De todos modos, una forma de enfrentamiento para la que las FF.AA. no estaban preparadas.

b) La aparición de cuadros “político-militares”, vale decir especie de militantes-soldados- con fuerte preparación sobre las ideas bases que defendían, capaces de formar núcleos en donde se les ordenara o donde se les encargara hacer una base. Capaces de pensar, reflexionar y combatir, pero con la rígida disciplina militar: se acata siempre, aún en el desacuerdo.

Ya dijimos que el fenómeno del urbanismo generó un gran crecimiento de manera aluvional de las ciudades. No fue un crecimiento planificado y ordenado, sino que fueron recibiendo, sea en forma individual o como contingentes organizados y más o menos numerosos, migrantes que venían de distintos medios culturales, sociales y con expectativas muy diversas. Esa heterogeneidad social, fue otro factor que obstaculizó la rápida adecuación al nuevo escenario por parte de las fuerzas encargadas de la represión.

c) A fin de superar el señalamiento de “ilustrados” que se les hacía, o de creerse la vanguardia de un cuerpo social que no siempre los reconocía como tales, intentaron penetrar en el tejido social, para lo cual crearon múltiples tipos de organizaciones. Fue así como generaron las propias organizaciones en los sindicatos, en las universidades, en las Cámaras y Consejos Profesionales o Empresariales, el apoyo de grupos de intelectuales, la fundación de diarios y revistas, el uso del cine, etc. Ya analizaremos algunas consecuencias que este accionar y las nuevas maneras de agruparse los ciudadanos trajeron consigo.

La discusión entre el “foquismo” y la política de acción de masas fue un tópico recurrente en esos años, y cada una de las organizaciones armadas de mayor envergadura se inclinó por uno u otro método de lucha. Sin duda que poner el acento sobre las organizaciones de masas, fue una de las causas para que Montoneros fundara su propio partido político, el Partido Auténtico, que llegó a presentarse en elecciones. Su bautismo de fuego fue en las elecciones de febrero de 1975, para la elección de gobernador de la provincia de Misiones, obteniendo una cantidad de votos que si bien no era desechable, lejos estuvo de cubrir las expectativas forjadas por su conducción.

d) Los cuadros juveniles que formaban en las Organizaciones armadas, provenían por lo general de las ca-

pas medias de la población, grupo social que había sido fuertemente impactado por la campaña de Fidel Castro y su grupo de compañeros que, refugiados en Sierra Maestra, realizaron una tarea de desgaste hacia el gobierno de Batista, la que concluyó, cinco años después, con la toma del poder. Señalemos, en ese sentido, la tarea de promoción y difusión cultural que cumplía la *Casa de las Américas*. El aire de cambio que prometía la Revolución cubana, atrajo a esos jóvenes que empezaban a tejer sus utopías, y la utopía política empezaba a delineararse en su horizonte de vida. De más está decir la influencia que tuvo, como actitud de vida, la lucha de Ernesto Guevara, quien trató por todos los medios de exportar la revolución cubana, muriendo en suelo boliviano con su guerrilla en retirada.

Sobre esta experiencia guevarista, las organizaciones armadas de nuestro país, sacaron distintas enseñanzas. Mientras el ERP, siguiendo el modelo del “Che” profundizó su inserción y dominio de la selva tucumana, Montoneros prefirió trabajar más sobre las poblaciones urbanas.

5.6. OTROS ELEMENTOS QUE COMPLICAN EL ANÁLISIS

A fin de seguir agregando elementos para completar el escenario, que de todas maneras lejos estamos de agotarlo, debemos hacer referencia a algunas acciones que emprendió el gobierno para tratar de morigerar el impacto social que se gestaba en las grandes concentraciones urbanas. En esa dirección se debe entender la creación de nuevas universidades nacionales, pensando en que de esa manera, generando algunos Centros de Altos Estudios en ciudades del país de tamaño medio, la matrícula estudiantil se iba a repartir en muchos centros y se evitaría la gran concentración en las tradicionales de Buenos Aires, Córdoba y La Plata, siguiéndoles de cerca, en cuanto a número de estudiantes, las de Rosario, Santa Fe y Tucumán. El objetivo era claro, evitar la posibilidad de la alianza obrero-estudiantil, la politización de las masas estudiantiles y así, controlar mejor su alta capacidad de movilización.

Sí, el objetivo era claro pero creemos que no alcanzó a llenar su cometido. Le faltó el tiempo necesario para completar su ciclo. Tal vez hoy estemos en condiciones de apreciar su real influencia y los cambios que trajo aparejados en las ciudades en que se fundaron las primeras universidades, hace poco más de cuarenta años. De paso señalemos que nuestra UNRC fue la primera que se

creó a partir de ese proyecto y que nuestros investigadores aún nos deben, a pesar de los muchos y logrados esfuerzos que sabemos han puesto en ello, pero nos deben (o nos debemos), repetimos, algunas obras que expongan y evalúen los cambios que se operaron en la universidad, en la ciudad y en la región⁴.

A nuestra manera de ver, el proyecto de crear las nuevas universidades no tuvo cabalmente en cuenta que no puede haber universidad sin un cuerpo de profesores, y este cuerpo de profesores debe provenir, necesariamente al menos en el inicio, de docentes foráneos y además, que debe haber una cierta tradición, digamos literaria o científica en los lugares elegidos, y al mismo tiempo que cuenten con una infraestructura acorde con las necesidades de las carreras a dictarse, además de infraestructura para cobijar a los potenciales alumnos que vendrían, a no dudarlo, desde distintos puntos del país. El pormenorizado análisis de estos ítems también deben entrar en los estudios que, decimos, todavía nos faltan⁵.

5.7. La VIOLENCIA SIMBÓLICA

5.7.1. Es la que se ejerce a partir de la sustitución de símbolos, modos de vida, aceptación de valores, que se llevan a cabo al interior de un conjunto social por medios obligatorios y asentados, en última instancia, en métodos violentos.

A este tipo de violencia, digámosle, se la conoce desde los tiempos antiguos, el vencedor de una invasión, a lo primero que atinaba era a cambiar los dioses de sus vencidos, tomar como rehenes a los hijos de los reyes vencidos para “educarlos” en la Corte del vencedor, que asimilaran sus usos y costumbres. La aculturación como continuación de la guerra, pero ahora por métodos más sutiles. Como coronación del proceso, hacerlos partícipes de su mundo comercial.

Variados métodos se aplicaron para despojar a los vencidos de sus dioses, sus tierras y sus tradiciones. Así fueron la destrucción de ídolos o de lugares sagrados o rituales, la traslación de poblaciones enteras a otros lugares de asentamiento, la suplantación de la lengua, los sistemas jurídicos, las creencias religiosas, la oración y las canciones.

4 Remitimos al punto V. del presente escrito y podemos agregar la obra del Dr. Ricardo MARTORELLI.

5 ACA HAY QUE PONER UNA NOTA DE JOSE

El proceso de violencia simbólica, ya dijimos, puede llevarse adelante por medios violentos o por medios más refinados. En nuestro mundo cuenta con aliados de gran importancia, como son todos los medios tecnológicos puestos a su disposición, tales como los videos, el cine, la televisión, etc. Convertir las necesidades ajenas en propias, pensar que lo otro es siempre lo mejor, que lo propio es de un valor relativo es, en definitiva, poner en evidencia el conflicto que se libra en la consciencia (individual y colectiva) de una sociedad y que, normalmente, la hace sucumbir a otros poderes.

Sirvan de ejemplo en nuestra historia el “Plan de Operaciones” y el ataque a la tradición española y católica llevada a cabo, entre otros, por Sarmiento. Sirva el bando militar que prohibía nombrar al Gral. Perón, emplear la palabra “peronismo” y cantar o entonar la **Marcha Peronista**, el desplazamiento de etnias de sus emplazamientos antiguos, etc..

Parece que los pueblos pueden pasar, sin demasiados problemas, de un sistema económico a otro si les trae alguna ventaja, pero lo que no pueden aceptar es que les cambien a sus dioses, a sus palabras, a los gestos que usan para conversar con ellos y entre ellos.

Afortunadamente, en nuestros días se percibe un mayor respeto hacia las costumbres y rituales de los otros. Hay leyes que así lo establecen, falta, tal vez, que se las internalice y se ponga en práctica tal normativa para hacerlo realidad.

5.7.2. Llegados a este punto conviene hacer algunas precisiones, tratando de ver si en algunos contextos la lucha simbólica es, independientemente de la forma en que se lo haga, una lucha de ideas o de modos de vida que se enfrentan y manifiestan en la defensa e intento de supremacía de unos símbolos sobre otros.

Hemos dicho que los cambios en las sociedades se producen de manera lenta y continuada, es que los procesos sociales no se detienen nunca, siempre hay movimiento, advertible a simple vista o tal vez más oculto, pero siempre esas fuerzas están en movimiento. Que llegadas a un cierto grado de desarrollo, o madurez, se hacen visibles manifestándose con acciones y reacciones de distinto tono. Pongamos algunos ejemplos. Preguntémosnos ¿el 17 de octubre de 1945, digamos para poner una fecha bisagra, qué se produjo? Buena pregunta, pues sobre sus robus-

tas espaldas ya ha soportado varias y distintas respuestas. Para algunos, fue la irrupción de la barbarie en la historia argentina, una nueva irrupción de la barbarie. La metamorfosis de las montoneras del siglo XIX del país interior, que ahora volvían para atar de nuevo sus caballo en los palenques de la Plaza de la Victoria, aunque esta vez mojándose los pies en la fuente; para otros era el “subsuelo de la patria sublevado” que venía, tras recuperar su voz, a hacerse oír; tal vez para otros, no hubo ni reaparición de la barbarie ni recuperación de voces olvidadas o reclamos de derechos, fue simplemente un signo de los nuevos tiempos que también traen nuevas formas y maneras expresivas.

Este tipo de enfrentamientos ha sido común a lo largo de la historia argentina. El puerto y el país interior han estado envueltos en una disputa de intereses y de ideas que, si bien casi siempre desembocó en conflictos, no siempre éstos se resolvieron acudiendo a la fuerza bruta, a la violencia.

Estos desplazamientos culturales son naturales en el desarrollo de los procesos sociales, son producto del flujo histórico el cual -y esto debe quedar claro- nunca es lineal, sino que opera con avances y retrocesos, va por los costados y luego vuelve a avanzar por el centro, en fin, podemos hacer y graficar de mil maneras el recorrido del flujo histórico, pero lo cierto es que las transformaciones se van notando en el tiempo, al aparecer nuevos actores o nuevos horizontes de expectativas en las sociedades.

5.7.3. La necesidad de contar con un espacio público. Lo público convertido en espacio vacío. En el texto se hizo referencia al espacio público, considerándolo como la condición de posibilidad para el desarrollo de la interacción humana, sin espacio público no hay ámbito ni lugar propicio para la discusión o el diálogo. En otros términos, que sin espacio público no hay posibilidad de que se desarrolle una manera de vida democrática, que sirva o permita el crecimiento de las personas, entendido este crecimiento tanto individual como colectivamente. O quizás mejor, sin espacio público no puede haber democracia. Entendemos que no hay espacio público, o al menos el mismo queda incompleto o mutilado, si no hay posibilidad de expresar nuestras propias ideas y opiniones sin que ello genere una reacción de represión, censuras, etc. y al mismo tiempo que podamos ejercer el control de transparencia en los procedimientos de los funcionarios, de cualquier nivel que sean, pero que ocupen funciones de conducción

o puedan tomar decisiones de y en cualquier organismo público. Se quiere decir, simplemente, que si el funcionamiento de un organismo del estado depende del dinero que el mismo Estado le aporta (sea nacional, provincial o municipal) y de los fines que, en última instancia y de la manera que sea (por representantes, de manera directa, por Cámaras especiales, etc) le fijen sus verdaderos “dueños”, que no son otros (o que deberían ser) los ciudadanos, entonces parece que, a riesgo de caer en el ámbito de la arbitrariedad y la anomia, debemos respetar y cumplir lo que se manda en la norma.

Se dijo en el texto: “La característica central de las tácticas y estrategias de vigilancia y control vigentes durante la dictadura bien puede señalarse como de ocultamiento sistemático de la normativa que la rige” (pág. 47). En este sentido, un reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha recordado al gobierno nacional “que cumpla con su deber de permitir el acceso a la información pública, a la que caracteriza como “una necesidad de los ciudadanos y no una gracia o un favor del gobierno”.

Recordemos que el fallo, del 26 de marzo de 2014, en la causa caratulada CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) c/ Estado Nacional – Ministerio de Desarrollo Social – Dto. 1172/03 s/ amparo ley 16986” y el nudo de la discusión fue que ante el pedido de la entidad de que se le proporcione un listado de los beneficiarios de los planes sociales, que el gobierno se los había negado. La sentencia fue suscripta por seis de los siete integrantes, habiéndose abstenido el restante. La doctrina del fallo, en quince puntos, pone de relieve la necesidad -y bondad- de la publicidad de los actos de la administración (en todos sus niveles) para que funcione de mejor manera el conjunto social. Los jueces Carmen Argibay y Enrique Petracchi dijeron que “no es ocultando padrones que se dignifica a los vulnerables. Por el contrario, haciéndolos accesibles se facilita que las ayudas estatales lleguen a quienes tienen derecho a ellas. La transparencia -no la opacidad- beneficia a los vulnerables. Ayudarlos no es ignominioso. La ignominia es pretender ocultar a quienes se asiste, pretendiendo que impere el sigilo en el ámbito de la canalización de los fondos públicos que, parece innecesario aclarar, no son del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al que se le había reclamado la información, sino de la sociedad toda”.

Digamos que esta concepción de la transparencia era la que se había apuntado en el texto. Hoy vemos, sin

ninguna alegría, que el máximo Tribunal de Justicia de nuestro país, lo confirma. Parece que la opacidad sigue imperando entre nosotros⁶.

De todos modos, también creemos que debemos ser muy cuidadosos y exhaustivos en el análisis de las posibles sendas que se nos abren o invitan a que las transitemos. La libertad de expresión muchas veces se confunde con la libertad para hablar con liviandad, de señalar, con ligereza, conductas repudiables de los otros; la opinión sobre diversos temas es una cosa, la afirmación de hechos o conductas atribuidos a otros de manera maliciosa, es una injuria que, en definitiva y por las reacciones que genera, siempre atenta contra la libertad de expresión.

En el texto también se expone la autora sobre la llamada “Operación noche y niebla” (NyN), que fuera aplicada con éxito en otros lugares del planeta. No volveremos sobre ello, sólo digamos que en el período que estamos analizando ahora, las décadas 60/70 en nuestro país, siempre hubo un afán por controlar la información, sobre todo la que dejaba dudas sobre los manejos gubernamentales de los fondos públicos o de ciertas gestiones políticas.

Desde el famoso bando militar que prohibió expresar ciertos nombres propios o cantar ciertas letras musicalizadas, se hicieron esfuerzos por controlar lo que la sociedad debía escuchar o leer. Por cierto que lo del control es anterior al bando militar, si lo traemos a colación es para poner de manifiesto cómo, cuando el cuerpo social se comunica, por distintos medios y maneras, sean subterráneos o a la vista de todo el mundo, los secretos de los manejos de los gobiernos son más difíciles de ocultar o ciertas prohibiciones imposibles de dejar castigar su incumplimiento. De alguna manera podemos decir que cuando salió a la luz la variada documentación que fue desnudando el accionar del gobierno 76/83, se empezó a ver con mayor claridad lo que realmente había pasado. No parece ocioso, entonces, recalcar que el conocimiento de los hechos es la base para que los ciudadanos puedan ejercer un control de los actos públicos, sean producidos por el gobierno de turno o por un grupo de ciudadanos, reunidos por los fines que fueran. “El pueblo quiere saber de qué se trata”, las maestras de nuestra niñez nos enseñaron que así se pedía en la Plaza de la Victoria en las vísperas del 25 de mayo de 1810.

No tenemos duda que el oscurantismo y la cen-

6 CSJN, fallo del 26 de marzo de 2014, autos “CIPPEC c/ Estado Nacional – Ministerio de Desarrollo Social – Dt. 1172/03 s/ amparo Ly 16986.

sura, conducen a más oscurantismo y más censura. De la censura a la quema...

5.7.4. Los diálogos (o su falta) y los mensajes.

Falta de diálogo o sólo diálogo reducido a intercambio de mensajes, convertidos en intrascendentes, formales y en lo posible, políticamente correctos. Cuando decimos “políticamente correcto”, nos referimos a aquellas temáticas que si bien esquivan las grandes discusiones, el enfrentamiento de posiciones que pueden generar conflictos, aunque tratados en profundidad y hasta las últimas posibilidades discursivas, pueden devenir en provechosos ejercicios de intercambio.

Cuando hacemos mención a la composición de esta “nueva” sociedad, nos encontramos traídos casi como de la mano y sin darnos cuenta, con que se ha producido un cambio, necesario, en las agendas de discusión. Pero tratemos de verlas desde más cerca.

El ámbito de lo público, ya hablamos más arriba de la transparencia, se ha caracterizado por fijar sus propios temas y maneras de discusión. Pero el proceso contemporáneo, con la revolución tecnológica en los medios de difusión masiva, parece que nos ha cambiado también esas antiguas maneras del diálogo. Y es en este ámbito, el de los medios de comunicación, donde vemos que el “menú” de noticias, nos viene envasado a gusto y placer del dueño del medio de información, sea estatal o privado, esté el negocio en manos del estado, de empresarios amigos de quienes detentan el control del estado o de simples particulares (corporaciones económicas, ideológicas, religiosas, etc.).

Pareciera que las discusiones, dadas así las cosas, tienden cada vez más a banalizar las temáticas y su tratamiento. Parece que lo que se busca es la información como un negocio más, claro que en este caso, con el “plus” que le da la posibilidad de disfrazar sus verdaderas intenciones y tanto se nos presenta como entretenimiento, o difusión de deportes u otras prácticas sociales que los mismos medios, simultáneamente, ponen como de necesidad social su consumo, no quedando espacio para la discusión de temas que hagan a las problemáticas del conjunto social, pero con la profundidad que los propios temas requieren, no una simple y superficial enunciación de los mismos, sino que, a nuestro criterio, debería ser también necesario tratar y proponer algún tipo de soluciones a los problemas que se presentan. En este escenario del comportamien-

to y del uso de los medios masivos de difusión, es como si asistiéramos a una nueva confrontación, en donde los protagonistas-antagonistas son el mundo del espectáculo, por un lado y los ámbitos que nos permitan la reflexión o algún tipo de aprendizaje, por el otro.

5.7.5. Los actores sociales y su metamorfosis durante el Proceso. Echemos ahora una ojeada comparativa, aunque sea de manera tosca, a los actores que intervinieron en los hechos de una época de violencia, como fue la de los años sesenta/setenta y a los que actúan hoy y también, tratemos de ver cómo se fueron manteniendo, o adaptando o, tal vez, mutando y si fueron apareciendo nuevos actores sociales en este tan complejo, nuevo y variado escenario.

Nos apresuramos a decir que no nos parece correcto juzgar, o más modesto y humano, evaluar u opinar sobre las actitudes asumidas por distintos, numerosos y heterogéneos grupos sociales si a sus comportamientos los sacamos de su contexto histórico, o si al mismo no le hemos dado, previamente, la suficiente explicitación e importancia .

Algunos de esos hechos y actitudes ocurrieron en tiempos difíciles y sin duda llenos de peligros, juzgar comportamientos desde nuestra confortable y tranquila ubicación actual, nos parece moral y racionalmente injusto e incorrecto; suponemos que el intento de reflexionar rigurosamente sobre el tema debe partir del análisis de la situación. El anacronismo es un viejo peligro que nos acecha cuando tratamos de mirar otras épocas.

No creemos que sea una afirmación que pueda ser medible, o que la consideremos “científica”, pero lo decimos claramente, tal vez como conclusión a un rompecabezas que fuimos armando con mucha paciencia y análisis de documentos; tal vez como una intuición basada en algunos hechos, o por otros caminos a que nos lleva la inducción o, dicho de manera bruta como sea, lo cierto es que lo decimos como para que no queden dudas: el golpe del 24 de marzo de 1974 fue esperado y recibido, sin duda, con alivio y esperanza por amplios sectores de la sociedad argentina. La violencia incontrolable entre la guerrilla y las Fuerzas Armadas, policiales y parapoliciales, la inflación descontrolada, fuerzas sociales en movimiento y que no encontraban todavía un cause apropiado para canalizarse, etc., etc., llevaban a la sociedad a un estado de incertidumbre y angustia que, una vez más, empezaba a

mirar a las Fuerzas Armadas como la solución que pusiera, al menos, un poco de orden y seguridad.

Y en verdad, se nos ocurre que tal pensamiento no era repudiable, por el contrario, era el razonamiento del sentido común; el que se hacía el hombre común y corriente, el que quiere trabajar y que le garanticen su seguridad, el que quiere que le aseguren que la moneda en que le pagan el salario por su trabajo se mantenga a valores constantes, quiere, en fin, nada más (o nada menos) que vivir sin sobresaltos. Así de simple. Por otro lado, digamos que los golpes de estado no eran una novedad en nuestro país ni suponemos que asustaban a nadie, desde el golpe de 1930 hasta el del 24 de marzo de 1976, sólo se había completado un período presidencial, el del Gral Perón en su primera presidencia (1946/52), por el contrario, apelar a la intervención de los “militares” era, para amplios sectores sociales, como apelar a las fuerzas del orden que, cuando las cosas empezaban a ladearse, iban a intervenir para retomar el camino. Esta vez aquella casi mítica creencia nos costó muy caro.

Que algunos no querían el golpe porque ya habían pasado por esas experiencias, porque los militares que ejercían el mando nos les parecían con mentalidad abierta o flexible como para encarar un proceso de reorganización de la república, que el proyecto económico o político cultural que se vislumbraba en los militares no les convencía, también es otra cosa: que había esas personas las había, sí, las había, que también había muchos escépticos en la bondad del golpe pero que así no podemos seguir, también, pero suponemos que eran la minoría, que la mayoría eran los otros, los que alentaban el golpe.

También había otros grupos, aquellos que celebraron, desde posturas extremas, la asunción franca del poder por parte de las fuerzas armadas, pues los obligaría a tomar el poder absoluto y los pondría al descubierto al desatar una segura represión que sería tan dura que terminaría siendo repudiada por la propia sociedad. Se equivocaron. La dura represión se desató y en vez de ser repudiada, comenzó el “algo habrán hecho”. Triste.

No olvidar que tuvimos en el proceso militar algunos hitos importantes. El primero fue el mundial de fútbol del 78, que ganó la selección Argentina con festejos populares a lo largo y ancho del país; el segundo fue el problema con Chile, que tuvo soliviantada a la sociedad por más de ocho meses, con movilizaciones militares y civiles y que sólo pudo terminar con la mediación papal; el tercero fue la guerra de Malvinas, con popular apoyo

masivo desde el inicio hasta el repudio generalizado en su consecución. Como para probar que el humor de las masas suele no ser del todo firme y consecuente.

Queremos decir que el golpe de marzo del 76 tuvo muchos adeptos y muchos que lo vieron con buenos ojos, sin que por ello lo hubieran apoyado ni antes ni durante lo que duró ese proceso. Creemos que decir que fue un acto arbitrario, producto de una razón solamente violenta y desequilibrada, es tan falso como decir que tenía el apoyo de toda la sociedad. Ni lo uno ni lo otro en su totalidad, más vale, un poco de cada cosa, pero nos parece que la balanza se inclina hacia el lado de los que lo querían. No hablemos de los que lo esperaban, porque sin duda, lo esperaban todos.

Partimos de considerar que los procesos sociales no están compuestos sólo de conflictos, no están integrados solo de intereses antagónicos que luchan entre sí para imponerse el uno sobre el otro. Nos parece que en esos procesos también se dan puntos de acuerdo y puntos neutrales, que van acomodando sus diferencias en el proceso mismo. Que los conflictos van mutando en sus contenidos y en sus formas, en fin, que el proceso no es, necesariamente, de unos contra otros, quienes mantienen a lo largo del conflicto posiciones rígidas, más bien éstas tienden a ser cambiantes, que se acercan, que se diluyen los acercamientos, que cambian las situaciones contextuales, etc. Más bien digamos de unos y de otros, pues cuando se juntan dos personas, ya hay una diferencia, pero esa diferencia no tiene por qué desembocar en un conflicto. Que pueda desembocar en un conflicto, es una cosa, pero que necesariamente desemboque en él, eso es ya distinto. Creemos que, así como las situaciones cambian, también pueden cambiar las personas o, simplemente, sus opiniones.

Que los apoyos o críticas fueran cambiando según ciertas circunstancias que se daban, no es raro, y en muchos casos, parece que así fue, ¿cómo se explica el apoyo tácito que le dio el Partido Comunista, PC, al Gral. Videla?, tal vez porque Rusia era la única compradora de nuestro trigo, aunque al mismo tiempo militantes del PC eran alojados en las cárceles. ¿Cómo se explica el paro del 30 de marzo, que llenó la Plaza de Mayo y terminó con una tremenda apaleadura por parte de las “fuerzas del orden” y el 2 de abril, cuando se anuncia el desembarco en Malvinas, la misma plaza se volvió a llenar, tal vez por los mismos apaleados del día anterior, pero ahora para vivir y apoyar al gobierno?

Párrafo aparte es el papel que jugaron los medios de comunicación masiva en todo este proceso. Y en esto, volvemos a decir que queremos ser claros: a nuestro juicio el papel de los medios masivos fue de franco apoyo al golpe, sea en la etapa de la preparación, sea en la etapa de ejecución y/o durante el proceso, ocultando información y publicando sólo lo que el gobierno permitía. Y eso sin entrar a considerar una serie de negocios que pudieron hacer algunos medios -por cierto los más poderosos-, bajo el amparo del gobierno militar y que aún seguimos discutiendo sus consecuencias. Decimos sin entrar a considerarlos, pues esos temas merecen ser investigados y tratados con toda la seriedad que el caso amerita.

Y el difícil problema del análisis y deslinde de quiénes quedaron ocupando cargos públicos. Desde jueces a concejales, pasando por todos los grados intermedios de la estructura gubernamental o de manejo de la administración, y el ríspido caso de los profesores. ¿Qué y cómo fallaban, enseñaban o gestionaban? Quede la pregunta.

5.7.6. La discusión que nos debemos. Cómo vemos hoy en los ámbitos universitarios las discusiones sobre los años del “Proceso”.

a) No olvidemos que, como se dice en el texto, el nudo de la investigación, fue cómo creemos que fueron los años del “Proceso de Reorganización Nacional” en nuestra universidad nacional, la UNRC, ilustrándoselo con el caso de las listas de libros prohibidos y la quema de los mismos. En el texto se han visto ciertas políticas de los distintos rectores, sean normalizadores o elegidos por los propios miembros de la llamada comunidad universitaria y se trató de encuadrarlos en un contexto; se ha visto cuáles eran las directivas para las universidades que se ordenaban desde los centros de decisión, cómo eran las directivas sobre carreras a abrir o cerrar, planes de estudio, listado de bibliografías, su incorporación o supresión, normas de acceso a la universidad, etc. Claro que esa reconstrucción, que realizaron los miembros del equipo de investigación y su directora, fue realizada a través de documentos oficiales, registros de la prensa y de entrevistas a algunos actores, testigos o simples espectadores; como se expresó en el texto no siempre fue fácil la tarea de hacer recordar y hablar a quienes fueron, tal vez, testigos privilegiados, pues muchos de ellos empezaron sus tareas en la universidad desde el inicio de la misma, tampoco fue fácil armar y dar sentido al cúmulo de datos así arrimados. De todos modos

consideramos que valió el intento, fue mucho el material recolectado y clasificado que pudieron reunir.

Tampoco se nos ocurre erigirnos en jueces de comportamientos ajenos. Ya hemos dicho que es muy fácil hacer críticas desde una confortable situación de estabilidad laboral y tal vez, exigir comportamientos heroicos a quienes se quedaron sin protestar en la docencia u ocupándose de otras tareas que también hacían, que les permitiera ir componiendo o recomponiendo su vida en un contexto duro y trabajoso. No creemos que corresponde exigir comportamientos heroicos a nadie, y menos cuando lo que está en entredicho es su seguridad personal o familiar. No nos animamos a asegurar que el hecho de no ser héroe se debe a las flaquezas del ser humano. Entendemos que el ser humano es una mezcla de ángel y de demonio, aunque en algunas oportunidades prevalece el ángel y en otras el demonio. Parece más productivo tratar de analizar las circunstancias que rodearon a ese ángel-demonio a obrar como lo hizo pues, preguntamos ¿se puede decir que se es libre cuando la autoridad “académica”, en algunas universidades del país, lo recibe al docente que planteaba algún problema con un arma sobre el escritorio?, o cuando lo citaban para reprenderlo por alguna actitud, o para censurarlo por cierta bibliografía que se había olvidado de borrar o de recomendar de sus programas. Repetimos: había que haber estado allí para poder hablar y juzgar.

Lo que pretendemos hoy, es tratar de ver cómo siguieron, si siguieron, esas discusiones sobre los mismos temas o de sus desarrollos, digamos, necesarios. Y en esta dirección nos parece que poco se ha avanzado. Seguimos sin poder evaluar, con algún criterio objetivo, las distintas gestiones rectorales, pese a que ya, algunas de ellas, considerando el tiempo transcurrido bien pueden ser evaluadas con cierta objetividad.

Es cierto que hablamos -y acordamos- de la larga duración, pero también creemos que ya a más de cuarenta años de la creación de la UNRC, hay datos como para reflexionar sobre los rumbos que se fueron tomando, logros que se fueron consiguiendo y rectificaciones que se fueron haciendo. O las que deberían hacerse.

b) Nos parece que los análisis, hasta ahora, no han profundizado todo lo que un rico material documental nos ofrece, por el contrario, parece que las discusiones siguen considerándose como siendo patrimonio de trin-

cheras ideológicas, en las cuales se hacen ciertos recortes a la temática bajo análisis que impide mirar y complementar miradas desde otros lugares interpretativos.

Más arriba hablábamos de la concepción de la violencia y la concepción de derechos, sin necesidad de agregarles “humanos”, pues son del hombre por el sólo hecho de ser tal. Y caracterizábamos a la violencia, que no es sola la física, y tampoco lo es solo la simbólica, es la violencia de la exclusión, de la marginalidad y de la pobreza que, entendemos, era la lucha que se libraba en los años 60/70 por los jóvenes militantes universitarios. A riesgo de su vida, de la continuidad de sus carreras universitarias o de sus planes de vida pensados con anterioridad, la nueva conciencia de que ahora estaban imbuidos, los impulsaba a abrazar una militancia política, basada en la solidaridad y el reconocimiento del otro y hacia el otro que tenía, claro, como último fin estratégico que imperara la justicia social, sin exclusiones ni marginaciones. Desde esa perspectiva de encuadre a la actividad de la militancia de los 70 es que decimos que esa reivindicación no se ha hecho aún; ni su discusión se ha planteado todavía. Parece que la militancia, la reivindicación de la misma, ha quedado reducida en el reconocimiento hacia los que sufrieron cárceles, vejaciones o torturas, o a quienes desaparecieron o fueron mutilados. O a los niños de que se apropiaron y repartieron (o vendieron) los represores.

En verdad la lucha de la militancia universitaria de ese momento, no tenía en cuenta los peligros que podría correr su físico, o el sufrimiento físico que podrían padecer, de lo que se trataba era de luchar por llevar a cabo ciertas reivindicaciones materiales y simbólicas para toda la población, tales como el acceso a un trabajo estable, vivienda digna, condiciones apropiadas de salubridad e higiene, salario digno, acceso a los bienes simbólicos, a la educación continuada, y tantos otros que nos llevaban a considerar que la gran dicotomía era la que se daba entre los hombres que trabajan y se dignifican por ese mismo hecho de trabajar y la de los que no trabajan y viven del trabajo de los demás. Este aspecto de la cuestión, ese profundo contenido humanista que guiaba el accionar de los estudiantes (militantes partidarios o no, pero siempre comprometidos) es lo que intentamos recuperar de la lucha estudiantil de aquel momento, y es lo que queremos poner de manifiesto por su olvido.

Suponemos que seguir mirando las cosas desde esa perspectiva que estamos poniendo en cuestión, es seguir viendo los procesos con un solo ojo y pensando a

los conflictos de manera dicotómica. Se acusa, pero no se reflexiona y menos, se hace autocrítica provechosa. Este clima, o a esta “agenda” debemos poner en claro que es la que prevalece en la universidad. La autocrítica de las formaciones especiales o de la guerrilla, como se la quiera llamar, no se ha hecho; tampoco han hecho, seriamente, los militares la suya. Se critica o denigra el accionar de los militares, que no es nuestra intención reivindicar, pero decimos, seamos justos y veamos toda la película completa, seguimos hablando de “imperialismo” o de oscuros intereses antinacionales, pero no explicamos en qué consisten, hablamos de “gobierno popular”, sin discutir que significa “popular” o qué significa “democracia”. Seguimos hablando de que “hemos recuperado la democracia” y la confundimos con la posibilidad de elegir a los gobernantes por medio del voto, parece que no entendemos que la “democracia” no es un sistema eleccionario, sino una forma de vida. No se ha hablado a fondo sobre la “contraofensiva” del 78 y así, podemos seguir con otros temas que reclaman un tratamiento más profundo. Al menos a la discusión pongámosla en la agenda, merece que le dediquemos algunas reflexiones siempre.

Entendemos que esa es una gran deuda que tiene la sociedad argentina en general y la universidad argentina toda en particular. Y suponemos que es una temática que no debemos seguir eludiendo o tratando de manera sesgada. Tratemos de dejar, en la discusión sobre el análisis de esos años, el componente ideológico o sentimental. Suponemos que el slogan es contrario a la reflexión. Reflexionemos con mayor libertad, con plena libertad de conciencia, que creemos, es la que importa.

Pero volvamos, para cerrar, a que todavía debemos hacer un balance más o menos objetivo, o con la mayor objetividad de que somos capaces los imperfectos humanos, a los más de cuarenta años de vida de nuestra universidad.

Hay material para analizar, documentación que está al alcance de la mano de quien quiera ir a buscarla y sistematizarla. Han pasado muchos rectores y funcionarios que sin duda no sólo podremos medir su actuación, sino que también pueden tener mucho para aportar o, aunque más no fuera, transmitirnos miradas, sin duda provechosas, que les indique su experiencia.

5.7.7. Noticias sobre el trabajo original. Tal vez el primer antecedente sobre el tema de los Derechos Hu-

manos en la UNRC, fue la realización del “Coloquio sobre Universidad y Derechos Humanos”, que se llevó a cabo en esta UNRC, los días 8 y 9 de marzo de 1999, en el marco de la reunión constitutiva de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos; todas las ponencias que se leyeron en esa jornada fueron publicados por la UNRC-Secretaría de Extensión y Desarrollo, en el año 2001, siendo sus compiladores el Prof. Carlos Eroles y el Lic. Hugo Pérez Navarro.

En cuanto al texto que ahora se reedita, publicado en 2006 fue producto de una investigación aprobada y financiada por la UNRC y llevada a cabo por el equipo de investigación. Debemos decir que en las “Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas” de 2007, fue presentada la ponencia “La UNRC en 1974. Una posible versión del panóptico”, en tanto que en las mismas Jornadas Azucena Moya de Magrini dio a conocer su trabajo “Continuación de los años difíciles. Facultad de Ciencias Humanas (1978-1979)”. En 2008, con el sello de la Editorial Universidad Nacional de Río Cuarto, se publicó *Totalitarismo y Derechos Humanos*, de Lilián Fernández del Moral, en tanto que en la Revista “**Antigona**” nos. 3/4, de octubre de 2009, se publicó el artículo-avance de investigación, titulado “Universidad Nacional de Río Cuarto. Acerca de los primeros lineamientos de la tarea de investigación”, de Lilian Fernández del Moral, Rut Rozovich y Nicolás Valverde; en 2010, en la publicación colectiva de la UNRC, de 2010, *Bicentenario. Memorias y proyecciones*, se incluyó el trabajo “UNRC: Memoria, silencio y tolerancia”. Con el sello de la Editorial Universidad Nacional de Río Cuarto, se publicó *Dictaduras Militares – Universidad – Derechos Humanos*, de Azucena Moya de Magrini. Finalmente en 2014 apareció, sin tener ninguna relación con nuestro equipo de investigación, apareció, con el sello UniRío editora, el texto de Juan Muzzolón, titulado *Crónica militante de una lucha colectiva. Memorias de la Universidad Nacional de Río Cuarto*.

5.7.8. A modo de cierre. Como dijimos, nos pareció que la reedición del texto era pertinente. Esperábamos que aquel punto inicial -el texto original- hubiera servido para lanzar un tema al ruedo de la discusión y reflexión, aunque no creemos que la discusión haya seguido su tránsito por algunas de las sendas que el texto insinuaba, mucho sospechamos que -por los motivos que fueran- la necesaria discusión no se llevó a cabo, aunque nos parece, de todas maneras, que todavía puede seguir siendo un buen

punto de referencia para empezarla, continuarla y profundizarla.

No se nos escapa que hemos dejado sin analizar los distintos períodos y, sobretudo, el accionar de las autoridades y sus equipos de colaboradores que han pasado por la UNRC desde el año 85, en que asume el primer rector elegido estatutariamente, vale decir, por los miembros del cuerpo universitario, aunque no nos olvidemos que la universidad comenzó a funcionar en 1972. Consideramos que valorar lo hecho por las distintas conducciones, es una tarea necesaria y que debe ser emprendida con urgencia. Suponemos que si no recordamos y discutimos lo que los antecesores hicieron, corremos el riesgo de estar descubriendo lo ya descubierto, creyendo que la historia empieza con nuestra irrupción en la escena. Creemos que la UNRC, en sus ya más de cuatro décadas de vida, tiene experiencias y logros que exhibir así como tendrá, a no dudarlo, correcciones y rectificaciones para hacer. Puede ser una sana costumbre aprender del análisis de la historia y si lo es de lo que consideramos nuestros errores, mejor.

Nuestro deseo -y esperanza- es que este texto sirva, aunque sea en grado mínimo, para seguir en la tarea.

*Justo A. Sorondo Ovando
Cecilia María Sorondo Ovando
Octubre de 2015*

**LA CULTURA
DURANTE LA
DICTADURA**

Cuando en Tucumán nos pusimos a investigar las causas y efectos de la subversión llegamos a dos conclusiones incluídables:

1. que entre otras causas, la cultura era verdaderamente matriz. La guerra a la cual nos veíamos enfrentados era una guerra eminentemente cultural.

2. que existía una perfecta continuidad entre la ideología marxista y la práctica subversiva, sea en su faceta militar armada, sea en la religiosa, institucional, educacional o económica. Por eso a la subversión había que hierirla en lo más profundo, en su esencia, en su estructura, o sea, en su fundamento ideológico.

General de Brigada Acdel Edgardo Vilas (MOHR 1999:53)

Si esa libertad del docente para elegir bibliografía en sus cursos no es bien empleada y yo descubro que hay algún docente que utiliza textos contrarios a la tradición, a las buenas costumbres, al ser nacional, a la doctrina nacional, evidentemente voy a tener que llamar a ese docente y veré lo que ocurre.

Declaraciones del Ministro de Cultura y Educación Cayetano Licciardo (Diario La Prensa, 5 de febrero de 1983)

Universidad Nacional de Río Cuarto

Río Cuarto 22 de febrero de 1977

Visto la medida dispuesta por la ExIntervención Militar de esta Universidad Nacional (Expte N° 9930/76) en cumplimiento de expresas directivas Superiores con referencia a retirar del Area Biblioteca toda la bibliografía de carácter disociador y que su contenido trasuntaba ideologías extrañas al Ser Nacional Argentino, constituyéndose en fuente de alto adoctrinamiento marxista y subversivo y

CONSIDERANDO :

Que al haber sido oportunamente incinerada dicha literatura, es procedente darla de baja del patrimonio de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por Resolución 896/76 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

El Rector de la U.N.R.C resuelve:

Art. 1°: Dar de baja del Patrimonio de la U.N.R.C. toda bibliografía cuyo detalle se agrege como Anexo I de la presente resolución.

[...]

Resolución N° 0092

Med.Vét. Eduardo José Pesoa

RECTOR

Ing. Agr. Juan J.Lenardón

SECRETARIO GENERAL

I. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL SISTEMA REPRESIVO EN ARGENTINA

LOS PROLEGÓMENOS: La INQUISICIÓN. Un PRECEDENTE DE LAS PRÁCTICAS VIOLENTAS

Formalmente abolido en 1834, puede decirse sin embargo que el Santo Oficio, en cierto sentido, sobrevive en el presente. Como expresa Luis Sala Molins, vale usar el presente indicativo "pues aunque la institución parezca muerta, la actitud ideológica - espiritual, ritual, eclesiológica; es amplia la elección de adjetivos aceptables- de la que era un exponente privilegiado, conserva buena salud.

(Ricardo Juan Cavallero. 2003. Ariel. Buenos Aires p.12)

El pasado siempre vuelve. Algunas veces para ser revivido, otras para ser enterrado y otras para ser redesignado y, de ese modo, superado. Partimos del supuesto de que la actualidad argentina reclama una superación del pasado, vale decir la resignificación de ciertos datos.

Creemos que la revisión de acontecimientos del pasado puede ser interpretada de diversas maneras, en sí misma en relación a su propio contexto e ignorando implicancias posteriores y/o a la luz de sus derivaciones. Dos posturas contrapuestas que solo indicamos para resumir dos enfoques extremos. La primera, contextualista, remite al conocimiento de normas y reglas inherentes a una época determinada, dejando la interpretación y valo-

ración de las acciones realizadas en consecuencia, en un estado de indefinición moral, con todos los riesgos que implica caer en el relativismo; en tanto que la segunda, teleológica, nos permite una valoración y captación del sentido último de lo acontecido, podemos decir que se nos presenta como una de las maneras de recoger la experiencia que brinda el conocer la alternativa a que condujo cierto modo de desarrollo histórico. En función de esto es que haremos un breve recorrido para averiguar cuál fue la genealogía de los mecanismos en base a los cuales operaron algunas instituciones que, en cierta manera, dejaron su impronta en nuestra sociedad.

Entendemos que una de estas instituciones que signaron desarrollos posteriores fue la Inquisición. Esta entidad puede ser estudiada desde múltiples perspectivas: una de ellas puede realizarse dentro de la historia de la cultura, o de la historia del pensamiento, de la idea de Dios, etc., también puede hacerse a partir de sus prioridades entre las que figura el interés en eliminar la disidencia religiosa en función de una motivación movilizadora por un auténtico interés en la salvación de almas -la muerte en la hoguera responde precisamente a ese afán de purificación-; otro de los enfoques posibles sería estudiarla por su legado en cuanto precedente en la aplicación de ciertas modalidades de control social. Aún cuando pueden proponerse numerosos puntos de análisis, nosotros la examinaremos desde éste último ángulo.

La Inquisición obró en la Europa Central ajustada a reglas jurídicas derivadas del derecho canónico, de cédulas reales, de Instrucciones elaboradas por los propios Inquisidores y fundamentalmente de manuales preparados expresamente para ello, entre los que se destaca el "Directorium Inquisitorum" del inquisidor catalán Niclau Eimeric (1376) con las adiciones del canonista español Francisco Peña (1578), mediante las cuales se legitimaba el ejercicio de la violencia extrema.

La diferenciación entre Estado y religión, fundada en el mensaje de las escrituras y los evangelios, "dad al César lo que es del César...", defendida inclusive con su vida por los antiguos cristianos, se convirtió en letra muerta, ignorada y desplazada por la intolerancia religiosa, práctica intermitente a lo largo de la historia que varía en cuanto al sector sobre el que se descarga. En el siglo IV (año 313) la profesión de la fe cristiana deja de ser un delito, se permite libremente el ejercicio de su culto. Lo que en un principio fue un culto tolerado, con el desarrollo del proceso histórico prontamente se convirtió en la re-

ligión oficial hasta terminar confundiendo orden político con orden religioso. Teodosio en el año 407 equipara el delito de herejía al de lesa majestad; hacia el siglo V estas prácticas y leyes se profundizan y culminan en el año 510 con disposiciones como la de Justiniano quien ordena el último suplicio para diversas herejías. Las prácticas persecutorias se irán agudizando paulatinamente; uno de los momentos descollantes lo constituye el concilio de Tours -año 1163-, cuyo documento promueve la búsqueda (inquisitio) de herejes, es decir, la consigna es que no se debe esperar la denuncia o acusación del transgresor sino que se hace un llamado a la caza de los mismos; aunque en realidad la Inquisición episcopal -en tanto establece que los obispos son los encargados de mantener la fe actuando como inquisidores con la doble calidad de acusador y de juez- es instituida por la constitución promulgada por el Papa Lucio III en el concilio de Verona -año 1184-, en la que se perfilan como principios esenciales la:

...institución de la abjuración, el principio de culpabilidad (el imputado se presume culpable y a él incumbe probar su inocencia) y el principio de delación generalizada, que asocia a toda la población en la tarea de persecución del delito.

(CAVALLERO:21).

Naturalmente, la Inquisición no surgió de un día para el otro; se fue perfilando para subsanar las dificultades que presentaba el procedimiento acusatorio, precisamente para los acusadores; este procedimiento estaba centrado fundamentalmente en las pruebas que pudiera presentar el particular que acusaba ante un tribunal imparcial, desarrollándose el proceso como una disputa entre partes (*disputatio*). La rigidez y los inconvenientes que presentaba esta modalidad procedimental derivó en un cambio de paradigma procesal: es de esta manera como surge el sistema inquisitivo. Este tipo de método era llevado adelante por un inquisidor, quien realizaba su tarea en secreto y por escrito (*inquisitio*). A partir de este momento el acusado no podría ponerse más ante su acusador para intentar la defensa desde una postura igualitaria, al menos por principio. El método inquisitorial, mediante prácticas secretas, otorgaba total impunidad al acusador, característica procedimental que recogerán las prácticas autoritarias contemporáneas.

La maquinaria inquisitorial fue transfigurándose y modelando una serie de procedimientos orientados a ejercer un estricto control sobre la pureza de la doctrina

religiosa que practicaba la población, hasta alcanzar su máxima expresión en la constitución pontificia de 1252 promulgada por Inocencio IV, denominada *Ad extirpanda* (extirpar) destinada precisamente a extirpar herejes, a detectarlos y arrancarlos de la comunidad, dicha constitución dispone la total subordinación del poder civil al religioso y su ley Nº 25 legitima la tortura en el proceso canónico, aunque se trataba de una práctica ya existente en el derecho común. Cabe aclarar que la constitución de 1224 de Federico II Emperador del Sacro Imperio, se originó en una consulta formulada por Alberto de Magdeburgo a Federico [Barbarroja] quien se expide en estos términos:

Aquel que haya sido manifiestamente convicto de herejía por el obispo de su diócesis será, a demanda de éste, inmediatamente tomado por las autoridades seculares del lugar y entregado al fuego. Si estos jueces piensan que deben conservar su vida, sobre todo para convencer a otros herejes, se le cortará la lengua al que no ha dudado en blasfemar de la fe católica y del nombre de Dios.

(CAVALLERO: 29)

El sistema represivo se trasladó a España bajo el nombre de Santo Oficio de la Inquisición, donde alcanzó el grado extremo de control a toda costa, sin fijarse demasiado en los métodos empleados para ello. El sistema inquisitorial, consiguientemente, se extendió a sus colonias en América, donde se instalaron tres, uno en Nueva España (México), otro en Lima y otro en Cartajena de Indias (Colombia).

La violencia -ingrediente omnipresente en toda guerra de conquista- tampoco estuvo ausente en la conquista y colonización de América; contra ella reclama fray Bartolomé de las Casas en estos términos:

Buscaban [...] el oro y, no contentos con eso, a los indios que capturaban vivos los desgarraban con cruelesísimos tormentos para que indicasen cómo estaba escondido el tesoro[...] ¿Sabe Oviedo a cuántos indios, con la marca de hierro encendido en la frente, aquellos cruelesísimamente despedazaron:[...]?

(RODRIGUEZ MOLAS, 1985a: 14)

Parece interesante que detengamos un momento nuestra atención sobre si el ejercicio de la violencia se fue transfigurando históricamente y, en su caso, cómo con-

tinuó operando en función de otras razones ya ajenas al ámbito de la fe. Como bien lo señala Michel Foucault en su obra *Vigilar y Castigar*, es cierto que se producen variaciones en el principio represivo -centrado en el cuerpo o no, tales como la tortura, la prisión, la obligación de portar la papeleta de trabajo, en realidad verdadero salvoconducto para circular o simplemente permanecer en un lugar, la muerte civil, etc.- pero su esencia y su práctica se mantienen de manera invariable; la intolerancia puede o no responder a cuestiones religiosas, sin embargo permanece a lo largo de la historia en cuanto práctica destinada a discriminar y vaciar de poder y autonomía al Otro.

Durante la conquista y colonización, a los malones indios el poder central respondió con las *malocas*, expediciones depredadoras, verdaderas razzias dispuestas por el Cabildo de Buenos Aires, cuya violencia multiplicaba varias veces la de las invasiones indias y contra las que levanta su voz el obispo Fernando de Trejo en 1609 en estos términos:

Conviene prohibir con grandísimas penas las malocas que no son otra cosa que una montería y caza de indios que luego hacen esclavos, y como tales los venden.

(RODRIGUEZ MOLAS 1982:30)

Esto mismo es corroborado por informes tales como el siguiente de 1600 presentado al rey por el gobernador del Río de la Plata Diego Rodríguez Valdez y de la Banda

...se mataron los indios que allí habían, unos despeñados y otros a arcabuzazos y cuchilladas que serían como ciento setenta sin dejar uno con vida de los que peleaban y se trajeron otros ciento setenta muchachos y muchachas

(RODRIGUEZ MOLAS 1982:30/31)

La mentalidad imperante durante la conquista, opresora y abusiva aunque también paternalista (“Te pego porque te quiero”), en cuyo accionar se imbricaban motivaciones religiosas, políticas y económicas, progresivamente se va transformando en un poder de policía que desplazará el eje del ejercicio de la violencia al operar ya no sobre los declarados “herejes” sino sobre otros grupos que pasan a ser objeto o más bien sujetos de discriminación. Así, serán segregados, hostigados, encarcelados, torturados y/o sometidos de diversas maneras los “vagos y malen-

tretenidos” y sus sucedáneos. A comienzos del siglo XVII se exige una papeleta donde conste el nombre del amo y sitio de trabajo, disposición que continuará subsistente en el *Código Rural* de la Provincia de Buenos Aires de 1901 (RODRIGUEZ MOLAS 1982:100-106). Otro fenómeno equivalente lo constituye la leva obligatoria dispuesta por la Junta el 29 de mayo de 1810, práctica habitual de incorporación al servicio militar en épocas de crisis pero en la que el espíritu elitista y discriminatorio es innegable, tal como podemos apreciar en el texto siguiente:

...todos los vagos sin ocupación conocida, desde la edad de 18 hasta la de 40 años. Vagos, por cierto, solo son calificados los pobladores sin medios de fortuna.

(RODRIGUEZ MOLAS 1982:122).

Esta violencia forma parte de una pedagogía del miedo reforzada con la espectacularidad, por dar un ejemplo veamos el texto de Mariquita Sánchez en *Recuerdos del Buenos Aires Virreynal*

Se sentenciaba a muerte a un hombre...no les quitaban la vida como ahora; se ponía un torno; lo sentaban y con el torno apretaban el pescuezo, de modo que la lengua quedaba afuera. A todos los muchachos de las escuelas los llevaban a ver esto... luego que entraban a la escuela les daban azotes, para que no olvidaran lo que habían visto.

(RODRIGUEZ MOLAS 1982:128).

Las levas continuaron y el cerco tendido en ese momento sobre los no propietarios se fue expandiendo, inclusive estuvo el intento de someter a levas también a las mujeres “de color”, propuesta presentada desde el periódico *La Tribuna* el 27 de octubre de 1853 (RODRIGUEZ MOLAS 1982:179).

El Ministro de Guerra del presidente Mitre, en 1864 -durante la guerra contra el Paraguay- señala el problema de la desertión como una cuestión que responde a

...su género de vida...Ninguno de nuestros hombres puede resolverse a perder la libertad que goza en los pueblos de campaña y por consecuencia no puede sujetarse a la vida de soldado...El general Alvear, al atravesar con su ejército para la campaña del Brasil, se cansó de fusilar para contener la desertión...Últimamente, señor, era tal la matanza que se llevó el temperamento del castigo llevado hasta el exceso y aún así desertaban los soldados.

(RODRIGUEZ MOLAS 1982:228/29).

La *Tribuna* el 31 de marzo de 1872 señala que fueron levados cuatro chicos de no más de 12 años para ser destinados a la banda de música de un regimiento, los que desfilaron ante los ojos de la sociedad de la época:

“atados con un lazo...y los soldados cuidándolos con látigos”.

(RODRIGUEZ MOLAS 1982:229).

Ricardo Rodríguez Molas en su *Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina*, presenta textos documentales en los que se registra la justificación de la aplicación de tormentos como así también se transcriben declaraciones de quienes fueron sometidos a los mismos desde la época de la conquista y colonización del Virreinato del Río de la Plata hasta la finalización de la última dictadura, todos ellos signados por una crueldad a la que el transcurso del tiempo lejos de aminorar, agudizó. Esta documentación constituye solo una muestra del uso de la violencia física -tormento y asesinato- a lo largo de la historia argentina. Aun cuando es importante aclarar que este procedimiento no fue de aplicación sistemática en todos los regímenes, no podemos dejar de señalar que sí constituyó una práctica aberrante ejercida constantemente durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional -1976/83-, tal como se infiere de la lectura de vasta bibliografía entre la que figura el informe de la CONADEP (*Nunca Más*), la obra de Rodríguez Molas o la prensa de la época (donde se informaba escuetamente acerca de enfrentamientos en los que en intentos de fuga, sólo morían los miembros de un solo bando, detenidos, presuntos guerrilleros).

La tortura -agresión física para causar dolor extremo- como método para la obtención de información, reduce las relaciones a un cuerpo a cuerpo, sin que sea posible la lucha, dada la desigual situación de las partes involucradas, la ley es olvidada hasta hacerla desaparecer. La legitimación de la tortura por parte de un Estado, según las Cartas Constitutivas de la ONU, implica su propia expulsión del ámbito de la sociedad conformada por las naciones. El Estado es el garante del respeto a los derechos humanos, la inviolabilidad, la autonomía y la dignidad son principios básicos sobre los que se construyen tales derechos (NINO).

A igual conclusión condenatoria llegamos si el Estado se declara ausente y se autoelimina como figura moderadora de las relaciones, de cualquier tipo de violencia,

dentro de la sociedad (BENASAYAG).

Desde las motivaciones referidas a las prácticas inquisitoriales expresadas en el Manual de Eimeric (s. XIV) y la versión de Eimeric y Peña (s. XVI) a los documentos que avalan el requerimiento de la papeleta de trabajo vigente en la colonia, o la necesidad de contar con informes satisfactorios emitidos por la SIDE para evitar la muerte política -que significaba la imposibilidad de acceder a un puesto laboral, de permanecer en el sistema educativo, de operar en bancos y otras entidades públicas, de obtención de pasaporte, etc.- hay indudablemente variaciones importantes referidas a la metodología aplicada por parte de los inquisidores de turno como así también a la intencionalidad histórica que la desencadena; pese a ello persisten, al menos, algunas de las razones últimas que desde nuestra perspectiva determinan ese tipo de movimientos en el que se amalgaman comportamientos diversos pero en el que pervive al menos un interés que es el de conservar el control a fin de mantener la hegemonía de un determinado régimen económico- político, afán hegemónico que atiende a todos los ámbitos de la vida, y por cierto, también al ámbito educativo.

Procuraremos analizar algunas normativas que contribuyeron a modelar tanto el sistema institucional como los comportamientos llevados a cabo en la UNRC durante los años de la última dictadura.

II. PALABRAS PRELIMINARES: VIGILANCIA Y CONTROL EN EL CAMPO CULTURAL

CONSIDERAMOS QUE HASTA ahora se ha analizado lo acontecido durante la década del setenta atendiendo, con preferencia, a la represión en el orden político, es decir se ha determinado el procedimiento empleado para la represión directa de militantes, reales, virtuales o meramente supuestos. Se ha procurado reconstruir listas y número aproximado de detenidos, de ex detenidos-desaparecidos y de muertos. También se ha analizado la conformación de las cúpulas gobernantes y sus colaboradores. Otra cuestión que ha sido objeto de análisis la constituye el examen de la normativa que rigió la época, la delimitación de las tácticas y las estrategias que orientaron las prácticas represivas; igualmente se puntualizó cuáles fueron las experiencias precedentes tomadas como paradigma referido a lo que dio en llamarse, a pesar de no ser siempre unívoca su denominación, guerra contrainsurgente. A estos temas queremos agregar ahora el referido a todo un ámbito que ciertamente fue objeto de estricta vigilancia durante ese período, y al que consideramos que todavía no se le ha prestado la atención debida, aunque debemos reconocer que en los últimos tiempos han empezado a aparecer estudios en ese sentido. Ese ámbito es el campo cultural.

En relación a la importancia que la Junta Militar le asignó a la vigilancia y control de todo el ámbito cultural, valga como muestra la siguiente aclaración que realizó un alto mando:

Es una tarea militar seguir con atención los giros idiomáticos, ciertas modas verbales, para saber qué clase de compulsiones está sufriendo la libertad de raciocinio colectivo. Para por último, inducir a convicciones falsas usando habitualmente la técnica de enunciar sin definir. Para obtener sus objetivos han usado y tratan de usar todos los medios imaginables: la prensa, las canciones de protesta, las historietas, el cine, el folklore, la literatura, la cátedra universitaria, la religión y fundamentalmente han intentado sin conseguirlo usar el pánico.

(Vicealmirante Armando LAMBRUSCHINI. Con motivo de conmemorarse el 86 aniversario del Estado Mayor Conjunto).¹

Nada quedó librado al azar, debajo del caos subyacía una idea regulativa precisa que guiaba todo lo que se desarrollase en el ámbito de lo político, lo económico y lo cultural; toda manifestación de este último tipo, toda expresión simbólica, toda muestra de religiosidad debía ser objeto de una mirada atenta por parte de los gobernantes y de la ciudadanía en general, encargados de contribuir a que los miembros de nuestra sociedad no cayeran en “convicciones falsas”.

1 Cit. En Memoria y Dictadura. AAVV.APDH. On line.

III. EL VALOR DE LA REVISIÓN DEL PASADO

PARTIMOS DE UNA postura que trata de no ser dogmática ni clausa; creemos que el pasado es un lugar privilegiado para hacer y rehacer tramas de significaciones y resignificaciones; por ello, aunque nos parece siempre útil la revisión del pasado, también entendemos que revisar implica seleccionar tanto lo que se conservará como lo que se olvidará.

Christian Delacampagne, refiriéndose al microclima ideológico reinante en los países del llamado primer mundo afirma que:

La indiferencia es selectiva. No digo lo contrario. Parece como si nuestro fin de siglo hubiese hecho sus elecciones. Hay cosas que le gusta recordar; algunas que no puede permitirse olvidar del todo y otras cuya importancia persiste en ignorar. El comunismo, por ejemplo, es su 'oveja negra'; los crímenes del comunismo son un 'lugar de memoria' favorito. Los del nazismo y de Vichy, se encuentran en la segunda categoría, menos "atractiva" que la primera. El genocidio de los armenios y de los tutsis parece pertenecer a la tercera.

(DELACAMPAGNE:23).

Intentaremos trasladar estas apreciaciones a la Argentina de comienzos de milenio y preguntarnos: “En Argentina: ¿Aqueja a alguien esta especie de enfermedad, la de la indiferencia selectiva?” Y en caso de ser positiva la respuesta, continuaremos interrogándonos: “¿A quien o a quiénes afecta?”. Tal vez, previamente, debamos pre-

guntarnos si es que hay algo que no se deba olvidar. Juan Bautista Alberdi, hace ya más de ciento cincuenta años, manifestaba su preocupación por estas cuestiones en términos que mantienen plena actualidad:

*A ver si enseñando a conocer la verdad de las cosas sucedidas,
se aprende a despreciar el poder quimérico de la opresión.*
(ALBERDI 1841).

Alberdi consideraba a la memoria como un reaseguro contra la reiteración de los errores del pasado que pudieran contribuir a agudizar la opresión. De la misma manera, creemos que es importante intentar comprender al menos una parte de nuestra historia -lo que no significa justificar- puesto que ello podría brindar una explicación de los hechos. Lograr la comprensión y posterior explicación de los hechos puede constituir una de las tantas prácticas destinadas a impedir que se cumpla el eterno retorno, convirtiendo así a la historia en maestra natural en la vida de los hombres.

A más de treinta años del golpe de Estado que sufrió Argentina, podría resultar positivo releer los acontecimientos. Es bueno examinar el mundo desde nuestra experiencia de país que aún conserva las huellas de la dictadura. Renán decía que:

*La esencia de una nación es que todos los individuos tengan
muchas cosas en común y que todos hayan olvidado las mismas
cosas.*

(ROTKER:15).

La memoria, el olvido y los sueños son la argamasa óptima para la edificación de “un lugar en el mundo” a ser habitado por cada uno de nosotros. Para lograr ese “lugar en el mundo” hay que cruzar la frontera, ganar la capacidad de observar desde la vereda de enfrente, o más aún, intentar hacerlo desde el afuera para lograr una perspectiva lo más equitativa posible. Sin duda, no todos los hechos son conservables, o tal vez no merezcan serlo; pero la reinterpretación de los hechos del pasado ante el develamiento de elementos que habían permanecido ocultos hace que el cambio de perspectiva sea no sólo posible sino también necesario; más aún, muy a menudo, y acerca de ciertos hechos puntuales, la resignificación de los mismos acontecimientos induce a un cambio de enfoque bastante pronunciado. A partir de esta nueva orientación tal

vez ya los sucesos del pasado puedan no ser reducidos a la cómoda división maniquea. En relación a este tipo de posturas que cristalizan la interpretación de los hechos del pasado de una vez para siempre ironiza Amos Oz que:

...un traidor es aquel que cambia en medio de los que no cambian y odian el cambio y ni siquiera pueden imaginar un cambio.

(La Nación, Cultura, p.2; s.6; 26/08/01).

Seguramente no es ese el término más adecuado para aludir a la plasticidad necesaria, imprescindible, que debemos tener a fin de intentar comprender los hechos que resultan hostiles a la memoria. De todas maneras la acusación de “traidor”, desde esta perspectiva rígida, por caracterizarla de algún modo, tampoco es accidental ya que “traición” etimológicamente proviene:

Del lat. traditio, -onis. 1. f. Delito que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener.

(DRAE).

Y de alguna manera esto es lo que denuncian quienes censuran a los que cambian su evaluación con respecto al pasado. Los que asumen esta actitud dogmática acusan de traición a quienes modifican su apreciación sobre los hechos del pasado; esto responde al hecho de que para ellos el pasado no es revisable y sólo se merece fidelidad sagrada. Nuevamente la etimología es ilustrativa:

Del lat. fidelitas, -atis. 1. f. Lealtad, observancia de la fe que uno debe a otro.

(DRAE).

Para los dogmáticos el pasado deviene una entidad intocable que sólo puede ser objeto de remembranza nostálgica y nunca fuente de lecciones en función de los aciertos y errores más claramente visibles a la distancia. Veamos la siguiente anécdota. En 2004, una testigo de la UNRC decía refiriéndose al período de la Intervención militar de Herrerros:

[en el campus, acá] ...había unos camiones con tanques cilíndricos, bueno, se había corrido la voz de que estaban llenos de

armas, ahora pienso...imposible, como podrían haberlos metido ahí?, pero teníamos tanto miedo...ahora me hace gracia....

Por su lado, Gorriarán Merlo en sus *Memorias* referidas al mismo período comenta:

Las armas obtenidas en el cuartel fueron llevadas a distintos lugares del país, porque se les había asignado un destino inicial, de acuerdo con las necesidades. Muchas quedaron en Córdoba, fueron transportadas en distintos escondites. El más sofisticado que teníamos -y en el que no sólo trasladábamos armas sino también gente- era un camión dividido en dos: si en el camino le hacían una revisión, salía el líquido que trasladaba, pero abajo tenía un subsuelo, dentro del mismo tanque, donde iban armas o compañeros. Ese lo usamos en Azul y en él fue que pudieron retirarse los compañeros...

(GORRIARÁN MERLO:234).

Los hechos son sólo hechos; para que cobren sentido deben ser interpretados, por ello nos parece que el pasado nos invita una y otra vez a revisitarlo y revisarlo.

IV. REFLEXIONES acerca DEL totalitarismo

EL totalitarismo Ha sido objeto de análisis por parte de numerosos pensadores. Se suele aludir a la crueldad como un rasgo importante en este tipo de régimen. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, ésta puede darse o no. Lo que sí parece ser una constante que subyace a todas las modalidades que puede adoptar -cruelles o no- es la desaparición del espacio público; el discurso libre es desterrado, la interacción entre los miembros de la comunidad se quiebra, hombres y mujeres permanecen como sardinas en lata -recurriendo a la metáfora de Arendt- esto es, unos al lado de otros pero sin la más mínima comunicación; reina el miedo y el silencio, como contraseña tácita ante el peligro que acecha desde cualquier lugar.

Una de las características esenciales del totalitarismo es la desproporcionada atribución de poder a favor de algunos órganos de gobierno en detrimento de otros; esta desproporción, roza límites extremos hasta el punto de que la vida de vastos sectores sociales es regida, normada e inclusive permitida o negada desde un centro que se erige en propietario de la suma del poder. En el otro extremo, como sistema de distribución del poder y normas de convivencia, tenemos el sistema opuesto, el democrático, en cuya raíz se juega un difícil equilibrio entre justicia y política.

Como un primer corolario a lo anterior, podemos decir que uno de los ingredientes básicos que impiden la irrupción del totalitarismo como sistema institucionalizado, consiste en mantener la independencia de los poderes ju-

dicial y legislativo con respecto al poder ejecutivo. Otro es, sin duda, la libertad de opinión, entre la que resaltamos la libre expresión de las ideas, por el medio que fuere (arte, cátedra, prensa oral, escrita, televisión, etc.). Igualmente el derecho de la universidad a un funcionamiento pluralista, sólo sujeta a cuestiones de excelencia académica. No porque sí estos ámbitos son objeto de estricto control bajo regímenes dictatoriales.

A mayor desnivel entre los grupos sociales, mayor peligro para la permanencia de la democracia. En la actualidad, con la eclosión del llamado neoliberalismo, es posible apreciar la emergencia de vastas porciones marginadas de la sociedad y, más aún, marginalizadas de diversos servicios y oportunidades y ello por múltiples razones. Entre ambos conceptos se puede establecer la siguiente distinción: si bien con un común denominador (su pertenencia al mismo sistema de exclusión) este sector se subdivide en dos tipos de apartamientos diferentes: la marginación y la marginalización. La “marginación” tiene como clave interpretativa la desconfianza, el miedo y la desvalorización del otro mientras que en el caso de la “marginalización” a todos estos elementos se le agrega el de la violencia (SASSI:1999). En esta misma línea de profundización de la pobreza, paralelamente, la ciencia, defraudando el pronóstico kantiano, orienta su creatividad a agudizar la brecha entre ricos y pobres, dando lugar a la aparición de problemáticas derivadas de cuestiones referidas a todo un espectro de conflictos que distan de atender a las necesidades urgentes que se le plantean a la sociedad inmersa en agudas contradicciones, entre los que la explosión demográfica, la mala distribución de los alimentos y la proliferación nuclear son algunos de los temas que deberían ser prioritarios. La muerte violenta se va convirtiendo en nuestra sociedad en un fenómeno cotidiano, con ella se solazan los medios de comunicación dando lugar a la conformación de un “mutante”, de un hombre que permanece como espectador pasivo ante una pantalla que le informa de hechos y situaciones aberrantes: a la “pornografía genital” la complementa y paulatinamente la va reemplazando, la “pornografía letal”. Marginados y marginalizados aparecen como predestinados a caer en una especie de agujero negro sin posibilidad alguna de retorno al mundo cada vez más estrecho de los incluidos. Este panorama no es ajeno a las vicisitudes padecidas por las instituciones de la República Argentina, con 11 golpes de estado en 30 años transcurridos durante el siglo próximo pasado. La violencia indiscriminada desatada a lo largo de esos períodos hizo del equipo gobernante en realidad un mero ad-

ministrador de tácticas y estrategias bélicas y represivas: la historia argentina durante todo ese tiempo se convirtió en mero campo de batalla donde chocaban fuerzas y discursos sin posibilidad alguna de superación dialéctica de sus contradicciones.

La idea que guía este trabajo es procurar compaginar diversas voces teniendo presente que el testimonio es una práctica discursiva, que *recoger una testificación es un acto performativo que crea realidad* tanto como una Ley o un Decreto; de alguna manera a mediano plazo hay que escribir el **Nunca Más tampoco en la UNRC.**

Si aludimos a la técnica orientada a imponer el olvido, vemos que el terrorismo de Estado en la Argentina apeló a diversas tácticas que se fueron transformando y “enloqueciendo”, decimos esto porque su ferocidad fue *in crescendo* hasta culminar en la figura del desaparecido. En la historia argentina hubo desapariciones de cadáveres de personajes célebres (como el de Eva Perón) luego, vino la desaparición de personas (como lo atestigua la crónica registrada por la Conadep), y junto con ello, la desaparición de identidades (los trágicamente célebres NN, “ningún nombre”).

En la República Argentina, diversos actores sociales constituyen grupos de opinión cohesionados alrededor de la polémica suscitada a propósito de la violación de los derechos humanos durante esta época. Este debate por momentos emerge a la superficie aunque las más de las veces corre a modo de río subterráneo cuya presencia se corrobora a partir de numerosos síntomas (conductas, silencios, proyectos, exclusiones, etc.) evidenciando con ello que el olvido no se decreta, se produce. En lo referido a la cuestión mencionada pareciera que la tarea primordial consiste en tratar o de recordar o de olvidar hechos que involucraron el desconocimiento de los derechos humanos. Bien podríamos decir que se trata de una constante, el enfrentamiento entre dos paradigmas diferentes referidos a las modalidades de conformación de la identidad: uno fundado en la certeza de que la identidad se estructura necesariamente sobre la memoria, otro otorgando primacía al olvido, como condición para la supervivencia saludable. Recordemos que si de olvidos se trata -y esto no es patrimonio exclusivo de Argentina- es habitual eso de hacer “desaparecer” franjas de población; indios, negros, gauchos, anarquistas, “subversivos”, según la época a que nos refiramos han cumplido con ese destino para posibilitar la concreción del ideal de país soñado por los grupos hegemónicos que detentan el poder en ese momento. Hay

algunas obras que hablan sobre esto, que relatan sucesos que la historia tiende a ocultar, entre ellas el Informe de la Conadep (*Nunca Más*) con graves similitudes con el relato de Hannah Arendt sobre los crímenes del nazismo (*Los Orígenes del Totalitarismo* y *Eichmann en Jerusalén*). *Nunca Más* es una recolección de datos y de testimonios en cuya recepción y preparación participaron Eduardo Rabossi, Ernesto Sábato, Carlos Santiago Nino y otras figuras argentinas relevantes del mundo científico, filosófico, literario y político. A través de este informe es factible leer también el enfrentamiento que se produce durante el siglo XX entre dos proyectos de Argentina. La obra citada de Arendt y los relatos testimoniales recogidos en **Nunca Más** bien pueden ser leídos como una advertencia acerca de los peligros que acechan a un pueblo que olvida -digámoslo parafraseando a Aristóteles- que entre obedecer al mejor de los hombres o a la mejor de las leyes, es más seguro obedecer a las leyes que no tienen las pasiones de los hombres. Bajo el régimen totalitario se desencadena y ejerce sobre los ciudadanos en general, y más específicamente sobre los registrados como opositores, un proceso que se agudiza paulatinamente hasta llegar a un punto en el que pareciera que el hombre y el mal perdieran su condición de tal (Ver la Orden de Operaciones N° 9/77, en el Anexo, donde se evidencia el total desconocimiento de las leyes que ordenan el cumplimiento de las normas básicas de la guerra, tales como el respeto de la vida de los que se rinden).

La violencia no eclosiona espontáneamente sino que, por el contrario, de manera paulatina y constante se van preparando las condiciones para su aparición. La siguiente caracterización que presenta Silvia Bleichmar puede brindarnos una orientación. Hay ciertas formas de ejercicio de la subjetividad que pueden derivar en usos de la violencia; en el interior de este tipo de vinculación podemos señalar las siguientes modalidades: agresividad, sadismo y crueldad. Por agresividad entendemos la práctica violenta que opera reconociendo en el otro una voluntad a someter, y cuya resistencia genera odio. En el caso del sadismo, el otro es destituido de su subjetividad, reducido a cosa, a objeto en cuyo espacio se ejerce violencia y al que se convierte en mera fuente de placer para el que ejerce la fuerza e iracundia. En la tercera de las categorías mencionadas, la crueldad, se da la síncreisis de los dos principios anteriormente mencionados: en ella se yuxtaponen el reconocimiento de la subjetividad del otro y el esfuerzo por destituirlo de la misma, por destruirlo mediante el dolor. Ejemplo paradigmático de ello es la tortura donde

se combinan agresión y esfuerzo por destruir la identidad del otro. A estas tres categorías, Silvia Bleichmar² agrega la categoría arendtiana de banalización del mal. La característica central de este concepto reside en la exclusión de la injerencia de las emociones del ejecutor de la violencia; acá nada tiene que ver la subjetividad del que se erige en brazo armado del ejercicio del mal y tampoco el sentimiento del que lo padece. El mal es despojado de su peso ontológico y permanece en estado horizontal al mismo nivel que cualquier otro acto que involucre a los hombres, investido de irrelevancia ética, bien y mal coexisten con igual legitimidad, dolor y placer, maldad y bondad, egoísmo y solidaridad devienen ingredientes interviniendo en la praxis despojados de toda relevancia moral. En esta situación, el dolor queda al margen, se practica el mal (persecución, tormento, marginación, muerte, genocidio, etc.) como otra actividad más, en la que las emociones, o mejor dicho el espanto ante lo inadmisiblemente cruel, queda totalmente desechado. A partir de este momento el mal ya ni se registra como tal, forma parte de lo cotidiano, se naturaliza, deviene “normal”. Detectar y conocer los dispositivos y mecanismos sobre los que se montan los gobiernos autoritarios, los engranajes que operan en el riñón del poder totalitario es una manera de advertir cuál es el límite que no debe transgredirse a fin de impedir el imperio de la banalización del mal, de preservar el respeto a los derechos humanos.

En el interior del totalitarismo operan multiplicidad de componentes convergentes, tanto psicológicos como sociológicos. Uno de ellos es la discriminación. Con respecto a ella, Cornelius Castoriadis afirma que se trata de un fenómeno consistente en la necesidad de construir la propia identidad, la que a su vez deriva de la diferenciación con respecto al Otro, amén de la configuración de una autoestima superior al que se percibe como diferente, valoración que permite, precisamente, despertar el interés en la propia preservación. Otro componente importante en este tipo de régimen lo constituye la agresividad, tema clásico tratado por Sigmund Freud, la agresividad es un mecanismo inherente a la supervivencia, de ahí la necesidad del ejercicio de la ética y de la presencia del Estado en cuanto moderadores de las relaciones interpersonales, esto hace que su permanencia sea imprescindible para la preservación de la comunidad. Ahora bien, la sobrevalo-

2 Silvia BLEICHMAR. 2002. *Dolor País*. Ed. Del ZorzAL. Cap.Federal. 5* Ed.; Lilian FERNANDEZ DEL MORAL. Banalización y radicalización del mal, pobreza y corrupción. En *Pensar la mundialización desde el Sur*. T.2. Paraguay 2002. AAVV.

ración de la autoestima de determinados actores sociales -individuales y colectivos- aunada a su decisión a preservar el orden instituido por cualquier medio, es decir con total prescindencia de barreras morales, apelando inclusive al uso de la violencia, devienen una constante que permanece a lo largo de la historia de la humanidad y consiguientemente, también se manifiestan en la historia de la universidad argentina, lo que desembocó en cristalizaciones políticas y regímenes autoritarios. El autoritarismo no se apoya sólo en la violencia sino en otros mecanismos tales como el terror -que genera miedo y silencio, derivados de la oclusión del espacio público-; la búsqueda por parte de ciertos sectores de soluciones mágicas a los problemas vigentes o el impulso a encontrar un “padre” que se haga cargo de los problemas que la propia sociedad no logra resolver.

Si bien en Argentina el ejercicio de la violencia jalona su historia, como práctica sistemática responde, en gran medida, a los lineamientos derivados de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Justicia, información y ciencia son cuestiones básicas, las que junto a seguridad y economía organizan el perfil del Estado. Cada uno de estos factores del estado es habitualmente modelado por leyes y decretos específicos que van configurando un determinado tipo de sociedad. En Argentina, en particular, la disposición intimidatoria y represiva por parte del Estado puede detectarse en numerosas leyes entre las que se destacan la conocida como **Ley de Residencia o de Extrañamiento de Extranjeros (4144/02)** y el célebre **Decreto-ley antiperonista (4161/56)**. Otro hito importante en esta tarea lo constituyen en la **Ley de Defensa (16970/66)** y la **Ley anticomunista (17401/67)**. También entre este tipo de disposición ocupan un lugar relevante, las siguientes: la **Ley 20654/74** (de organización universitaria), la **Ley 20840/ 74** (antisubversiva), el **Decreto 261/75** (de aniquilamiento), el **Decreto 2772/75** (semejante al anterior pero extensivo a todo el país), la **Ley 21260/ 76** (de prescindibilidad transitoria de trabajadores), la **Ley 21276/76** (de emergencia universitaria), la **Ley 21323** (para la suspensión de partidos políticos) y la **Ley 22207/80** (de facto). Estas disposiciones, entre tantas otras, surgidas al calor de situaciones muy puntuales, a menudo fueron aplicadas desvirtuando su espíritu, terminaron creando una cuadrícula estricta dentro de la cual debía caber la sociedad y sus actividades, académicas, políticas, económicas, etc.

V. La Doctrina de la Seguridad Nacional. Orden interno y vínculos con EE.UU.

NO PRETENDEMOS EN este apartado hacer una acabada y completa historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Nos ha parecido, empero, que algunas palabras debíamos decir al respecto, en cuanto consideramos que pueden servir como contexto necesario para la mejor comprensión de la represión que, con fiereza inédita, se desató desde la mitad de la década del 70.

A fines de 1950 militares argentinos se forman en Francia en prácticas contrarrevolucionarias, inclusive trasladándose a Argelia donde habrían puesto en práctica las técnicas mencionadas. Posteriormente, la escuela francesa fue desplazada por la norteamericana. Mucho se ha hablado de la Escuela de las Américas -creada en 1946 por EE.UU., en Panamá- donde se habrían formado los cuadros encargados de llevar adelante la guerra contrainsurgente.

*Las publicaciones de la biblioteca del Círculo Militar Argentino, editadas al calor de la contrainsurgencia francesa en Argelia, lo demuestran de modo elocuente: el libro **Guerra revolucionaria comunista** del entonces coronel Osiris Villegas era paradigmático al plantear la guerra contra el enemigo interno y sus cómplices.*

(TCACH: 70)

En 1959 la victoria de Fidel Castro en Cuba inqui-

eta a EE.UU., la isla se perfilaba como un punto estratégico importante para la penetración soviética en América. El ejército norteamericano, como así también el argentino se contactan y adoptan técnicas contrarrevolucionarias que servirán de precedente al plan Conintes (Conmoción Interna del Estado) implementado sobre la base de la ley 13234/48 de Organización de la Nación para tiempos de Guerra, pero aplicado recién por Frondízi, otorgaba facultades judiciales al ejecutivo y permitía la intervención de las Fuerzas Armadas para la represión interna de la izquierda y el peronismo (TCACH). La revolución cubana fue el acicate mayor para la efectiva puesta en marcha de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Esta Doctrina surge en la década del 60 enmarcada entre las estrategias desarrolladas por EE.UU. durante la Guerra Fría, ocasionada luego de la segunda guerra mundial y que desembocó en un enfrentamiento político, económico y diplomático no declarado entre los dos bloques (EE.UU. y URSS) con sus respectivos aliados y países de influencia. Dicha Doctrina repercutió en toda Sudamérica, produciendo permanentes violaciones de los derechos humanos. En Argentina alcanza su punto culminante durante la dictadura encabezada y conducida por Juan Carlos Onganía entre 1966 y 1970. Comprende fundamentalmente las siguientes ideas:

- La “subversión” conlleva un “enemigo oculto”, el que se infiltra silenciosamente, y que comulga con una conspiración mundial, de ideología pro-rusa.
- El desarrollo económico y la seguridad nacional se vinculan entre sí, de modo que lo primero requiere del apoyo de la segunda.
- En último término, los gobiernos civiles deben mantener la línea ideológica protegida por las FFAA.

En síntesis, desde esta perspectiva, las FFAA se autoproclaman la reserva moral del país, lo que las faculta para controlar o derrocar al gobierno en caso de necesidad

(ROCK 1993: 201 y ss.).

A partir de la década del 60 en Argentina recobra fuerza la postura política que concede a EE.UU. el rol protagónico central para los asuntos políticos de Latinoamérica y el Caribe; se esgrime la idea de la necesidad de encolumnar a Argentina por detrás de un proyecto de país en el que su vía de desarrollo natural comprendiese la uni-

dad de todos los pueblos americanos bajo la hegemonía norteamericana (ver Anexo). Este objetivo asumido por la Doctrina de la Seguridad Nacional, fue el equivalente en lo estratégico-militar a la ALPRO con respecto a lo cultural. La Doctrina constituye un claro precedente del Plan Cóndor - al que nos referimos más adelante- fue retomada, asumida y reimplantada enérgicamente en Argentina en la década del 70. Aclaremos que no surge espontáneamente, ya el 6 de agosto de 1964, durante la V Conferencia de los Ejércitos Americanos, el entonces Comandante en Jefe del Ejército Argentino, General Juan Carlos Onganía promete intervenir militarmente el gobierno “*si se produce, al amparo de ideologías exóticas, un desborde de autoridad*” (Nunca Más 1985: 475). Recordemos el precedente mencionado, la **Ley de residencia** emitida precisamente ante el peligro que acarrearían las huelgas fomentadas por extranjeros (el debate parlamentario fue breve, pero muy interesante, incluyendo proyectos anteriores tales como el del Dr. Miguel Cané); y por cierto, la **Ley anticomunista** de 1967.

Finalizada la segunda guerra mundial, los países se habían encolumnado detrás de una de las dos grandes potencias planetarias dotadas de un ideario político-social unido de características y objetivos sociales, políticos y económicos diametralmente opuestos, los EE.UU. y la URSS. Los países latinoamericanos, salvo Cuba, quedaron subordinados a las directivas ideológicas provenientes de los EE.UU.. Como el mundo es polifacético y paradójico, mientras en Argentina, en esta década, se afianzaba la Doctrina de la Seguridad Nacional, en 1968 se realizaba en Teherán la Primera Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

La consolidación de lo señalado precedentemente para nuestro país se evidencia en numerosos documentos, entre ellos, en la **Ley de Defensa Nacional, 16.970 (B.O. 10/X/66)** mediante la que se institucionaliza el ejercicio de una especie de tutelaje por parte de la CONASE (Consejo Nacional de Seguridad), por sobre el resto de los organismos del Estado y de la población en general.

Esta ley (**16.970/66**) en su Art. 1º define:

La seguridad nacional es la situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales.

En función de esto, el Art. 12 crea el Consejo Nacional de Seguridad, que

(...) será presidido por el Presidente de la Nación, el cual adoptará en todos los casos las resoluciones en los actos que origine su funcionamiento y estará integrado por los ministros del Poder Ejecutivo, los Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, como miembros permanentes, el Secretario de Estado Jefe de la Central Nacional de Inteligencia como asesor permanente en inteligencia y por los secretarios de Estado como miembros no permanentes. Los miembros no permanentes concurrirán a las reuniones del Conase cuando así lo disponga el Presidente de la Nación.

En su Art. 13, asigna a dicho Consejo como competencias:

(...) b) Coordinar su acción con el Consejo Nacional de Desarrollo [CONADE] a fin de coordinar sus planes respectivos;...”
(...) “g) Integrar las políticas internas, externas, económicas y de defensa en lo relacionado con la seguridad nacional;....

Posteriormente, la **Ley de Movilización, 17.649 (B.O. 1/III/68)**, por su parte, en su Art. 40 se expresa así:

La movilización es el conjunto de medidas y procedimientos por los cuales se adecua el potencial de la Nación con el objeto de satisfacer las exigencias de la seguridad nacional para caso de guerra.

Pero, en su Art. 2º afirma:

Las tareas de movilización se cumplirán : a) En situación de paz. b) En situación de guerra públicamente declarada, existente de hecho o inminente.

Es de destacar su Art. 25, en el que se dispone con resabios inquisitoriales que:

Los habitantes de la Nación y las personas de existencia ideal e instituciones con asiento en el país, tienen obligación, limitada a las necesidades de la movilización de: a) Proporcionar datos e informes destinados a conocer la actividad que realizan y estimar la que puedan realizar. b) Permitir en los lugares donde desarrollen actividades de interés para la movilización, inspecciones destinadas a conocer la actividad que realizan, estimar la que puedan realizar y obtener los datos vinculados

con tales actividades.

Finalmente, la **Ley 19.276 (B.O.1/X/71)**, decide la:

Creación de una comisión interfuerzas para asuntos de significativa trascendencia.

Con esto, se centralizó aún más el poder desde la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, órgano directamente dependiente del Presidente de la Nación.

En 1974, el coronel Robert Servant, veterano francés de la guerra de Indochina y Argel, experto en contrainsurgencia, colaboraba en el cuartel General del Ejército, dirigido entonces por el General Jorge Rafael Videla. El Plan Cóndor estaba en marcha, a partir de noviembre y diciembre de 1975 ya era toda una trama que vinculaba varios países latinoamericanos, Chile con el general César Augusto Pinochet, Bolivia con Hugo Banzer, Paraguay con Alfredo Stroessner, Uruguay con Juan María Bordaberry (sucedido por Gregorio Alvarez) y Argentina con el Gral Jorge Rafael Videla al que ulterior mente se incorporaría Brasil con Ernesto Geisel (y posteriormente con Joao Baptista de Oliveira Figueredo). Las palabras del General Galtieri, pronunciadas en 1981, expresan claramente este planteo:

La primera guerra mundial fue una confrontación de ejércitos, la segunda lo fue de naciones y la tercera lo es de ideologías. Los Estados Unidos y la Argentina deben marchar unidos en función de sus ansiedades y anhelos comunes.

(Nunca Más, 1985: 474).

En 1983, el General Camps, aunque en otros términos, emitió una declaración semejante:

Hay que partir de una concepción estratégica global, ya que la Argentina no es más que un campo operacional en un enfrentamiento global, un enfrentamiento entre Moscú y los EE.UU.; lo que la Unión Soviética procura desestabilizar no es a la Argentina sino a los EE.UU., para lo cual necesita gobiernos en la región para que los desestabilicen.

(Nunca Más, 1985: 474).

Indudablemente Latinoamérica fue el campo de batalla donde se enfrentaban, aunque de manera totalmente desigual, dos sistemas políticos diferentes, el que tenía una larga tradición de respeto y asistencia entre todos los pueblos de América, que se había vigorizado con los movimientos nacionalistas de la década del 40 y volvía a asomarse luego de la revolución Cubana y el que proponía EE.UU.. Las tácticas contrainsurgentes, contrarrevolucionarias o terroristas, como preferimos llamarlas nosotros importadas desde Francia -tácticas que ya Francia había probado en su lucha por impedir la liberación de sus colonias- se aplicaron en el Cono Sur. Sus ejecutores se formaron en esas ideas, y se explicaban el origen de los movimientos sociales con un andamiaje intelectual como el siguiente:

Massera, jefe de la Armada, dijo en 1976:

La crisis actual de la humanidad se debe a tres hombres. Hacia fines del siglo XIX, Marx publicó tres tomos de El Capital y puso en duda con ellos la intangibilidad de la propiedad privada; a principios del siglo XX, es atacada la sagrada esfera íntima del ser humano por Freud, en su libro La interpretación de los sueños, y como si fuera poco para problematizar el sistema de valores positivos de la sociedad, Einstein, en 1905 hace reconocer la teoría de la relatividad, donde pone en crisis la estructura estática y muerta de la materia. (Declaraciones al diario La Opinión, 26 de noviembre de 1977).

(Dussel et al.:33)

A partir de explicaciones sencillas que simplificaban y distorsionaban autores y doctrinas, se pretendía mostrar la necesidad que había de cambiar el rumbo. Una vez en ese punto, ya los argumentos se centraban en la urgencia de justificar el control extremo de cosas y personas. De esta manera quedaba abierto el camino para las prácticas terroristas.

VI. EL TERRORISMO

ASÍ COMO UNA obra literaria puede analizarse en sí misma y en relación a las derivaciones prácticas que surgen de la misma, de igual modo ciertas prácticas bélicas pueden considerarse en sí mismas o a partir de los resultados que acarrea su implementación. El terrorismo, independientemente de la moralidad de los métodos empleados, puede evaluarse también de acuerdo a la efectividad de su puesta en marcha. Ejemplo de ello es la reflexión que reproduce Gorriarán Merlo, uno de los fundadores del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) sobre la opinión que un compañero suyo, el guerrillero Sánchez, vierte durante la década del 70, acerca de la conveniencia de apelar -o no- a métodos terroristas:

Nosotros estábamos preocupados porque el asesinato de compañeros prisioneros era algo que se venía reiterando, se estaba transformado en un hábito de la represión, sin que hubiera una respuesta de parte nuestra. Ahí se decidió tomar represalias: atentariamos indiscriminadamente sobre oficiales del Ejército hasta igualar en número a los compañeros asesinados en Catamarca, dieciséis. Y al mismo tiempo, alertariamos sobre que esa política nuestra continuaría en la medida en que ellos no respetaran la vida de los prisioneros.

Cuando se estaba discutiendo esa resolución, pidió la palabra el mayor Sánchez -con la autoridad que le daba el hecho de ser militar de profesión- y criticó nuestra postura alegando que si en el Ejército había disidencias sobre la metodología que estaban empleando, lo que nuestra respuesta iba a lograr era sumar los disidentes a los sectores más agresivos, a los más criminales. Su punto de vista se discutió, se analizó, pero nosotros argumentábamos a favor de nuestra teoría desde una

visión quizás influida por el drama de las muertes de los compañeros que habíamos venido sufriendo por esa metodología, que los militares implementaron fundamentalmente a partir de Trelew.

Visto a la distancia, la suya era una visión estratégica madura, más experimentada que la nuestra, más acertada, porque efectivamente, después fuimos corroborando con el tiempo, que más o menos sucedió lo que él decía.

(GORRIARÁN MERLO:236/7).

Los grupos enfrentados en este período recurrieron a prácticas terroristas y con ello paralizaron al mensajero -se trate de seres humanos o de sus correspondientes objetivaciones, libros, música, etc.-; no tuvieron en cuenta que la violencia engendra la violencia y que matar al mensajero no garantiza la supresión del mensaje. El empobrecimiento del horizonte intelectual, que registra un fuerte precedente de violencia importante con la conocida como la “noche de los bastones largos” -1966- durante el ongiato, acarrió un proceso de atraso importante en el orden científico para el país, cuya intelectualidad fue reprimida, expulsada de los claustros universitarios cuando no exiliada, condenada al auto-exilio, al “insilio”³ o a la desaparición forzada. Sin embargo, ello no significó la devaluación del sentido de justicia, del valor de la libre expresión, de la importancia del respeto a los derechos humanos sino sólo la desaparición del tratamiento de dichas cuestiones en el espacio público interno, contrarrestada -relativamente- por la eclosión de denuncias en el exterior, amén del beneficio que acarrió a los países receptores -México, Francia, España, Países Escandinavos, etc.- el ingreso masivo de universitarios desechados por el mismo Estado que había costado sus estudios.

a. TERRORISMO O TERRORISMOS. TERRORISMO FÍSICO, TERRORISMO PSICOLÓGICO

En Argentina, 1974/83, la represión sistemática fue reforzada por amenazas latentes de todo tipo entre las que se cuentan la ya comentada imposición de la pena de muerte, por ley 21264/76 (no está de más remarcar -y esto puede ser un claro indicador- que nunca aplicada oficialmente) u otras manifestaciones como la no por muy citada menos escandalosa advertencia pública emitida por

3

Vida en clandestinidad en algún lugar remoto del interior del país.

el General Ibérico Saint Jean, entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, en mayo de 1977, expresada en estos términos:

Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a todos sus colaboradores, después...a sus simpatizantes, enseguida...a aque-llos que permanecen indiferentes y finalmente mataremos a los tímidos.

(ACUÑA SMULOWITZ 1991:52).

En un estudio previo llegamos a la conclusión de que quienes detentaron el poder en la Argentina de la década del 70, cumpliendo con algunos viejos apotegmas sobre las características que distinguen al Poder, esto es, conservar la capacidad de mandar y ser obedecidos, apelaron a múltiples metodologías: a la prisión, en cuanto práctica arbitraria destinada a *imponer soberanía* sin más explicaciones (a modo de disposición del tipo de las *lettre de cachet*); al encarcelamiento en cuanto institución destinada a *excluír*, a sacar de circulación; pero también encarcelaron a fin de *normalizar* a toda la sociedad, haciendo de la prisión el espacio complementario de una técnica de *secuestro* y disciplinamiento social, a que se sometía a los individuos considerados potencialmente “peligrosos”, para cuya designación se apeló a un término compuesto novedoso, a un neologismo, el de “delincuentes subversivos”. La utilización del concepto de “delincuente subversivo” posibilitó eludir las limitaciones que habría acarreado una figura que escapara a las características del delincuente común (de esa manera la confrontación de fuerzas fue reducida a un conflicto interno y pudo eludir reclamos fundados en la Convención de Ginebra).

El entonces general Videla, afirmó en 1978:

Un terrorista no es solamente alguien con un revólver o con una bomba, sino también cualquiera que difunde ideas que son contrarias a la civilización occidental y cristiana.

(ACUÑA SMULOWITZ 1991:51).

Analícemos someramente la connotación de los términos terrorismo y guerrilla.

El terrorismo consiste en una práctica ejercida por individuos y grupos que violentan bienes y personas de manera, en gran medida, indiscriminada. Bajo el imperio del terrorismo la caída de civiles antes que un “efecto no deseado”, como se lo suele justificar, es en realidad, más

bien un mensaje orientado a vencer cualquier objeción, a ejercer aún mayor presión.

Se puede encontrar en el código de Estados Unidos o en los manuales del ejército estadounidense: terror es el uso calculado de la violencia o de la amenaza de la violencia para lograr objetivos políticos o religiosos a través de la intimidación, la coerción o la provocación de miedo...[aunque] Si se lanza un vistazo a la definición de guerra de baja intensidad, que es una política oficial de Estados Unidos, se ve que es una paráfrasis muy próxima a la que acabo de leer. En realidad, una guerra de baja intensidad es simplemente otro nombre para el terrorismo.

(CHOMSKY2001:7)

Terrorismo y guerrilla son conceptos cercanos que pueden diferenciarse así:

a) el uso de la fuerza por parte del terrorista es indiscriminado y excesivo, en contraste con el guerrillero; b) los guerrilleros siempre actúan en grupo, teniendo una estructura de comando y organización más institucionalizada, que es un embrión de gobierno, al paso que los terroristas tienen una organización más individualista y anárquica;....

(LAFER:225/6).

Con respecto a esta caracterización hay que agregar que si la ubicuidad del guerrillero es grande por su misma táctica de ataque, la del terrorista es muchísimo mayor. El terrorista es inefablemente más difícil de detectar por cuanto actúa desde células ultrasecretas.

No debemos pasar por alto, por más que estemos haciendo un análisis de trazo grueso, que el término “guerrilla” o “guerrillero”, también puede emplearse en el sentido del empleo de una táctica militar, como el empleado por Güemes, Peñaloza, Ho Chi Min, etc.

Hay un terrorismo que se planifica, implementa y ejecuta desde el poder instituido, el terrorismo de Estado, de alguna manera es lo acontecido en Tucumán con el accionar de las FFAA durante el Operativo Independencia -ver en Anexo el decreto nº 261-, táctica que luego se hizo extensiva a todo el país (Decretos 2770/75; 2771/75 y 2772/75). A esto se opone el terrorismo sin más, el que opera desde las márgenes, el que actúa contra el Estado.

Si bien ambos se asemejan en líneas generales, la trascendencia o gravedad de su accionar es diferente;

aparte de que su capacidad de fuego es absolutamente desigual, resulta infinitamente más peligroso el terrorismo de Estado. En el caso de Argentina, la práctica de la tortura fue una metodología de Estado. Del otro lado, si bien es innegable el accionar terrorista, este no se ejerció sobre inocentes, salvo algunos casos puntuales y accidentales - tal como el caso de la muerte de la hija pequeña de un militar -ni tampoco se dio el caso de que se ejerciera violencia sobre blancos civiles -clínicas, escuelas, etc.-. De todos modos cabe aclarar que en la década del setenta operó el terrorismo derivado de sectores que se autoadjudicaban la representatividad de los intereses “del pueblo” (las peligrosas vanguardias esclarecidas). Muestra de ello son expresiones tales como la del líder montonero, Firmenich, quien ya dentro del orden democrático, en una entrevista televisiva, justificaba con dicho argumento la ejecución del General Aramburu.

B. BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LAS TESIS EXPLICATIVAS DE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE LOS setenta: CONTRA EL MANIQUEÍSMO

Finalizada la dictadura, el horror mantuvo el silencio; luego, se explicitaron diversas tesis. Una de ellas, la que establecía una contraposición entre *inocentes* y *culpables* (al modo de la persecución racial, en la que lo que se combate es la esencia y no el accionar de las víctimas). Sin pretender justificar ningún tipo de persecución consideramos que este enfoque es errado dado que muchos de los perseguidos eran militantes activos y partícipes de la lucha armada. Otra postura era la conocida como de *los dos demonios* (que equiparaba terrorismo de izquierda con terrorismo de Estado). Sobre ello sencillamente recordemos lo consignado supra: “Durante la conquista y colonización, a los malones indios el poder central respondió con las malocas, expediciones depredadoras, verdaderas razzias dispuestas por el Cabildo de Buenos Aires, cuya violencia multiplicaba varias veces la de las invasiones indias”. Es decir, así como es imposible equiparar los dos terrorismos de esa época tampoco hay punto de comparación entre los dos terrorismos que se desencadenaron en la década del 70 - terrorismo de estado versus terrorismo de izquierda -. Posteriormente surgió la revalorización (¿romántica?) del accionar de los grupos de izquierda, quedando simplificada la situación en un cuadro en el que enfrentaban *buenos*

contra malos. También esta visión es distorsiva (HILB en TCACH). Nuestra idea es releer los acontecimientos a fin de resignificarlos y de ese modo superar el maniqueísmo en que incurren las posturas precedentemente citadas. A continuación veremos cómo operaron estos contrastes en la UNRC.

Expresiones y prácticas intimidatorias durante la última dictadura lograron que se impusiera una de las características centrales de los totalitarismos, la parálisis; el terror inmovilizó a la sociedad e invadió el orden cultural dando lugar a una reacción particular. Mucho se ha hablado de la “cultura de catacumbas” que habría permanecido viva pero oculta durante el “Proceso”; con respecto a esto y en relación al ámbito universitario riocuartense podemos señalar que las publicaciones del período, de circulación subterránea, fueron de alcance limitado y prácticamente inexistentes. La represión ideológica institucionalizada dentro de esta comunidad dio lugar a la censura y a la autocensura de libros, de bibliografía, de metodología cuando no lisa y llanamente al colaboracionismo⁴.

4 Karl Jaspers habla de responsabilidad criminal, política, moral y metafísica (JASPERS, Karl. 1998. *El problema de la culpa*. Paidós, Barcelona.). A esto agregamos la responsabilidad intelectual de quienes obstruyeron el libre flujo de ideas”. FERNÁNDEZ DEL MORAL. 2004 b

VII. La omnipresencia de La censura

Los monstruos existen pero son demasiado pocos para ser realmente peligrosos; más peligrosos son los hombres comunes, los funcionarios listos a creer y obedecer sin discutir.

(Primo Levi:209).

a. EL PODER COMIENZA DONDE COMIENZA EL SECRETO

En 1976 comienza su accionar el llamado Operativo Claridad, este fue llevado adelante, paradójicamente, por un organismo de inteligencia encubierto bajo el nombre de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a cargo del primer Ministro de Educación del Proceso, Pedro Bruera aunque su verdadero inspirador fue Roberto Viola; allí se elaboraron listas negras de docentes, artistas, periodistas, libros, etc. que debían ser “erradicados” y aún “eliminados”. En resumen, procuraba lo que el Proceso denominó la “depuración ideológica” en todos los ámbitos de la cultura; operaba con una burocracia oculta y órdenes secretas.

El espectro de peligro [determinado por el Operativo Claridad] era casi infinito. Podía incluir a estudiantes que militaban, sacerdotes, periodistas, cantantes, dramaturgos, docentes.

(diario Clarín digital. 24/03/76).

La característica central de las tácticas y estrategias de vigilancia y control vigentes durante la dictadura bien puede señalarse como de ocultamiento sistemático de la normativa que la rige. Como lo comentamos oportunamente si algo mantiene su vigencia durante este período es el obrar en función de la observancia de órdenes secretas, que cumplen el objetivo primordial específico, pero acompañadas por un plus: generar desorientación, incertidumbre y en último caso, fragmentación pues, al no haber una fuente cierta, una norma conocida, el origen de la orden puede radicar en cualquiera y en definitiva, todos pueden ser peligrosos, el enemigo es omnipresente, puede estar en cualquier lado, puede ser cualquiera (*puedo ser yo mismo*) luego se agudiza la obediencia ciega, crece la división social y se incrementa la autocensura: (*yo mismo, al hablar, puedo estar condenándome*). Finalmente, adviene la incomunicación y el silencio. Hannah Arendt afirma que los totalitarismos son, evidentemente, “sociedades secretas establecidas a la luz del día” (ARENDR 1987b:499). En el mismo estilo, durante la última dictadura en Argentina, el coronel Sánchez de Bustamante, insta a sus colegas y subordinados a crear una “nube de silencio” alrededor de lo actuado y lo hace así:

...En este tipo de lucha el secreto que debe envolver las operaciones especiales hace que no se deba divulgar a quién se ha capturado y a quién se debe capturar; debe existir una nube de silencio que rodee todo.

(Nunca Más:402).

Efectivamente, esto rigió para la prensa, según consta en el comunicado N° 19 por el que se anunciaba la aplicación de penas de hasta 10 años a quienes transmitieran noticias, opiniones o información lesiva a las FFAA, censura que se extendió por explosión y por implosión. Por explosión, porque una de las primeras medidas fue suspender el derecho de opción, controlar los miembros de embajadas, etc., para evitar la información en el exterior; por implosión porque el silencio inundó todo el espacio público y sus diversas manifestaciones -cine, literatura, docencia, etc. - (ACUÑA SMULOVITZ 1991:54). En esta época diarios como **Clarín**, **La Nación**, **La Opinión** fueron sancionados y se impidió su circulación (**El Pueblo**:04/04/76).

B. La VIGILANCIA CULTURAL

En julio de 1974 murió el presidente de la República, el Gral. Juan Domingo Perón y fue sucedido por la vicepresidenta, su esposa María Estela Martínez de Perón (Isabel) fuertemente influenciada por el movilizador de la Triple A, José López Rega.

La severa censura ejercida sobre la industria cultural llevó a que en mayo de 1974, una comisión conformada por la Cámara Argentina del Libro, la Cámara Argentina de Editores de Libros, la Sociedad Argentina de Escritores y otras entidades culturales reclamaran por la persecución que se ejercía sobre obras -más de medio centenar de 500 -y editoriales -237- (INVERNIZZI y GO-CIOL:63)

Ya en 1974, bajo gobierno constitucional se había sancionado la **Ley antisubversiva (20840/74)**, que reprimía toda actividad contraria al orden constitucional. En noviembre de 1975 se implantó el estado de sitio, con lo que quedaron suspendidas todas las garantías constitucionales.

La censura, en realidad, fue imponiéndose gradualmente; los despidos masivos de docentes son una muestra clara de ello; los decretos y comunicados emitidos el mismo día del golpe evidencian la estricta vigilancia que se ejercería a partir de ese momento. Decíamos que este control no irrumpió con el golpe sino que sólo se agudizó elevando la violencia varios decibeles más.

C. EL CONTEXTO. EL GOLPE MILITAR DE 1976

Las Fuerzas Armadas, en realidad, fueron convocadas por el gobierno constitucional para enfrentar a la subversión. Esta convocatoria se materializó centralmente en dos decretos, el N° 261/75 y el N° 2772 del mismo año.

El **Decreto** número **261** del 5 de febrero de **1975**, que ordena:

...ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán...

Y el **Decreto** N° **2772** del 6 de octubre de **1975**, que ordena:

...ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país....

A fines de 1975 la destitución del gobierno de Isabel era inminente. Efectivamente en febrero de 1976 ya estaba elaborado un exhaustivo plan que pautaba la toma del poder denominado Plan del Ejército (Contribuyente al Plan de Seguridad Nacional) al que se le añadían 15 anexos firmado todo por el Gral. Jorge Rafael Videla y el Gral. Roberto Eduardo Viola. Dicho plan caracterizaba como oponente a

todas las organizaciones o elementos integrados en ellas existentes en el país o que pudieran surgir del proceso, que de cualquier forma se opongan a la toma del poder y/o obstaculicen el normal desenvolvimiento del Gobierno Militar a establecer.

(MOHR 1999:64)

Clasificaba organizaciones político-militares, políticas y colaterales, políticas y gremiales y políticas y estudiantiles; señalaba oponentes activos y potenciales, prioridades, etc. Días antes del golpe de Estado de 1976, pudieron leerse declaraciones periodísticas en las que ya se preanunciaba lo que sucedería; inclusive el mismo 24 de marzo apareció el titular:

Se consideraba inevitable e inminente la quiebra institucional.
(El Pueblo 24/3/76).

La Fuerzas Armadas se autoconvocaron para asumir el gobierno, innegablemente con la anuencia de amplios sectores de la sociedad; chocaron, en un principio, fuerzas uniformadas contra fuerzas difícilmente identificables dada la táctica bélica adoptada -guerrilla urbana-. El protagonismo militar se expandió en forma enérgica, violenta y rápida sobre los sectores ocupados por civiles; se sucedieron y multiplicaron los secuestros y desapariciones forzadas. Paradójicamente, aunque por ley se introducía en el Código Penal la pena de muerte, ésta no se aplicó nunca oficialmente. Pese a ello:

A fines de mayo de 1975, la prensa registró más de 500 asesinatos, mayoritariamente, de militantes de izquierda.

(ROCK 1993: 225).

Protagonistas centrales de la época como el líder montonero Abal Medina denunciaron un promedio de 2000 bajas (confrontar con el texto completo de la sentencia en Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal 1987:T. I cap. XI al XVI.). La desproporción de fuerzas entre los miembros que consumaron el terrorismo de Estado y los grupos de izquierda era abismal, en número y en recursos. En el mismo **Informe Final** emitido por la Junta -28/08/83- quedó el reconocimiento del accionar violento que habría impulsado al Ejército a recurrir a “procedimientos inéditos”. Dice así:

En este marco casi apocalíptico se cometieron errores que, como sucede en todo conflicto bélico, pudieron traspasar, a veces, los límites del respeto a los derechos humanos fundamentales, y quedan sujetos al juicio de Dios en cada conciencia y a la comprensión de los hombres.

El gobierno de facto instalado en 1976 en un primer momento pudo resultar aparentemente caótico en su accionar, sin embargo se puede observar que se trató de un plan perfectamente armonizado con un lineamiento económico preciso y con un perfil cultural adecuado, a partir de los cuales se rediseñó no sólo un ordenamiento estatal sino un modelo de familia y de sociedad, lo que puede apreciarse a partir de la lectura del Manual de Conducción Interior (Boletín de Educación e Instrucción del Ejército -BEIE-) que se utilizaba en la década del setenta para la formación de cadetes, cuadros y tropa. Efectivamente, el 24 de marzo de 1976 mediante un golpe militar la Junta de Comandantes Generales, constituida por el General Videla, el Almirante Massera y el Brigadier Agosti asumió el poder de acuerdo al **Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, el Poder Ejecutivo Nacional y la Comisión de Asesoramiento Legislativo**. Al día siguiente se publicó:

El texto del mensaje es el siguiente:

La Junta Militar fija como propósitos y objetivos básicos del proceso de reorganización nacional en desarrollo los que se enumeran a continuación:

Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia imprescindibles para reconstruir el contenido y la imagen de la nación; erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional (...) a

fin de asegurar la posterior restauración de una democracia republicana...

El Pueblo 25/3/76; formato del texto, mío).

Por Ley **21.256** (Boletín Oficial del 26/03/76) en función de lo dispuesto en el **Acta para el Proceso de Reorganización Nacional**, se aprueba el **Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo y Comisión de Asesoramiento Legislativo**. Esta primera ley echó las bases estructurales de la dictadura naciente, que se complementaría con todo un arsenal de decretos, “leyes” y documentos varios pero en primer término con el **Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional** (B.O.del 29/03/76), con el **Acta para el Proceso de Reorganización Nacional** (B.O.del 29/03/76) y con el **Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional** (B.O. del 31/03/76). En el Reglamento se consigna la presencia de la **Comisión de Asesoramiento Legislativo**, que vino a desplazar al Congreso en sus funciones. Es de destacar que durante el último período militar (1976-1983) y buscando el resto de legitimidad imprescindible para ser obedecidos, se emitieron más de 1500 leyes, número que supera al de todo otro gobierno hasta ese momento, en Argentina. Al asumir una Junta la suma del poder público, se configura un régimen encabezado por un poder “ejecutivo-legislativo-constituyente y judicial”, en el que obviamente, lo primero que desapareció fue la división de poderes. Con esta estructuración del Estado desaparecieron, en consecuencia, todas las garantías constitucionales. Un detalle no menor es el texto del juramento que debía pronunciar quien encabezara el PEN, quien debía ser un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas designado por la Junta Militar, dice así:

Sr. N.N., ¿juráis por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente de la Nación Argentina y observar y hacer observar fielmente los objetivos básicos fijados, en el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y la Constitución de la Nación Argentina? `Sí, juro`. Si así no lo hiciérais, Dios y la Patria os lo demanden.

En aquel período, las dictaduras arreciaban en América Latina. La de Argentina, compartió con el resto de los gobiernos autoritarios de Latinoamérica dos consignas “reimplantar el orden” y “normalizar la economía”.

En relación a la “*normalización de la economía*” ésta fue puesta a funcionar en base a las pautas que se impulsaban desde los centros de poder de los EE.UU y sus aliados. La lectura de la **Ley de Emergencia Universitaria** de 1976 puede resultarnos provechosa. En dicha ley (21.276/76) se dispone la adopción de la **Ley de Organización de la Universidad** de 1974 con modificaciones, tales como el reemplazo del último párrafo del artículo que citamos a continuación:

Ley 20654/74 Art.11º- El docente universitario no podrá defender intereses que estén en pugna, competencia o colisión con los de la Nación, provincias o municipios, siendo pasible, si así lo hiciera, de suspensión, cesantía o exoneración. Quedan excluidos los casos de defensa de intereses personales del profesor, su cónyuge, ascendientes o descendientes.

Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, como así también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación.

Por el artículo 12

Ley 21276/76.Art. 12º Sustitúyese el último párrafo del Art. 11 de la ley 20.654 por el siguiente:

Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que les sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos fijados por el Proceso de Reorganización Nacional.

Es decir, y valga la redundancia, el Proceso de Reorganización Nacional, tal vez, no advertía peligro alguno en que quienes formaban a los futuros economistas de nuestro país tuvieran intereses creados, se desempeñaran en el riñón de empresas multinacionales o extranjeras, *en organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación*. Aquí jugó un rol central la figura de Martínez de Hoz. Sobre este tema, dado que requiere otro tipo de herramientas conceptuales, no nos referiremos en este trabajo pese a reconocer su relevancia. Ya dijimos que, a nuestro entender, el análisis no se agota en uno solo de sus aspectos.

Con la expresión “*reimplantar el orden*” se remitía al intervencionismo que se impondría en todos los aspec-

tos de la vida civil; al político, al social, al educativo, a la industria editorial y a las comunicaciones entre los más destacados. El orden a establecer no era el devenido como resultante del desarrollo natural de las instituciones sino el predeterminado de acuerdo a la ideología ya comentada de lo que se dio en llamar la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Las **leyes de Prescindibilidad (21260/76 y 21274/76)** y la de **Emergencia Universitaria (21276/76)** hasta culminar en la conocida como **De facto (22207/80)** sellaron la atmósfera de inseguridad y terror. En definitiva, bajo el gobierno de la Junta (1976/83) las disposiciones se limitaron a endurecer las ya vigentes. En el orden nacional, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior era la responsable de dar juridicidad a la censura mientras que la política de control de publicaciones era ejercida por otro organismo dentro del mismo ministerio, cuya eficacia es evidente al menos si nos guiamos por la documentación que obra en el archivo de la UNRC, que transparenta cada una de las medidas tomadas a nivel nacional.

D. LOS MEDIOS CULTURALES Y EL SISTEMA EDUCATIVO DURANTE LA DICTADURA

En primer término, veamos cuál es la caracterización de subversión que nos brindan los representantes del terrorismo de estado:

La subversión es toda acción clandestina o abierta, insidiosa o violenta, que busca la alteración o la destrucción de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder o imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferente (...). En extrema síntesis, la subversión constituye el principal método de agresión marxista internacional, por cuanto posibilita el cambio de estructuras a bajo costo.

(Grales de Brigada Carlos A. Martínez y Luciano A. Jáuregui. La Nación. 20/ 04/77).

Sobre el terrorismo de derecha el contraalmirante César A. Guzzetti, canciller el 30 de octubre de 1976, expresó lo siguiente:

Mi concepto de subversión se refiere a las organizaciones terroristas de signo izquierdista. La subversión o el terrorismo de derecha no es tal. El cuerpo social del país está contaminado por una enfermedad que corroe sus entrañas y forma anticuerpos. Esos anticuerpos no deben ser considerados de la misma manera que se considera un microbio. A medida que el gobierno controle y destruya a la guerrilla, la acción del anticuerpo va a desaparecer. Yo estoy seguro de que en los próximos meses no habrá más acciones de la derecha, cosa que ya está ocurriendo. Se trata sólo de una reacción natural de un cuerpo enfermo.

(MOHR)

El control sobre el campo cultural, en realidad, agudiza su rigidez el mismo 24 de marzo de 1976, lo que realiza mediante operaciones diversas, una de ellas la emisión de documentos entre los que se destaca el ya mencionado **Comunicado Nº 19**.

Todo devino sospechoso, peligroso, “disolvente”, bajo esta óptica cayeron todo tipo de expresión cultural, música, cine, teatro, literatura, etc., según puede observarse en la prensa de la época; pero por cierto, el combate también debía llevarse adelante desde el corazón de las instituciones, lo que se puede apreciar a partir de las voces de sus protagonistas. En 1976 el Gral. de Brigada Acdel Edgardo Vilas, Comandante en Jefe de la V Región Militar afirmaba:

Hasta el presente, en nuestra guerra contra la subversión no hemos tocado más que la punta del iceberg (...) Ahora es necesario destruir las fuentes que forman y adoctrinan a los delincuentes subversivos; y esta fuente se sitúa en las universidades y en las escuelas secundarias.

(ALMIRÓN)

En función de esto se implementó una serie de medidas destinadas a clasificar a las personas según su grado de disidencia o peligrosidad -concepto éste sí, valga la redundancia, totalmente peligroso, precisamente por lo ambiguo y sujeto a la discrecionalidad del que lo aplica- (FERNÁNDEZ DEL MORAL. 2004 d) Esta tarea se desarrollaba en el Ministerio de Planeamiento, en los comienzos del Proceso, con el Gral. Ramón Genaro Díaz Bessone, quien permanece en el cargo entre octubre de 1976 y diciembre de 1977; posteriormente dicha labor continuó siendo centralizada por el Ministerio del Interior. En realidad, de parte de este general estaba la convicción de la importancia de que este Ministerio, el de Planeamiento,

fuera el que efectivamente orientara todo el proceso, cosa que no ocurrió. La tarea de control se centralizó en entes como la División de Publicaciones del Ministerio del Interior que analizaban y censuraban espectáculos, publicaciones grabaciones, etc. Su tarea era respaldada por la Side, la Policía Federal y las Fuerzas Armadas. En sus informes, eran centro de preocupación el sexo, la droga, el afán de lucro, el progresismo, una serie de actividades y problemáticas sociales que en su ambigüedad, podían ser adjudicadas a cualquiera y a cualquier objetivación, y por ende justificaban estigmas y arbitrariedades. Mentalidad que se correspondía con la cuadrícula derivada del Boletín de Educación e Instrucción del Ejército.

e. La censura y LAS GRILLAS, una actividad recurrente

En realidad, este tipo de seguimiento ideológico no es nuevo, más aún, es una constante en la historia argentina -cuya exclusividad no reclamamos, como ya lo señalamos- sólo que el grado de violencia e invasión de la intimidad es lo que varía y se agudiza a medida que nos adentramos en la década del setenta. A propósito de este tipo de controles, veamos la semblanza que nos muestra Morossi en relación a la Dippba -Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Bs.As.-, ejemplo que tomamos con la presunción de encontrar tácticas y estrategias que también se habrían dado en el ámbito que recortamos para analizar (la UNRC). Nos dice el autor que con el recrudecimiento de la guerra fría, también se consolidaron los dispositivos y aparatos destinados a la vigilancia y control de la sociedad. Pablo Morossi (*Los Archivos de la Maldita Policía*, **La Nación**, Enfoques, 12 de octubre de 2003) señala que dicho seguimiento ideológico puede apreciarse, por ejemplo, en los documentos y archivos de la Dippba. A modo de modelo, indica que uno de los partidos más investigados en la provincia de Buenos Aires, por lo menos, fue el PCA -Partido Comunista Argentino- y la consiguiente “avanzada marxista”. En función de tal investigación las personas fueron categorizadas en “comunistas” (afiliados, militantes y agitadores), “filocomunistas” (adherentes) o “criptocomunistas” (los que ocultaban su ideología).

Este tipo de categorización también se aplicaba a “tácticas de infiltración marxista”, medios de comunicación, de prensa, colaboradores y responsables. Morossi

afirma que ya

...en un informe elaborado a raíz de la conmemoración del día del trabajador, el 1º de mayo de 1956, se indica que la `vestimenta y el peinado´ de los militantes comunistas `demostraban a los típicos amorales´, `socialmente inadaptados y enfermos´ y se asegura que buscan `sojuzgar a la Argentina como primer país rojo de Sud América.

Y agrega que entre las instituciones investigadas con más ahínco se encuentran los:

...sindicatos y las universidades. [...] Con la carátula `Antecedentes ideológicos de artistas nacionales y extranjeros que desarrollan actividades en la República Argentina´, puede encontrarse un voluminoso expediente (Legajo 17.470) que reúne `prontuarios´ de artistas, autores, obras de teatro, títulos de libros y hasta canciones censuradas entre 1957 y 1975. [...] También hay un listado de artistas `sin antecedentes ideológicos desfavorables´ y otro con aquellos artistas que poseían `antecedentes ideológicos favorables´, que no pueden difundirse. (s.m.)

Indudablemente, esta grilla difiere poco de la empleada para la categorización de que eran objeto personas y bibliografía durante las Intervenciones que rigieron la UNRC entre 1974 y 1983. Hombres, mujeres y cosas fueron cuadrículados en una tabla que clasificaba quienes o a lo que se encuadraba dentro de los objetivos del *Proceso de Reorganización Nacional*, la *defensa de la Constitución Nacional* y del *Ser Nacional (occidental y cristiano)* o a quienes o lo que (tal es el caso de libros, editoriales, obras de teatro, afiches, almanaques, etc.) por el contrario, era “marxista”, “subversivo” en síntesis, “peligroso”, categoría crucial y ambigua que legitimó todo tipo de arbitrariedades (Ver en el Anexo, la directiva 504/77).

Efectivamente, en septiembre de 1977, el capitán de Navío Carlos Carpintero, secretario de Información Pública, presentó el Plan Nacional de Comunicación Social 1977 en el que se proponía una estrategia -de comunicación social- orientada a fortalecer los objetivos del Proceso de Reorganización Nacional, a defender la Constitución Nacional y a fortalecer el “Ser Nacional”; ello se lograría proponiendo la identificación de todo lo que fuera “marxista” o “subversivo”, la sociedad debía ser cuadrículada, clasificada y distribuida en niveles indicativos de su grado

de apoyo al régimen, así, en este documento, se determinaba las siguientes categorías: la de los “adherentes”, la de los “indiferentes”, la de los “no informados” y la de los “opositores”, ordenando posteriormente ejercer sobre sus portadores toda una campaña de censuras, prohibiciones y persecuciones. En octubre de 1977, el Estado Mayor del Ejército (EMGE) Jefatura III elaboró el informe N^o 10 por el que se legitima el control sobre las actividades inherentes a lo cultural.

El 2 de mayo de 1979 el Ministerio del Interior elaboró un memo para la Dirección General de las Provincias del Ministerio del Interior, en cuyo anexo se introducen modificaciones a un sistema clasificatorio elaborado previamente por la SIDE, en el mismo se delimitan “*Fórmulas utilizadas para la clasificación ideológica de las publicaciones*” (INVERNIZZI y GOCIOLO: 69), allí se presenta un listado de publicaciones prohibidas titulado “*Editoriales, publicaciones y autores analizados por la SIDE y encuadrados dentro de los decretos 1774/73, modificatorio 1477/75, y decreto-ley 20216/73*”. En realidad, los lineamientos a seguir en el ámbito educativo, por el Ministerio de Cultura y Educación quedaron completamente subsumidos bajo las directivas provenientes del Ministerio del Interior. Esto dio lugar al hostigamiento sistemático no sólo sobre militantes -organizaciones armadas y opositores efectivos al régimen político imperante- sino también sobre simpatizantes de estos y lo que resulta más grave aún, sobre personas a las que se caracterizaba como peligrosas instalándose de esta manera en el imaginario colectivo una auténtica **comunidad de la sospecha**, ejemplo de lo cual es el ya citado comentario del gobernador militar Ibérico Saint Jean.

F. Las SUGERENCIAS SOBRE CUESTIONES PEDAGÓGICAS y METODOLÓGICAS

Otra de las cuestiones controladas estrictamente fue la atinente a la metodología de trabajo implementada en las aulas, tema que despertaba especial preocupación. El gral. Luciano Benjamín Menéndez, jefe de la III Zona Militar, advertía acerca de las diversas modalidades que asumía el adoctrinamiento y proponía un modelo de docente complementado por un paradigma de estudiante. Con un ejemplo sencillo apuntaba al corazón del problema: la mente de las generaciones venideras. Espíritu crítico, cuestión social y solidaridad se imbricaban peligrosamente; precisamente señalamos que una de las

características del totalitarismo es la desaparición del espacio público; por lo tanto, había que prevenir:

A partir de una simple composición sobre las estaciones del año, un maestro subversivo o un idiota útil, comentará a sus alumnos la posibilidad de combatir el frío según los ingresos de cada familia... (ALMIRÓN).

El mismo protagonista señala conductas a seguir:

Para los educadores inculcar el respeto por las normas establecidas (...) consagrarse por entero a la causa de la Patria (...) actuando espontáneamente en coordinación con las Fuerzas Armadas, aceptando sus sugerencias y cooperando con ellas para desenmascarar y señalar a las personas culpables de subversión o que desarrollan su propaganda bajo el disfraz de Profesor o de alumno. Para los alumnos comprender que deben estudiar y obedecer, para madurar moral e intelectualmente; creer y tener absoluta confianza en las Fuerzas Armadas, triunfadoras invencibles (sic) de todos los enemigos pasados y presentes de la Patria. (ALMIRÓN).

Se imponía un modelo pedagógico militarista, verticalista y acrítico, coartando toda iniciativa que excediera el cumplimiento de las instrucciones emitidas por las FFAA. En un documento oficial distribuido a los docentes titulado **“Cómo reconocer la infiltración marxista en las escuelas”** es cuestionado el trabajo en grupo sobre el que se advierte que:

Otro sistema sutil de adoctrinamiento es hacer que los alumnos comenten en clase recortes políticos, sociales o religiosos aparecidos en diarios y revistas, que nada tienen que ver con la escuela (...) Asimismo el trabajo grupal que ha sustituido a la responsabilidad personal puede ser fácilmente utilizado para despersonalizar al chico, acostumbrarlo a la pereza y facilitar así su adoctrinamiento por alumnos previamente seleccionados y entrenados para ‘pasar ideas’. (ALMIRÓN)

La vinculación del alumno con el medio en que se desenvolvía sólo podía producirse mediatizada por prácticas y bibliografía previamente autorizada por “defecto”, esto es, si no figuraba en lista de libros vedados, a la que no tenían acceso oficial los docentes, pero cuyas características (títulos, editoriales, autores) ya habían aprendido a inferir.

G. TAMBIÉN LA PERSUASIÓN A TRAVÉS DE LA PROPAGANDA

Naturalmente, todos los frentes fueron sometidos a vigilancia y la sociedad fue sitiada no sólo desde la educación formal sino también desde lo cotidiano. En un corto publicitario televisivo situado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se enfoca un libro en cuya tapa dice “Marx” que intenta entregar alguien a un estudiante, éste se niega a recibirlo aduciendo:

Yo a la facultad vengo a estudiar.

Hubo también otra frase que fue el latiguillo de la época que rezaba así:

Los argentinos somos derechos y humanos.

Esta frase se podía observar profusamente distribuida e incluso a modo de calcomanía en los vidrios de los autos que circulaban durante el Mundial de Fútbol de 1978.

El temor inundó a la ciudadanía a la que se le aplicó la táctica típica del nazismo, desconocer la ciudadanía al disidente. De esta manera, Videla declara:

Yo quiero significar que la ciudadanía argentina no es víctima de la represión, la represión es contra una minoría a la que no consideramos argentina. (La Prensa, 19/12/77. AGEI-TOS:58)

VIII. La UNRC durante las intervenciones

a. Los primeros años de la UNRC y los prolegómenos a la última “purga” universitaria

La UNRC nació bajo el signo de una dictadura, en este caso, al mando de Alejandro Agustín Lanusse. Esta fue la primera universidad nacional que se instaló en el país previo estudio de viabilidad. En 1970 Alberto Taquini (h) y colaboradores realizaron un estudio de factibilidad para la creación de universidades nacionales en el interior del país. Sus perspectivas de éxito fueron evaluadas desde principios de 1970, por la Dirección de Investigaciones Educativas dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales. El objetivo de dicha creación era descentralizar los centros universitarios clásicos, tales como la de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán e instalarlas dentro de “campus” alejados de los centros poblados; la idea manifestada era propiciar la reflexión en sectores alejados del bullicio; en realidad se trataba de modelos destinados a preservar a la ciudad de la “contaminación” que acarrea la atmósfera creada por la población universitaria, de por sí, constituida por una masa crítica a la que se consideraba caldo de cultivo para actividades “disolventes” del orden instituido. Estas universidades cumplirían la función de descentralizar posibles usinas de pensamiento reacio al statu quo, fragmentándolo y debilitándolo en su capacidad

de incidencia sobre convocatorias públicas tal como había sucedido, por ejemplo, durante el Cordobazo y el Rosario -año 1969- en el que se combinaron sindicalismo y estudiantado, circunstancia que registraba un importante precedente en el mayo francés del año anterior. En función de esto es que finalmente en 1971 surge la UNRC⁵. La apertura de las actividades pertinentes quedó prevista para el 1º de enero de 1972. En el acto de inauguración hizo uso de la palabra el ingeniero Alberto Lucchini en nombre de la comisión Pro U.N.R.C. Esta institución específicamente surgía como resultado de la convergencia de diversos componentes, entre los que se destacan una demanda civil interesada auténticamente en propulsar la región, con los intereses político-militares a que aludimos precedentemente.

Analizando la documentación de la época, una de las particularidades que observamos fue la organización en el mismo año 72 de un Curso de Capacitación Sindical (Resolución 059) con una duración de dos años orientado a la formación de agentes para conducción, para comisiones directivas y para cargos a nivel de colaborador; este curso comprendía el dictado de 15 materias entre las que figuraban Historia de las Instituciones Políticas, Económicas y Sociales, Legislación del Trabajo, Lenguaje, Redacción y Medios de Comunicación y Psicología entre otros. Coherentemente con dicha política de preocupación por la inserción en el medio, por Resolución 096/72 se declara Huésped Oficial al Secretario de Prensa de la CGT, Delegado por la Central Obrera ante el consejo Nacional de Educación Técnica y principal propulsor de la enseñanza sindical, el Sr. Hugo Barrionuevo⁶. Este tipo de interacción con sectores extrauniversitarios, que a nuestro juicio constituye una interesante propuesta, derivó, no obstante, en excesos que condujeron a políticas invasivas de los ámbitos académicos por parte de sectores ajenos a los claustros, lo que se puede intuir a partir de la lectura de la renuncia presentada oportunamente por el Rector Juan José Castelli, en 1973 en la que manifiesta haber comunicado su decisión, previamente a las autoridades de la CGT-regional Río Cuarto- al Partido Justicialista en sus cuatro ramas y “demás simpatizantes peronistas”:

5 Por Ley 19020 del 1º de mayo de 1971, Bs.As., “En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina el Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de Ley. Art. 1* Créase la Universidad Nacional de Río Cuarto...” Rubricada por el presidente Teniente Gral. Alejandro Agustín Lanusse.

6 Una curiosidad, en 1972 figura el contrato a un trabajador de 14 años, Fernando Manuel Sanchez, 7858649, por 35 horas semanales.

...con el conocimiento de las autoridades de la Confederación General del Trabajo -Regional Río Cuarto- Partido Justicialista en sus cuatro ramas y demás simpatizantes peronistas (el Rector J.J.Castelli) ha decidido hacer llegar al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación su renuncia al cargo... (Expte. 3290, Resolución 237/73)

(FERNANDEZ DEL MORAL.2004 b)

Esta actitud, a nuestro criterio, interpretaba erróneamente el concepto de universidad previsto por la ley 13.031/47, en la que se concibe a la Universidad como un miembro más de la Comunidad Organizada, y a partir de lo cual debe jugar su papel para el beneficio del conjunto.

A este rector le sucedió el Lic. en Filosofía Augusto Klappenbach -28 de septiembre de 1973-, con quien se produce un paulatino ablandamiento de las normas del orden institucional, situación que deviene calificada de manera diversa por los protagonistas de la época. Según algunos actores del momento, las clases estaban teñidas por un estado de *“asambleísmo permanente”* que impedía el desempeño normal de tareas docentes, exámenes; etc.; ante esto cabe oponer las crónicas de otros actores del momento que caracterizaron dicho período como de *“un gran dinamismo, renovación y tiempo de utopías”*. El 13 de septiembre -día en que presenta su renuncia el Rector Juan José Castelli- se entrega desde el área de Filosofía al delegado Interventor Lic. Jorge Llambías una nota con un anteproyecto para la constitución de un Consejo Estudiantil Docente (Expte 4903/74), del que participan el director, dos docentes y un alumno. A nivel de Rectorado también se constituye una Comisión Coordinadora integrada por un docente, un no docente y un alumno con la finalidad de que la ley universitaria emergiera de las bases (Resolución Rectoral N° 239 del 18 de septiembre de 1973). (FERNANDEZ DEL MORAL. 2004 b). El 15 de octubre de 1974 presenta su renuncia el Rector Klappenbach (RR652). Tan pronto como se produce la Intervención del médico Maestro, se le consulta al Decano de Ciencias Sociales, Prof. Cupani, si mantenía la propuesta referida al Consejo mixto, a lo que éste responde de inmediato que dicho proyecto fue retirado.

Mientras tanto, en el interior de todo este proceso se iba gestando la quinta purga que sobrevendría sobre la Universidad Argentina. En la UNRC comienza la presión desembozada sobre los claustros, en octubre de 1974, con el médico Jorge Luis Mestre como Rector Interventor se dispone un cese masivo de docentes -Expediente N°

4930/74, RR 059 - Posteriormente, mientras las irregularidades se suceden impunemente, los reclamos cada vez son menos audibles. De las pocas notas de protesta que rescatamos, ésta fue la que presentó el reclamo más explícito acerca de las irregularidades que gradualmente se convertirían en el rasgo sobresaliente de las disposiciones del momento.

Con fecha 31 de diciembre de 1974 renuncia el Asesor Letrado-abogado Héctor Carranza-, el Delegado Interventor en el Area de Coordinación de Estudios de Nivel Terciario y Delegado Interventor Interno del Dto. de Cs. Sociales -Manuel Gregorio Irusta - y el Secretario Gral. de la Universidad -Guido Ferreira-; el texto redactado en términos memorables, reflejan la grave crisis que sufría la institución.

(Expte 4918 /A).

Hemos asistido al progresivo deterioro de esta noble imagen originaria y, aunque con renovada esperanza de que el Sr. Rector Interventor retomaría la senda más ADECUADA para la consolidación de nuestra Alta Casa de Estudios... (continúa la presencia de)...influencias de reprochable extracción cuyo predicamento, por fuerza, nos ha ocasionado fricciones... La misma fue aceptada por Resol. 005 del 08 de enero de 1975.

(FERNANDEZ DEL MORAL. 2004 b)

B. ORDEN y “DESIDEOLOGIZACIÓN”.

La UNIVERSIDAD y SU PERSONAL

La política persecutoria implementada por el Rector Maestre fue retomada y continuada por el primer Rector militar que intervino la UNRC luego del golpe del 24 de marzo de 1976, nos referimos al Vicecomodoro Eduardo Herreros, quien prácticamente reproduce la medida -despidos masivos- de Maestre mediante la Resolución 121/76 que figura en el Expediente 8195. Ya para ese momento se impusieron normas que restringían todo tipo de actividades encuadrándolas bajo el calificativo de tarea de “adoctrinamiento”.

Complementariamente a las listas de docentes interdictos, la hubo de no docentes (RR 139/76, 140/76, etc.) y de libros. En lo que hace a las cesantías masivas de no docentes, es bueno recordar, siempre de acuerdo a los testimoniantes de la época, que durante el interregno del rector Maestre hubo una profusión tal de nombramientos de no docentes que multiplicaba varias veces las necesidades

de personal para las tareas pertinentes, al punto que ello en realidad entorpecía el buen funcionamiento de la institución. Uno de los entrevistados manifestó lo siguiente en relación a este tema:

...eran gente nombrada para apoyar la línea dura del peronismo, y sí, eran algo así como las tres A, eran de las tres A... las cesantías ésas no me molestaron para nada...más aun, eran gente que nada tenía que hacer acá... había un boxeador... más de uno pertenecía a una banda que cometía atracos en la zona, a ellos pertenecían esas armas que se encontró en el pabellón J, en el cielorraso [...].

El episodio de la búsqueda de armas, ya nos había sido comentado con total descreimiento por otros integrantes de la comunidad universitaria que participaron de los acontecimientos de la época en estos términos:

¡Qué absurdo! Yo estuve cuando levantaban el cielorraso para buscar armas...

Esta discordancia de por sí evidencia la fragmentación y malestar que regía en el período previo al golpe; la universidad era, indudablemente campo donde también se dirimía la lucha por el poder.

Con respecto a la “depuración” de la bibliografía, se produjo desde 1974 de manera informal; a partir de mayo de 1976 se comienza a emitir listas de libros vedados (pudimos acceder a la resolución del 11 de mayo de 1976, del 20 de agosto del mismo año y otras) las que se condensaron finalmente en la Resolución 0092/77, que comprendía alrededor de 300 títulos -aunque esta no fue la última -, hay que tener en cuenta que de cada libro cuya lectura quedaba prohibida, había muy a menudo más de un ejemplar. El breve interregno de Herreros (entre marzo y agosto de 1976) sentó las bases del señorío de un orden paradójico donde se imbricaban la rigidez de las normas con la discrecionalidad de sus ejecutores. Se recortó bibliografía, se institucionalizó la prescindibilidad de los docentes concursados y se los contrató sumiéndolos en la cuerda floja de la precarización laboral. En verdad, todo esto no fue sino el reflejo de lo que acaecía afuera de las universidades donde la realidad iba ajustándose a leyes y disposiciones que surgían permanentemente a diestra y siniestra sin orden pero con una línea nítida que se refleja en el funcionamiento de la Universidad, por ejemplo en

el Art. 12º de la ley 21276 (citado precedentemente) o en el 7º:

29-3-76. Ley 21276. Art.7: Queda prohibido, en el recinto de las Universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente.

Prácticamente estos mismos términos aparecen reproducidos en la Resolución Rectoral N° 201/76, de la UNRC, cuyo Art. 2 reproducimos más adelante.

Ningún ámbito quedó librado a su suerte. Como en cualquier sistema totalitario, a partir de 1976 se ejerce un estricto control ideológico en el campo de la cultura y la educación, el que es llevado adelante por todo un ejército de informantes, muchos de ellos miembros de las FFAA y de la policía, otros tantos fueron civiles; ambos grupos operaron a fin de obtener información, mediante métodos directos y/o indirectos, violentos o sutiles.

Este tipo de investigaciones estaba orientada a categorizar a la población universitaria en general. Un clásico de la época, era la presencia en las aulas de alumnos con características que los diferenciaban del resto por su edad y por su conducta consistente en una presencia silenciosa que reflejaba total extrañeza hacia los temas que se trataban y/o que significaba una amenaza latente para los partícipes del proceso áulico.

La Junta, mediante una serie de documentos, comenzando por el Estatuto y siguiendo con Actas, Resoluciones, Comunicados, Leyes y Decretos entre otros, avaló absolutamente todo lo actuado en el interior de la Universidad.

La Junta ejerció el poder constituyente al dictar el 'Estatuto', sus sucesivas modificaciones y las que llamó 'actas'. El poder legislativo, al dictar leyes... [...] El poder judicial imponiendo lo que denominó 'medidas' [...] y que impusieron penas de inhabilitación, internación y expulsión del País. Por otra parte el ejercicio de estas atribuciones fue caótico. En algunas ocasiones se empleó la forma correspondiente a un acto a un contenido al que hubiese correspondido otra. [...] Hasta dictó una ley sin número, modificando la 21256.

(GROISMAN).

Con todo tipo de instrumentos legales, legítimos

o no, complementado con los lineamientos derivados de la doctrina de la Seguridad Nacional, la Universidad Nacional fue puesta a presión dentro de la grilla correspondiente.

Dice Azucena Moya en relación a la ley de Organización de la Universidad (de 1974), tomada, adoptada y “adaptada” por la ley de Emergencia Universitaria (21276/76):

Haciendo una interpretación finalista de la Ley, se aprecia que su objetivo originario fue impedir que se eternicen en sus cargos quienes pueden haber accedido a ellos, al margen de normas de justicia y equidad, sustituyendo en muchos casos, a personas separadas arbitrariamente por razones políticas o gremiales desde septiembre de 1955 al 25 de mayo de 1973.

[...]

La implementación distorsiva de la ley 20654/74 sumada a muchas otras leyes entre las que se destaca la 20840/74, dio lugar a la agudización de una represión que poco a poco fue cobrando fuerza y autonomía en relación a quienes en su comienzo habían asentido con la irrupción de las Fuerzas Armadas en el campo del Poder Político.

(MOYA)

Uno de los muchos ejemplos que pueden darse como muestra del modo de operar del Proceso de Reorganización Nacional fue lo dispuesto por la ley 21.276 (B.O. 6/IV/76) referida a las Universidades Nacionales (ver Anexo), en cuyo Art. 1 reza:

Las Universidades Nacionales se regirán por las normas de la presente ley y las de la ley 20.654, en cuanto no fueren derogadas por el Art. 11,...

En el Art. 10 se ordenó:

...el cese del personal de conducción de las universidades y facultades...

En el Art. 11 se derogan una serie de arts. de la ley 20.654. Merece especial atención el Art. 12 de la ley 21.276 cuyo texto nos permitimos transcribir por ser especialmente significativo (Ver Anexo).

Con ello, de alguna manera quedaba abierta la posibilidad para desempeñar, desde la cátedra, la difícil

tarea de ser “juez y parte”.

Otra muestra de intolerancia puede advertirse en la ley 21.278/76 de Eliminación del Estatuto Docente (suspensión de la estabilidad laboral) cuyo Art. 2º decía:

Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para suspender total o parcialmente la aplicación de la ley 20.614 y sus decretos reglamentarios, referida a la estabilidad de personal docente dependiente de establecimientos de enseñanza privada.

El orden, la primera meta planteada -que es en realidad, paralela a la económica- transparentada en el texto del Art. 12 de la ley 21.276/76- significó la prohibición de toda actividad que se considerara ajena a la tarea específica del trabajador. La despolitización, la desmovilización y la desideologización devinieron uno de los objetivos centrales del gobierno autoritario. Aunque antes de hablar de “desideologización” tendríamos que decir que se trató de un proceso global destinado a lavar todo pluralismo para dar lugar a un discurso político único, lo que permitió que se generaran expresiones como la que consignamos a continuación.

El ministro de Cultura y Educación, Juan José Catalán, se pronunció hoy por una movilización político-espiritual hacia la cual se orienten las aspiraciones de los ciudadanos, en contraposición a las inquietudes de tipo electoral....

(El Pueblo. 23/9/77).

Transcribimos esto a modo de ejemplo de orientación por lo menos paternalista y desconocedora de la soberanía popular. La propuesta citada precedentemente que aludía a movilización “político-espiritual”, en desmedro de “inquietudes electoralistas”, alude, en realidad, a términos de una pseudo polaridad, a ingredientes que en un sistema democrático no sólo no se contraponen sino que funcionan complementariamente.

Como ya señalamos, el 31 de octubre de 1974 -regía la ley 20654, sancionada el 14 de marzo de 1974 y promulgada el 25 de marzo de 1974- fue intervenida la UNRC, siendo nombrado como Rector Interventor el médico Jorge Luis Maestre. El temperamento de su conducción no puede ser encerrado en unas pocas líneas, sin embargo, presentaremos algunos párrafos de una Resolución

que consideramos particularmente elocuente (RR 059/74) por su afán de promover cambios drásticos como así también por su alto grado de ambigüedad, al aludir sin especificar a “intereses espúreos” o al referirse a su intención de lograr una “Universidad, como lo quiere la ciudadanía toda de Río Cuarto y de su amplia zona de influencia” -dejando así de lado cualquier preocupación científica y estratégica que excediera lo inmediato. Dice así:

Que es una decidida vocación de esta Intervención recuperar la Universidad para Río Cuarto y hacer una auténtica, nueva y jerarquizada Universidad, como lo quiere la ciudadanía toda de Río Cuarto y de su amplia zona de influencia.

Que esta Universidad ha vivido un esquema experimental por Departamentos que ha dado lugar a un estado de desorden, con carreras deshilvanadas, en que el destino de la enseñanza quedaba supeditado a intereses espúreos, tanto económicos como políticos, ajenos al sentir nacional

Que los exámenes e investigaciones efectuados por los señores Interventores en las diferentes áreas demuestran en forma palpable y documentada, el estado de anarquía reinante, tanto en lo Administrativo como en lo académico...

Efectivamente ya su primera Resolución (001/74) dispone el cese de funciones de la mayoría del personal de Ciencias Sociales; en el Expte 4930/74 figuran 92 telegramas de despido; Berta Braslavski y Gregorio Weinberg constituyen unas de las grandes pérdidas del patrimonio intelectual temprano de la UNRC. Posteriormente muchos de ellos fueron reincorporados. Pero en 1976, bajo la Intervención Militar a cargo del Vicecomodoro Eduardo Herreros, prácticamente los mismos docentes, sometidos ahora a la ley 21276/76 -sancionada y promulgada el 29 de marzo de 1976- fueron nuevamente cesanteados por Resolución Rectoral 121/76, Expediente 8195; en el citado Expte. figuran 74 copias de la Resolución mencionada -22/04/76- las que fueron remitidas, respectivamente, a sus afectados; eso en relación al artículo primero, en el segundo ordena la contratación de 71 docentes, valga esto como ejemplo de un mecanismo perverso; por este solo hecho eran despojados de estabilidad un grupo de docentes; luego a muchos de ellos se los contrataba, mientras que otros quedaban estigmatizados y marginalizados del sistema. Este tipo de dispositivo se mantuvo durante la Intervención generando un clima de zozobra y fragmentación. El silencio ya impregnaba el espacio público (FERNANDEZ DEL MORAL:2004.b)

Antes de los dos meses de emitida la ley conocida como de Emergencia Universitaria -21276/76- la UNRC, bajo el rectorado del primer Interventor Militar Vicecomodoro Eduardo Pedro Herreros, prácticamente reproducía sus términos de la siguiente manera:

El 17 de mayo de 1976 por Resolución Rectoral número 201/76 se dispone:

“Vista la ley Universitaria N° 21276, modificatoria de la ley 20654, mediante las cuales se fijan normas y pautas a las que deben ajustarse las Universidades Nacionales (...) Prohibir en el ámbito de la UNRC:

Toda actividad docente, estudiantil y no docente que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación política o gremial.

Presentaciones o peticiones que no sigan la vía jerárquica correspondiente.

Toda falta de corrección o respeto entre los miembros de la comunidad Universitaria.

Los alumnos que no cumplieren (...) serán pasibles de sanciones...” ... [la resolución no fue letra muerta] Veamos algunos casos en los que se cumplió lo previsto.

El 7 de septiembre de 1976 se amonestó a un grupo alumnos y ayudantes de segunda aprobando lo actuado en el expediente 9003, ratificado en la Resolución decanal de Agronomía y Veterinaria N° 039/76. De acuerdo a lo comentado por alguno de los afectados, la sanción fue con motivo de un pedido de movilidad que ellos hicieran oportunamente a fin de poder realizar unos prácticos en el campo. Diez días después por resolución 060 se aceptan las disculpas presentadas por 25 alumnos, lista que no incluye a todos los peticionantes, incompleta, hecho a partir del cual podemos inferir que ya se aplicaba una grilla ideológica.

Durante este mes pudimos apreciar numerosos pedidos de licencia - con y sin goce de haberes -, bajas sin indemnización, no renovación de contratos a personal docente y no docente. Ej. de esto son las Resoluciones del año 1976, Resoluciones rectorales 0021; 0024; 0026; 0037; 0040; 043; 046; 055; 0136 entre otras. Por arrojar algunos datos, la Resolución rectoral N° 139, deja afuera a 52 no docentes, la Resolución rectoral N° 140 dispone rescindir los contratos de 14 no docentes contratados sin pago de indemnización.

(FERNANDEZ DEL MORAL, 2004d:10)

La Resolución 201/76 será ratificada en todos sus términos por el rector -sucesor de Herreros- el médico veterinario Eduardo Poeso, mediante la Resolución 0018/76 -el 08/09/76-.

Hubo numerosos casos de persecución ideológica en la UNRC, uno de ellos fue el de una Auxiliar, Ayudante de segunda, de matemáticas, apartada de sus funciones por abandono de tareas (Expediente 8518/76, asunto Resolución 044/76, por Resol. Rectoral 0405); en realidad, dicha colaboradora permanecía detenida a disposición del PEN (Poder Ejecutivo Nacional).

Otro caso paradigmático es el siguiente:

...[el Profesor] JTP interino dedicación exclusiva (Exp.4930/49/74) quien interpone un recurso con fecha 21 de noviembre de 1974, que expresa consideraciones “desde el punto de vista humano y social”... manifestando que:

“...la cesación intempestiva de estas retribuciones nos coloca en una difícil situación, que debe ser contemplada también desde el punto de vista humano...”

“... Para asumir plenamente mi compromiso de trabajo en la universidad, y comunidad de Río Cuarto, postergué otras ocupaciones en Rosario, trasladé mi familia, instalé una casa, todo ello en el marco de un gran esfuerzo económico...” El 25 de marzo de 1975 es denegado el recurso interpuesto, remitiendo al archivo el 14 de abril del mismo año. Con fecha 10 de Octubre el Subsecretario de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación solicita con carácter de urgente el expediente. Se considera un dictamen similar de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca) de fecha 7 de octubre de 1975, en el cual se declara “la nulidad de la resolución recurrida”. El 5 de febrero de 1976 se produce el Dictamen 232 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual se establece “... el órgano que dictó el acto administrativo impugnado no pudo, a través de su propio silencio, tener por denegado tácitamente el recurso de revocatoria que se le planteaba, archivando las actuaciones sin siquiera notificar al recurrente...” “... El interesado ha planteado su reclamo de acuerdo a la legislación vigente. Habiéndose dictado la medida por el Departamento de Ciencias Sociales, interpuso su reclamo ante éste, una vez resuelto concreta y específicamente el recurso podrá, si corresponde, interponer el recurso jerárquico y, en caso de denegarse éste por la máxima autoridad universitaria, recién tendrá abierta la vía del recurso de alzada único que habilita la intervención de este Ministerio...”. El 10 de Junio de 1976 pasa a la UNRC para consideración de las nuevas autoridades. El 22 de Junio de ese año el Interventor Militar en la UNRC, V. Com. Eduardo HERREROS, solicita intervenga la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien se expide el 15 de febrero de 1984: “...por estar prescriptos los presuntos derechos conculcados por la Resolución recurrida, archívese las presentes actuaciones...”. Finalmente el 17 de febrero de 1984 el expediente pasa al archivo...

(FERNANDEZ DEL MORAL y BIANCONI)

De la lectura de expedientes como estos queda la impresión de que habrá mucho que hacer para recuperar la democracia en justicia.

C. BIBLIOGRAFÍA INTERDICTA

Al compás de informes, decretos, resoluciones, disposiciones y todo un fárrago de documentos de origen diverso pero convergente en su orientación, fueron siendo delimitados autores, editoriales, colecciones, libros, periódicos y publicaciones varias y apartados de circulación o directamente prohibidos.

La respuesta por parte de la comunidad no se hizo esperar, hubo quienes enterraron bibliografía y quienes la incineraron. La posesión de bibliografía interdicta acarrea peligro de muerte. Las autoridades de turno apelaban a las mismas estrategias: ocultamiento, retiro de libros de los anaqueles correspondientes o incineración.

El mayor retirado del Ejército y juez federal en actividad Héctor Gustavo de la Serna (...en el segundo de los roles, en agosto de 1980, había ordenado, blandiendo la ley antisubversiva 20840, la quema de un millón y medio de libros del Centro Editor de América Latina, buena parte de ellos dedicada al público infantil...).

(SEOANE:435)

En función de la argumentación precedente -la imbricación de Informes, Resoluciones, órdenes, etc. aparentemente caótica pero coherente y dotada de una línea ideológica clara- es que en 1978 cayó bajo la censura *La tía Julia y el escritor* (Mario VARGAS LLOSA) porque:

revela distorsiones e intencionalidad, así como reiteradas ofensas a la familia, la religión, las instituciones armadas y los principios morales y éticos que sustentan la estructura espiritual e institucional de las sociedades hispanoamericanas...

(La Prensa.02/11/78).

Como ya lo indicamos, en 1977 se distribuyó en las escuelas una publicación titulada "Cómo reconocer la infiltración marxista en las escuelas". En el mismo se

señalaba como peligroso el uso de términos tales como “diálogo, proletariado, América Latina, explotación”, entre otros. También eran estigmatizadas como puerto para el “trasbordo ideológico” materias como “Historia, Formación Cívica, Economía, Geografía y Catequesis”.

Agregando que contribuyen al:

...adoctrinamiento subversivo...Castellano y Literatura, disciplinas de las que han sido erradicados los autores clásicos, para poner en su lugar a 'novelistas latinoamericanos' o 'literatura comprometida' en general.

Había que extirpar definitivamente todo análisis que recogiese lo inmediato.

En 1977 el Ministerio de Educación de la Nación emitió un folleto “Subversión en el ámbito educativo, conozcamos nuestro enemigo” dirigido a los niveles pre-escolar, primario, secundario y terciario no universitario; en mayo de 1978, el Ministro de Educación Juan José Catalán, por Resolución Ministerial N° 538, dispuso la obligatoriedad de la lectura y comentario de dicho documento, divulgación que se reflejó en su publicación resumida en el diario **La Prensa** (mayo 1978). Por su lado, Albano Harguiedeguy, Ministro del Interior y transitoriamente también de Cultura y Educación -circunstancia muy significativa, por otro lado- ordena por Resolución 1650/78 centralizar toda la información referida al control ideológico requerido.

Largo y dificultoso sería intentar elaborar un listado completo de los libros prohibidos durante la última dictadura en Argentina. Como caso emblemático, tal vez podríamos indicar la prohibición de **Universitas, Gran Enciclopedia del Saber**, de Editorial Salvat o la del **Diccionario Salvat** por “ofrecer al estudiante un léxico definitivamente marxista” (**Decreto 2038/80**). Hay casos que fueron paradigmáticos en la historia de la censura del libro durante la última dictadura en Argentina. Hubo situaciones tragicómicas tal es el caso de prohibiciones como la de **La Cuba Electrolítica** o la reiterada alusión a la prohibición de libros de cuentos infantiles, inclusive con nombres errados, como la del decreto N° 3115 del 13/10/77 que prohíbe el libro “Un elefante ocupa mucho lugar de Isabel Bornemann”, en realidad se trata de **Un elefante ocupa mucho espacio**, de Elsa Bornemann (errores que se reiteran en la Resolución Rectoral N° 0092 de la UNRC). En relación a esto, la autora comenta:

la evaluación que hago años después y, leyendo el decreto, es que la gente creyó que era por el primer cuento, que habla de la huelga. Yo lo escribí entre los años 72 y 75, cuando la huelga era un derecho de los trabajadores, e incluso la primera edición salió bajo gobierno democrático. Pero los quince cuentos tienen que ver con la justicia. Entonces, sabiendo todo lo que pasó, llego a la conclusión de que mi libro era intolerable para determinado grupo que estaba al mando en nuestro país: estaba prohibida la paz, la solidaridad; se instaló la fuerza de los contravalores o disvalores.

(Imaginaria)

Una mirada simplificadora bien puede remitir dichas disposiciones a los abusos derivados del exceso de poder de que estaban investidos algunos empleados con facultad para reprimir a otras personas o para censurar la producción intelectual “peligrosa” -lo que incluía libros, periódicos, música, pinturas, etc.-. Por el contrario y con respecto a esto es importante no subestimar la formación intelectual de muchos de estos censores. Como en todos los ámbitos, hubo quienes eran rebasados por la responsabilidad que se les asignaba, pero igualmente hubo personas con preparación y condiciones más o menos ajustadas a la tarea que se les encomendaba; hubo mucha ignorancia, indudablemente en quien identificó el título **La Cuba Electrolítica** con el lugar geográfico desde el que se avizoraba la penetración del comunismo al acecho de Latinoamérica. Pero lo real es que mucha de la bibliografía censurada efectivamente significaba una importante contribución a la fertilización del espíritu crítico. Luego, antes que poner el énfasis en la ridiculización de la adopción de ciertas medidas, hay que realizar un análisis profundo del motivo por el cual se consideró necesario impedir la difusión de ciertos textos. De alguna manera, es lo que intenta Bornemann. En lo que hace a la prohibición de ciertos temas, autores, títulos, el problema no radicaba en su calidad, en su valor literario, filosófico, científico, etc. sino en las implicancias de su mensaje. En efecto, otro de los cuentos prohibidos habla de una huelga decretada por los animales a fin de hacerse escuchar; también está el cuento que comenta la protesta de los habitantes de un pueblo que estaba condenado a ser gris y cuyos pobladores de repente, se levantan contra tamaña prohibición y deciden pintar con colores sus casas; la teoría de conjuntos, vista desde esa mirada rígida, de alguna manera mantiene un resabio de colectivismo, ajeno, naturalmente al individualismo estigmatizado por el comunismo: los cuentos infantiles aludidos estimulaban actitudes críticas inadmisibles para un clima totalitario. En resumen, desde el Estado se sostie-

ne una línea de pensamiento clara y distinta: todo aquello que huela a marxismo o simplemente que contribuya al cultivo de la conciencia social, la solidaridad o el espíritu crítico, debe ser desechado a cualquier precio, aún a costa de dejar en el camino obras de real valía. En definitiva, el inconveniente no residía en el medio en sí sino en el fin, en el mensaje. He ahí la razón de la **Directiva Secreta Nº 507/78** en la que se advierte que

...el ámbito educacional continúa siendo objeto de una creciente infiltración y captación ideológica marxista....

A fin de propiciar la efectividad del control y depuración ideológica se ordena mantener la vigencia y secreto de la **Operación Claridad** -nombre paradójico-, lo que efectivamente se hizo, y cuyo funcionamiento se mantiene inclusive en el año 1981 (<http://www.clarin.com/diario/96/03/24/claridad.html>).

Para simplificar, en función de nuestra convicción -parafraseando a Tolstoi- de que “pintando nuestra aldea pintaremos el mundo”, detallaremos solamente algunas de las Resoluciones emitidas en la UNRC destinadas a desterrar la bibliografía “peligrosa”.

El documento más significativo - aunque no el único- en la historia de la UNRC lo constituye la citada precedentemente **Resolución Rectoral Nº 0092** del 22 de febrero de 1977, que puede verse en el anexo. A continuación transcribimos lo más significativo de la misma.

Río Cuarto 22 de febrero de 1977

Visto la medida dispuesta por la ExIntervención Militar de esta Universidad Nacional (Expte Nº 9930/76) en cumplimiento de expresas directivas Superiores con referencia a retirar del Area Biblioteca toda la bibliografía de carácter disociador y que su contenido trasuntaba ideologías extrañas al Ser Nacional Argentino, constituyéndose en fuente de alto adoctrinamiento marxista y subversivo y

CONSIDERANDO:

Que al haber sido oportunamente incinerada dicha literatura, es procedente darla de baja del patrimonio de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por Resolución 896/76 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

El Rector de la U.N.R.C resuelve:

Art. 1º: Dar de baja del Patrimonio de la U.N.R.C. toda bibliografía cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente

resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Elévese copia autenticada al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Cumplido, archívese.

Resolución N^o 0092 - Anexo I

- JAURETCHE, A: FORJA Y LA DECADA INFAME.
- RAMOS, A: HISTORIA POLITICA DEL EJERCITO ARGENTINO.
- RAMOS, A: HISTORIA DE LA NACIÓN LATINOAMERICANA
- BOCHI MINCH: SOBRE REVOLUCION.
- POSADA, F: EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE LOS COMUNEROS.
- FEDER, E: VIOLENCIA Y DESPOJO DEL CAMPESINO.
- DUSSEL, E: PARA UNA ETICA DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.
- HALPERIN DONGHI, T: REVOLUCION Y GUERRA.
- JAURETCHE, A: EL PLAN PRESBICH.
- WORSLEY, P: EL TERCER MUNDO.
- GALEANO, E: LAS VENAS ABIERTAS DE AMERICA LATINA
- GUZMAN CAMPOS: EL PADRE CAMILO TORRES.
- LOWY, M: EL PENSAMIENTO DEL CHE GUEVARA.
- SEMEN GONZALEZ, S: EL SINDICALISMO DESPUES DE PERON.
- TROSKY, L: LA HISTORIA DE LA REVOLUCION RUSA.
- POTASH, A: EL EJÉRCITO Y LA POLITICA EN LA ARGENTINA.
- MEGRET, M: LA GUERRA PSICOLOGICA.
- ALTHUSSER, L: LENIN Y LA FILOSOFIA.
- JAURETCHE, A: ENFOQUE PARA UN ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL.
- PUIGROS: DE LA COLONIA A LA REVOLUCION ARGENTINA.
- C.E.A.L.: EL PERONISMO EN EL PODER.
- PINKEVICH, A: LA NUEVA EDUCACION EN LA RUSIA.
- ALTHUSSER, L: LA FILOSOFIA COMO ARMA DE LA REVOLUCION.

- PREIRE, P: PEDAGOGIA DEL OPRIMIDO.
- ARGENTINA. PODER EJECUTIVO: PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL.
- LUPERINI, R: EL ESTRUCTURALISMO Y LA CRITICA MARXISTA
- RUHLE, O: EL ALMA DEL NIÑO PROLETARIO.
- SMULEVICH: CRITICA DE LAS TEORIAS.
- DILTHEY, W: HEGEL Y EL IDEALISMO.
- FILLOY: VIL & VIL.
- TAUFIC, C: PERIODISMO Y LUCHA DE CLASES.
- DIAS de MOLINA: LA OLIGARQUIA ARGENTINA.
- COLMO, A.: LA REVOLUCION EN LA AMERICA LATINA.
- PONCE, A: LA EDUCACION Y LUCHA DE CLASES.
- TRONCOSO: LA REVELION ESTUDIANTIL.
- FALS BORDA: LAS REVOLUCIONES INCONCLUSAS DE AMERICA LATINA.
- ARRIAGA: LA PATRIA RECOBRADA.
- PASO: DE LA COLONIA A LA INDEPENDENCIA NACIONAL.
- DURRUTY: CLASE OBRERA Y PERONISMO.
- DE LA PEÑA: ANTIDESARROLLO Y AMERICA LATINA.
- CONSUEGRA: CONTROL DE LA NATALIDAD COMO ARMA DEL IMPERIALISMO.
- PINTO: TRES ENSAYOS SOBRE CHILE Y AMERICA LATINA.
- ZENKOVSKY: HISTORIA DE LA FILOSOFIA RUSA.
- BIRMAN: LAS REFORMAS ECONOMICAS DE LA EUROPA SOCIALISTA.
- KOJEVE: LA DIALECTICA DEL AMO Y DEL ESCLAVO EN HEGEL.
- SERREAU: HEGEL Y EL HEGELIANISMO.
- ESTEBAN: IMPERIALISMO Y DESARROLLO.
- CARDOSO: DEPENDENCIA Y DESARROLLO EN AMERICA LATINA.

- TRONCOSO: LOS ACUERDOS NACIONALES.
- SEBRELI: LOS OLIGARCAS
- CANDWELL: ILUSION Y REALIDAD.
- CANTON: LA POLITICA DE LOS MILITARES ARGENTINOS.
- SILVA: EL ESTILO LITERARIO DE MARX.
- GOUBERT: EL ANTIGUO REGIMEN.
- ROA: AVENTURAS, VENTURAS Y DESVENTURAS DE UN MAMBI EN LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DE CUBA.
- SPALDING: LA CLASE TRABAJADORA ARGENTINA.
- CORBIERE: EL TERRORISMO EN LA REVOLUCION DE MAYO.
- DUSSEL, E: ESCATOLOGÍA LATINOAMERICANA
- DUSSEL: EL TRABAJADOR INTELECTUAL Y AMERICA LATINA.
- DUSSEL: UNA GENERACION SILENCIOSA Y CALLADA.
- MAILLARD: EL NUEVO MUNDO DEL EXTREMO ORIENTE.
- DUSSEL: PARA UNA FUNDAMENTACION DIALECTICA.
- CANAL FEIJOO: CONSTITUCION Y REVOLUCION.
- DUSSEL: EL SER LATINOAMERICANO TIENE PASADO Y FUTURO.
- DUSSEL: PARA UNA FUNDAMENTACION LATINOAMERICANA DE LA LIBERACION.
- JAURETCHE, A.: ENFOQUE PARA UN ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL.
- JALEE, P.: EL IMPERIALISMO EN 1970.
- SETHE, P.: BREVE HISTORIA DE RUSIA.
- ROWE, D.: BREVE HISTORIA DE LA CHINA MODERNA.
- HILDRETE, G.: SOCIALIZACION Y DISCIPLINA.

- FINGERMANN, G.: CONDUCCION DE GRUPOS Y DE MASA.
- RIOS, C.: LA EDUCACION EN CHINA.
- FINER, S.: LOS MILITARES EN LA POLITICA MUNDIAL.
- HEPBURN, J.: ARDE AMERICA.
- BREGAL, G.: MONOPOLIOS CONTRA PAISES POBRES.
- JAURETCHE, A.: EL MEDIO PELO.
- DUSSEL, E.: AMERICA LATINA, DEPENDENCIA Y LIBERACION.
- CUNEO, D.: EL DESENCUENTRO ARGENTINO 1930-1955.
- BIALET MASSE, J.: EL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS.
- CARDOSO: DEPENDENCIA Y DESARROLLO EN AMERICA LATINA.
- DUSSEL, E.: CAMINOS DE LIBERACION LATINOAMERICANA.
- DUSSEL, E.: PARA UNA ETICA DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.
- TERNBAUM, I.: BREVE HISTORIA DE LA UNION SOVIETICA.
- HERNANDEZ ARREGUI J.: ¿QUE ES EL SER NACIONAL?
- LEFEVRE, H.: SOCIOLOGIA POLITICA
- JAURIBE, H. LA CRISIS DE LA TEORIA DEL DESARROLLO.
- MILL, C.W.: LA ELITE DEL PODER.
- REST: LITERATURA Y CULTURA DE MASAS.
- LENSKI: PODER Y PRIVILEGIO.
- MAYOBRE: HACIA LA INTEGRACION ACELERADA.
- GHEEBRANT: LA IGLESIA REBELDE EN AMERICA LATINA.
- SWEEZY: ECONOMIA POLITICA DEL IMPERIALISMO.
- MARINI: SUBDESARROLLO Y REVOLUCION

- CAUDET: EL PUEBLO ELIGE.
- BADIAN: LAS VIAS DEL SOCIALISMO AFRICANO
- CARDOSO: IDEOLOGIAS DE LA BURGUESIA INDUSTRIAL.
- GONZALEZ CASANOVA: SOCIOLOGIA DE LA EXPLOTACION.
- SMITH: CARNE Y POLITICA EN LA ARGENTINA.
- PINTO: LA DISTRIBUCION DE INGRESOS EN LA A. LATINA.
- WEIL: HEGEL Y EL ESTADO.
- DELGADO: REFORMAS AGRARIAS EN LA AMERICA LATINA.
- PERON, J.: CONDUCCION POLITICA.
- PUIGGROS, R.: LAS IZQUIERDAS Y EL PROBLEMA NACIONAL.
- HENANDEZ ARREGUI, J.: PERONISMO Y SOCIALISMO.
- PERON, E.: LA PALABRA, EL PENSAMIENTO Y LA ACCION DE EVA PERON.
- PUIGGROS, R.: ADONDE VAMOS, ARGENTINOS.
- KAMENKA, E.: LOS FUNDAMENTOS ETICOS DEL MARXISMO.
- MARX, C.: TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL.
- LENIN, V.: EL IMPERIALISMO ETAPA SUPERIOR DEL CAPITALISMO.
- NEWFIELD, J.: UNA MINORIA PROFETICA.
- RUBINSTEIN, J.: DESARROLLO Y DISCONTINUIDAD POLITICA EN ARGENTINA.
- PERGER, P.: MARXISMO Y SOCIOLOGIA.
- HENANDEZ ARREGUI, J.: LA FORMACION DE LA CONCIENCIA NACIONAL.
- BETTELSEIM, CH.: PLANIFICACION Y CRECIMIENTO ACELERADO.
- PUIGGROSS, R.: EL PERONISMO, SUS CAUSAS.
- ROMERO, J.: EL PENSAMIENTO POLITICO DE LA DERECHA LATINOAMERICANA.
- PETRAS, J.: EL RADICALISMO POLITICO DE LA

CLASE TRABAJADORA CHILENA.

- ROBINSON, J.: INTRODUCCION A LA ECONOMIA MARXISTA.
- CUSSET, J.: MARXISMO LENINISMO.
- ALTHUSSER, I.: LA REVOLUCION TEORICA DE MARX.
- SEBAG, L.: MARXISMO Y ESTRUCTURALISMO.
- BAKUNIN: DIOS Y EL ESTADO
- DE PALMA, A.: LA DIVISION CAPITALISTA DEL TRABAJO.
- LENIN, V.: EL ESTADO Y LA REVOLUCION.
- GONZALO CARDENAS: EL PERONISMO.
- SCHAFF, A.: MARXISMO E INDIVIDUO HUMANO.
- BRAUN, O.: COMERCIO INTERNACIONAL E IMPERIALISMO.
- RUSSELL, B.: LOS CAMINOS DE LA LIBERTAD.
- WATKINS, F.: LA ERA DE LA IDEOLOGIA.
- SPILIMBERGO, J.: EL SOCIALISMO EN LA ARGENTINA.
- TORRES, J.: LA DECADA INFAME.
- SPILIMBERGO, J.: HISTORIA CRÍTICA DEL RADICALISMO.
- BARAN, P.: EL CAPITAL MONOPOLISTA.
- BARAN, P.: EXCEDENTE ECONOMICO E IRRACIONALIDAD CAPITALISTA.
- GREENE, F.: EL ENEMIGO, LO QUE TODO LATINOAMERICANO DEBE SABER SOBRE EL IMPERIALISMO.
- SCALABRINI ORTIZ, R.: BASES PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL.
- FANON, F.: LOS CONDENADOS DE LA TIERRA.
- FANON, F.: SOCIOLOGIA DE UNA REVOLUCION.
- GUEVARA, E.: OBRAS COMPLETAS.
- PERON, J.: EL PUEBLO QUIERE SABER DE QUE SE TRATA.
- ABELARDO RAMOS, J.: REVOLUCION Y CONTRAREVOLUCION.

- PERON, E.: HISTORIA DEL PERONISMO.
- LUNA, F.: EL 45.
- HERNANDEZ ARREGUI, J.: NACIONALISMO Y LIBERACION.
- DUROSELLE, J.: POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS, 1913-1945.
- DOBB, M.: ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO.
- CASTAGNO, A.: TENDENCIAS Y GRUPOS POLITICOS EN LA REALIDAD ARGENTINA.
- MINOGUE, K.: NACIONALISMO.
- PERON, J.: DOCTRINA REVOLUCIONARIA.
- DEBRAY, R.: CONVERSACION CON ALLENDE.
- PERON- COOKE: CORRESPONDENCIA.
- COOKE, J.: APUNTES PARA LA MLITANCIA, PERONISMO CRÍTICO.
- MARX, C.: MANIFIESTO COMUNISTA.
- RATZER, J.: LOS MARXISTAS ARGENTINOS.
- SANTOS, T.: SOCIALISMO O FASCISMO.
- POULANTZAS, N.: FASCISMO Y DICTADURA.
- KOHN, H.: EL NACIONALISMO, SU SIGNIFICADO Y SU HISTORIA.
- PERON, J.: LA HORA DE LOS PUEBLOS.
- CONCATI, R.: NUESTRA OPCION POR EL PERONISMO.
- SILBERSTEIN, E.: POR QUÉ PERON SIGUE SIENDO PERON.
- JAURETCHE, A.: LOS PROFETAS DEL ODIO.
- SCALABRINI ORTIZ, R.: POLITICA BRITANICA EN EL RIO DE LA PLATA.
- SANTOS, T: CONCEPTO DE CLASES SOCIALES.
- GODIO, J.: LA SEMANA TRAGICA DE ENERO DE 1919.
- SNOW, P.: RADICALISMO ARGENTINO.
- REVISTA AQUÍ Y AHORA.
- PERON, J.: ACTUALIZACION POLITICA Y DOC-

TRINARIA PARA LA TOMA DEL PODER.

- REVISTA DINAMIS.
- EIKHENBAUM: FORMALISMO Y VANGUARDIA.
- PERON, E.: LA RAZON DE MI VIDA.
- GAMBINI, E.: EL 17 DE OCTUBRE.
- GILIMON, E.: UN ANARQUISTA EN BUENOS AIRES.
- GHIRALDO, A.: LA TIRANIA DEL FRAC.
- FERRER, G.: LOS PARTIDOS POLITICOS.
- ECHAGÜE, C: LAS GRANDES HUELGAS.
- CASAL, H.: LA REVOLUCION DEL 43.
- CASAL, H.: LOS AÑOS 30.
- CAMPO, H.: LOS ANARQUISTAS.
- MELENDEZ, R.: HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO.
- RATIER, H.: EL CABECITA NEGRA.
- RATIER, H.: VILLEROS Y VILLAS MISERIAS.
- VIBASORO, R.: LA FORESTAL ARGENTINA.
- VILLAR, D: EL CORDOBAZO.
- TRONCOSO, O.: LOS FUSILAMIENTOS DE LA PATAGONIA.
- COOKE, W: LA LUCHA POR LA LIBERACION NACIONAL.
- PERON, J.: LA COMUNIDAD ORGANIZADA.
- COLE, G.: HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIALISTA.
- ALTHUSSER, L.: PARA LEER EL CAPITAL.
- ODAJNIK, W.: MARXISMO Y EXISTENCIALISMO.
- DESAN, W.: EL MARXISMO DE JEAN PAUL SARTRE.
- ALTHUSSER, L.: POLEMICA SOBRE MARXISMO Y HUMANISMO.
- MALLETT, S.: EL SOCIALISMO Y LA SOCIEDAD INDUSTRIAL.
- ARVON, H.: EL ANARQUISMO.
- MANDEL, E.: CONTROL OBRERO, CONSEJOS

OBREROS, AUTOGESTION

- BETTELHEIM, CH.: PLANEACION Y CRECIMIENTO ACELERADO.
- VIÑAS, I.: CAPITALISMO, MONOPOLIOS Y DEPENDENCIA.
- HOOK, S.: MARX Y LOS MARXISTAS.
- RUBINSTEIN, J.: ESTRATEGIA Y TACTICA PARA EL CAMBIO.
- ARES SOMOZA, P.: EL MATERIALISMO HISTORICO
- COSTA PINTO, L.: NACIONALISMO Y MILITARISMO.
- WOLFE, B: MARXISMO.
- LOWENSTEIN, H.: BREVE HISTORIA DEL IMPERIALISMO ROJO.
- POULANTZAS, N.: HEGEMONIA Y DOMINACION EN EL ESTADO MODERNO.
- DURAN, M.: EL AGRARISMO MEXICANO.
- MARX, C.: TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL.
- DOBB, M.: EL CALCULO ECONOMICO EN UNA ECONOMIA SOCIALISTA.
- COOKE, J.: PERONISMO Y REVOLUCION.
- SILVA, L.: LATINOAMERICA AL ROJO VIVO.
- MOORE, S.: CRITICA DE LA DEMOCRACIA CAPITALISTA.
- RANDALL, M.: MUJERES EN LA REVOLUCION.
- MONDOLFO, R.: MARX Y EL MARXISMO.
- BARAN, P.: EL HOMBRE Y SU OBRA.
- LEFEBVRE, H.: EL MARXISMO.
- PERROUX, P.: LA INDUSTRIALIZACION DEL SIGLO XX
- POULANTZAS, N.: PODER POLITICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA.
- GAMBINI, H.: EL PERONISMO Y LA IGLESIA.
- GAMBINI, H.: EL 1er. GOBIERNO PERONISTA.
- KULACS, P.: LOS TERRATENIENTES.
- CARCIA COSTA, V.: LOS FERROCARRILES.

- BORRONI, O.: EVA PERON.
- LASCANO, L.: EL OBRAJE.
- BELLORA, A.: LA SALUD PÚBLICA.
- BIALET MASSE, J.: LOS OBREROS A PRINCIPIOS DE SIGLO.
- CASAL, H.: LOS NEGOCIADOS.
- BAYER, O.: LOS VENGADORES DE LA PATAGONIA TRAGICA.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: JUAN PERON Y EL TERCER MUNDO.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: JUAN PERON.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: 1er. CONGRESO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO SOBRE TERCER MUNDO «JUAN DOMINGO PERON»
- REVISTA TRANSFORMACIONES: N° 79-80-81-83-78-76-59-63-64-65-67-69-70-71-72-75-53-82-47-49-50-51-52-44-45-43-42-40-38-39-35-34-31-29-28-26-27-110-106-95-97-02-03-04-06-10-12-13-14-18-22-109-102-104-99-101-96-92-90-89-88-86-84-85.
- INDICE N° 10/11

En 1972 por Resolución Rectoral N° 030 (1 bis) la UNRC rendía homenaje a Juan Filloy, distinción que se repetiría antes y después de la Resolución 0092/ 77 -que prohibía su novela *Vil & Vil*-. De modo equivalente, por RR 020 -16/ 11/74- la UNRC adhería a la conmemoración por el fallecimiento de Eva Duarte o a la del propio Gral Juan Domingo Perón (RR 288/74) posteriormente incluidos en la lista de autores marginados; situación semejante se suscitó con Arturo Jauretche, por quien se emite la Resolución N° 176 del 28/05/74 adhiriendo al duelo por su fallecimiento -pensador exonerado que encabezará posteriormente la lista de censurados-. Autores y personas fueron investidos, distinguidos con cargos de conducción y homenajes en los años tempranos de la UNRC; posteriormente, muchos de ellos, durante la dictadura fueron ubicados en lugares de conducción, lo que no fue obstáculo para que posteriormente fueran desplazados y vituperados, cumpliéndose el viejo apotegma de que la revolución termina comiéndose sus propios hijos. Precisamente un capítulo que espera ser escrito es el destinado a reconocimientos y adhesiones, a personas presentadas a modos de

átomos desvinculados de su comunidad, a acontecimientos dignos de mejor análisis -verbigracia lo consignado por la Resolución 281 del 07/08/78, referida al acto por la “Campaña del Desierto”- y también aquellos homenajes que la propia comunidad universitaria adeuda.

Retornando a la cuestión referida a autores y bibliografía, las listas se sucedieron. Así, vemos la **Resolución N° 0065** del 21 febrero 1978, que dice así:

EL RECTOR DE LA U.N.R.C. resuelve:

Art. 1: Dar de baja la sig. bibliografía:

GONZALEZ CASANOVA, P. Sociología de la Explotación

TRIBUNAL Russell, Sesiones de Estocolmo y Roskilde

LEFEVRE, H. Lógica Formal- Lógica Dialéctica

Resolución N° 0065

También está la **Resolución Rectoral N° 1575** , del 21 diciembre del mismo año que reza así:

VISTO la resolución n° 1541 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de fecha 17/10/78 por la cual se prohíbe la utilización en los distintos niveles educativos de libros pertenecientes al autor Paulo Freire.

CONSIDERANDO que según informe de la Dirección de Biblioteca existen en esta Universidad Nacional ejemplares de las obras prohibidas (...).

EL RECTOR DE LA U.N.R.C resuelve:

Art. 1º- Dar de baja del patrimonio de la Universidad las obras:

FREIRE Paulo: Educación como práctica de la libertad

FREIRE Paulo: Extensión o Comunicación

Art. 2º- Ordenar la incineración de la bibliografía dada de baja en el precedente artículo precedente (...).

Resolucion N°1575

Las Resoluciones Rectorales de la UNRC cuya copia adjuntamos, pueden brindarnos una idea del grado de gravedad de la censura ejercida sobre el sistema universitario riocuartense. El análisis pormenorizado de los textos censurados, con más propiedad, mandados incinerar, tal vez nos desviaría del objetivo de este trabajo; no obstante ese análisis estaría ampliamente justificado dado que, en rápida lectura, advertimos errores en los nombres de los autores, en los títulos de las obras y, cuando menos, una muy discutible pauta de selección. De todos modos parece que palabras como “revolución”, “capitalismo”, “imperialismo”, “Hegel”, “peronismo”, por el sólo hecho de serlo

ya estaban condenadas a la hoguera.

Consideramos que ese control, mal que nos pese, sigue presente en la mente de un importante sector de componentes de los distintos claustros que trabajan en la UNRC desde la década del setenta y que se han manifestado completamente reacios a prestar colaboración en nuestra tarea de investigación.

D. EL CURRÍCULUM EXPLÍCITO Y EL CURRÍCULUM OCULTO EN LAS AULAS DE LA UNRC: ALGUNOS CASOS PARTICULARES

No sólo desaparecieron autores y personas, por lo general desplazadas oficialmente aunque también las hubo autocesuradas, sino también carreras, tales como la Profesor en Actividades Prácticas (RR0973/77 y R D 025/81) y la de Trabajo Social (R D 026/81). Particularmente interesante resulta analizar la Resolución 042/76, en la que se estipulan criterios cuantitativos de análisis para la continuidad de ciertas carreras -Ciencias de la Educación, Filosofía, Ciencias de la Información y Trabajo Social-, es decir, se deja de lado toda valoración estratégica con miras al desarrollo del país. Sí podemos señalar como una inquietud interesante en la misma Resolución la creación de un Departamento de Post-Grado.

Veamos qué sucedía en la UNRC, más concretamente en la carrera de Filosofía, la más antigua en esta institución de las pertenecientes al campo de las ciencias humanas o de alta pertinencia, según la caracterización de Eliseo Verón, dada la estrecha vinculación que hay entre el sujeto investigador y el objeto de investigación. Tal vez nos sirva hacer una comparación entre el curriculum explícito y el curriculum oculto. Suele ser un lugar común entre los educadores establecer la diferencia entre curriculum explícito, que es el que muestra el programa, y el verdaderamente desarrollado por el docente. Esto se puede dar debido a que a veces el programa preestablecido no se puede cumplir por motivos ajenos al docente, tal es el caso de obstáculos materiales, huelgas, paros de transporte, etc.; vale decir, cuando el tiempo de cursado ha sido insuficiente o también, por distintos factores que van saliendo en el desarrollo del curso, es el interés de los alumnos el que va tornando más flexible al programa propuesto. Pero otras veces, el programa no se cumple por desacuerdos ideológicos del docente con respecto a lo que

se le “ordena” dictar. Este es, precisamente, el caso que nos interesa tratar. Si nos remitimos al testimonio oral de la época, esta distinción fue realizada con frecuencia durante la dictadura, lo que en su momento desorientaba al estudiante por cuanto se producía muy a menudo -de acuerdo a los comentarios que recogimos- un desfase entre lo que se desarrollaba en clase y lo que decía la bibliografía que figuraba en los programas.

Más allá de la resistencia tácita que, mediante distintos subterfugios presentaban los docentes, la vigilancia obró con eficacia ya que se dejó de leer ciertos autores y discutir algunas temáticas. Esto que marcamos se reflejó, verbigracia, en los temas presentados por los docentes para los seminarios que ofrecían. Es cierto que si bien en el caso de la carrera de Filosofía se dictaron seminarios muy interesantes, pero nunca alguno referido a esos temas considerados “peligrosos”, como los de Filosofía Política, por ejemplo. También el control se advierte en la conformación de los programas de las materias. En el año 1974 podemos apreciar en la materia “Filosofía” (2300) cuestiones tales como “El imperialismo cultural”, “Separación del filósofo y del pueblo” y “Necesidad de un pensamiento filosófico no colonizado”. Esta misma materia, en 1978 ya adquiere un perfil dotado de total ajenidad con respecto al momento histórico y el medio en que se dicta: los temas son: “Origen del filosofar”, “Valor de la filosofía”, etc.

Un caso equivalente, es el de la materia “Problemas actuales de la sociedad argentina” (2301) en la que figuran en 1974 como bibliografía, entre otros, Juan Perón y Osvaldo Bayer. Hacia el año 1978, los programas de las materias correspondientes a la carrera de Filosofía que pudimos consultar ya adquieren una distancia tal del contexto en el que se dictan que bien podría tratarse de cursos dictados en Argentina como en cualquier otro lugar del planeta; han desaparecido las problemáticas más críticas como así también las distintas alternativas al pensamiento hegemónico y, complementariamente, algunos autores, que no por casualidad son los autores que figuran en las listas de libros prohibidos; mientras que se incorpora a la bibliografía de las materias que componen el plan de estudios de la carrera mencionada, a autores compenetrados con el régimen como es el caso de Alberto Caturelli. En “Filosofía Contemporánea” (2307) figuran Hegel y Husserl, mientras que el materialismo histórico brilla por su ausencia. Autores como Marx, Marcuse, Freire, Jauretche, Perón y Scalabrini Ortiz entre otros reaparecen en los programas Seminario Filosófico (2385), Filosofía Argen-

tina y Latinoamericana Contemporánea (2314), Filosofía de la Educación (2208), Historia Sociocultural Argentina (2313), etc. recién después de 1984, una vez producida la restauración del sistema democrático.

Un dato interesante es el relativo a las maneras de realizarse la evaluación. En el programa de Filosofía (2300) en 1974 no causan extrañeza aclaraciones como la siguiente:

Antes del examen final se fijarán, de acuerdo con los estudiantes, las lecturas que reflejen el trabajo real del año.

(en “Filosofía” código 2300).

Este tipo de recomendaciones referidas a una eventual consulta a los alumnos no aparecen en los años posteriores. Parece coherente con el peligro que vislumbraban quienes estaban manejando los resortes del poder, cerrar la matrícula de la carrera, al menos temporariamente. Dicho cierre se produjo en el inicio del año lectivo de 1978⁷. Es claro que el desarrollo del pensamiento crítico se convierte en el peor enemigo para quienes estaban encargados de controlar y regimentar la vida social. Habrá que esperar al retorno de la democracia para recuperar el espíritu crítico y el interés en responder a las inquietudes intelectuales de los estudiantes.

⁷ Se puede ver los comentarios que nos hizo en una entrevista en el año 2004 el Rector Eduardo Pessoa –1976-1979- citada en FERNANDEZ DEL MORAL. Jornada de Investigación 2004. “Vigilancia y control en las aulas. Los DDHH en el UNRC y su manifestación en la UNRC durante el período 1976/2001.

IX. CONSIDERACIONES FINALES ACERCA DE LOS INTEGRANTES DE LOS CLAUSTROS

CONSIDERAMOS QUE HUBO toda una maquinaria, perfectamente pensada y planificada, que operó con eficiencia sembrando el terror y logrando, con ello, la obediencia ciega en los docentes. Es cierto que muchos docentes, una vez, finalizado el gobierno de facto, retomaron las líneas de interés que habían abandonado al compás de la profusión de normativas y actos represivos, con los que se había intentado tanto imponer como hacer olvidar ciertas ideas. Sin embargo, más allá de su buena voluntad, había claras diferencias entre los miembros del cuerpo docente. Y ello por diversas razones y motivos. Retornado el gobierno constitucional fue muy sencillo determinar cuál había sido el lugar de residencia en los años de la dictadura, de los docentes que actuaban en la UNRC. Hubo varias tipologías. Los colaboracionistas, sobre los que no hablaremos; los relegados, que permanecieron en el país, sin poder acceder a la docencia; los que accedieron y tuvieron que conformarse con la bibliografía superviviente; los que volvieron sin haberse podido incorporar a la vida universitaria en otros países y finalmente los que retornaron con una trayectoria destacada, en lo curricular y a menudo también con buena preparación y conocimiento de bibliografía actualizada. Podemos decir que, en definitiva, en cierto momento la UNRC fue, en pequeño, una Babel donde se encontraban/enfrentaban seres que habían comulgado con una misma historia de utopías y que, por la dureza del enfrentamiento, debieron continuar por senderos que, más que la búsqueda de la excelencia académica, muchas veces los marcaba el más simple y primario afán de supervivencia.

La UNRC conoció de Resoluciones que dispusieron cesantías masivas cuando no el cese de todo el personal docente⁸. También hubo disposiciones equivalentes referidas al sector no docente, igualmente castigado y condenado a la precariedad laboral. Asimismo fueron retirados legajos de alumnos. Hubo integrantes de los tres claustros que sufrieron marginación, persecución, cárcel y exilio. La desaparición del no docente José Alfredo Duarte y las muertes de los estudiantes Jorge Harriague y Alberto Pinto y del profesor Ernesto Silber, en cuanto integrantes de los distintos claustros que componen la Universidad, son los ejemplos trágicos extremos de esta historia violenta en la que nuestra universidad tiene un relato que deviene legado a ser compartido, estudiado, discutido, criticado y finalmente asumido dentro del espacio público universitario en el que *Nunca más* debe haber bolsones de silencio ni posturas maniqueas.

8 Facultad de Ciencias Humanas por Resol. 121/76, lo mismo sucedió en el mismo momento en el resto de las Facultades.

ANEXOS

1. EL TABLERO

EL PAÍS FUE distribuido en cinco grandes jurisdicciones que tomaron el nombre de Cuerpos, dirigidos respectivamente por un Comando de Zona.

Estos Comandos estuvieron al mando de los Comandantes de los Cuerpos de Ejército y el de Institutos Militares, pero actuaron de manera conjunta con el apoyo de las otras dos fuerzas (Naval y Aeronáutica). En todos ellos funcionaron centros clandestinos de detención -CCD- en los que reinó la crueldad, la locura y la muerte, sobre los que se extiende todo el capítulo I del Informe de la Conadep. Hubo alrededor de 17 en Tucumán, en Santa Fé 20, en Capital Federal funcionó el centro de detención de la ESMA -Escuela de Mecánica de la Armada-, por el que habrían pasado 5000 personas; Automotores Orletti, etc. En Buenos Aires la “Mansión Seré”, “Pozo de Banfield”, “Pozo de Quilmes”, etc.. En Córdoba, “La Perla”, “La Ribera”, etc.. Fueron numerosos los lugares destinados a la reclusión por tiempo indeterminado, transitorio (LT o Lugar Transitorio de Detención) o definitivo (LD o Lugar Definitivo de Detención), campos de concentración donde reinaba un presente permanente en el que el pasado devenía inexistente y el futuro improbable. El Informe de la Conadep señala que hubo alrededor de 340.

Las características edilicias de estos centros, la vida cotidiana en su interior, revelan que fueron concebidos antes que para la lisa y llana supresión física de las víctimas, para someterlas a un minucioso y planificado despojo de los atributos propios de cualquier ser humano.

Porque ingresar en ellos significó en todos los casos DEJAR

DE SER, para lo cual se intentó desestructurar la identidad de los cautivos, se alteraron sus referentes tempoespaciales y se atormentaron sus cuerpos y espíritus más allá de lo imaginado.
(Nunca Más, ed. Nov. 97:55)

Allí se puso en práctica la basta experiencia sobre prácticas de contrainsurgencia aplicadas por Francia en sus colonias: en Indochina, conflicto que se extendió entre 1946 y 1954, y en Argelia, que continuó la anterior en ese mismo año y culminó con su independencia definitiva en 1962. También otro laboratorio de pruebas lo constituyó la guerra desatada en Corea, entre 1950 y 1953, y en Vietnam, entre 1959 y 1975, en las que estuvo involucrado EE.UU.. A esto alude el 4 de enero de 1981, el propio Gral. Camps en un artículo publicado en el periódico La Razón titulado:

Derrota de la Subversión. Apogeo y declinación de la guerrilla en Argentina”:

...En Argentina recibimos primero la influencia francesa y luego la norteamericana, aplicando cada una por separado y luego juntas, tomando conceptos de ambas hasta que llegó un momento en que predominó la norteamericana...”

...Francia y EE.UU. fueron los grandes difusores de la doctrina antisubversiva. Organizan centros, particularmente EE.UU., para enseñar los principios antisubversivos. Enviaron asesores, instructores. Difundieron una cantidad extraordinaria de bibliografía.

(Nunca Más, nov97:474).

En octubre de 1994 los capitanes Antonio Pernía y Carlos Rolón confesaron en el Senado de la Nación que en la ESMA se torturaba a los detenidos. Al año siguiente el ex capitán Adolfo Scilingo le manifiesta a Horacio Verbitsky haber participado de los “vuelos de la muerte”, en los cuales se arrojaba a las víctimas desde el aire, sobre las aguas del Río de la Plata; que habrían sido alrededor de 2000 detenidos-desaparecidos que habrían corrido esa suerte, metodología recomendada como “cristiana y poco violenta” (VERBÍSTKY).

2. Antecedentes de Las Relaciones de EE.UU. con Latinoamérica

(Participación como panelista del Coronel Horacio Pantaleón Ballester en el Centro Cultural San Martín. 10/04/85)

En 1942, producido ya el ataque japonés a Pearl Harbour, e ingresado Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, se reúne la III Conferencia de Cancilleres en Río de Janeiro, en la que se resuelve la convocatoria de expertos militares y navales a Washington para que organicen la defensa del continente. Ese fue el origen de lo que después constituyó la Junta Interamericana de Defensa (JID).

En 1947 (en Río de Janeiro otra vez), se firma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), tratado perfectamente conocido por los argentinos, por cuanto mostró abiertamente en ocasión de la guerra del Atlántico Sur, que había sido preparado por los Estados Unidos para servir a sus propios fines. Cuando una nación como Argentina fue atacada por una nación extranjera, Estados Unidos apoyó a la nación agresora, y no se sujetó con lo que establecía el TIAR cumpliendo las votaciones mayoritarias obligatorias para todos los miembros del tratado.

En 1948, se realiza la IX Conferencia Interamericana en Bogotá; recordarán que hacia 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, se había formado la Organización de las Naciones Unidas. Dentro de la Carta de las Naciones Unidas se había establecido que podían existir organizaciones regionales, siempre que adaptaran sus cartas o sus constituciones a la Constitución madre de las Naciones Unidas. Esa tarea se realiza en 1948 en Bogotá. En esa circunstancia ocurre el asesinato del líder Gaitán y el llamado “Bogotazo”, que estuvo a punto de hacer fracasar la conferencia, pero finalmente logró adaptarse los estatutos de la vieja Carta de Unión Panamericana para transformarla en la actual Carta de Organización de los Estados Americanos, la famosa OEA. Los artículos 44 y 45 de esta Carta de organización preveían la creación de un Comité Consultivo de Defensa, el que nunca llegó a materializarse.

Por ello, la Junta Interamericana de Defensa, primero en forma extraoficial, comenzó a cumplir todas las funciones que le correspondían a tal Comité Consultivo. Posteriormente los cancilleres se reunieron y establecieron que hasta tanto la Organización de Estados Americanos contara con sus organismos militares, la Junta Interamericana de Defensa iba a cumplir con esas funciones, o sea: a) estudiar y sugerir las medidas para la defensa continental; b) actuar como órgano de preparación de los planes militares, y c) mantener al día el planeamiento militar para la defensa común.

El trabajo de esta organización fue muy eficiente, utilizando

las llamadas “recomendaciones” (que en realidad no eran recomendaciones sino órdenes; allí se ordenaba qué era lo que había que hacer en el plano militar) y se fue estableciendo la función de los ejércitos americanos y determinó, incluso, quiénes eran nuestros enemigos: en la Segunda Guerra Mundial lo fueron Alemania, Japón e Italia (los países del Eje), cuando terminó la Segunda Guerra Mundial, nuestro enemigo pasó a ser la URSS. Posteriormente, llegaron a la perfección: al enemigo ideológico; así se fue llegando a que todo lo que se hiciera en nuestros países que pudiera afectar los intereses estadounidenses, o aun de las multinacionales de cualquier origen, o de las oligarquías vernáculas que los sirven, era considerado como un ataque, como un apoyo al enemigo en el conflicto Este - Oeste.

En 1951, el Congreso estadounidense dicta la ley Nº 165 de Seguridad Mutua. Esta ley permite que las Naciones Americanas intercambien entre sí material de guerra. Por supuesto que nosotros a los Estados Unidos no le vamos a prestar ningún material de guerra. Quien presta material de guerra es Estados Unidos a las naciones latinoamericanas. Y el hecho de prestar material de guerra le otorga a Estados Unidos el derecho de establecer en el país receptor una misión militar con fines de asesoramiento.

Con esto queda prácticamente estructurado la famosa doctrina de la Seguridad Nacional. Las Fuerzas Armadas de nuestros países deben estar preparadas fundamentalmente para luchar contra la subversión interna, eso en especial para el caso del Ejército. La Marina debe facilitar el tránsito por el Atlántico Sur, para que en ese enfrentamiento entre el Este y el Oeste, el Atlántico Sur no sea negado a la navegación de Occidente. Y la Fuerza Aérea debe colaborar con la Marina o con el Ejército de acuerdo con sus respectivas necesidades. Nuestros países no deben organizar tropas para combatir en el exterior. El peso de las operaciones en contra del enemigo principal, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los países del Pacto de Varsovia, será llevado por Estados Unidos y sus aliados de la OTAN. Nuestros países tienen que tener pequeños destacamentos de intervención, no sólo porque no confían en poder asignarnos la responsabilidad de un frente, sino, fundamentalmente, para que nuestras banderas figuren en intervencionismos, tipo el de Santo Domingo de 1965, para que los intereses norteamericanos sean defendidos por una aparente comunidad de naciones americanas”.

Incluso en esos programas de ayuda mutua, el material que se facilitaba a nuestros países, como ayuda militar, es precisamente el que se usa para combatir al enemigo interno: prestan camiones, medios de comunicaciones, armamentos portátiles, pero no facilitan artillería ni blindados, que es justamente lo que diferencia a una fuerza armada de una policía. No estoy nombrando a la policía con tono despectivo; la policía tiene una misión bien definida, las Fuerzas Armadas tienen otra y lo peor que le puede pasar a una fuerza armada es convertirse en una policía, como a la policía convertirse en una fuerza

armada”.

Todo funcionó perfectamente, hubo incluso un acto social que trajo consecuencias tremendas para nuestros países. Esto ocurrió en 1960, cuando el comandante del Ejército americano en el Caribe, mayor general T. F. Bogart, cuya zona de acción va desde el Río Bravo, límite entre México y Estados Unidos, hasta el Cabo de Hornos, invitó a los comandantes de Ejércitos americanos a una reunión social en la que además se iba a poner al tanto de cuáles eran los elementos que Estados Unidos podía brindar en ese programa de ayuda militar y, además, cómo se debían emplear esos elementos. Esa reunión les agradó, resolvieron que era conveniente regularizarla, dictaron sus propios reglamentos, y a partir de ahí comenzaron las reuniones de los comandantes en jefe de los ejércitos americanos; Marina y Fuerza Aérea no tardaron en tomar el mismo ejemplo y entonces cada año, o año y medio, según la fuerza, se realizan esas reuniones de coordinación. Esas reuniones de Comandantes en Jefe Americanos (CEA) para la Argentina son de muy ingrato recuerdo. En la reunión de 1965, la V Conferencia en West Point, fue cuando el general Onganía lanzó la doctrina que permite la intervención militar cuando el gobierno civil de alguno de nuestros países no cumple con las leyes y/o no den solución a los problemas nacionales; no determina con qué derechos las Fuerzas Armadas son los jueces que determinan si llegó el momento de intervenir o no, de sacar o no a un poder civil”.

En 1968, en la VIII Conferencia, en Río de Janeiro, el teniente general Lanusse propone instrumentar un mecanismo de vinculación entre la CEA, el TIAR y la OEA. Gracias a Dios esa propuesta fue rechazada por los mismos asistentes.

Donde se hizo sí un buen papel, [fue] en la X Conferencia de Ejércitos Americanos, año 1973, en Caracas, en la cual el teniente general Calcagno formuló una propuesta que se podría resumir así: que los ejércitos no intervengan más en el ámbito específico de las relaciones exteriores, y que se considere la existencia de otras formas de agresión [...], como las de carácter económico y político, la negación del derecho de autodeterminación de los pueblos, las desventajas que ocasiona el funcionamiento dentro del territorio de algunas de las llamadas empresas multinacionales, el paternalismo de las grandes potencias hacia las menores, la desigual y arbitraria distribución de la riqueza que se genera en cada país, la falta de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de un país, etc. Esta importante propuesta fue rechazada lamentablemente por 10 votos contra 6”.

A pesar de todo, el sistema funcionó perfectamente. En 1963 se produjo la intervención multinacional, por supuesto dirigida por Estados Unidos, en contra de la República Dominicana; en 1982 el sistema tembló con la recuperación argentina de su soberanía sobre las islas del Atlántico Sur; en 1983, cuando a Estados Unidos se le presentó el problema de Granada, directamente ni convocó a la OEA, ni a la Conferencia de Ejércitos Americanos, ni al TIAR, ni a nadie; sin ningún

eufemismo mandó sus marinos a ocupar la isla. En extrema síntesis [...] como conclusión podemos decir que la actual Organización Militar Interamericana y la famosa Doctrina de la Seguridad Nacional presentan, entre otros, los siguientes problemas: responden exclusivamente a los intereses de la potencia hegemónica en América, a los de las clases dominantes de cada país y a los de las compañías internacionales; comprometen a las naciones latinoamericanas con los conflictos que a nivel mundial mantiene el poder hegemónico; son inoperantes para los países en desarrollo cuando no directamente contrarias a ellos, cuando el poder hegemónico debe privilegiar los objetivos de una nación o corporación no americana; el poder de decisión con respecto a conflictos interamericanos y la aceptación o no del derecho de autodeterminación de los pueblos quedan librados al criterio y al arbitrio estadounidenses.

(Cita en “El escuadrón Perdido” por José Luis D’Ándrea Mohr. www.desaparecidos.org/arg/doc)

3. PRESIDENTES DE FACTO Y MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA CON LA CARACTERÍSTICA CENTRAL DE SU GESTIÓN (continuada por sus correspondientes sucesores)

JORGE RAFAEL VIDELA (24/03/1976-29/03/81)

- Ricardo Bruera: **Operativo Claridad/76.**
- Juan José Catalán: Resolución n°538/78. Distribución del folleto: “Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo”, emitido por el Ministerio de Planeamiento, a cargo, en ese momento de Genaro Díaz Bessone.
- Juan Llerena Amadeo.
- Albano Harguindeguy: Resolución 1650. Centralización de la información sobre “subversivos”.⁹

ROBERTO VIOLA (29/03/81-11/12/81)

- Carlos Burundarena.

⁹ En un notable blanqueo de lo que significaba la Educación para el Proceso, Harguindeguy tuvo bajo su órbita el interinato del ministerio que dejó Bruera...” hasta que nombra a Catalán, autor del folleto “Subversión en el ámbito educativo”, del 27 de octubre de 1977 (SEOANE:290)

LEOPOLDO GALTIERI (22/12/81-17/06/82)

- Carlos Burundarena.
- Cayetano Licciardo

REINALDO BIGNONE (01/07/82-10/12/83)

- Cayetano Licciardo

4. **NORMATIVA ESPECIALMENTE SIGNIFICATIVA**

(leyes, decretos, comunicados, informes, directivas secretas)

Leyes y decretos-ley (Número y nombre con que se las suele designar):

- 1597/1887:Ley Avellaneda.
- 4144 /02: Ley de Residencia o de extrañamiento de extranjeros.
- 7029/10: De Defensa Nacional. Complementaria de la anterior.
- 13031/47.
- 14297/54.
- 477/55 Decreto Ley.
- 6404/55 Decreto.
- 4161 /56: Antiperonista.
- 16970/66: Defensa; de seguridad.
- 17401/67: Anticomunista.
- 17649/68: De Movilización.
- 19276/71: Comisión Interfuerzas Conade, Conase, Conacyt.
- 20654/74: Organización de la Universidad.
- 20840/74: Antisubversiva.
- 261/75: Decreto de aniquilamiento.(Tucumán).
- 2770/75 Decreto operativo, respalda el anterior.
- 2771/75 Ibid.
- 2772/75 Decreto de aniquilamiento extensivo a todo el país.
- 21258/76 Despidos Poder Judicial.
- 21260/76: De Prescindibilidad Empleados Públicos (por razones de seguridad)

- 21261/76 Suspensión de derechos de los trabajadores.
- 21263/76 Ibid.
- 21264/76 Pena de muerte.
- 21269/76 Prohibición de algunos partidos.
- 21272/76: De Seguridad.
- 21274/76: De Prescindibilidad Transitoria para Empleados Públicos (despidos masivos por razones de servicio)
- 21275/76 Suspensión del derecho de opción
- 21276/76: De Emergencia Universitaria (Adoctrinamiento, etc.)
- 21277/76: Eliminación de subsidios a los partidos.
- 21278/76: Eliminación del Estatuto Docente (suspensión de la estabilidad laboral)
- 21322/76 Represión a partidos políticos.
- 21323/76 Suspensión de partidos políticos, militancia.
- 21325/76 Represión a partidos políticos.
- 21459/76: Seguridad. Antisubversiva.
- 22207/80: De facto.
- 2726/83 Incineración de documentos sobre la represión. Decreto Secreto emitido por la 4^º Junta, la que también dictó la ley de autoamnistía.

Comunicados, Informes y Directivas secretas:

- Directiva 404/75 (octubre) inicio de la represión a escala nacional, bajo el mando del Comandante en jefe, Videla.
- Orden Parcial N^º 405/76 (continúa los lineamientos de la 404/75).
- Comunicado N^º 19/76: Impone pena de hasta 10 años por ofensa, etc. a las FFAA, etc.
- Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N^º 504/77¹⁰ (abril) de Videla, que extiende la represión ilegal a otros ámbitos como el educativo y el laboral. El anexo 4 fue firmado por Viola, cerebro de la Operación Claridad, central de la vigilancia sobre el ámbito educativo.
- Orden de Operaciones N^º 9/77.
- Informe N^º 10/77 La subversión en los medios cultu-

10 “El verdadero corazón y el cerebro de la nocturnidad del régimen estaban expresados con nitidez en la prosa y el contenido de la Directiva 504/77” (SEOANE:290)

rales.

- Directiva Secreta 507/78 (Ordena mantener la vigencia y secreto de la Operación Claridad)
- Resolución 1650/78. Harguindeguy. Centralización de información sobre subversivos, etc.
- Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 604/79.

SELECCIÓN DE TEXTOS

A continuación presentamos algunos fragmentos significativos de leyes, decretos, directivas secretas, etc. a las que nos referimos a lo largo de las páginas precedentes. Queremos advertir que la selección de los textos es meramente indicativa ya que su verdadero espíritu se puede lograr no sólo a través de la lectura de la versión completa de la propia normativa sino también de las discusiones parlamentarias (cuando las hubiere habido).

Año 1902

Ley 4144 Residencia de extranjeros

Art. 1º- El P.E. podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes.

Art. 2º- El P.E. podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

[...]

Art. 4º- El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión tendrá tres días para salir del país pudiendo el P.E., como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque.

[...]

Año 1956

Decreto Ley 4161. Antiperonista

Art. 1º. Queda prohibido en todo el territorio de la Nación:

a) La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o de propaganda peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados, grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades,

personas jurídicas públicas o privadas, de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales, pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo.

Se considerará especialmente violatoria de esta disposición, la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto, el de sus parientes, las expresiones “peronismo”, “peronista”, “justicialismo”, “justicialista”, “tercera posición”, la abreviatura “P.P.”, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales denominadas “Marcha de los muchachos peronistas” y “Evita capitana” o fragmentos de las mismas, la obra “La razón de mi vida”, o fragmentos de la misma, y los discursos del presidente depuesto y de la esposa o fragmentos de los mismos; [...].

[...]

Año 1974

Ley orgánica 20.654/74. Organización universitaria.

[...]

Art. 6º - Establécense como únicos requisitos, para el desempeño de la docencia universitaria, la idoneidad docente y científica, la integridad moral y la observancia de las leyes fundamentales de la Nación.

Art. 7º - Queda prohibido, en el recinto de las universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil y no docente.

[...]

Art. 11º- El docente universitario no podrá defender intereses que estén en pugna, competencia o colisión con los de la Nación, provincias o municipios, siendo pasible, si así lo hiciera, de suspensión, cesantía o exoneración. Quedan excluidos los casos de defensa de intereses personales del profesor, su cónyuge, ascendientes o descendientes.

Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, como así también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación.

[...]

Art. 57º. - Promulgada esta ley, el Poder Ejecutivo designará los rectores de todas las universidades nacionales. Estos y

los decanos o directores de unidades académicas, que ellos nombren, tendrán funciones normalizadoras, entendiéndose por tales las propias, más las del Consejo Superior, en el primer caso y del Consejo Directivo en el segundo. La normalización a que se refiere este artículo, se cumplirá en el plazo de un año, prorrogable por otro plazo no mayor de ciento ochenta días, si las circunstancias así lo hicieren necesario.

Art. 58º. – Todos los cargos docentes designados por concurso o interinamente son declarados en comisión y serán abiertos a concurso según las normas de la presente ley; quedan anulados los concursos que se encuentran en trámite.

[...]

Art. 60º. – A todos los docentes declarados cesantes por resolución expresa adoptada por la autoridad pertinente, desde setiembre de 1955 al 25 de mayo de 1973, derivada de razones políticas o gremiales, se les reconoce el grado académico que tenían al momento de su cesantía. A los docentes se les computará la antigüedad hasta el momento de la promulgación de esta ley, como si nunca hubieran sido cesantes, a los fines de los “antecedentes” a que se refiere el Art. 9º.

[...]

Ley 20.840/74.

Represión de actividades subversivas. Denuncia obligatoria.

[...]

Art. 6º.- Será reprimido con prisión de dos a seis años y multa de SETENTA Y CINCO MIL A CINCO MILLONES DE PESOS, si no resultare un delito más severamente penado, el que, con ánimo de lucro o maliciosamente, con riesgo para el normal desenvolvimiento de un establecimiento o explotación comercial, industrial, agropecuaria, minera o destinado a la prestación de servicios, enajenare indebidamente, destruyere, dañare, hiciere desaparecer, ocultare o fraudulentamente disminuyere el valor de materias primas, productos de cualquier naturaleza, máquinas, equipos u otros bienes de capital, o comprometiére injustificadamente su patrimonio. Las penas señaladas se agravarán en un tercio:

Si el hecho afectare el normal suministro o abastecimiento de bienes o servicios de uso común:

Si condujere al cierre, liquidación o quiebra del establecimiento o explotación. Las penas se elevarán en la mitad:

- a) Si el hecho causare perjuicio a la economía nacional:*
- b) Si pusiere en peligro la seguridad del Estado.*

Artículo 7º: Será reprimido con prisión de seis meses

a dos años, el que por imprudencia o negligencia o violando los deberes a su cargo, cometiere alguno de los hechos mencionados en el artículo anterior. La pena será de un año a tres años, en los supuestos contemplados en los párrafos segundo y tercero del mismo artículo.-

Artículo 8º: En las mismas penas incurrirán los directores, administradores, gerentes, síndicos, liquidadores, miembros de comisión o junta fiscalizadora o consejo de vigilancia directivo o de administración de una persona jurídica, que a sabiendas prestaren su consentimiento o concurso para la realización de los actos mencionados en los artículos 6 y 7.

Artículo 9º: Será reprimido con prisión de dos a cuatro años, el síndico o miembro de comisión o junta fiscalizadora o consejo de vigilancia, que en conocimiento de los hechos mencionados en el artículo 6, no lo denunciare inmediatamente a la autoridad. Si la omisión de denuncia se refiere a los hechos mencionados en el artículo 7 se aplicará respectivamente la pena establecida en cada uno de los párrafos del mencionado artículo 7.

[...]

Año 1975

2/1975. Decreto de aniquilamiento Nº 261

Art1º. El Comando General del Ejército procederá a ejecutar la operaciones militares necesarias a los efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán.

Art. 2º: El Ministerio del Interior pondrá a disposición y bajo control operacional del Comando General del Ejército a la Policía Federal...

Art. 3º. El Ministerio del Interior requerirá al Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán, que proporcione y coloque bajo control operacional del Comando General del Ejército el personal y los medios policiales que les sean solicitados por el Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), para su empleo en las operaciones precisadas.

Firman: Presidente Sra. de Perón y Ministros: Benítez, Rocamora, Savino, Ivanissevich, López Rega, Gómez Morales, Vignes y Otero.

404/75. Primera Directiva Secreta.

El 28 de octubre de 1975 fueron distribuidas veinticuatro copias de la Directiva del Comandante General del Ejército (Lucha contra la subversión)

FINALIDAD La presente Directiva tiene por finalidad poner en ejecución inmediata las medidas y acciones previstas por el Consejo de Defensa en la Directiva N° 1/75 para la lucha contra la subversión.

SITUACIÓN [...]

La Armada operará ofensivamente contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella, con el apoyo de otras Fuerzas Armadas para detectar y aniquilar a las organizaciones subversivas(...)

La Fuerza Aérea operará ofensivamente contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras Fuerzas Armadas para detectar y aniquilar a sus organizaciones subversivas (...)

El Consejo de Defensa mantendrá una reserva estratégica (1, 1 CIM ref y medios aéreos) a emplear con un preaviso de 24 horas, en las siguientes zonas por orden de prioridad: Prioridad 1: Tucumán Prioridad 2: Capital Federal - La Plata Prioridad 3: Córdoba Prioridad 4: Rosario/Santa Fe.

4. MISIÓN DEL EJÉRCITO:

Operar ofensivamente [...] contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA. para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas [...]

[...]No se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, sin las cuales no se podrán ejecutar operaciones, y mediante operaciones psicológicas.

[...]

La ofensiva debe permitir:

Disminuir significativamente el accionar subversivo para fines del año 1975.

Transformar la subversión en un problema de naturaleza policial para fines de 1976.

Aniquilar los elementos residuales de las organizaciones subversivas a partir de 1977.

[...]

Su manifestación en la República Argentina

En razón de que las OPM (Organizaciones Político-Militares), PRT-ERP y Montoneros son las que cualitativa y cuantitativamente ejercen actualmente el liderazgo de la agresión en el país, la manifestación de ésta se circunscribirá a dichas or-

ganizaciones subversivas.

[...]

Año 1976

Comunicado N° 19

Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o a personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar la actividad de las fuerzas armadas, de seguridad o policiales.

Ley 21.260 24-3-1976 Empleados públicos. Autorización para dar de baja por razones de seguridad al personal vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras; despido masivo de trabajadores por razones de seguridad.

Art. 1º: Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de seguridad, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Nacional, en el Congreso Nacional, organismos descentralizados de cualquier carácter, autárquicos, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo, que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras. ...Estarán comprendidos en la presente disposición, aquellos que en forma abierta, encubierta o solapada preconicen o fomenten dichas actividades.

Ley 21.274 29-3-1976. Despidos masivos en los organismos del Estado razones de servicio. Régimen transitorio de prescindibilidad.

Art. 1º: Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Nacional, en el Poder Judicial, en el Congreso Nacional y en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia

del mismo.

Art. 3º: Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública....

[...]

Ley 21.276 29-3-1976. Disposiciones de emergencia para las universidades (Ver Art. 12)

[...]

Art. 1º: Las universidades nacionales se registrarán por las normas de la presente ley y las de la Ley 20654, en cuanto no fueren derogadas por el Art. 11º hasta tanto se promulgue la legislación definitiva.

[...]

Art. 7º: Queda prohibido, en el recinto de las Universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente.

[...]

Art. 11º: Deróganse los arts.1, 2, 9, 10, 12 inc.a), 14, 17, 18 inc. d), 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28 incs. f), q), r), y s), 29, 30, 32, 33, 34, inc. k), 39, 40, 42, 43, 44, 51, 56, 57, 59, 60 y 61 de la Ley 20.654.

Art. 12º: Sustitúyese el último párrafo del Art. 11º de la ley 20.654 por el siguiente:

Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que les sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos fijados por el proceso de Reorganización Nacional.

[...]

Ley 21.278 29-3-1976. Suspensión del Estatuto del Docente.

Considerando que el Estatuto del Docente -que tiene vigencia desde 1958- ha sido elaborado sobre la base de pautas ideales y que, por diversas razones históricamente su aplicación ha sido siempre parcial....Que todo ello se ha proyectado en la práctica como un factor negativo en la organización del sistema educativo nacional y ha creado una situación de los cuadros docentes totalmente disfuncional ...Que debe dictarse el instrumento legal que facilite la consecución de los objetivos formulados en el punto 2.8 del Acta para el Proceso de Reorganización Nacional y que, en tal sentido, deben establecerse las disposiciones que permitan proceder en forma progresiva a la adecuación normativa en

función de una coherente administración del personal

[...]

Art. 1º: Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para suspender total o parcialmente el Estatuto del Docente....

Art. 2º: [y] la estabilidad del personal docente dependiente de establecimientos de enseñanza privada.

Art. 3º: ...[y] el régimen laboral de profesores designados por cargo. [...]

Orden Parcial 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión) (21 de mayo de 1976)

1) El contexto en que se pueden desarrollar las operaciones contra la subversión ha variado con respecto a la situación que imperaba al impartirse la Directiva 404 (Lucha contra la subversión; 1975) debido a dos razones fundamentales: a) La asunción al Gobierno Nacional por parte de las FF.AA. b) La aprobación de una estrategia nacional contrasubversiva conducida desde el más alto nivel del Estado.

2) Consecuentemente surge como necesario y conveniente:

a. Centralizar la conducción de las acciones de inteligencia y las operaciones de carácter inmediato, en áreas geográficas (urbanas o no) de características similares.

b. Operar con unidad de comando, especialmente en el ámbito industrial.

3) Mantiene vigencia el acuerdo firmado entre este Comando General y el Comando General de la Armada sobre la constitución de la Zona Operacional "DELTA" a cargo de la ARA, a los fines del cumplimiento de lo determinado en la DCD nro. 1/75 (Lucha contra la subversión). MISION: El Cdo.Z Def. 1 y el Cdo.Z Def.4 intensificarán gradual y aceleradamente la acción contrasubversiva a partir de la recepción de la presente orden y a medida que se reestructuren las jurisdicciones territoriales y se adecuen las respectivas organizaciones, con la finalidad de completar el aniquilamiento del oponente en la zona donde mantiene mayor capacidad.

EJECUCION:

1- La intensificación gradual y acelerada de la acción contrasubversiva se materializará mediante dos tipos de actividades fundamentales:

dominio del espacio... patrullajes continuos...

desarrollo de una persistente y eficiente actividad de inteligencia.

2- La centralización de la conducción y el incremento de las actividades de inteligencia han de posibilitar... la coordinación, regulación e integración de los esfuerzos... La restricción total de acciones unilaterales...

Esta Orden Parcial fue suscripta por el Gral. Roberto Viola, jefe del Estado Mayor General del Ejército (EMGE) y los Anexos operativos por los Grales. Luciano Adolfo Jáuregui, Jefe III Operaciones del EMGE y José Montes, jefe IV Logística EMGE.

Año 1977

Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 504/77 Anexo 4 (ámbito educacional)

(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

SITUACIÓN

a. El ámbito educacional ha sido objeto, por parte de la subversión de una creciente infiltración y captación ideológica en todos los niveles de enseñanza, con la finalidad de formar futuras clases dirigentes de país y cuadros de sus organizaciones político-militares

b. El accionar subversivo en este ámbito se lleva a cabo fundamentalmente a través de:

Personal directivo, docentes y no docentes, ideológicamente captados, que a través de decisiones, cátedras o charlas informales, difunden ideologías subversivas

Organizaciones estudiantiles de nivel secundario y universitario que realizan actividades de captación e intimidación en estrecha vinculación con las OPM

Empleo de bibliografía y recursos didácticos que en forma objetiva o subjetiva sirven para difundir ideas extrañas a nuestros principios de nacionalidad

c. Para satisfacer las características dinámicas de los procesos culturales y educativos y la necesidad de captar en forma progresiva y subjetiva la conciencia de los argentinos, la subversión implementó un sistema de autoalimentación que le permite mantener el eslabonamiento ideológico entre las generaciones que concluyen su ciclo educativo con las que ingresan a él

d. Simultáneamente, se tiende a adormecer las generaciones mayores, constituidas por padres y dirigentes del país, en la función natural de educación y control, que deben realizar

e. A partir del 24 Mar 76, si bien se intentó erradicar la subversión en este ámbito, no se logró alcanzar resultados significativos, fundamentalmente por las características quedantistas del personal intermedio, reacio a los cambios y poco dispuesto a asumir tareas o responsabilidades acordes con las exigencias de la LCS

f. El Gobierno Nacional tiene como objetivo poner en ejecución, a partir del corriente año, un programa de medidas tendiente a vertebrar un sistema educativo coherente y con fines definidos. El mismo será desarrollado, por planteles idóneos y estables, identificados con los valores nacionales y conscientes de la responsabilidad que a cada uno le compete

Simultáneamente se eliminará a los elementos perturbadores enrolados en la subversión. El programa a implementar implicará una escala gradual de aplicación, razón por la que los efectos buscados, no serán percibidos en forma inmediata

g. La Fuerza, como elemento generador y motor de todo aquello que signifique la LCS, comprende la necesidad de llegar de alguna forma hasta la conciencia de los directivos y docentes, rompiendo su aislamiento profesional, a fin de convertirlos en principales ejecutores y colaboradores directos para la obtención del objetivos sectorial, cual es, la erradicación de la subversión en la cultura y educación del país.

MISIÓN

El Ejército desarrollará una política de acercamiento, asesoramiento y apoyo a las autoridades culturales, educativas y de ciencia y tecnología en su jurisdicción, con la finalidad de lograr la adopción de medidas político-administrativas, tendientes a erradicar la subversión en sus distintas manifestaciones y promover el desarrollo, divulgación y consolidación de los valores éticos, morales, espirituales e históricos como modo de reafirmar la esencia del ser nacional.

EJECUCIÓN

a. Concepto de la operación

1. La operación consistirá en una tarea a desarrollar por todos los niveles de la Fuerza en su jurisdicción, tendiente a concretar un efectivo acercamiento espiritual- ideológico, con las autoridades, docentes y estudiantes de los ámbitos nacional y provincial.

La AC constituirá uno de los principales arbitrios a los que se podrá recurrir para facilitar ese acercamiento.

2. La acción señalada será complementada por una intensa actividad de inteligencia y operacional, destinada a separar a elementos subversivos del ámbito, en lo posible por medio de la autoridad educacional natural y/o proporcionar seguridad al personal e instalaciones que lo requieran.

3. Lo enunciado permitirá crear vínculos que, traducidos en una actitud de comprensión, predisposición y diálogo, facilitarán el desarrollo de las tareas emergentes de la política de acercamiento, asesoramiento y apoyo impuesta por la misión.

4. La conducción integral y el control de la operación se mantendrán centralizados a nivel Cdo Subz o Jef Area, quienes imprimirán las variantes aconsejadas por las características diferenciales existentes en la provincia o región

b. Pautas que regularán el accionar de la Fuerza en el ámbito

Para el planeamiento y ejecución de la operación, se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1) Generales

a) La Estrategia Nacional Contrasubversiva, aprobada por la Junta Militar, determina que la responsabilidad de la LCS en los ámbitos del gobierno, es de competencia directa de sus autoridades naturales

b) La acentuada sensibilidad de los docentes, configura una situación particular que exigirá, como premisa básica, que todas las acciones que la Fuerza ejecute en ese ámbito, deberán caracterizarse por el respeto a su celo profesional

c) La política que desarrollará la Fuerza en su relación con el personal directivo y docente, tendrá como objetivos inmediatos, los siguientes:

1. Romper el aislamiento que pueda existir entre el ámbito educativo y la Fuerza, creando motivaciones para una relación fluida y estrecha

2. Esclarecer en el personal directivo y docente, las causas, fines y procedimientos de la subversión en el sector, como medio de capacitarlos para una definida oposición.

3. Lograr en forma gradual y progresiva, la participación de todo el personal en tareas que hagan a la LCS, en el nivel en el que desarrollan sus actividades.

4. Captar a directivos, docentes y alumnos, creando en ellos la conciencia que las escuelas, colegios y universidades, deben convertirse en activas difusoras de nuestro ideario nacional.

2) Particulares

Acciones contribuyentes para el logro de los objetivos señalados:

a) Esclarecimiento del personal directivo y docente en la LCS

1) FINALIDAD

Es necesario proporcionar, al personal directivo y docente, el conocimiento básico del accionar subversivo, a fin de que no

sean utilizados o sorprendidos en su buena fe

2) TAREAS EMERGENTES

a) Se deberá coordinar con las autoridades educativas locales, la impartición de conferencias, reuniones informativas, etc., a cargo de personal de cuadros o docentes especialmente preparados

b) Con los apoyos que pudieran obtenerse, previa coordinación con los funcionarios del sector, confeccionar y distribuir folletos explicativos sobre los fines y procedimientos de la subversión en este ámbito, a fin de que sean leídos y comentado por los docentes

b) Bibliografía subversiva

1) FINALIDAD

Debe erradicarse el empleo de bibliografía, material didáctico, procedimientos de enseñanza, etc., que contenga conceptos marxistas o persiga finalidades subversivas

2) TAREAS EMERGENTES

a. Motivar a las autoridades educativas locales y/o directores de establecimientos, para que orienten a los docentes a fin de que el material impuesto o aconsejado a los alumnos, no sólo no tenga connotaciones subversivas, sino por el contrario, constituya un elemento positivo y de realce de la filosofía cristiana de la vida y de los valores que hacen al ser nacional

b. Inculcar y constatar que los directores, rectores, supervisores o inspectores efectúen controles periódicos sobre el cumplimiento de su responsabilidad en la LCS, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Cultura y Educación sobre el particular

c. Informar a las autoridades educativas y a las propias jerarquías militares, en función de la inteligencia que se obtenga, las transgresiones que en este aspecto se cometan, a efectos de la adopción de las medidas que correspondan. En tal sentido, no debe descartarse como importante fuente de información a la familia militar y núcleos civiles allegados a ella

c) Acción contra la agitación y captación subversiva en el ámbito

1) FINALIDAD

Neutralizar la acción de captación y agitación que realicen los estudiantes y docentes marxistas en los establecimientos educativos, provocando su separación a través de las propias autoridades, en lo posible, administrativamente

2) TAREAS EMERGENTES

Orientar a los medios de reunión en la obtención de información al respecto

Utilizar personal militar retirado que cumpla funciones docentes, en tareas de reunión de información

Utilizar personal docente y estudiantes allegados a la Fuerza, con igual finalidad

Mantener estrecho contacto con autoridades educativas de la jurisdicción y docentes y motivarlos en el control de este aspecto, ofreciéndoles el apoyo que fuera necesario

Ejecutar periódicamente en la zona geográfica de influencia de los principales establecimientos educativos, operaciones de patrullaje, control de automotores y personas, como actividad disuasiva

Confeción de un registro docente de la jurisdicción

A requerimiento, apoyar con vigilancia policial, los establecimientos educativos y/o domicilio de personal docente, de dirección, etc., que fuera amenazado

d) Acercamiento a la Fuerza del personal del ámbito educacional

1) FINALIDAD

Lograr que los directivos, docentes y alumnos, adhieran a los principios y conceptos que sustenta la Fuerza y participen, mancomunados con ella, en la defensa de una escuela con profundo sentido nacional

2) TAREAS EMERGENTES

Detectar y canalizar a la autoridad competente, aquellas necesidades y problemas del ámbito, que requieran urgente solución

Apoyar con tareas de AC a los establecimientos educativos, a fin de solucionar o paliar los problemas de infraestructura escolar o de servicios relacionados con la misma

Desarrollar un programa de acercamiento con el personal docente, mediante:

Su activa participación en actos cívicos militares

La realización de conferencias a cargo de cuadros, sobre la historia, misión, naturaleza y funciones de la fuerza, de nuestras instituciones, principios de vida, etc., a los que asistirán especialmente invitados, los docentes de la jurisdicción

La ejecución de programas de educación física y deportes extensivos a los estudiantes

El apoyo sanitario, especialmente desde el punto de vista de la higiene a los establecimientos de menores recursos

Toda otra actividad que tienda al logro del objetivo señalado

Instrucciones de coordinación

1) Coordinación y acuerdos

Se ejecutarán según la siguiente correspondencia de niveles:

a) CDO J Ej (EMGE- Jef lllOp)

Ministerio de Cultura y Educación

Secretarías de Estado (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

Consejo Federal de Educación

b) Cdo (s) Z Subz y Jef Area (menos Cdo Z1)

Gobiernos provinciales de la jurisdicción y autoridades educativas provinciales correspondientes

Autoridades educativas del ámbito nacional con asiento en la jurisdicción

c) Cdo Z1

Gobiernos provinciales de la jurisdicción y autoridades educativas provinciales correspondientes

Autoridades educativas del ámbito nacional con asiento en la jurisdicción, excepto en la ciudad de BUENOS AIRES, cuya coordinación y acuerdos serán hasta nivel Director Nacional, Superintendente o Presidente de Consejo, inclusive.

2) Informes

a) Bibliografía subversiva

Toda vez que se detecte bibliografía subversiva en los establecimientos educativos, se informarán al Cdo J Ej (EMGE- Jef lllOp) los siguientes aspectos:

Título del texto y editorial

Materia y curso en el cual se lo utiliza

Establecimiento educativo en el que se lo detectó

Docente que lo impuso o aconsejó

De ser posibles se agregará un ejemplar del texto, caso contrario fotocopias de algunas páginas, en las que se evidencie su carácter subversivo

Cantidad aproximada de alumnos que lo emplean

Todo otro aspecto que se considere de interés

b) Operación CLARIDAD

Mantiene vigencia lo ordenado en la Directiva Nro 221/76 (Reunión de información) y DCJE Nro 507/78 (Ampliación de la DCJE Nro 221/76 Reunión de información)

Servicio para apoyo de combate

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva Comando y comunicaciones

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva Sírvase acusar recibo.

ROBERTO EDUARDO VIOLA
 General de División Jefe del EMGE
 Distribuidor: El del Cuerpo de la Directiva.

Año 1980

LEY 22.207/80 (ley de facto) Ley orgánica de las universidades nacionales.

[...]

Prohibiciones

Art.4º – Es ajena a los ámbitos universitarios toda actitud que signifique propaganda, adoctrinamiento, proselitismo o agitación de carácter político-partidario o gremial, como asimismo la difusión o adhesión a concepciones políticas totalitarias o subversivas.

[...]

Intervención

Art.7º – Las Universidades Nacionales podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo Nacional para normalizar su funcionamiento, por tiempo determinado y en los siguientes casos:

- a) Manifiesto incumplimiento de la presente ley.*
- b) Grave alteración del orden público.*
- c) Conflicto insoluble dentro de la Universidad.*
- d) Grave conflicto con los poderes del Estado. [...]*

Art. 46º. – El Rector será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Cultura y Educación. Durará tres (3) años en sus funciones, pudiendo renovarse su designación por iguales períodos.

[...]

Art. 73º. – Corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la definición y orientación de la política universitaria programando en general la actividad del sector mediante su compatibilización con el planeamiento nacional, el sistema educativo y los planes de investigación científica y tecnológica.

5. SELECCIÓN DE TEXTOS DE LA OBRA “Memoria debida” DEL CAPITÁN (RE) JOSÉ LUIS DÁNDREA MOHR

a. COMENTARIOS SOBRE EL OPERATIVO INDEPENDENCIA.

Artículo con la transcripción de la Orden de Operaciones N° 9/77

(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977)

Cartografía:

Cartas de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa. Escala: 1:500.000. Edición 1968

Plano de la Ciudad de Buenos Aires Escala: 1:10.000. Edición 1968

Plano de la Zona Urbana del Gran Buenos Aires Escala: 1:40.000. Edición 1968

Organización para el Combate Ver Anexo 1 (Orden de Batalla) Jurisdicciones

Ver Anexo 2 (Jurisdicciones)

1. Situación

a. Fuerzas del Oponente

Ver Anexo 3 (Inteligencia)

b. Fuerzas Amigas

1) Ambito Nacional

a) *La estrategia nacional conjunta (ENC) desarrollada por el PEN desde el 24 mar 76, permitió un vuelco sustancial de las posibilidades de las FFLL (fuerzas legales) frente al accionar de las organizaciones subversivas. En efecto, los resultados alcanzados por las FFLL a la fecha son ampliamente satisfactorios por cuanto las operaciones llevadas a cabo han determinado éxitos resueltamente positivos a través de procedimientos altamente eficaces.*

Sin embargo, una evaluación global y objetiva del problema ha conducido a comprobar que dichos resultados conseguidos fundamentalmente en el campo militar, no son coherentes ni guardan relación con los desajustes y/o desequilibrios constatados en la aplicación de las estrategias sectoriales, las cuales configuran un panorama coyuntural variable y disímil con los logros obtenidos.

b) *La acción militar contra las OSM (Organizaciones Subversivas Marxistas) ha sido decididamente más efectiva que la acción de gobierno estructurada para la LCS. Se ha conseguido disminuir en forma ponderable las capacidades del oponente el cual, sin embargo, mantiene la aptitud de recuperación y por consiguiente, de interferencia al PRN.*

(...)

e) *El Ejército Argentino mantiene la responsabilidad primaria en la conducción de las operaciones contra la DS (Delincuencia Subversiva) en todo el ámbito nacional.*

(...)

2) Ambito Jurisdiccional

a) *En la Z 1, la situación nacional se proyecta sin mayores variantes, especialmente en el ámbito de la CAPITAL FEDERAL y Provincia de BUENOS AIRES. La incidencia resulta más acentuada en la Ciudad de BUENOS AIRES, LA PLATA y cordón industrial ribereño, por ser las Subzonas y Areas involucradas, objeto de especial interés del accionar subversivo y coincidir el espacio geográfico expresado con el centro de gravedad de la DS (Delincuencia Subversiva).*

b) *Alcanzan a las autoridades de los estados provinciales y comunales de la jurisdicción las estrategias sectoriales implementadas por el PRN para erradicar la subversión y normalizar el funcionamiento de la administración pública.*

c) *En el sector estatal de los gobiernos provinciales y comunales de la Z 1, la erradicación de elementos infiltrados se ha cumplido en forma limitada y parcial a través de la Ley de Prescindibilidad y otras medidas concurrentes.*

La aplicación de este instrumento legal no ha tenido la amplitud ni la profundidad

que las circunstancias requerían, posiblemente por la envergadura y magnitud de los problemas socioeconómicos, el caos administrativo y el descontrol instalado que debieron afrontar las autoridades en los distintos niveles de gobierno al asumir la conducción de los asuntos del Estado.

(...)

f) *La experiencia acumulada en el marco de la acción militar contra la DS, aconseja la conveniencia de un replanteo acerca de los métodos y procedimientos de ejecución en las operaciones de seguridad (encubiertas) de forma tal de encauzar progresivamente las mismas hacia objetivos cada vez más precisos, estrictos y ajustados exclusivamente al accionar del oponente, a efectos de evitar interferencias que por errores comprometan el éxito del PRN y, en cambio sí coadyuven al mantenimiento de una imagen clara y sin manchas de la Institución.*

(...)

3. Ejecución

a. Concepto de la operación

1) Maniobra

La operación consistirá en la intensificación de las operaciones en desarrollo con un concepto integral, amplio y profundo que alcance todos los ámbitos del quehacer zonal, de forma tal de complementar con mayor efectividad la acción militar y concretar en el menor tiempo la destrucción del oponente.

Deberá entenderse, en consecuencia, como intensificación de las operaciones a los siguientes términos:

a) Un incremento de las actividades de inteligencia, como recurso destinado a aumentar los índices de presión sobre el accionar del oponente e impedir errores que se reviertan desfavorablemente sobre la Fuerza.

b) Una real y positiva ofensiva de AS (Acción Sicológica), coherente con la intensificación general de las operaciones y consecuente con los objetivos siguientes:

(1) Acentuar e incrementar la adhesión y colaboración de la población hacia y con las Fuerzas.

(2) Neutralizar los efectos de la propaganda del oponente sobre los distintos ámbitos donde procura influir (laboral, educacional, órganos y sectores de opinión, etc.)

(3) Alentar la desertión en las organizaciones del oponente.

(4) Clarificar a la opinión pública los propósitos y objetivos de las bandas de delincuentes subversivos marxistas (BDSM).

(...)

d) El incremento de las operaciones militares y de seguridad. Dentro de estas últimas, las operaciones encubiertas deberán procurar mayor precisión y concurrir con la AS para mantener el temor del oponente, facilitar su desertión y acelerar los efectos que se busca conseguir.

Nota del autor: A esta altura de la transcripción parcial de la Orden de Operaciones 9/77, de junio de 1977, el Comandante de la Zona 1 se considera de sumo interés agregar párrafos de dos reglamentos vigentes en el ejército desde el 17 de diciembre de 1976. El responsable y firmante, como Jefe de Estado Mayor, fue el general Roberto Eduardo Viola.

OPERACIONES CONTRA ELEMENTOS SUBVERSIVOS (R-C-9-1)

(...)

4003 i) Aplicar el poder de combate con la máxima violencia para aniquilar a los delincuentes subversivos donde se encuentren. La acción militar es siempre violenta y sangrienta (...) El delincuente subversivo que empuña armas debe ser aniquilado, dado que cuando las FFAA. entran en operaciones no deben interrumpir el combate ni aceptar rendición.

5007 h) Las órdenes: como las acciones estarán a cargo de las menores fracciones, las órdenes deben aclarar, por ejemplo,

si se detiene a todos o a algunos, si en caso de resistencia pasiva se los aniquila o se los detiene, si se destruyen bienes o se procura preservarlos, etc.

5013 Emboscada: esas oportunidades no deben ser desaprovechadas, y las operaciones serán ejecutadas por personal militar, encuadrado o no, en forma abierta o encubierta.

INSTRUCCIONES PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD (RE-10-51)

3002.8. Elementos a llevar: capuchones o vendas para el transporte de detenidos a fin de que los cabecillas detenidos no puedan ser reconocidos y no se sepa donde son conducidos.

3004. Los tiradores especiales podrán ser empleados para batir cabecillas de turbas o muchedumbres.

3021. La evacuación de los detenidos se producirá con la mayor rapidez, previa separación por grupos: jefes, hombres, mujeres y niños, inmediatamente después de la captura.

4004. Informantes: deberán ser inteligentes y de gran carácter y deberán tener una razón para serlo (creencia, odios, rencores, política, ideología, dinero, venganza, envidia, vanidad, etc.).

Nota del autor: queda muy claro que ambos reglamentos habilitaban a disponer de la matanza de prisioneros y hasta de quienes hicieran “resistencia pasiva”. Se menciona el aniquilamiento como una acción cuya finalidad es la muerte del oponente, al extremo de que no se debía aceptar rendición. Ello es una barbaridad conceptual ya que el aniquilamiento es una operación precedida por el cerco y la persecución que culmina con el adversario imposibilitado de continuar la lucha y de retirarse. En el combate habrá muertos y heridos, pero continuar el fuego contra inermes o rendidos se llama exterminio. Y el exterminio es crimen de guerra para todos los ejércitos, el argentino incluido.

Malvinas fue una típica batalla de aniquilamiento en la que nuestras topas rendidas fueron respetadas desde ese momento.

Lo transcripto basta para entender los miles de casos de secuestros, asesinatos y desapariciones, hasta de mujeres embarazadas, niños y bebés.

En cuanto a los “capuchones o vendas para el traslado de detenidos” es oportuno recordar un documen-

to secreto utilizado en el Tribunal de Nüremberg como prueba de la existencia de un programa nazi denominado

“Noche y Niebla”, cuyo objetivo fue hacer “desaparecer” a comunistas, socialistas, católicos y judíos de los países ocupados:

Por el decreto del Jefe del Estado Mayor de la Wehrmacht del 12-12-1941 sobre la sanción de delitos contra el Reich o sus fuerzas de ocupación en territorios tomados se ha dispuesto que aquellas personas que en territorios ocupados actúen en contra del Reich o de sus fuerzas de ocupación sean evacuadas al Reich. A continuación deben ser procesadas por un tribunal especial. Caso de que por cualquier causa esto último no sea factible, serán internadas en un campo de concentración bajo prisión preventiva. Esta durará, por regla general, hasta el fin de la guerra. Puesto que la finalidad de este Decreto es dejar a los familiares, amigos y conocidos del preso en la incertidumbre acerca de su paradero, no se les permitirá ningún contacto con el exterior. Por la misma razón, no podrán escribir cartas, ni recibir visitas ni paquetes; caso de producirse una defunción, no habrá de comunicarse a los parientes. Tales disposiciones son aplicables a todos los presos para los que conste en los documentos penales o en los correspondientes certificados de la oficina Central de Seguridad que están comprendidos en el decreto “Noche y Niebla”. Caso de que presos comprendidos en el decreto en cuestión hubieran tenido, por error, ocasión de avisar a sus familiares, se les permitirá en lo sucesivo continuar carteándose con ellos por motivos técnicos.

Firmado: Dr. W. T. Hoffman, Berlín 4-VIII-42

Por su parte, el mariscal Keitel, jefe del Alto Mando alemán, firmó en el año 1942:

- a) *Los presos desaparecerán sin dejar rastros.*
- b) *No podrá brindarse ninguna información sobre el lugar donde se encuentren ni sobre su destino.*

La similitud de la metodología nazi durante la segunda guerra con la del terrorismo de estado argentino se hace más evidente ya que el 10,5% de los desaparecidos en nuestro país fueron judíos, pese a que las personas de ese origen representan el 0,8% del total de

la población.

Continuemos con fragmentos de la Orden de Operaciones N° 9/77, del 13 de junio de 1977, firmada por el general Carlos Guillermo SUAREZ MASON, comandante del Cuerpo de Ejército I (y comandante de la Zona 1)

[...]

b. COMENTARIOS SOBRE EL OPERATIVO INDEPENDENCIA.

Artículo con la transcripción de un manuscrito del Gral. de Brigada Acdel Edgardo Vilas.

*El general de brigada Acdel Edgardo Vilas fue nombrado comandante del operativo [Independencia] y años después, en el número 73 de la revista **El Periodista de Buenos Aires**, se publicó parte de un manuscrito inédito de Vilas. Algunos pasajes se reproducen a continuación:*

Mi intención fue la de suplantar, aún utilizando métodos que me estuvieran vedados, a la autoridad de la provincia de Tucumán, tratando de superar, aunando los esfuerzos civiles y militares, el brote guerrillero marxista que tenía en vilo a los tucumanos y amenazaba expandirse a otras provincias.

(...)

Desde que comprobé la realidad de la justicia y la burla que significaba para mis soldados decidí cambiar la estrategia. Fue entonces cuando di órdenes expresas de clasificar a los prisioneros del ERP según su importancia y peligrosidad, de forma tal que sólo llegaran al juez los inofensivos, vale decir, aquellos que carecían de entidad dentro de los cuadros del enemigo.

(...)

Haciendo caso omiso a órdenes por las cuales mi acción debía estar encaminada a combatir el brote guerrillero en la zona selvática, creí conveniente darle a la acción militar su importancia y a la política la suya. (...)

Reconozco, y lo digo con orgullo, que desde antiguo venía prestando atención a los trabajos sobre el particular editados en Francia - y traducidos en la Argentina o en España- debido a oficiales de la OAS y el ejército francés en Indochina y Argelia.

(...)

En base a la experiencia recogida a través de estos clásicos del tema y al análisis de la situación argentina, comencé a impartir órdenes tratando, siempre, de preparar a mis subordina-

dos. Porque, claro está, muchas veces las órdenes recibidas no se correspondían con lo que durante años habíamos aprendido en el Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra. Además está decir que no creía en la posibilidad de

“traumas síquicos” o “trastornos emocionales”, pero determinadas misiones -más siendo la primera vez que debían cumplirse- resultaban difíciles de asumir y llevar a cabo’.

(...)

No obstante tener sus grandes ventajas, los grupos especiales corrían dos riesgos:

1) si moría en el procedimiento alguno de mis hombres, ¿cómo justificar su deceso?

2) si llegábamos a una casa o un departamento sin uniforme, existía la posibilidad de ser recibidos a tiros por gente que, aterrorizada debido al propio enemigo, no trepidaría en defenderse al ver grupos armados sin uniforme.

(...)

Hubo que olvidar por un instante -un instante que duró diez largos meses- las enseñanzas del Colegio Militar y las leyes de la guerra convencional donde los formalismos (el honor y la ética) son las partes sustanciales de la vida castrense, para consustanciarse con este nuevo tipo de lucha.

(...)

Cuando en Tucumán nos pusimos a investigar las causas y efectos de la subversión llegamos a dos conclusiones ineludibles:

1- que entre otras causa, la cultura era verdaderamente motriz. La guerra a la cual nos veíamos enfrentados era una guerra eminentemente cultural.

2- que existía una perfecta continuidad entre la ideología marxista y la práctica subversiva, sea en su faceta militar armada, sea en la religiosa, institucional, educacional o económica. Por eso a la subversión había que herirla en lo más profundo, en su esencia, en su estructura, o sea, en su fundamento ideológico.

(...)

Si los militares permitíamos la proliferación de elementos disolventes - psicoanalistas, psiquiatras, freudianos, etc.- soliviantando las conciencias y poniendo en tela de juicio las raíces nacionales y familiares, estábamos vencidos. (...)

El problema fundamental, pues, habiendo desestimado por las razones antes expuestas, el recambio de profesores y planes, era la destrucción física de quienes utilizaron los claustros para encubrir acciones subversivas. De ahí en más, todo profesor o alumno que demostrase estar enrolado en la causa marxista fue considerado subversivo, y, cual no podía ser de manera distinta, sobre él cayeron las sanciones militares de rigor.

(...)

Si la lucha en la que estábamos empeñados dependía de la inteligencia, el Lugar de Reunión de Detenidos sería clave para el desenvolvimiento del Operativo Independencia.

Más adelante Vilas se refiere a la selección de guardiacárceles del penal “General Urquiza”, a la imposición de turnos rotativos para evitar la influencia de los detenidos y a la separación de éstos para que los más peligrosos no llegaran jamás al penal. Se los llevaba a la “Escuelita de Famaillá” y, según Vilas:

Desde el 10 de febrero de 1975 hasta el 18 de diciembre de ese año pasaron por ese lugar de reunión de detenidos 1.507 personas acusadas de mantener relación estrecha con el enemigo.

(...)

En cuanto a los interrogatorios, los interrogadores y los interrogados, hay un par de cosas que es hora de aclarar. En primera instancia, es falso de toda falsedad que los hombres encargados de tomar declaración, empleando muchas veces métodos no convencionales, quedaran traumatizados o con psicosis de guerra.

(...)

En segundo lugar, es menester desmontar uno de los principales mitos del enemigo, referido precisamente a su capacidad de resistencia para soportar castigo físico o psicológico. Tarde o temprano su capacidad se agotaba y terminaba ‘quebrándose’, como se dice en el lenguaje operativo.

(D’ANDREA MOHR 1999:52 y ss.)

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. *Memoria y dictadura*. Dirección Gral. de DDHH. Gob. De Buenos Aires APDH. On line
- ACUÑA, Carlos y SMULOVITZ, Catalina. Julio de 1991. “Ni Olvido ni Perdón? Derechos Humanos y tensiones Cívico-Militares en la Transición Argentina”. CEDES, 69. Bs.As.
- AGEITOS, Stella Maris. 2002. Adriana Hidalgo. *Historia de la Impunidad. De las actas de Videla a los Indultos de Menem*.
- ALBERDI, Juan Bautista. 1º edición 1870. *El crimen de la guerra*. Imprenta de la Universidad Nacional de La Plata.
- ALBERDI, Juan Bautista. 1841. Epígrafe por Prefacio, de Juan Bautista Alberdi, a su obra de teatro de un acto, *El gigante amapolas y sus formidables enemigos o sea Fastos Dramáticos de una Guerra Memorable*.
- ALMIRÓN, Fernando. *Campo santo. Testimonios del ex sargento Víctor Ibáñez*. On Line. [www.nuncamas.org/investig/almiron/Apuntes y actividades para trabajar sobre el día de la memoria. Nivel Medio.Gob. De Buenos Aires On line](http://www.nuncamas.org/investig/almiron/Apuntes_y_actividades_para_trabajar_sobre_el_día_de_la_memoria._Nivel_Medio.Gob._De_Buenos_Aires_On_line).
- ARENDRT, Hannah y Mary McCarthy 1999. *ENTRE AMIGAS. Correspondencia entre Hannah Arendt y Mary McCarthy. 1949- 1975*. Lumen. Barcelona.
- ARENDRT, Hannah. 1987 a (t.I), 1982 t. II), 1987 b (t.III). *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza. Madrid.
- ARENDRT, Hannah. 1993. *La condición humana*. Paidós. Barcelona.
- ARENDRT, Hannah. 1999. *EICHMANN EN JERUSALEN*.

- Un estudio sobre la banalidad del mal.* Lumen. Barcelona. ARISTÓTELES.1974. Política. Bruguera. Barcelona.
- BENASAYAG, Rubén. 1998. *Utopía y libertad. ¿Los derechos humanos una ideología?* EUDEBA.
- BLEICHMAR, Silvia. 2002. *Dolor País.* Ed. Del ZorzAL. Cap.Federal. 5º Ed.
- CASTORIADIS, Cornelius. *El mundo fragmentado.*
- CASTORIADIS, Cornelius. *Los dominios del hombre.*
- CAVALLERO, J. 2003. *La inquisición.* Ariel. Buenos Aires
- CHOMSKY, Noam. "Injusticia infinita". 07/11/01. Discurso en Massachusetts Institute of Technology 18/10/01, transcripto por Z Magazine.
- D'ANDREA MOHR, José Luis. 1999. *Memoria Debida.* Colihue. Bs.As.
- D'ANDREA MOHR, José Luis. *El escuadrón perdido.* On line.
- DELACAMPAGNE, Christian. 1999. *La banalización del mal. Acerca de la indiferencia.* Capital Federal. Nueva Visión.
- Diario *El Pueblo.* Río Cuarto.
- Diario *La Nación.* Buenos Aires.
- Diario *La Prensa.* 2 de noviembre de 1978.
- Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. 1992. Espasa. Madrid. Documentos (archivo UNRC).
- DUHALDE, Eduardo Luis. 1999. *El estado terrorista argentino. Quince años después. Una mirada crítica.* Eudeba. Buenos Aires
- DUSSEL, Inés, Silvia FINOCCHIO y Silvia GOJMAN. 1997. *Haciendo memoria en el país de nunca más.* Eudeba. Buenos Aires Entrevista a Elsa Bornemann realizada por Gabriela Guebel y Claudia Feld, para la revista *Palabra Abierta.* Secretaría de Educación de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (1988). En *Imaginaria* N° 14 Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999. On line.
- FEINMANN , José Pablo. 1998. *La sangre derramada. Ensayo sobre la violencia política.* Ariel. Buenos Aires
- FERNÁNDEZ DEL MORAL, Lilian. 1998. Inédito. Reflexiones acerca del Totalitarismo y los Derechos Humanos. Una lectura del Informe de la Conadep en el marco teórico de Carlos Nino y Hannah Arendt. (Tesis 03/04/98)
- FERNÁNDEZ DEL MORAL, Lilián y Nora BIANCONI. 2005. "Vigilancia y control en las aulas. Los DD HH en la UNRC (1974/83). II. Memoria, normativa y universidad". Jornada de Investigación.. UNRC.

- FERNANDEZ DEL MORAL. Lilian 2002. *Banalización y radicalización del mal, pobreza y corrupción*. En Pensar la mundialización desde el Sur.T.2. Paraguay. AAVV.
- FERNANDEZ DEL MORAL, Lilián. 2004 a). “*Vigilancia y control en las aulas. Los DDHH en al UNRC y su manifestación en la UNRC durante el período 1976/2001*”. En Jornada de Investigación 2004. Facultad de Ciencias Humanas. UNRC. En prensa.
- FERNANDEZ DEL MORAL. Lilian 2004 b) “*Vigilancia y control en las aulas*”. Revista Cronía. UNRC.
- FERNANDEZ DEL MORAL. Lilian 2004 c) *Por qué Malvinas hoy*. Dto de Imprenta y Publicaciones UNRC.
- FERNANDEZ DEL MORAL. Lilian 2004 d) “*Los DDHH y su manifestación en la UNRC durante el período 1976/83. Biblioteca*” en Discurso y Conflictividad Social en América Latina. Dto de Imprenta y publicaciones.
- FERNANDEZ DEL MORAL. Lilian 2004. e) *Discurso y Conflictividad Social en América Latina*. Dto de Imprenta y publicaciones.
- FERNÁNDEZ DEL MORAL, Lilián Nora BIANCONI. 2005. “*Vigilancia y control en las aulas. Los DD HH en la UNRC (1974/83). II. Memoria, normativa y universidad*”. Jornada de Investigación. UNRC
- FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar. Siglo XXI de España*, 1978, 314 pages.
- GORRIARÁN MERLO, Enrique. 2003. *Memorias. De los Setenta a la Tablada*. Planeta. Catálogos. Buenos Aires
- GROISMAN, Enrique. 2001. “*Utilización del derecho en la dictadura de la junta militar*” En Espacios de crítica y producción. N* 27/28. UBA. On line.
- HILB, Claudia. “*La responsabilidad como legado*” En TCACH(comp.) *Informe de la AIDA (Asociación Internacional para la Defensa de los Artistas víctimas de la represión en el mundo)* 1995. Citado en García, Prudencio *El drama de la autonomía militar Alianza Editorial Madrid, Informe sobre desarrollo humano 2000*. 2000. PNUD. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid. Barcelona. México.
- INVERNIZZI, Hernán y Judith GOCIOL. 2002. *Un golpe a los libros*. Eudeba. Buenos Aires
- INVERNIZZI, Hernán. 2005. *Los libros son tuyos. Políticos, académicos y militares: la dictadura en Eudeba*. Eudeba. Buenos Aires
- JASPERS, Karl. 1998. *El problema de la culpa*. Paidós, Barcelona.)

- KAMEN Henry. 1987. *Nacimiento y desarrollo de la tolerancia en la Europa Moderna*. Alianza. Madrid.
- KOSELLECK Reinhardt. 1993. *Futuro pasado*. Paidós. Barcelona.
- LAFER, Celso. 1994. La reconstrucción de los derechos humanos. FCE. México.
- LEVI, Primo. 1998. *Si esto es un hombre*. Raíces. Buenos Aires
- LOSADA, Martín y Guillermo LISTA 2002. “*Deuda externa y soberanía. El centenario de la Doctrina Drago*”. En *Realidad Económica*, N°192. Editor IADE (Instituto Argentino para el Desarrollo Económico). Capital Federal.
- MOYA, Azucena. 2006. “El ataque a la cultura en la última dictadura militar. Algunas consideraciones acerca de la ley 20654/74 y análisis de los argumentos con que se procuró refutar el ataque a la cultura”. Inédito.
- Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). 1985. EUDEBA. Buenos Aires.
- Revista *Imaginaria* N° 14 Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999. On line.
- Revista *Monitor* <http://www.iccnw.org/html/monitorspanish04f.html>
- ROCK, David. 1993. LA ARGENTINA AUTORITARIA. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública. Ariel. Bs.As.
- RODRIGUEZ MOLAS, Ricardo. 1985. *Historia de la tortura en Argentina*. EUDEBA.
- RODRIGUEZ MOLAS, Ricardo. 1985. *Historia de la tortura en Argentina. Documentos*. EUDEBA.
- RODRIGUEZ MOLAS, Ricardo. 1982. *Historia social del gaucho*. CEAL. Bs.As.
- ROTKER, Susana. 1999. *CAUTIVAS. Olvidos y memoria en la Argentina*. Espasa Calpe. Ariel. Bs.As.
- SASSI Eduardo. 1999. *La marginalización*. Argos. Córdoba.
- SEOANE, María y Vicente MULEIRO. 2001. EL DICTADOR. La historia secreta y pública de JORGE RAFAEL VIDELA. Sudamericana. Buenos Aires
- TCACH(comp). 2003. *La política en consignas*. Homo Sapiens ed.
- VERBITSKY, Horacio. 1995. *El vuelo*. Planeta. Buenos Aires

APÉNDICE DOCUMENTAL

Resolución Rectoral N° 206/73



Universidad Nacional de Río Cuarto

Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
No.	Año	Folio
002	1973	244

RIO CUARTO, 28 AGO 1973

Y VISTA la Asamblea de Profesores llevada a cabo los días 9 y 27 de agosto de 1973, y

CONSIDERANDO:

I) Que las mencionadas Asambleas han sido llevadas a cabo / por los Señores Profesores, convocados por un centro de docentes, Asociación no reconocida por ninguna autoridad legítima, y de reciente 7 constitución.

II) Que respetando el derecho de reunión el Interventor suscripto toleró las Asambleas y autorizó de hecho el uso de las instalaciones cuya custodia ejerce y para que la Asamblea se realizara con 7 la presencia de la gran mayoría de los Señores Profesores que integran el cuerpo docente, el suscripto declaró asueto a partir de las / 16,30 horas del día de ayer; no obstante ello, la reunión se realizó / con menos del 50% de los docentes que integran el cuerpo de tales, en esta Universidad.

III) Que el respeto que el Interventor suscripto tiene por / el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos, consecuente con la línea política a la / que se haya consustanciado, y por virtud de la cual ha llegado al ejercicio de la autoridad de la Casa, con la plena conciencia de que debe cumplir una difícil misión para lograr en este ámbito la realización / de la liberación y reconstrucción de la Patria, destruyendo y erradicando privilegios clasistas y elitistas cuyo cuestionamiento realizó / desde el primer día de su gestión, no le impiden que la autoridad que inviste, necesaria para el logro de los fines institucionales, se mantenga intacta porque entiende que sin orden, jerarquía y respeto nada estable se puede construir.

IV) Que en la especie, ambas Asambleas o reuniones han sido realizadas sin que el Interventor haya tenido otro conocimiento que / no sea por los diarios y los rumores circulantes en la casa, lo que a parte de importar una injusta falta de respeto, lesiona gravemente el principio de autoridad y el principio de decoro debido al funcionario de mayor jerarquía de la Institución, aparte de que con la conducta cuestionada y cuya evaluación está siendo realizada a través de la presente, por-se un pequeño grupo de Señores Profesores resuelve paralizar las actividades docentes con el grave perjuicio que dicha situación causa al alumno de la Casa, y el perjuicio al Estado que paga una justa retribución por un servicio que no se presta, o se presta a medias, al no mediar la decisión política del único autorizado a suspender las actividades de la Casa, en este caso el suscripto.

V) Que dicha conducta pareciera que obedece el propósito pre-



Universidad Nacional de Río Cuarto

concebido de desconocer en forma reiterada y pertinaz la autoridad investida por el suscripto, además de la sostenida resistencia a la tarea de reconstrucción y liberación, no obstante los repetidos llamados a la reflexión efectuados a ese pequeño grupo por las vías jerárquicas correspondientes y los discursos pronunciados por el Interventor en cada caso que ha tenido que marcar o fijar la política de la Alta Casa de Estudios que preside y pareciera que esta pertinacia se pone de relieve en la negativa del Profesor / Ernesto Silber, invitado en su carácter de Asesor Rectoral a intervenir en una conferencia de prensa que el señor Interventor suscripto, convocara para el día de ayer y según da cuenta la nota N° 3215.

VI) Que así las cosas, los productores de esta actividad contrarias a la tranquilidad existente y a la buena marcha de la Universidad Nacional de Río Cuarto, estima el suscripto que deben ser sancionados en forma severa a los fines de restablecer el principio de autoridad evidentemente en estado de tentativa de conculcarse, y la sanción debe alcanzar a aquellos, que en su función de seudos representantes del cuerpo docente han promovido la Asamblea / al igual que quienes ejercieron la autoridad de la misma / por cuanto ellos han sido plenamente conscientes de que en el ejercicio de dicha autoridad parecían de legalidad y legitimidad, atributos ambos que detenta el suscripto por origen de su nombramiento.

VII) Que habida cuenta entonces la especial situación creada por un grupo de profesores, y el propósito de la Intervención de cumplir con la política trazada, lo previsto en el artículo 42 inc. a) y c) del Estatuto de la Universidad y concordante este con el artículo 160 inc. 2) 4) y 6), además del artículo 163 inc. d) y las facultades conferidas por el Decreto 121/73

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha a los señores profesores:

[Redacted names] cuyas condiciones personales y demás datos obran en sus respectivas carpetas de encuadramiento / administrativo, debiéndose agregar en cada carpeta fotocopia autenticada de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Notifíquese de inmediato la medida y hágase saber dentro del día de la fecha y por los medios normales de comunicación reglamentarios que posea la Casa y dése difusión por medio de la prensa.

ARTICULO 3°.- Quedan terminantemente prohibidas todas las Asambleas a realizarse por los Docentes que no sean comunicadas a este Recto-

///-



Universidad Nacional de Río Cuarto

Nº	Año	Folio
002	1973	246

rado por lo menos con veinticuatro horas de anticipación bajo los a percibimientos legales.

ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento SECRETARIA ADMINISTRATIVA y envíe se copia autenticada a la SUBSECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION. Cumplido, archí vese.

RESOLUCION Nº 206

Dr. JUAN JOSE CASTELLI
Intervector

Resolución Rectoral N° 210/73



Universidad Nacional de Río Cuarto

Expte. N° 3143

Informe de Proceso		
Temo		+
No.	Año	Folio
002	1973	200

RIO CUARTO, 28 AGO 1973

VISTO y CONSIDERANDO; la propuesta efectuada por SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR -Area Ex-tensión Cultural- (Expte. N° 3143); y atento lo informado/por SECRETARIA ECONOMICO-FINANCIERA a fojas 5 del presente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 121/73, artículo 2°

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de un Ciclo de cine/ de Liberación, con la proyección de las películas "La hora/ de los hornos" y "Notas de Actualización Doctrinaria", a -/ llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto del corriente y/ 8 y 9 de setiembre del mismo año, aprobando en todo su contenido y alcances la propuesta formulada por Secretaría de/ Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Area Extensión Cultural) obrante a fojas 1 del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo -/ dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), se costeará con cargo a la -/ partida y/o partidas específicas del presupuesto en vigor / para esta Universidad, discriminados de la siguiente manera:
-Alquiler de ambas películas: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)
-Gastos de proyección: PESOS CIEN (\$ 100,00)

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese; tomen co- nocimiento SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR/ -Area Extensión Cultural- y FINANCIERA en cuanto compete.-/ Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 210

Resolución Rectoral N° 211/73



Universidad Nacional de Río Cuarto

Expte. N° 3120

Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
No.	Año	Folio
002	1973	251

RIO CUARTO, 28 AGO 1973

VISTO y CONSIDERANDO; la propuesta efectuada por SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR -Area Ex-tensión Cultural- (Expte. N° 3120) y atento lo informado / por SECRETARIA ECONOMICO-FINANCIERA a fojas 6 del presente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 121/73, artículo 2°

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de un Concierto de / música folklórica, a cargo del Conjunto "Pro-Música Indoamericana", que se llevará a cabo el día 15 de setiembre del 7 corriente, aprobando en todo su contenido y alcances la propuesta formulada por Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar -Area Extensión Cultural- obrante a fojas 1 del presente.

ARTICULO 2°.- Asignar al Conjunto "Pro-Música Indoamericana", en concepto de retribución por pasajes y estadía completo por un (1) día para seis (6) personas, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será afectado con cargo a la partida y/o partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese; tomen conocimiento SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR / -Area Extensión Cultural- y SECRETARIA FINANCIERA en cuanto compete. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 211

Resolución Rectoral N° 215/73



Universidad Nacional de Río Cuarto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		
Instituto de Resoluciones		
Tomo		
Nº.	Año	Folio
002	1973	255

RIO CUARTO, 28 AGO 1973

VISTO la propuesta efectuada por el Departamento de Ciencias Sociales en el sentido de que sea realizada una conferencia pública por el catedrático mejicano Doctor Leopoldo ZEA (Expte. N° 3194/73) como asimismo lo informado -/ por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el catedrático de la Universidad Autónoma de México Doctor ZEA aguilata reconocidos méritos intelectuales en el orden internacional.

Que su palabra significará un positivo aporte a/ la comunidad de Río Cuarto por cuanto ella representa el / pensamiento de un filósofo latinoamericano.

Que es de ver de la Universidad difundir los conceptos que permitan canalizar el pensamiento hacia un auténtico enfoque social analizando su amplio espectro en miras/ a la consecución del entendimiento de la programática que / inquieta a esta parte del continente, ansioso de lograr definitivamente su destino.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 121/73, artículo 2°

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Invitar al Catedrático de la Universidad Autónoma de México Doctor Leopoldo ZEA a dictar un conferencia pública sobre el tema "La Filosofía Latinoamericana como Filosofía de la Liberación", como asimismo a inaugurar el Seminario Docente del Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Sociales que enfoca el tema "Para una Filosofía de la Cultura Latinoamericana actual", ello a realizarse el día 28 de agosto del corriente.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago de la suma de PESOS MIL (\$ -/ 1.000,00) por todo concepto a favor del Doctor Leopoldo ZEA/ atento los motivos que da cuenta el exordio.

ARTICULO 3°.- Por Dirección de Administración, procédase a /

//..



Universidad Nacional de Río Cuarto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		
Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
Nº.	Año	Folio
002	1973	256

..//

efectivizar lo dispuesto precedentemente, con imputación a la partida 12-1220-231 del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese; tomen como cimiento SECRETARIA ACADEMICA, FINANCIERA y ADMINISTRATIVA en cuanto corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 215

Dr. JUAN JOSE CASTELLI
Interventor

Resolución Rectoral N° 453/73



Universidad Nacional de Río Cuarto

Nº.	Año	Folio
000	1973	58

RIO CUARTO, 7 de Julio 1973

VISTO y CONSIDERANDO; la propuesta formulada por secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar -Area Ex-tensión Cultural- (Expte. N° 2976)

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1459/73.

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Conferencia sobre el tema "Bunge y Born y el papel de las empresas multinacionales en el Tercer Mundo", que se llevó a cabo entre los días 20 y 21 de julio del corriente, aprobando en todo su contenidos y alcances la propuesta formulada por Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar a fojas 1 y 8 del presente.

ARTICULO 2°.- Encargar el dictado de la mencionada conferencia al Señor Carlos CRUZ, miembro integrante del Instituto de Estudios Políticos Argentinas (IEPA) y Miembro de la Juventud Universitaria Peronista (JUP), percibiendo como única retribución por todo concepto la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se costeará con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese; tomen razón SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR y ADMINISTRACION en cuanto compete. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 453

[Firma manuscrita]

Resolución Rectoral N° 663/73



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		
Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
Nº.	Año	Folio
004	1973	482

RÍO CUARTO, 27 DIC 1973

VISTO, la significación y trascendencia que tiene en las actuales circunstancias el desarrollo de la Cultura en todos los niveles, y la correcta medida de integración de esta Universidad en el medio en que se halla inserta; y

CONSIDERANDO:

La correcta ubicación de valores que la Sociedad actual exige, y la necesidad de cumplimentar los fines y objetivos señalados en la Ley de Creación, como así también en el Estatuto de esta Alta Casa de Estudios.-

Que el plan de acción de esta Intervención contempla la efectivización de este importante aspecto.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1459/73,

EL RECTOR INTERVENTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°-Crear el CENTRO DE TRABAJO Y CULTURA de la Universidad Nacional de Río Cuarto, cuyo funcionamiento tendrá lugar bajo la dependencia directa, por conducto de la Secretaría de Relaciones Universitarias.-

ARTICULO 2°-La planificación y puesta en funcionamiento del mencionado Centro, estará a cargo de un Coordinador Organizador que deberá formular el correspondiente proyecto, cuyos alcances contemplarán puntos básicos concurrentes al mejor y más integral cumplimiento de la finalidad perseguida.-

ARTICULO 3°-Regístrese, publíquese; tomen razón las SECRETARÍAS DEL RECTORADO a sus efectos. Dése conocimiento en copia a todas las Áreas de la Universidad. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 663

Resolución Rectoral Nº 125/74



Universidad Nacional de Río Cuarto

Tomo		
No.	Año	Folio
001	1974	100

RIO CUARTO, 11 MAR 1974

VISTO y CONSIDERANDO; la necesidad de realizar investigaciones en el área de los recursos naturales y humanos, para dar respuesta a la formulación de planes y programas regionales y nacionales.

Que la etapa de la reconstrucción nacional explicita/ como una de las prioridades el aumento de la capacidad productiva del sector agropecuario a fin de contar con una producción / agroexportable adecuada a los requerimientos nacionales.

Que la llanura pampeana y áreas bajo riego del resto/ del país son las más importantes en lo referente a su produc-// ción.

Que la información disponible hasta la fecha no se en- cuentra a un nivel de actualización que permita operar sobre la realidad.

Que la carencia de informaciones y diagnósticos hacen necesario llevar a cabo investigaciones que permitan formular / planes, programas regionales y nacionales a fin de cumplimentar con las pautas fijadas en el Plan Trienal, dentro del marco del período 1973-1980.

Que el plan de trabajo público de investigación sobre "Diagnóstico y optimización de los recursos naturales y humanos del área pampeana y áreas bajo riego" es de importancia para el conocimiento de la realidad nacional.

Que la Universidad, en la medida de su funcionalidad/ debe fomentar la investigación, la transferencia de tecnología/ y la extensión.

Que es necesario integrar equipos interdisciplinarios entre los distintos Departamentos de la Universidad para la formación de docentes, auxiliares y alumnos, a través de cursos especiales y seminarios, siendo de especial interés para la Uni-7 versidad.

Que este tipo de investigaciones interdisciplinarias/ resulta beneficioso tanto para la actividad socio-económica de/ la zona, como así también para la comunidad universitaria, ya / que durante el transcurso de los estudios a realizarse, ésta recibirá a través de seminarios, conferencias y asesoramiento -// directo, los aportes de personal técnico especializado.

Que la tarea interdisciplinaria hay que fomentarla y/ estimularla, siendo función de la Universidad la integración de equipos de distintas especialidades para la consecución de un / fin común.

//..

L.º AUGUSTO A. KLAPPENBACH
Interventor



Universidad Nacional de Río Cuarto

No.	Año	Folio
10	1970	14

..//

Que el plan de investigación presentado aúna los aspectos socio-económicos derivados del uso de los recursos naturales permitiendo propuestas regionales a fin de optimizar las estructuras de producción primaria, cubriendo satisfactoriamente las / pautas políticas de regionalización de esta Universidad.

Que la ejecución del plan de trabajo público de investigación elaborado, requiere los servicios de técnicos especializados en la materia, que no existen en cantidad suficiente entre / el plantel del personal de la Universidad.

Que la contratación de personal transitorio para la ejecución del citado plan de trabajo público de investigación, es factible de conformidad al artículo 2°, inciso 9 del Decreto N°/ 386/73 por ser los trabajos públicos de investigación una de las actividades más importantes de la Universidad.

Que por otra parte atento la importancia que significa la realización de una tarea de investigación de la envergadura / detallada en el citado plan, enumerada en los fundamentos que anteceden, resulta procedente la utilización de la excepción contemplada en el artículo 56°, inciso 3° Apartado F. de la ley de Contabilidad Pública.

Por ello,

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Plan de trabajo público de Investigación" que como Anexo A, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar por contratación directa los servicios Profesionales del personal técnico especializado que se menciona en planilla Anexo B, para la ejecución del "Plan de Trabajo Público de Investigación" citado en el artículo 1°, ello por los períodos y remuneraciones que para cada caso se indica.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la contratación dispuesta -/ por el artículo precedente se autoriza en virtud de los contenidos del artículo 56° inciso 3° Apartado F) de la Ley de Contabilidad Pública atento el nivel de alta especialización en las materias de que trata el Plan Público de Investigación premencionado.

ARTICULO 4°.- Designase al Lic. Alejandro carlos HERRERA (L.E.N° 4.173.779) Como Supervisor, por parte de la Universidad, de la / ejecución del Plan de Trabajo Público de investigación, el que a su vez intervendrá en la conformidad de los informes parciales /

///...

LIC. AUGUSTO A. KLAPPENBACH
Interventor



Universidad Nacional de Río Cuarto

Tomo		
No.	Año	Folio
20	1978	142

...///

mensuales y/o informes totales, que darán origen a la liquidación de los honorarios que corresponda liquidar conforme a -7 las cláusulas contractuales particulares.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente establecido se afectará a la partida correspondiente a: Inciso 12 "Bienes y servicios No Personales" partida parcial 230 "Honorarios y Retribuciones de Servicios a Terceros", debiéndose imputar a los ejercicios financieros 1974/7 y 1975.

ARTICULO 6°.- Autorízase la liquidación y pago de las erogaciones que demande el cumplimiento del artículo anterior previa conformidad del Señor Supervisor Lic. Alejandro Carlos -/ HERRERA, quien centralizará y coordinará la gestión de cobro de los contratados de acuerdo al avance del Plan de Trabajos.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese; Tomen razón las Secretarías del Rectorado y demás áreas competentes / a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 125

LIC. AUGUSTO A. KLAPPENBACH
Interventor

LIC. AUGUSTO A. KLAPPENBACH
Interventor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

No.	Año	Folio
	1974	143

RESOLUCION N° 1 25

ANEXO 'A'

PLAN DE TRABAJO PÚBLICO DE INVESTIGACION

ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS DE LA HIA
DE LA PAMPEANA Y DE LAS ÁREAS BAJO RIEGO - DE MAGNITUD SIGNIFICATIVA POR
SU EXTENSIÓN - DEL RESTO DEL PAÍS

I. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

1. Análisis de la adecuación del uso actual de los recursos naturales y humanos para dar respuesta a las pautas fijadas en el Plan Trienal y para la elaboración / de futuros planes de gobierno.
2. Análisis de las correlaciones entre características ambientales y aspectos -/ económico-sociales derivados del uso de los recursos naturales,
3. Detección regionalizada de las principales limitantes de la producción agro- / pecuaria según actividad y estructura de las explotaciones.
4. Elaboración de propuestas regionales sobre optimización de la estructura de / la producción primaria con miras a lograr un mejor aprovechamiento en el uso de -/ los recursos naturales, compatibles con una adecuada conservación de los mismos.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TAREAS

Por conveniencia metodológica se concibe el programa organizado en dos proyec- / tos: ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A TENENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA, / DIAGNÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE AMBIENTES AGRARIOS PAMPEANOS Y DE LAS ÁREAS BAJO / RIEGO. El primero involucra aspectos humanos en vinculación a la apropiación de / la tierra y al uso de los recursos, en tanto el segundo describe, regionaliza e / interpreta el ambiente físico y las implicancias de su organización y orientación / respecto a la producción. Ambos proyectos forman parte de un cuerpo único de diag- / nóstico de similar expresión geográfico-regional, centrado en la producción pri- / maria del área pampeana y de las áreas bajo riego del resto del país.

A) ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A TENENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA

1. Se propone actualizar, a partir de fuentes secundarias, la información so- / bre tenencia y distribución en los distintos estratos socioeconómicos pampeanos y / de las áreas bajo riego del resto del país.
2. Teniendo en cuenta los cambios cuali y cuantitativos en la estructura de / tenencia ocurridos en el último decenio, y a partir de la elaboración de 1. y de / los elementos provenientes del programa DIAGNÓSTICO, se procederá al relevamiento / de campo regionalizado, capaz de revelar el impacto que las variaciones impositivas / tecnológicas y laborales han causado en dicha estructura, en las relaciones de pro- / ducción y en el aprovechamiento relativo de la capacidad productiva de los ambien- / tes agrarios.

//..

LIC. AUGUSTO A. KLAPPENBACH
Interventor

Resolución Rectoral N° 004/75



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, - 7 ENE 1975

VISTO: El plan de investigación de los recursos naturales y humanos originariamente denominado "Plan de Trabajo Público de Investigación", y posteriormente "Investigación: Diagnóstico y optimización de los recursos naturales y humanos de la llanura pampeana y áreas bajo riego", ordenado por Resolución n°125 de fecha 11/3/74, mediante el régimen de contratación directa de servicios profesionales, previa rescisión del anterior, para producir una obra intelectual, posteriormente transformado en contratación de servicios bajo la supervisión del Licenciado Alejandro Carlos HERRERA, en representación de esta Universidad, por Resolución n°198 de fecha 4/6/74, y cuyo irregular cumplimiento surge de las actuaciones obrantes en expedientes 4117, 4117/1; 4117/2; 4117/3; 4117/3/A; 4117/3/B; // 4117/3/E; 4117/3/C; 4117/3/D; 4117/5; 4117/6; 4117/7; 4117/6/B; 4117/1 4851; 4853 y sus complementarios y anexos.

CONSIDERANDO: Que es objetivo fundamental y primario de esta Intervención reordenar y regularizar todas las actividades dependientes de esta Universidad, y muy especialmente aquellas que configuren tareas de investigación con sensible esfuerzo presupuestario.

Que de las constancias obrantes en los expedientes antes mencionados, surgen evidentes irregularidades en el desarrollo del programa establecido para su cumplimiento.

Que la celosa tutela de los bienes y dineros del Estado, impone observar una conducta que resguarde el cumplimiento de los fines que motivaron esta contratación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n°1241/74

EL RECTOR INTERVENTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°- Dar por terminado el plan de investigación de los recursos naturales y humanos denominado originariamente "Plan de trabajo Público de Investigación" y posteriormente "Investigación: Diagnóstico y optimización de los recursos naturales y //



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

humanos de la llanura pampeana y áreas bajo riesgo", al día de la fecha, con cargo por parte del equipo de profesionales responsables, de la presentación a esta Universidad, en el término de 16 días, de todos los trabajos realizados y sus respectivas conclusiones. //

ARTICULO 2º.- Rescindir los contratos por servicios personales suscritos con el personal técnico, que a la fecha se encuentran en funciones, afectados a dicho plan.

ARTICULO 3º.- Ordenar que por Tesorería se retengan todos los importes que hasta la fecha no se hubieren abonado con imputación a las contrataciones antes especificadas, hasta tanto se determine mediante un exhaustivo estudio, por parte de la Comisión que oportunamente se designara a ese efecto, el grado de cumplimiento y nivel de idoneidad de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hacer expresa reserva del derecho de reclamar a los integrantes del equipo designado a ese efecto, del reintegro de los pagos efectuados indebidamente, por incumplimiento de sus respectivas obligaciones contractuales.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

004

Luis Jorge Martínez
 DR. LUIS JORGE MARTÍNEZ
 Rector Interino

Resolución Rectoral Nº 176/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		
Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
Nº.	Año	Folio
002	1974	28

RIO CUARTO, 28 MAY 1974

VISTO, el fallecimiento del Doctor Arturo Jauretche, acaecido en la Ciudad de Buenos Aires el día 25 de mayo próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

El valioso aporte brindado durante casi medio siglo por el Dr. Arturo Jauretche a la causa de las luchas populares por la Liberación Nacional

La contribución ideológico-doctrinaria que tuvo su / prédica a través de sus libros, artículos, folletos, manifiestos, etc. en pos de la Liberación Nacional, la descolonización pedagógica y el desarrollo de la cultura popular

El esclarecimiento ofrecido en sus escritos para la definición de una nueva Universidad donde se formen los profesionales y científicos capacitados para el desarrollo de una / política científica, tecnológica y cultural liberadoras al servicio de los intereses nacionales y de las mayorías populares.

El apoyo que brindara al proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional iniciado el 25 de mayo de 1973 desde sus / cargos en la Presidencia de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba) y en el directorio del Fondo Nacional de las Artes, dos entes claves para llevar adelante una nueva política cultural en una Patria Liberada.

Por ello,

EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Adherir la Universidad Nacional de Río Cuarto al duelo motivado por el fallecimiento del Dr. Arturo JAURETCHÉ.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Privada se procederá al envío de sendos telegramas a su viuda doña Clara E. ITURRASPE de JAURETCHÉ y al Gerente General de la Editorial Universitaria de Buenos Aires, Sr. Rogelio GARCIA LUPO y al Presidente del Fondo Nacional de las Artes Ingeniero Guido DI TELLA.

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
Rector

Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
Nº.	Año	Folio
002	1974	291

ARTICULO 3º.- Disponer que por ante al área de Prensa y Difusión, se arbitren las medidas conducentes para que el Boletín Universitario del día 31 de mayo del corriente sea dedicado a resaltar la figura del Dr. Jauretche.

ARTICULO 4º.- Regístrese, expídase testimonio de la presente a la Señora Clara E. Iturraspe de Jauretche. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 176

Lic. AUGUSTO A. KLAPPENBACH
RECTOR

PEDRO DANIEL WEINBERG
SECRETARIO DE RELACIONES UNIVERSITARIAS

Lic. JORGE AIOT
SECRETARIO GENERAL
U. N. R. C.

Resolución Rectoral N° 020/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, 16 NOV 1974

VISTO,

Lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en cuanto refiere a la repatriación de los restos inmortales de la Compañera EVITA, abanderada del Justicialismo y figura señera de la gestación de la doctrina Nacional Justicialista y,

CONSIDERANDO,

Que tal hecho configura una referencia histórica trascendental - por cuanto habrá de ser " Prenda de unión y Paz " que tales venerados restos descansen en suelo Patrio.

Que esto lo ha querido siempre una inmensa mayoría del Pueblo Argentino, y en modo particular, aquel sector de humildes desposeídos que ella tanto amara y por quienes entregó su vida.

Que también marcó un hito en la historia Patria un 17 de Noviembre de 1972 en que el Pueblo recibió alborozado el retorno del Líder Juan Domingo PERON después de 18 años del más injusto exilio.

Que al cumplirse ahora el segundo aniversario de la circunstancia apuntada puede concretarse un caro anhelo del extinto Presidente de la Nación General Juan Domingo PERON.

Que la Universidad debe manifestarse enfática y respetuosamente - dictando el pronunciamiento acorde con tan importante evento histórico.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESUELVE

ARTICULO 1°- Adherir la Universidad Nacional de Río Cuarto a lo dispuesto por la Confederación General del Trabajo declarando " Día de recogimiento nacional" el 17 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°- Disponer que por el conducto pertinente se hagan llegar las expresiones de homenaje que corresponden al acto central de recepción de los inmortales restos de la compañera EVITA.-

ARTICULO 3°- Regístrese, publíquese. Cumplido-archívese.-

RESOLUCION N° 020


EN GAUDIO G. JERREYRA
SECRETARIO GENERAL

Resolución Rectoral N° 317/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
NO.	Año	Folio
001	1974	102

RÍO CUARTO, 12 JUL 1974

VISTO que es necesario establecer las formulas que deberán ser pronunciadas por todo egresado que reciba grado, título o certificado completo de estudios de / la Universidad Nacional de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos deben sintetizar la filosofía que orienta los fines y objetivos de la Universidad, su vocación regional y latinoamericana y su compromiso de servicio a la comunidad dentro del proceso de liberación Nacional elegido por el pueblo.

Por ello,

EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Establecer las siguientes formulas de juramento para formalizar la entrega de títulos correspondientes a los egresados de esta Universidad quedando a criterio de los mismos la elección de una de ellas:

- a) "Juro por Dios, por la Patria y por estos / Santos Evangelios....."
- b) "Juro por Dios, por la Patria y por mi honor....."
- c) "Juro por la Patria y por mi honor, ser -/ conciente de que el título que se me otorga es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio / de mi profesión estará al servicio de la / justicia social y del proceso de Liberación Nacional, regional y latinoamericano. Juro ser fiel a estos principios, respetando y / haciendo respetar las Constitución Nacio- / nal, y luchando por la unidad de nuestro / pueblo y de los países hermanos anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesionalista. en / el cumplimiento de este compromiso se reconocerá mi honor."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Protocolo de Resoluciones		
Tomo		
Nº.	Año	Folio
003	1974	1

ARTICULO 2º.- Determinar que el suscripto y en su ausencia, su reemplazante natural, requerirá el juramento al egresado de la forma siguiente:

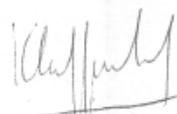
"Señor....., la Universidad Nacional de Río Cuarto le hace entrega por mi intermedio del / Título de....., comprometiéndolo al leal / desempeño de su profesión, mediante su incorporación al proceso de Liberación Nacional propuesto por nuestro pueblo y asumido por esta / Alta Casa de Estudios. Por ello, y en nombre / de la Comunidad a la que deberá servir, esta / Universidad le exige un juramento."

Recibido el juramento, finalizará el Rector con las siguientes palabras:

" Si así no lo hiciere que Dios y la Patria se lo demanden."

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese; tomen razón SECRETARIA ACADEMICA y el Departamento de Diplomas y legalizaciones a los fines que hubiera lugar. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 317


Lic. AUGUSTO AL ZAPENBACH
RECTOR


Lic. JORGE ABOT
SECRETARIO GENERAL
U. N. S. C.

Resolución Rectoral N° 544/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, 5 JUL 1976

VISTA la Resolución n° 317/74 del Rector Normalizador;

CONSIDERANDO:

Que las fórmulas de juramento que la Universidad exige a sus egresados, aprobadas por la mencionada reglamentación, no se ajustan al espíritu de la Ley n° 21.276.

Que en consecuencia, es coherente adoptar nuevas fórmulas de juramento, acordes a la naturaleza y sentir democrático del pueblo Argentino

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Resoluciones n° 55 y 83 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar las fórmulas de juramento para egresados de esta Casa de Altos Estudios que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar en todas sus partes, la Resolución n° 317/74 del Rector Normalizador.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General, Dirección de Centralización Técnica de Alumnos, las Facultades e Instituto del Profesorado para la Enseñanza Media. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

0544

Vito Alfaro
Secretaría General

[Firma]
Secretario PEDRO FERNANDES
Interventor U.N.R.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

A N E X O I

RESOLUCION N°

0544

1.-FORMULAS DE JURAMENTO**a) RECTOR o DECANO:**

"Señores Egresados, la Universidad Nacional de Río Cuarto les hace entrega por mi intermedio del respectivo Título Profesional comprometiéndoles al leal desempeño de su profesión; por ello y en nombre de la comunidad a la que deberán servir, esta Universidad les exige un juramento:

FORMULA I

¿Juráis por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios ejercer la profesión que habéis abrazado, con arreglo a los preceptos de la moral, de vuestra religión y de las leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?

GRADUADOS: Sí, juramos.-

RECTOR o DECANO: Si así no lo hicieren, que Dios y la Patria os lo demanden.

b)**FORMULA II**

¿Juráis por Dios, por la Patria y por Vuestro Honor, ejercer la profesión que habéis abrazado, con arreglo a los preceptos de la moral y de las leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?

GRADUADOS: Sí, juramos.

RECTOR o DECANO: Si así no lo hicieren, que Dios y la Patria os lo demanden.

c)**FORMULA III**

¿Juráis por la Patria y por Vuestro Honor, ejercer la profesión que habéis abrazado con arreglo a los preceptos de la moral y de las leyes del Estado y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?

GRADUADOS: Sí, juramos.

RECTOR o DECANO: Si así no lo hicieren, que la Patria os lo demande.

2.-CIERRE DEL ACTO DE JURAMENTO**a) RECTOR:**

Con la autoridad nacional que invisto os confiero el Título y os entrego el Diploma que acredita vuestra suficiencia en la profesión que habéis abrazado y que desde hoy podéis ejercer en todo el territorio de la Nación Argentina.

b) DECANO:

Con la autoridad que invisto os confiere el Título y os entrego el Diploma que acredita vuestra suficiencia en la profesión que habéis abrazado y que desde hoy podéis ejercer en todo el territorio de la Nación Argentina.

---- 0000 0 0000 ----

Providencia Resolutiva Rectoral N° 020/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, 18 AGO 1976

VISTO, la Resolución N° 0544 y lo actuado en Expte. N°
8742.-

EL INTERVENTOR RESUELVE:

1º- Rectificar el Anexo I en los Inc. a), b) y c) de la
Resolución N° 0544 de fecha 5 de julio de 1976.-

DONDE DICE:...GRADUADOS: Sf Juramos.

DEBE DECIR:...GRADUADOS. Sf Juro.-

2º- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas
de competencia. Cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 020

Viceministro SUBYUNTO PEDRO HERREROS
Interventor Militar U.N.R.C.

Resolución Rectoral N° 025/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		
Presidencia		
N°	F	T

RÍO CUARTO, 18 NOV 1974

VISTO:

El informe del señor Delegado Interventor en el área del ex-Instituto Superior de Ciencias (Coordinación Estudios Nivel Terciarios) sobre la necesidad de ordenar las actividades docentes para un mejor desenvolvimiento de sus funciones con vistas a la continuidad de los estudios en dicha área y,

CONSIDERANDO:

Que el cuerpo docente asignado al área se ha desempeñado en virtud de afectación de profesores de la Universidad pertenecientes a distintos departamentos y designaciones temporarias por un cuatrimestre, como profesores libres con carácter "Ad-Honorem". Que asimismo han dictado clases docentes que no cuentan con el nombramiento correspondientes
Que dado lo avanzado del ciclo y la perentoriedad de orden, no será posible la investigación de cada caso.
Que es necesario regularizar esta anómala situación para contar con los cuadros docentes, que legítimamente asuman la responsabilidad de los exámenes del presente período lectivo.

POR ELLO:

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º:- Dejar sin efecto al día de la fecha todas las designaciones o comisiones de docentes efectuadas hasta el presente para cumplir funciones en el área de Coordinación de Nivel Terciario (ex-Instituto Superior de Ciencias)

ARTICULO 2º:- Agradecer la colaboración prestada a dichos docentes.
ARTICULO 3º:- Regístrese, comuníquese, publíquese. A los efectos pertinentes, notifíquese a las áreas administrativas de competencia. Protocolícese y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 025

Resolución Rectoral N° 054/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	
Fecha: _____	
N.º	_____
Asunto	_____

RÍO CUARTO - 4 DIC 1974

VISTO:

El informe del Señor Delegado Interventor Doctor Manuel Gregorio Irusta sobre la necesidad perentoria de cubrir los cargos docentes del área "Coordinación de Estudios de Nivel Terciario" (ex-Instituto Superior de Ciencias) y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N°025 se ha dejado sin efecto las designaciones y comisiones de los docentes afectados a dicha área.

Que la normalización y reorganización de la misma impone la necesidad de cubrir tales vacantes.

Que para mayor eficiente en el cumplimiento de / tal finalidad se hace necesaria la designación de profesores de cada especialidad que colaboren en forma directa con la / intervención en ese departamento en calidad de Directores de Sección.

Que en mérito del propósito reivindicatorio que anima a esta Intervención frente al injusto desplazamiento de que fueron objeto, en su oportunidad, los profesores que prestaban servicio en el ex-Instituto Superior de Ciencias / al tiempo de la incorporación de sus alumnos a esta Universidad y las demás razones contenidas en el informe que antecede que el proveyente comparte en todos sus términos, resulta / insoslayable su incorporación sin perjuicio de la designación de otros docentes cuando las circunstancias así lo aconsejaron.

Que ante la falta de previsión presupuestaria para el año en curso se debe recurrir al expediente previsto en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad legitimando la actuación del personal en calidad de docentes libres "ad-honorem" hasta culminar el presente período lectivo ello sin perjuicio del beneficio previsto en el último apartado de la Resolución N°108/74.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO



POE ELLO:

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U M E N

ARTICULO 1º designar como Directores de Sección con facultades de conducción académica en cada profesorado y escuela dependiente de Coordinación de Estudios de Nivel Terciario a los docentes que se mencionan en el anexo I de esta Resolución, con dependencia directa del Señor Delegado Interventor en el área.

ARTICULO 2º: Designar a los señores profesores que se detallan en el anexo II para las funciones que en cada caso se detallan.

ARTICULO III ; Asignar al personal comprendido en los artículos precedentes la calidad de docentes libres "ad-honorem " hasta la finalización del presente periodo lectivo, ello sin perjuicio del beneficio previsto en el último apartado de la Resolución N°108/74.

ARTICULO 4º; comuníquese, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

Lilian Fernández del Moral
Dra. LILIAN FERNÁNDEZ DEL MORAL
Mtro. Delegado

Dr. GUIDO G. FERRERÍA
SECRETARIO GENERAL

Resolución Rectoral N° 060/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO		
Resolución N° 060/74		
Fecha: _____		
13	AAA	

RÍO CUARTO, 6 DIC 1974

VISTO,

El cambio estructural académico producido por Resolución N° 59/74,

Y CONSIDERANDO :

Que es indispensable un nuevo ordenamiento de las cátedras a crearse por carrera y por Facultad,

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 1241/74

EL RECTOR INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Dar por terminadas las funciones de los Señores Docentes en todas sus categorías a partir del día 31 del corriente mes y año.-

ARTICULO 2°- Los Señores Decanos Interventores a designarse a partir del día 1 de enero de 1975, procederán a nombrar los/ profesores encargados de las distintas cátedras de acuerdo a las facultades contenidas en el Capítulo V, Art. 34, Inciso j_ de la Ley N° 20.654, en carácter interino.-

ARTICULO 3°- En tiempo y forma cada Facultad procederá de acuerdo al Estatuto a sancionarse, al correspondiente llamado a concurso con las garantías que acuerda la Ley Universitaria

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomén como cimiento las Areas competentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

060

DR. LUIS JORGE MAESTRO
 RECTOR INTERVENTOR

Resolución Rectoral N° 065/74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	
Fecha: 09/12/74	
N° 065/74	
Asunto: Cambio estructural académico	
Elaborado por: []	
Revisado por: []	
Aprobado por: []	

RIO CUARTO,; 9 DIC 1974

VISTO:

La Resolución N° 060/74, y

CONSIDERANDO:

Que tal Resolución se fundamentó en la necesidad de establecer un nuevo ordenamiento de las cátedras en función del cambio estructural académico, dispuesto por Resolución N° 059/74.-

Que la proyección de la medida dispuesta/ resulta inconducente para el proceso de reordenamiento / de la actividad académica, actualmente en marcha.-

Que no se advierte incompatibilidad entre la instrumentación del referido cambio estructural de la Universidad y las medidas adoptadas con anterioridad para la conformación de la planta funcional docente.-

Por ello, y en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución N° 064

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°:- Dejar sin efecto la Resolución N° 060/74 en todas sus partes.-

ARTICULO 2°:- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen / conocimiento las Areas de Competencia. Cumplido, archive-se.-

RESOLUCION N° 065

JULIO G. FERRYERA
SECRETARIO GENERAL

Resolución Rectoral N° 024/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, 5 ABR 1976

VISTO, la imperiosa necesidad de proveer a la racionalización de la gestión administrativa en esta Universidad Nacional de Río Cuarto y;

CONSIDERANDO;

Que el Artículo 1° de la Ley 21.274 autoriza a dar de baja al Personal de la Administración Pública Nacional por razones de servicio; y atento a lo dispuesto por el Artículo 6° inc.6 y Artículo 7° del mismo cuerpo legal, como así, las atribuciones conferidas al suscripto por el Artículo 2° de la Ley citada.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°-Dar de baja al Personal No-Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, ello con anterioridad al día 1° de Abril de 1976.-

ARTICULO 2°-Que en acuerdo con los considerandos de la presente Resolución, queda suspendido el reconocimiento y pago de la indemnización prevista en el Art. 4° y concordantes de la Ley 21.274, hasta tanto finalicen las respectivas actuaciones.-

ARTICULO 3°-La medida dispuesta por el Artículo 1° es sin perjuicio de las sanciones administrativas, penales y/o civiles que pudieren corresponder al Personal que en el mismo se menciona, en virtud de resolución administrativa firme que imponga cesantía ó exoneración del Agente ó / condena en el proceso penal que se tramitare, ó en curso.-

ARTICULO 4°-Regístrese, comuníquese, publíquese. Expídase testimonio autenticado al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0024



Procurador EDUARDO PEBRO HERREROS
Interventor Militar U.N.R.C.

Resolución Rectoral N° 114/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, 22 ABR 1976

VISTO, la necesidad de racionalizar la gestión Académica en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 21.276 introduce profundas modificaciones al régimen estatuido por la Ley 20.654.

Que es una obligación de esta Intervención proveer a la reorganización del Plantel docente en la Facultad citada a fin de que se cumpla ampliamente con la finalidad de preservar, incrementar y transmitir cultura.

Que en acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 21.276, el Ministerio de Cultura y Educación elevará en un plazo de 180 días el proyecto de régimen definitivo que regirá el sistema universitario nacional en el contexto del sistema educativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1º-Dejar sin efecto todas las designaciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, al 31 de Marzo de 1976.-

ARTICULO 2º-Designar interinamente, con anterioridad al día 1º de Abril de 1976 al personal que se detalla en los Anexos I, II y III (ocho folios) de esta Resolución, en los cargos, funciones, niveles y dedicación que en los mismos se especifican.-

ARTICULO 3º-Designar interinamente, como ayudantes de segunda con Régimen de Dedicación Simple y en las condiciones que se especifican, a los alumnos que se mencionan en Anexo IV (un folio) de la presente, ello con anterioridad al 1º de Abril de 1976 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 4º-Determinar que las designaciones docentes a que hacen referencia los Arts. precedentes, se regirán por lo dispuesto en la Ley 21.276, por lo tanto supeditada al régimen universitario definitivo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 14 del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 5º-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0114



Viceministro PEDRO BARRERA
Interventor Militar U.N.R.C.

Resolución Rectoral N° 116/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, 22 ABR 1976

VISTO, la necesidad de racionalizar la gestión académica en La Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO;

Que la Ley 21.276 introduce profundas modificaciones al régimen estatuido por la Ley 20.654.

Que es una obligación de esta Intervención proveer a la - / reorganización del plantel docente en la Facultad citada a fin de que se cumpla ampliamente con la finalidad de preservar, incrementar y - / transmitir la cultura.-

Que en acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley / 21.276, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación elevará en un plazo de 180 días el proyecto de régimen definitivo que regirá el sistema universitario nacional, en el contexto del sistema educativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto todas las designaciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, al 31 de marzo de 1976.-

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, con anterioridad al día 1° de abril de 1976, al personal que se detalla en el Anexo I (dos folios) de esta Resolución, en los cargos, funciones, niveles y dedicación que en los mismos se especifican.-

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, como Ayudantes de Segunda con régimen de Dedicación Simple y en las condiciones que se especifican, a los alumnos que se mencionan en el Anexo II (un folio) de la presente, ello con anterioridad al día 1° de abril de 1976 y por el término de / un (1) año.-

ARTICULO 4°.- Determinar que las designaciones docentes a que hacen referencia los Arts. precedentes, se regirán por lo dispuesto en la Ley 21.276 por tanto supeditada al régimen universitario definitivo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 14° del mismo cuerpo legal.-

ARTICULO 5°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán imputadas con cargo a las partidas específicas - / del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6°.- Regístrase, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0116

[Firma manuscrita]
Interventor

[Firma manuscrita]
Interventor EDUARDO PEDRO HERREROS
Interventor Militar U.N.R.C.

Resolución Rectoral N° 117/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, 22 ABR 1976

VISTO, la necesidad de racionalizar la gestión Académica en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Y;

CONSIDERANDO;

Que la Ley 21.276 introduce profundas modificaciones al régimen estatuido por la Ley 20.654.

Que es una obligación de esta Intervención proveer a la reorganización del plantel Docente en la Facultad citada a fin de que se cumpla ampliamente con la finalidad de preservar, incrementar y transmitir la cultura.

Que en acuerdo con lo dispuesto por el Art.14° de la Ley 21.276, al Ministerio de Cultura y Educación, elevará en un plazo de 180 días el proyecto de régimen definitivo que regirá al sistema universitario nacional, en el contexto del sistema educativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°-Dejar sin efecto todas las designaciones del Personal Docente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, al 31 de marzo de 1976.-

ARTICULO 2°-Designar interinamente, con anterioridad al día 1° de Abril de 1976 al Personal Docente que se detalla en los Anexos I y III (6 folios) de esta Resolución, en los cargos, funciones, niveles y dedicación/que en los mismos se especifican.

ARTICULO 3°-Designar interinamente, como Ayudantes de Segunda con Régimen de Dedicación Simple y en las condiciones que se especifican, a los alumnos que se mencionan en los Anexos II y IV (2 folios) de la presente allo con anterioridad al día 1° de Abril de 1976 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 4°-Determinar que las designaciones Docentes a que hacen referencia los Artículos precedentes, se regirán por lo dispuesto en la Ley 21.276, por tanto supeditada al Régimen universitario definitivo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° del mismo cuerpo legal.-

ARTICULO 5°-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6°-Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

0117



Interventor
Lilian Fernández del Moral



Interventor
Lilian Fernández del Moral

Resolución Rectoral N° 119/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, 22 ABR 1976

VISTO, la necesidad de racionalizar la gestión académica en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 21.276 introduce profundas modificaciones al régimen estatufdo por la Ley 20.654.-

Que es una obligación de esta Intervención proveer a la re-organización del plantel Docente en la Facultad citada a fin de que // se cumpla ampliamente con la finalidad de preservar, incrementar y // transmitir la cultura.-

Que en acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley // 21.276, el Ministerio de Cultura y Educación elevará en un plazo de // 180 días el proyecto de régimen definitivo que regirá el sistema uni-versitario nacional, en el contexto del sistema educativo.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron confe-ridas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto todas las designaciones del Personal Do-cente de la Facultad de Ingeniería, al 31 de marzo de 1976.-

ARTICULO 2º- Designar interinamente, con anterioridad al día 1º de a-bril de 1976, al personal que se detalla en el Anexo I (un folio) de/ esta Resolución, en los cargos, funciones, niveles y dedicación que / en el mismo se especifica.-

ARTICULO 3º- Determinar que las designaciones Docentes a que hace re-ferencia el artículo precedente, se regirán por lo dispuesto en la // Ley 21.176 por tanto supeditada al régimen universitario definitivo, / en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 del mismo cuerpo legal.-

ARTICULO 4º- Las erogaciones que demanda el cumplimiento de la presen-te Resolución, serán imputadas con cargo a las partidas específicas 7 del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento/ las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

Vicente Ferrero
Interventor General



Secretario: EDUARDO PEDRO FERREROS
Interventor General

Resolución Rectoral N° 121/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, 22 ABR 1976

VISTO, la necesidad de racionalizar la gestión académica en la Facultad de Ciencias Humanas, y;

CONSIDERANDO :

Que la Ley 21.276 introduce profundas modificaciones / al régimen estatuido por Ley 20.654.

Que es una obligación de esta Intervención proveer a / la reorganización del plantel docente en la Facultad citada a fin de / que se cumpla ampliamente con la finalidad de preservar, incrementar / y transmitir la cultura.

Que en acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la / Ley 21.276, el Ministerio de Cultura y Educación elevará en un plazo / de 180 días el proyecto de régimen definitivo que registrá al sistema / universitario nacional, en el contexto del sistema educativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron / conferidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

EL INTERVENTOR:
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto todas las designaciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, al 31 de marzo de 1976.

ARTICULO 2º- Designar interinamente, con anterioridad al día 1º de abril de 1976 al Personal que se detalla en el ANEXO I (tres folios) / de esta Resolución, en los cargos, funciones, niveles y dedicación - / que en los mismos se especifican.-

ARTICULO 3º- Designar interinamente, como Ayudantes de Segunda con Régimen de Dedicación Simple y en las condiciones que se especifican, a / los Alumnos que se mencionan en el ANEXO II (un folio) de la presente / ello con anterioridad al 1º de abril de 1976 y por el término un (1) a / ño.-

ARTICULO 4º- Determinar que las designaciones docentes a que hacen referencia los Art. precedentes se registrán por lo dispuesto en la Ley 21.276 por tanto supeditada al régimen universitario definitivo, en / virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 5º- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán imputadas con cargo a las partidas específicas / del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento / las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

0121



Victor Alcázar
Rector

[Firma]
VICARIO VICARIO PEDRO HERRERO
VICARIO VICARIO VICARIO VICARIO

Resolución Rectoral N° 554/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, - 6 JUL 1976

VISTO, lo actuado en Expte N°8684 y la Resolución N° 061, dictada por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, y:

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra dentro de las atribuciones que le fueron encomendadas al Señor Decano Interventor de la Facultad mencionada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por las Resoluciones N°55 y 63 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1°- Ratificar la Resolución N°061, dictada por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales en fecha 25 de Junio de 1976 y por la que se suspende con anterioridad al 25 de A//bril del cte año a la alumna [redacted] como alumna de la Facultad citada de / esta Universidad mientras se encuentre privada de su libertad.-

ARTICULO 2° Regístrese, comuníquese, publíquese. tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°

0554



[Firma]
Secretario General

[Firma]
Vicecomandante EDUARDO PEDRO FERREROS
Interventor de la Facultad

Resolución Rectoral N° 201/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, 17 MAY 1976

VISTO, la Ley Universitaria de emergencia N° 21.270, modificatoria de la Ley N° 20.654, mediante las cuales se fijan normas y estatutos a las que deben ajustarse las Universidades Nacionales, y:

CONSIDERANDO:

Que conforme a las mencionadas leyes, deben adoptarse // los recaudos necesarios para que la Universidad cumpla su finalidad // de preservar, incrementar y transmitir cultura, mediante la idoneidad docente y científica, la integridad moral y la observancia de // las leyes fundamentales de la Nación.

Que son atribuciones de esta Intervención Militar, en ejercicio de las funciones del Consejo Superior Universitario, a que se refiere la Ley N° 20.654- Art. 28-inc.c), dictar normas de disciplina general en el ámbito de la Universidad.

Que los alumnos deben observar un comportamiento acorde // con la elevada función para la que se los prepara y cumplir -fuera y dentro de la Universidad- con las leyes nacionales vigentes y las // disposiciones establecidas por las autoridades correspondientes.:

Que asimismo, el personal Docente y No Docente que presta servicios en esta Casa de Altos Estudios, debe mantener en todo // momento una conducta propia de un ambiente universitario, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren // las Resoluciones N° 55 y 83 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

EL INTERVENTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que los alumnos deberán observar -fuera y // dentro de la Universidad Nacional de Río Cuarto-, una conducta acorde a su condición de estudiantes universitarios, ajustando su accionar a principios básicos de integridad moral e ideológica, conforme // a las reglamentaciones vigentes en esta Casa de Altos Estudios y a // las leyes fundamentales de la Nación.

ARTICULO 2°.- Prohibir en el ámbito de la Universidad Nacional de // Río Cuarto:

- a) Toda actividad docente, estudiantil y no docente, // que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, // proselitismo o agitación de carácter político o // grupal.
- b) Presentaciones o peticiones que no sigan la vía jerárquica correspondiente.
- c) Toda falta de corrección o respeto entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Los alumnos que no cumplieran con el régimen disciplinario establecido en las presentes normas, se harán pasibles a las // sanciones que se determinar a continuación, según el grado de implicancia de la irregularidad cometida:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

- a) Amonestación
- b) Suspensión por un Cuatrimestre
- c) Suspensión por un período lectivo anual
- d) Cancelación de la matrícula
- e) Expulsión definitiva de las Universidades del país.

ARTICULO 4º.- Las sanciones previstas en el Artículo anterior, serán aplicadas:

- 1) Inc. a), b) y c), por los Señores Decanos de las Facultades o autoridades superiores de Áreas Académicas equivalentes, mediante Resolución, previo análisis de la falta cometida.
- 2) Inc. d) y e), serán resueltos y aplicados, previo sumario, por el Rector a solicitud de las autoridades respectivas, mediante Resolución fundada.

ARTICULO 5º.- Determinar que todo el Personal Docente, No Docente y/ Alumnos que constituyen la comunidad universitaria de esta Casa de Altos Estudios, deberán observar permanentemente pulcritud, corrección y decoro en su vestimenta.

ARTICULO 6º.- Las irregularidades que acuse la conducta de los alumnos en cualquier actividad académica en que participen, serán comunicadas por los Profesores de inmediato y por escrito, al Decano o Director, detallando con precisión lo acontecido, a fin de determinar la gravedad de la falta y establecer la sanción correspondiente.

ARTICULO 7º.- El Personal Docente y No Docente que transgrediera lo dispuesto en los Art. 2º y 3º, de la presente reglamentación, se hará pasible a las sanciones previstas en los respectivos Estatutos y/ a lo establecido en la Ley N°21.260 y Ley N°21.274, según correspondiera.

ARTICULO 8º.- En todos los casos, se dejará constancia de lo actuado en el Legajo Personal del Docente, No Docente o Alumno, mediante copia autenticada, la cual formará parte de sus antecedentes en la Universidad. Asimismo, deberá comunicarse lo resuelto al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Subsecretaría de Asuntos Universitarios), y a todas las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas del país.

ARTICULO 9º.- Derogar toda Resolución o Disposición que se oponga total o parcialmente a la presente.

ARTICULO 10º.- Regístrase, comuníquese, dése amplia difusión entre el Estamento Estudiantil. Expídase testimonio autenticado al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0201

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
 VICERRECTOR EDUARDO PEDRO HERREROS
 Ingeniero Militar U.N.R.C.

Resolución Rectoral N° 0018/76



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RIO CUARTO, - 8 SET 1976

VISTO, la Resolución N°0201, de fecha 17 de mayo de 1976 / dictada por la Intervención Militar en la Universidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado comparte plenamente y en todos sus términos, lo dispuesto en el mencionado Acto Resolutivo, que coincide / con especiales directivas impartidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron con-/ feridas por Resolución N°896, del Ministerio de Cultura y Educación/ de la Nación.

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ratificar y reactualizar en todos sus términos la Reso- lución N°0201/76, de la Intervención Militar en esta Universidad // Nacional.-

ARTICULO 2°- Recalcar especialmente lo determinado en el artículo 2° de la citada Resolución, según se detalla:

.....

ARTICULO 2°- Prohibir en el ámbito de la Universidad // Nacional de Río Cuarto:

- a) Toda actividad docente, estudiantil y No docente, // que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, pro- selitismo o agitación de carácter político o gremial.
- b) Presentaciones o peticiones que no sigan la vía je- rárquica correspondiente.
- c) Toda falta de corrección o respeto entre los mem- bros de la Comunidad Universitaria.

.....

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Elévese copia au-// tenticada al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Tomen / conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0018



Eduardo José Pesoa
Med. Vet. Eduardo José Pesoa
RECTOR

Documento del 16 de noviembre de 1977



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO



PUBLICACIONES PROHIBIDAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto N°	Fecha	Asunto
1814	24/8/76	Libro "OLIMPO" de Blas Matamoro.
1887	3/9/76	Ocho Publicaciones: "MAS ALLA DE LA MENTIRA"; "LA EN ACCION"; "PORQUE NOS MIENTEN"; "LOS JUDIOS" (Cuaderno 6); "LA SS EUROPEA" (Cuaderno 8); "CRISTO NO ES JUDIO" (Cuaderno 9); "LA MENTIRA DE AUSCHWITZ" (Cuaderno 11); y "HITLER O LENIN" (Cuaderno 17), de la editorial Milicia.
1888	3/9/76	Dos Libros: "LA ULTRABOMBA", de editorial Rompan F las y "EL PUEBLO QUE NO QUERIA SER GRIS", de Grani edi.
2374	4/10/76	Publicación "OPULENCIA Y MISERIA" (Cuaderno 31) Ed ciones Paulina.
3006	24/11/76	Libro "LA ECONOMIA NACIONAL SOCIALISTA", Editorial Occidente.
3007	24/11/76	Libro "EL EJERCITO DE LA INDEPENDENCIA 1810-1820" Carlos Gonzalez Diaz.
3209	10/11/76	"DEL YUGO SIONISTA A LA ARGENTINA POSIBLE", del Dr. Walter Leveraggi Allende.
21	7/1/77	Publicación "LA TACITA AZUL", de Editoriales Progre so.
22	27/1/77	Revista "FUNDAMENTOS"
258	31/1/77	Publicaciones pertenecientes a la Editorial Odal.
267	2/2/77	Revista "VAMOS AL TIEMPO JOVEN", o "VAMOS A IMAGIN. ALGO MEJOR", Editorial Ediciones Tiempo Jóven SRL.
268	2/2/77	Siete Libros: "GRAMSCI Y LA REVOLUCION DE OCCIDENTE de María Antonietta Macchiochi; "TRIBUNAL RUSSELL", Sesiones de Estocolmo; "SOCIOLOGIA DE LA EXPLOTACI. de Pablo Gonzalez Casanovas; "ESTUDIOS SOBRE LOS OR GENES DEL PERONISMO", de Juan C. Portantiero; "EL DER NEGRO", de Stokel y Carmischasl; "EL MAYO FRAN. O EL COMUNISMO UTOPICO", de Alain Toraine; "LOGICA NORMAL LOGICA DIADETICA", de Hsnri Lefevrs, todos de Editorial Siglo XXI.
269	2/2/77	Publicación "CINCO DEDOS" (Colección El Libro en / Flor N° 3) Editorial de la Flor.
1101	26/4/77	Libro "GANARSE LA MUERTE", de Griselda Gambaro, ed tado por Ediciones de la Flor.
1343	10/5/77	Publicación "LOS PEORES ENEMIGOS DE NUESTROS PUEBLO de Juan Bover, de Editorial Cause.
1344	10/5/77	Libro "EL CAMINO DEL HOMBRE" de Julio Cesar Urien, editado por Luis Lasserra y Cia.
1459	20/5/77	Libro "CUENTOS PREMIADOS, CONCURSOS LEOPOLDO MAPECI Editorial Plus Ultra.
1628	3/6/77	Libro "MASCARO EL CAZADOR AMERICANO" de Heraldo Ch Editorial Crisis.

ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE ENTRADA, DESPACHO Y ARCHIVO. 02-07-81.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO



Decreto Nº	Fecha	Asunto
1628	3/6/77	Libro "REFLEXIONES SOBRE EL TERRORISMO" de Fernando Maera, Editorial Aporte Editores.
1630	3/6/77	Publicación de los Mapas del Terrorismo Mundial incluidos en los ejemplares 1 y 2 de los fascículos "EL PAIS DE LOS ARGENTINOS" editado por Centro Editor de América Latina.
1711	13/6/77	Nº 3 año I, 2da. Epoca de la Revista mensual "CASIL" editada por Cabilde S.R.L.
1881	24/6/77	Libro "Cuentos para Niños Traviesos" de Jaques Pro editorial Librería Fausto.
2231	20/7/77	Libro "ESPAÑA"; "EL DESTAPE" de Ted Córdoba Clauco. Editorial EL Cid. Editor.
2579	1/9/77	Publicación "SCHULCHON ARJEN"-EL CODIGO SAGRADO DE LOS JUDIOS, editado por Ediciones Mi Lucha.
2626	15/9/77	Ejemplar Nº 2 del fascículo "300 PUEBLOS" Editorial Foguar.
2877	21/8/77	Boletín Político Quincenal "CONVICCIÓN", Nº 12. Clausura de la Editorial Convicción S.A. por el término de 3 meses a partir del 21/9/77.
2918	28/9/77	Perifoneo "MOVIMIENTO OBRERO".
2919	28/9/77	Circulación del Nº 259 del mes de diciembre de 1977 de la Revista "CIAS", Dentro de Investigación y Acción Social; diario la "OPINION" del domingo 9 de enero de 1977; Revista la "OPINION" de la semana número 30 del 5 de febrero de 1977 y diario la "OPINION" de los días 29 y 30 de enero de 1977.
3215	10/10/77	Libro el "UN ELEFANTE OCUPA MUCHO LUGAR" de Isabel Bernasconi. Libro "EL NACIMIENTO, LOS NIÑOS Y EL AMOR" de Agustín Rosenstiel, ambas Ediciones Librería Fausto.
3208	10/12/77	Libro "DEL YUGO SOCIALISTA A LA ARGENTINA POSIBLE", Walter Beveraggi Allende, editado por Editorial de Federación Nacionalista Argentina.
3392	7/11/77	Edición Nº 2117 del semanario "Correo de la Semana"
3436	14/11/77	Edición Nº 2118 del Semanario "Correo de la Semana"

BUENOS AIRES, 15 de Noviembre de 1977

Tdo. JORGE EDUARDO MENDEZ
Tenel (R)

Publicaciones

SE COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE QUE
SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
CEPESAC Y ARCHIVO. 00-07-04.-

Documento del 17 de octubre de 1977

Ministerio de Cultura y Educación

Expto. Nº 52.537/78

BUENOS AIRES, 17 OCT 1978



VISTO el Acta fijando el Propósito y los Objetivos Esenciales para el Proceso de Integración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las obras del autor Paulo Freire sirven como medio para la penetración de la ideología marxista en los ámbitos educativos.

Que la metodología utilizada para interpretar a la realidad, al hombre y a la historia es manifiestamente tendenciosa.

Que las fuentes inspiradoras del pensamiento de Paulo Freire, como los modelos y ejemplos que propone son de clara inspiración marxista.

Que toda su doctrina pedagógica atenta contra los valores fundamentales de nuestra sociedad occidental y cristiana.

Que es preciso adoptar medidas, con carácter urgente, para que no se distorsione el proceso educativo, independientemente de las que se hallan en elaboración en el mismo sentido.

Por ello

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Los profesores o maestros de los distintos niveles educativos no utilizarán, ni recomendarán a sus alumnos, el uso de los libros del autor Paulo Freire, en todas sus ediciones.

Ministerio de Cultura y Educación

III.

ciones, que a continuación se detallan:

- X A. "La educación como pilares de la libertad". (Ed. Siglo XXI).
- B. "Pedagogía del espíritu". (Ed. Siglo XXI - Tercera Nueva).
- C. "Acción cultural para la libertad". (Ed. Siglo XXI - Nueva).
- D. "Continuación, teoría y práctica de la liberación". (Ed. Búsqueda).
- E. "Las ideologías, la educación y el proceso de liberación basados en la historia". (Ed. La Aurora).

2°.- Las publicaciones mencionadas en el apartado anterior, se excluirán de la bibliografía de todos los programas de las asignaturas que se dictan en los establecimientos superiores de formación docente, oficiales y privados incorporados a la enseñanza oficial.

3°.- Los docentes del área de educación de adultos no aplicarán la fundamentación ni la metodología propuestas en las obras citadas en el apartado 1°.

4°.- Las publicaciones mencionadas en el punto 1° de la presente serán excluidas de todas las bibliotecas escolares.

III.

COPIA DEL DE LA FUNDACIÓN QUE SE ENCONTRA EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO. 02-07-2011

COPIA DEL DE LA FUNDACIÓN QUE SE ENCONTRA EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO. 02-07-2011

Ministerio de Cultura y Educación

111.

ES COPIA
 80w
 Sr. JUAN CARLOS CASERANZA
 DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO
 M. C. E. E.



5°.- Las autoridades de los respectivos establecimientos verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, que tendrá vigencia inmediata, sin perjuicio de las atribuciones del personal de supervisión.

6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
 Sr. CARLOS F. HERNÁNDEZ GUY
 DIRECTOR GENERAL
 DE INTERIORES, CULTURA Y EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DE LA FOTOCOPIA QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE ESTADIA, DESPACHO Y ARCHIVO. 02-07-91.-

[Signature]
 Sr. EVER FERREROS ESPINOSA
 DIRECTOR
 Departamento Supervisión

Resolución Rectoral N° 0092/77



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, 22 FEB 1977

VISTO, la medida dispuesta por la Ex-Intervención Militar en esta Universidad Nacional (Expto N°9930/76) en cumplimiento de expresas directivas Superiores, con referencia a retirar del Area Biblioteca toda la bibliografía de carácter disociador y que su contenido trasuntaba ideologías extrañas al ser Nacional Argentino, constituyéndose en fuente de alto adoctrinamiento marxista y subversivo, y;

CONSIDERANDO:

Que al haber sido oportunamente incinerada dicha literatura, es procedente darla de baja del patrimonio de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por Resolución N°396/76 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º-Dar de baja del Patrimonio de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Area Biblioteca), toda la bibliografía cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º-Regístrese, comuníquese, publíquese. Elévese copia // autenticada al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. // Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0092


Dn. Ricardo José Pérez

RECTOR


SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESOLUCION N° 0092

ANEXO I

- JAURETCHÉ, A: FORJA Y LA DÉCADA INFAME. Inv. 12471-12472.
 RAMOS, A: HISTORIA POLÍTICA DEL EJÉRCITO ARGENTINO. Inv. 12493/12495
 RAMOS, A: HISTORIA DE LA NACIÓN LATINOAMERICANA. Inv. 12504/12509.
 BOCHI MINCH: SOBRE LA REVOLUCIÓN. Inv. 12556.
 POSADA, P: EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE LOS COMUNEROS. Inv. 12570/71.
 FEDER, E: VIOLENCIA Y DESPOJO DEL CAMPESINO. Inv. 12599.
 DUSSEL, E: PARA UNA ÉTICA DE LA LIBERACIÓN LATINOAMERICANA. Inv. 12605/10.
 HALPERIN DONGHI, T: REVOLUCIÓN Y GUERRA. Inv. 12611/12.
 JAURETCHÉ, A: EL PLAN PRESBITO. Inv. 13206/10.
 WORSLEY, P: EL TERCER MUNDO. Inv. 3091/95.
 GALBANO, E: LAS VENAS ABIERTAS DE AMÉRICA LATINA. Inv. 3167-3168-10943.
 CUZMAN CAMPOS: EL PADRE CAMILO TORRES. Inv. 3285.
 LOWY, M: EL PENSAMIENTO DEL CHE GUEVARA. Inv. 3298-13508.
 SEMEN GONZÁLEZ, S: EL SINDICALISMO DESPUÉS DE PERÓN. Inv. 3538.
 TROSKY, L: HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN RUSA. Inv. 4176/77-4618/19.
 POTASH, A: EL EJÉRCITO Y LA POLÍTICA EN LA ARGENTINA. Inv. 4662.
 MEGRET, M: LA GUERRA PSICOLÓGICA. Inv. 4827/28.
 ALTHUSSER, L: LENIN Y LA FILOSOFÍA. Inv. 5021.
 JAURETCHÉ, A: ENFOQUE PARA UN ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL. Inv. 15077.
 PUIGROS: DE LA COLONIA A LA REVOLUCIÓN ARGENTINA. Inv. 15767.
 C.E.A.L.: EL PERONISMO EN EL PODER. t.8 Inv. 6814/18-6820/2.
 PINKEVICH, A: LA NUEVA EDUCACIÓN EN LA RUSIA. Inv. 7986.
 ALTHUSSER, L: LA FILOSOFÍA COMO ARMA DE LA REVOLUCIÓN. Inv. 6006.
 PREIRE, P: PEDAGOGÍA DEL OPRIMIDO. Inv. 6002-4333/37-4460-10686.
 ARGENTINA. PODER EJECUTIVO: PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA LIBERACIÓN NACIONAL. Inv. 15017/21-12890/92-13624-13623-13401.
 LUPERINI, R: EL ESTRUCTURALISMO Y LA CRÍTICA MARXISTA. Inv. 5134.
 RUHLÉ, O: EL ALMA DEL NIÑO PROLETARIO. Inv. 7709.
 SMULEVICH: CRÍTICA DE LAS TEORÍAS. Inv. 5068.
 DILTHEY, W: HEGEL Y EL IDEALISMO. Inv. 3589-10046.
 FILLOY: VIL & VIL. Inv. 15997.
 TAUFIC, C: PERIODISMO Y LUCHAS DE CLASES. Inv. 16032-16510.
 DÍAZ DE MOLINA: LA OLIGARQUÍA ARGENTINA. Inv. 10879-10880.
 COLMO, A: LA REVOLUCIÓN EN LA AMÉRICA LATINA. Inv. 10867.
 PONCE, A: LA EDUCACIÓN Y LUCHA DE CLASES. Inv. 15784/85.
 TRONCOSO: LA REVELIÓN ESTUDIANTIL. Inv. 10588.
 LOS BORDA: LAS REVOLUCIONES INCONCLUSAS DE AMÉRICA LATINA. Inv. 10787.
 MARIAGA: LA PATRIA RECUPERADA. Inv. 4026.
 PASO: DE LA COLONIA A LA INDEPENDENCIA NACIONAL. Inv. 8893.
 DURRUTY: CLASE OBRERA Y PERONISMO. Inv. 3074.
 DE LA PEÑA: ANTIDESARROLLO Y AMÉRICA LATINA. Inv. 3079.
 CONSUEGRA: CONTROL DE LA NATALIDAD COMO ARMA DEL IMPERIALISMO. Inv. 4732.
 PINTO: TRES ENSAYOS SOBRE CHILE Y AMÉRICA LATINA. Inv. 4181.
 ZENKOVSKY: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA RUSA. Inv. 4975.
 BERMAN: LAS REFORMAS ECONÓMICAS DE LA EUROPA SOCIALISTA. Inv. 5116.
 KOJEVICH: LA DIALECTICA DEL AMO Y DEL ESCLAVO EN HEGEL. Inv. 5160.
 SERREAU: HEGEL Y EL HEGELIANISMO. Inv. 5329.
 ESTEBAN: IMPERIALISMO Y DESARROLLO. Inv. 5863/65.
 CARDOZO: DEPENDENCIA Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA. Inv. 5870/72-6359.10226
 TRONCOSO: LOS ACUERDOS NACIONALES. Inv. 6760.
 SEBRELI: LOS OLIGARCAS. Inv. 7093.
 CANNWELL: ILUSIÓN Y REALIDAD, UNA POÉTICA MARXISTA. Inv. 7166.
 CANTON: LA POLÍTICA DE LOS MILITARES ARGENTINOS. Inv. 3076.
 SILVA: EL ESTILO LITERARIO DE MARX. Inv. 3195.
 GOUBERT: EL ANTIGUO RÉGIMEN. Inv. 3286.
 ROA: AVENTURAS, VENTURAS Y DESVENTURAS DE UN MAMBI EN LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DE CUBA. Inv. 3295.
 SPALDING: LA CLASE TRABAJADORA ARGENTINA. Inv. 3539.
 CORBIERE: EL TERRORISMO EN LA REVOLUCIÓN DE MAYO. Inv. 8871.
 DUSSEL: ESCATOLOGÍA LATINOAMERICANA. Inv. 8842/55.
 DUSSEL: EL TRABAJADOR INTELLECTUAL Y AMÉRICA LATINA. Inv. 8869-8760/73.
 DUSSEL: UNA GENERACIÓN SILENCIOSA Y CALLADA. Inv. 8788/801-8870.
 MAILLARD: EL NUEVO MUNDO DEL DEL EXTREMO ORIENTE. Inv. 16025.
 DUSSEL: PARA UNA FUNDAMENTACIÓN DIALECTICA. Inv. 8802/17.
 CANAL PEJÓO: CONSTITUCIÓN Y REVOLUCIÓN. Inv. 3488.
 DUSSEL: EL SER LATINOAMERICANO TIENE PASADO Y FUTURO. Inv. 8774/87-8868.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESOLUCION N° 0092

- DUSSEL: PARA UNA FUNDAMENTACION LATINOAMERICANA DE LA LIBERACION. Inv. 8856/67.
 JAURETCHI: ENPOQUE PARA UN ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL. Inv. 15078/15082.
 JALBE, P: EL IMPERIALISMO EN 1970. Inv. 10793.
 SETHÉ, P: BREVE HISTORIA DE RUSIA. Inv. 10357.
 ROWE, D: BREVE HISTORIA DE LA CHINA MODERNA. Inv. 10225.
 HILDRETH, G: SOCIALIZACION Y DISCIPLINA. Inv. 10683.
 FINGERMANN, G: CONDUCCION DE GRUPOS Y DE MASA. Inv. 10333.
 RIOS, C: LA EDUCACION EN CHINA. Inv. 16205/12.
 FINER, S: LOS MILITARES EN LA POLITICA MUNDIAL. Inv. 9222.
 HEPBURN, J: ARDE AMERICA. Inv. 9838.
 BREGAL, G: MONOPOLIOS CONTRA PAISES POBRES. Inv. 10114.
 AURETCHÉ, A: EL MEDIO PELO. Inv. 15772/73.
 DUSSEL, E: AMERICA LATINA, DEPENDENCIA Y LIBERACION. Inv. 10950/59-10583.
 CUNEO, D: EL DESENCUENTRO ARGENTINO 1930-1955. Inv. 10419.
 BIALET MASSE, J: EL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS. Inv. 15818.
 CARDOSO: DEPENDENCIA Y DESARROLLO EN AMERICA LATINA. Inv. 10227/30.
 DUSSEL, E: CAMINOS DE LIBERACION LATINOAMERICANA. Inv. 10890/99-10586.
 DUSSEL, E: PARA UNA ETICA DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA. Inv. 10960/79.
 BRNBAUM, I: BREVE HISTORIA DE LA UNION SOVIETICA. Inv. 9202.
 HERNANDEZ ARREGUI, J: QUE ES EL SER NACIONAL? Inv. 16134/37-3535/37.
 LUFEBVRE, H: SOCIOLOGIA POLITICA. Inv. 9286/9301.
 JAURIBE, H: LA CRISIS DE LA TEORIA DEL DESARROLLO. Inv. 9302/05.
 MILL, C.W: LA ELITE DEL PODER. Inv. 4019-4864/85.
 REST: LITERATURA Y CULTURA DE MASAS. Inv. 4114.
 LENSKI: PODER Y PRIVILEGIO. Inv. 4908.
 MAYOBRE: HACIA LA INTEGRACION ACCELERADA. Inv. 3342.
 GHEBRANT: LA IGLESIA REBELDE EN AMERICA LATINA. Inv. 3307.
 SWHEZY: ECONOMIA POLITICA DEL IMPERIALISMO. Inv. 5866/69.
 MARINI: SUBDESARROLLO Y REVOLUCION. Inv. 3173.
 SAUDET: EL PUEBLO ELIGE. Inv. 5405/06.
 ADIAN: LAS VIAS DEL SOCIALISMO AFRICANO. Inv. 4136.
 CARDOSO: IDEOLOGIAS DE LA BURGUESIA INDUSTRIAL. Inv. 3053/57-4355/57.
 GONZALEZ CASANOVA: SOCIOLOGIA DE LA EXPLOTACION. Inv. 3028/30.
 SMITH: CARNE Y POLITICA EN LA ARGENTINA. Inv. 4855.
 PINTO: LA DISTRIBUCION DE INGRESOS EN LA A. LATINA. Inv. 4397.
 WEIL: HEGEL Y EL ESTADO. Inv. 4373.
 ELGADO: REFORMAS AGRARIAS EN AMERICA LATINA. Inv. 3587/88.
 ARE, A: HISTORIA Y ENAJENACION. I: 3812.
 PERON, J: CONDUCCION POLITICA. I: 13258-13259-13260.
 PUIGGROS, R: LAS IZQUERDAS Y EL PROBLEMA NACIONAL. I: 13055-13056-13057-13058-13059.
 HERNANDEZ ARREGUI, J: PERONISMO Y SOCIALISMO, I: 13234-13235-13236-13237-13238.
 PERON, H: LA PALABRA, EL PENSAMIENTO Y LA ACCION DE EVA PERON. I: 12396-12397-12398.
 PUIGGROS, R: ADONDE VAMOS, ARGENTINOS. I: 12482-12483-12484-12485-12486.
 KAMENKA, E: LOS FUNDAMENTOS ETICOS DEL MARXISMO. I: 2712.
 MARX, C: TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL. I: 5878-5877-5876.
 LENIN, V: EL IMPERIALISMO ETAPA SUPERIOR DEL CAPITALISMO. I: 12420-12421-12422-12423-12425-12424-12426-12427-12428-12429.
 NEWFIELD, J: UNA MINORIA PROFETICA. I: 10581.
 RUBINSTEIN, J: DESARROLLO Y DISCONTINUIDAD POLITICA EN ARGENTINA. I: 13501.
 BERGER, P: MARXISMO Y SOCIOLOGIA. I: 9030.
 HERNANDEZ ARREGUI, J: LA FORMACION DE LA CONCIENCIA NACIONAL. I: 15788-15789-15782-16227-16228-16229.
 BETTELSHIM, Ch: PLANIFICACION Y CRECIMIENTO ACCELERADO. I: 12588-12589-12590-12591-12592.
 PUIGGROS, R: EL PERONISMO, SUS CAUSAS. I: 13060-13061-13062-13063-13064.
 ROMERO, J: EL PENSAMIENTO POLITICO DE LA DERECHA LATINOAMERICANA. I: 2716.
 PETRAS, J: EL RADICALISMO POLITICO DE LA CLASE TRABAJADORA CHILENA. I: 5114.
 ROBINSON, J: INTRODUCCION A LA ECONOMIA MARXISTA. I: 12345.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESOLUCION N° 0092

- CUSSEY, J: MARXISMO LENINISMO. I: 19849.
- ALTHUSSER, I: LA REVOLUCION TEORICA DE MARX. I: 3071-3072.
- SEBAG, L: MARXISMO Y ESTRUCTURALISMO. I: 3073-3073.
- BAKUNIN: DIOS Y EL ESTADO. I: 15801-15807-15803.
- DE PALMA, A: LA DIVISION CAPITALISTA DEL TRABAJO. I: 13419-13420-13421-13422-13423-13424-13425-13426-13427-13428
- LENIN, V: EL ESTADO Y LA REVOLUCION. I: 12469-12470.
- GONZALO CARDENAS: EL PERONISMO. I: 15918.
- SCHAPP, A: MARXISMO E INDIVIDUO HUMANO. I: 5143.
- BRAND, O: COMERCIO INTERNACIONAL E IMPERIALISMO. I: 13691-13692.
- RUSSELL, B: LOS CAMINOS DE LA LIBERTAD. I: 5140.
- WATKINS, P: LA ERA DE LA IDEOLOGIA. I: 9051.
- PILIMBERGO, J: EL SOCIALISMO EN LA ARGENTINA. I: 15820-15821-15822-15825.
- TORRES, J: LA DECADEA INFAME, 1930-1940. I: 13167-13168-13169-13170-13171.
- PILIMBERGO, J: HISTORIA CRITICA DEL RADICALISMO. I: 16149-16148-16147.
- BARAN, P: EL CAPITAL MONOPOLISTA. I: 3115-3116-3117-3118-3119-11855-11856.
- BARAN, P: INCIDENTE ECONOMICO E IRRACIONALIDAD CAPITALISTA. I: 11857-11858.
- GREENE, P: EL ENEMIGO, LO QUE TODO LATINOAMERICANO DEBE SABER SOBRE EL IMPERIALISMO. I: 12561-12592-12593.
- CALABRINI ORTIZ, R: BASES PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL. I: V.1-15128-15127-15126-15816-15814-15812.V2 15129-15130-15131-15813-15815-15817.
- FANON, F: LOS CONDENADOS DE LA TIERRA. I: 6399-10587-10941-11365-4525.
- FANON, F: SOCIOLOGIA DE UNA REVOLUCION. I: 10903-10904.
- GUEVARA, H: OBRAS COMPLETAS. V.1: 13306-13305-12457-12458.V.2: 13308-13307-12440-12439.V.3: 12442-12441-13310-13309.V.4: 12443-12444-13311-13312.
- PERON, J: EL PUEBLO QUIERE SABER DE QUE SE TRATA. I: 13332-13333-13334.
- ABELARDO RANOS, J: REVOLUCION Y CONTRAREVOLUCION. I: v.1: 4698-13141-13143-13144-13145-13142.V.2: 4775-13146-13147-13148-13149-13150.V.3: 4776-13151-13152-13153-13154-13155.V.4: 4174-4777-13156-13159-13157-13158-13160.V.5: 4778-4173-13161-13162-13163-13164-13165.
- PERON, H: HISTORIA DEL PERONISMO. I: 12487-12488-11440.
- LINA, P: EL 45. I: 9955-9954.
- HERNANDEZ ARREGUI, J: NACIONALISMO Y LIBERACION. I: 10900-10901.
- DUBOSELLE, J: POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS, 1913-1945. I: 3450.
- DOBZ, M: ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO. I: 3506-3505.
- CASTAGNO, A: TENDENCIAS Y GRUPOS POLITICOS EN LA REALIDAD ARGENTINA. I: 4944.
- MINOQUE, K: NACIONALISMO. I: 2692.
- PERON, J: DOCTRINA REVOLUCIONARIA. I: 15980-15981-15982-13083-15984.
- DEBRAY, R: CONVERSACION CON ALLIENRE. I: 3161.
- PERON-COOK: CORRESPONDENCIA. I: 13035-13066-15987-15983-13090-13089.
- COOK, J: APUNTES PARA LA MILITANCIA, PERONISMO CRITICO. I: 14180-14181-14182-14183-14184.
- MARX, C: MANIFIESTO COMUNISTA. I: 12473-12474-12475.
- RATZER, J: LOS MARXISTAS ARGENTINOS, 1901-90. I: 12586-12587-1275.
- SANTOS, T: SOCIALISMO O FASCISMO. I: 15827.
- POULANTZAS, N: FASCISMO Y DICTADURA. I: 5519-5532-5635.
- KOHN, H: EL NACIONALISMO, SU SIGNIFICADO Y SU HISTORIA. I: 2758.
- PERON, J: LA HORA DE LOS PUEBLOS. I: 5879-5881-5882-5889.
- CONCATI, R: NUESTRA OPCION POR EL PERONISMO. I: 4193.
- SILBERSTEIN, S: POR QUE PERON SIGUE SIENDO PERON. I: 4152
- YAUDELOTT, S: LOS PUEBLOS DEL SUR. I: 12480-12481-12479
- SCHLEIBERZ ORTIZ, R: POLITICA BRITANICA EN EL SIGLO XX. I: 13132-13133-13134-13135.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESOLUCION N° 0092

- SANTOS, T: CONCEPTO DE CLASES SOCIALES. I: 13327-13328-13329-13330-13331.
 GODIO, J: LA SEMANA TRAGICA DE HENRIE TE 1919. I: 3544.
 SNOW, P: RADICALISMO ARGENTINO. I: 4151.
 REVISTA AQUI Y AHORA. N°1/21.
 PERON, J: ACTUALIZACION POLITICA Y DOCTRINARIA PARA LA TOMA DEL PODER. I: 5916-5917-5918-5919.
- REVISTA DINAMIS. año 1968-69-70-71.
 BIKHENBAUM, FOMALISMO Y VANGUARDIA. I: 7184.
 PERON, H: LA RAZON DE MI VIDA. I: 13172-13173-13174.
 GAMBINI, H: EL 17 DE OCTUBRE. I: 6795.
 GILIMON, H: UN ANARQUISTA EN BUENOS AIRES. I: 6751.
 GHIRALDO, A: LA TIRANIA DEL FRAC. I: 6739.
 FERRER, G: LOS PARTIDOS POLITICOS. I: 6766.
 ECHAGUE, C: LAS GRANDES BUELGAS. I: 6795.
 CASAL, H: LA REVOLUCION DEL 43. I: 6862.
 CASAL, H: LOS AÑOS 30. I: 7690.
 CAMPO, H: LOS ANARQUISTAS. I: 6771.
 MELÉNDEZ, R: HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO. I: 6774.
 WATIER, H: EL CABECITA NEGRA. I: 6752.
 RATIER, H: VILLEROS Y VILLAS MISERIA. I: 7097.
 VIBASORO, R: LA FORESTAL ARGENTINA. I: 6755.
 VILLAR, D: EL CORDOBAZO. I: 6797.
 YRONOSO, O: LOS FUSILAMIENTOS DE LA PATAGONIA. I: 6776.
 COOKE, W: LA LUCHA POR LA LINEACION NACIONAL. I: 13200-13201-13202.
 PERON, J: LA COMUNIDAD ORGANIZADA. I: 12490-12491-12492.
 COLE, G: HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIALISTA. I: 3823-3824-3825-3826-3827-3828-3829-3830-3833-3834-3835-3836-3840-3841-3842.
- ALTHUSSER, L: PARA LERER EL CAPITAL. I: 5030-5031-10490-10491-11867.
 OBLATSKY, N: MARXISMO Y EXISTENCIALISMO. I: 2775.
 DEJAN, M: EL MARXISMO DE JEAN PAUL SARTRE. I: 2839-2840.
 ALTHUSSER, L: POLEMICA SOBRE MARXISMO Y HUMANISMO. I: 13544-13545.
 MALLEY, S: EL SOCIALISMO Y LA SOCIEDAD INDUSTRIAL. I: 12550-12550-12581.
 AKWON, H: EL ANARQUISMO. I: 2852.
 MANDEL, B: CONTROL OBRERO, COMISIONES OBRERAS, AUTOGESTION. I: 13627-13628-13629-13630.
- BETTELHEIM, Ch: PLANACION Y CRECIMIENTO ACCELERADO. I: 2052.
 VIRAS, I: CAPITALISMO, MONOPOLIOS Y DEPENDENCIA. I: 4146.
 BOOK, S: MARK Y LOS MARXISTAS. I: 2865.
 RUBINSTEIN, J: ESTRATEGIA Y TACTICA PARA EL CAMBIO. I: 4135.
 ARES SOMOZA, P: EL MATERIALISMO HISTORICO. I: 5120.
 COSTA PINTO, L: NACIONALISMO Y MILITARISMO. I: 12525-12564-12565.
 WOLFE, B: MARXISMO. I: 9046.
 LOWENSTEIN, H: BREVE HISTORIA DEL IMPERIALISMO ROJO. I: 10407.
 POULANTZAS, N: HEGEMONIA Y DOMINACION EN EL ESTADO OBRERO. I: 4445-4506-4448.
 DURAN, M: EL AGRARIISMO MEXICANO. I: 3108.
 MARX, C: TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL. I: 31907.
 DOB, M: EL CALCULO ECONOMICO EN UNA ECONOMIA SOCIALISTA. I: 15867.
 COOKE, J: PERONISMO Y REVOLUCION. I: 13220-13230-13231-13232-13233-13605-15606.
 SILVA, L: LATINOAMERICA AL BOJO VIVO. I: 5190.
 MOORE, S: CRITICA DE LA DEMOCRACIA CAPITALISTA. I: 12402-12403.
 RANDALL, M: MUJERES EN LA REVOLUCION. I: 12613-12614.
 MONDOLFO, R: MARX Y EL MARXISMO. I: 11282-11211.
 KARAN, P: EL HOMBRE Y SU OBRA. I: 3308.
 LEFEBVRE, H: EL MARXISMO. I: 5039.
 PARROUX, P: LA INDUSTRIALIZACION DEL SIGLO XX. I: 4034.
 POULANTZAS, N: PODER POLITICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA. I: 3229-3300-3301.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RESOLUCION N° 0092

GAMBINI, H: EL PERONISMO Y LA IGLESIA. I: 6812.
 GAMBINI, H: EL 1er. GOBIERNO PERONISTA. I: 6803.
 KULACS, P: LOS TERRATENIENTES. I: 7092.
 GARCIA COSTA, V: LOS FERROCARRILES. I: 6780.
 BORRONI, O. EVA PERON. I: 6786.
 LASCANO, I: EL OBRAJE. I: 6763.
 BELLORA, A: LA SALUD PUBLICA. I: 6762.
 BIALET MASSE, J: LOS OBREROS A PRINCIPIOS DE SIGLO. I: 6809.
 CASAL, H: LOS NEGOCIADOS. I: 6806
 BAYER, O: LOS VENGADORES DE LA PATAGONIA TRAGICA. v.1:3773-4137-v.2:4138.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: JUAN PERON Y EL TERCER MUNDO. I: 14515-14516-14517.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: JUAN PERON. I: 14521-14522-14519-14520.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: 1er. CONGRESO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO SOBRE TERCER MUNDO " JUAN DOMINGO PERON". I: 14502-14503-14501-14504-14505-14506-14507-14509-14508.
 REVISTA TRANSFORMACIONES: N° 70-80-81-83-78-76-59-63-64-65-67-69-70-71-72-75-53-82-47-49-50-51-52-44-45-43-42-40-38-39-35-34-31-29-28-26-27-110-106-95-97-2-3-4-6-10-12-13-14-18-22-109-102-104-96-101-96-92-90-69-88-86-85-84.
 INDICE. N° 10-11



Dr. JUAN J. LENARDO
SECRETARIO GENERAL



Med. Vet. Eduardo José Pesoa
RECTOR

Acta del 22 de diciembre de 1978



ES COPIA
Sr. JUAN CARLOS CARRANZA
DIRECC. EN. DESPACHO ARCHIVO
U.N.R.C.
A C T A

ES COPIA
MARIA SUSANA RODRIGUEZ
DIRECCION DE DESPACHO GENL.
U. N. R. C.



EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, SIENDO LAS DOCE HORAS SUSCRIPTO EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SEÑOR SECRETARIO ACADEMICO Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD ING. AGR. D. JUAN JOSE LENARDON EN MEMORANDUM QUE ANTECEDE Y LO DETERMINADO POR RESOLUCION N°// 1575/78 PROCEDE CONJUNTAMENTE CON EL AGENTE NO DOCENTE SR. RAUL SOSA / QUIEN EFECTUO LA TAREA A INCINERAR LA BIBLIOGRAFIA QUE A CONTINUACION SE DETALLA SEIS (6) EJEMPLARES DE FREIRE PAULO " EDUCACION COMO PRACTICA DE LA LIBERTAD", UN (1) EJEMPLAR " EXTENSION O COMUNICACION ". CUMPLIDO LO PRECEDENTEMENTE EXPLICITADO A TITULO DE CONSTANCIA Y A FE DE LO ACTUADO SE SUSCRIBE LA PRESENTE EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA MENCIONADA.

Sr. Raúl Antonio PONCE
[Signature]

Ing. Juan José LENARDON
[Signature]
Sr. Raúl SOSA
.....

Resolución Rectoral N° 0631/77



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, - 2 JUN 1977

VISTO, lo actuado en Expte N° 4761, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha regularizado la situación con el Area Biblioteca, referentes a los libros que fueron facilitados en su oportunidad por la citada Area al Señor Doctor Víctor / Arevalo HENCHACA

Que por tal motivo no pudiéndose recuperar la citada bibliografía (SEJOURNE L. America Latina N°Inv. 4132, SARGANT / J. La Conquista de la mente Humana N°Inv. 5192, GALEANO E. Las Venas Abiertas de America Latina N°Inv. 3169), es procedente dar de Baja a los mismos.

Que se cuenta con el curso favorable de la Secretaría General.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por Resolución N°896/76 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y del Decreto N°482/77 del Poder Ejecutivo Nacional.

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

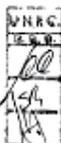
Resuelve:

ARTICULO 1°-Dar de Baja del Patrimonio de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Area Biblioteca), a la Bibliografía que se detalla a continuación:

- SEJOURNE L. América Latina N°Inv. 4132
- SARGANT J. La Conquista de la Mente Humana N°Inv. 5192
- GALEANO E. Las Venas abiertas de América latina N°Inv. 3169

ARTICULO 2°-Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0631



M. V. Eduardo José Funes
RECTOR

[Firma]
Dra. María L. CARRASCO
SECRETARIA GENERAL

Resolución Rectoral N° 0206/84



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

RÍO CUARTO, - 8 MAY 1984

VISTO, que por Resolución n° 002/77 se dispuso la baja patrimonial de extensa Bibliografía considerada opuesta a la ideología sustentada por el Gobierno de facto, y

CONSIDERANDO:

Que como difera este Rectorado en oportunidad del curso inaugural del Año Académico 1984, de fecha 1° de febrero próximo pasado, la vuelta a la democracia terminó con las listas negras de libros, los autores prohibidos y los miedos a los conocimientos universales, reencontrándonos con la renacida libertad académica y bibliográfica, garantizando con ello, en la nueva etapa constitucional que vive el país, la total libertad de información necesaria para investigar y sobre todo para pensar.

Que es necesario derogar las resoluciones y/o disposiciones que coarten la reconquistada libertad académica y bibliográfica.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por Decreto n° 228/83 del Poder Ejecutivo Nacional.

EL RECTOR NORMALIZADOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Resuelve:

ARTICULO 1° - Determinar que todo el material bibliográfico existente en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Río Cuarto, debe ser puesta a disposición de la población universitaria para su consulta.

ARTICULO 2° - Derogar la Resolución n° 092 dictada en fecha 22 de febrero de 1977 y toda otra disposición u Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 206



Méd. CARLOS ALBERTO SÚNEZ
Secretario Académico

Dr. MIGUEL ENRIQUE TORO
Secretario General

Dr. JUAN CARLOS PEREIRA PINTO
Rector Normalizador

Apuntes sobre totalitarismo y cultura

Lilián Fernández del Moral

Por *Apuntes sobre totalitarismo y cultura* nos enteramos de que una resolución rectoral del 22 de febrero de 1977 daba de baja dos títulos de Paulo Freire incluidos en el catálogo de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Río Cuarto y ordenaba su incineración ulterior. La misma trasponía al ámbito de nuestra casa de altos estudios una directiva del Ministerio de Cultura y Educación que prohibía la circulación del pensamiento del pedagogo y pensador brasileño, considerándolo un instrumento que favorecía “la penetración de la ideología marxista en los ámbitos educativos”.

Escudriñando materiales de este tipo, Lilián Fernández del Moral expone el proceder concreto y efectivo del terrorismo de estado en el campo de la cultura argentina, en el sistema universitario y, más específicamente, en el contexto de la UNRC. Revisa (y requisa) una masa documental inexplorada, recoge testimonios, explora la prensa gráfica y examina cuantiosa bibliografía. Así da cuenta de un vasto dispositivo de discurso que legitimó una estrategia (tan inusitada como eficaz) de control y vigilancia. En su investigación, se combinan la paciencia minuciosa del arqueólogo que desempolva documentos olvidados con la pasión genealógica por desembozar los presupuestos ideológicos inscritos en ellos (el espíritu ignominioso de una letra que operó cotidianamente en lo real disciplinando cuerpos y voluntades).

Apuntes sobre totalitarismo y cultura brinda evidencias inobjetables, despliega explicaciones rigurosas y elabora interpretaciones válidas y convincentes acerca de por qué la censura y la represión (además del secuestro, el confinamiento clandestino, la tortura, las desapariciones, para nombrar apenas algunas de las atrocidades producidas por un plan sistemático de violación de los derechos humanos) fueron factibles. Muestra que la dictadura de 1976 abrevó en un conjunto de creencias y valores previo, proclive al autoritarismo, que antecede a la conformación del estado –nación y cuya génesis se sitúa en la época de la colonia. También muestra que el poder totalitario, además de la fuerza coercitiva, se valió de una serie de normas jurídicas que le permitieron imponerse, naturalizarse y multiplicarse en las subjetividades de una población amedrentada. Este libro es una contribución, decisiva, al entendimiento de un período lacerante de la historia de la UNRC, con sus vaivenes, claroscuros y contradicciones. Un ejercicio necesario y justo de la memoria, de la indagación crítica y analítica de las huellas de un pasado que no cesa de interrogarnos aún, aquí y ahora: “Lograr la comprensión y posterior explicación de los hechos puede constituir una de las tantas prácticas destinadas a impedir que se cumpla el eterno retorno, convirtiendo así la historia en maestra natural en la vida de los hombres”.

ISBN 978-987-688-195-1



9 789876 188195 1



Universidad Nacional
de Río Cuarto
Secretaría Académica

UniRío
editora